GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Seguridad Social

Proyecto de presupuestos

Ejercicio 2010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

VOLUMEN II

TOMO I

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 5

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR 19

1 Normativa que regula su creación y funcionamiento 21

2 Organigrama 25

2.1 Organos de participación en el control y vigilancia de la gestión 25

2.2 Organos de dirección y gestión 26

3 Dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social 36

4 Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto 49

4.1 Acción Protectora 62

5 Cuantía y composición del colectivo protegido 64

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR 65

1 Actuaciones básicas 67

1.1 El Escenario Presupuestario 67

1.2 Principales actuaciones del Instituto 69

1.2.1 Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión 70

1.2.2 Control en el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Lucha contra el fraude. 76

1.2.3 Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación 79

1.2.4 Control de eficiencia y contención del gasto 95

1.3 Otros programas de trabajo 95

2 Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados 98

2.1 Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario 100

2.1.1 Prestaciones económicas 101

2.1.2 Apoyo a la gestión de prestaciones 102

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 105

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS 109

EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS 123

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA 127

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS 141

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL 145

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO 149

A- VERTIENTE POR PROGRAMAS 151

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN 153

ÁREA 1.-PRESTACIONES ECONÓMICAS 157

GRUPO 11.-Gestión de prestaciones económicas contributivas 169

1101 Pensiones Contributivas 179

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones 195

GRUPO 12.-Gestión de prestaciones económicas no contributivas 217

1202 Protección Familiar y Otras Prestaciones 223

GRUPO 13.-Administración y servicios generales de prestaciones económicas 239

1391 Dirección y Servicios Generales 247

1392 Información y atención personalizada 273

1393 Gestión Internacional de Prestaciones 291

RESUMEN GENERAL DE GASTOS 303

Por áreas y categorías económicas 305

Por grupos de programas y categorías económicas 311

Por programas y categorías económicas 317

B- VERTIENTE ECONÓMICA 325

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS 327

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS 337

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS 341

3.- ANEXOS 345

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. básicas 347

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº efectivos y retrib. complement. 351

PERSONAL LABOI AL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD Nº efectivos y retrib. Por categorias profesiona 355

SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD 359

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 363

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIB. TERRITORIAL 367

1.- PRESENTACIÓN GLOBAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(Cifras en miles de euros)

CAPITULOS		PRESUPUESTO INICIAL 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	VARIACIÓN 2010/2009	
				ABSOLUTA	%
1	Gastos de Personal	495.056,15	499.511,65	4.455,50	0,90%
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	111.110,93	111.110,93	0,00	0,00%
3	Gastos Financieros	405,21	413,31	8,10	2,00%
4	Transferencias Corrientes	99.502.133,58	101.184.580,33	1.682.446,75	1,69%
6	Inversiones Reales	77.725,00	79.279,50	1.554,50	2,00%
8	Activos Financieros	3.007,67	3.188,13	180,46	6,00%
TOTAL		**100.189.438,54**	**101.878.083,85**	**1.688.645,31**	**1,69%**

Importes homologados a la estructura de 2010.

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Cifras en miles de euros)

DETALLE DEL CAPITULO 4	PRESUPUESTO INICIAL 2009	PROYECTO PRESUPUESTO 2010	VARIACIÓN 2010/2009	
			ABSOLUTA	%
PRESTACIONES ECONÓMICAS	**99.040.091,78**	**100.713.418,13**	**1.673.326,35**	**1,69%**
PENSIONES	91.759.550,00	93.741.850,00	1.982.300,00	2,16%
INCAPACIDAD TEMPORAL	3.460.230,00	2.988.630,00	-471.600,00	-13,63%
PRESTAC. POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, RIESGO DURANTE EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	2.304.983,65	2.436.608,00	131.624,35	5,71%
PRESTACIONES FAMILIARES	1.098.800,13	1.098.800,13	0,00	0,00%
OTRAS PRESTACIONES	416.528,00	447.530,00	31.002,00	7,44%
OTRAS : TRANSFERENCIAS	**462.041,80**	**471.162,20**	**9.120,40**	**1,97%**
TOTAL	**99.502.133,58**	**101.184.580,33**	**1.682.446,75**	**1,69%**

ESTRUCTURA ECONÓMICA

CAPÍTULOS		IMPORTES (*)		%
		EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
Cap. 1	Gastos de Personal	495.056,15	499.511,65	0,90
Cap. 2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	111.110,93	111.110,93	0,00
Cap. 3	Gastos financieros	405,21	413,31	2,00
Cap. 4	Transferencias Corrientes	99.502.133,58	101.184.580,33	1,69
Cap. 6	Inversiones reales	77.725,00	79.279,50	2,00
Cap. 8	Activos financieros	3.007,67	3.188,13	6,00
TOTAL		**100.189.438,54**	**101.878.083,85**	**1,69**

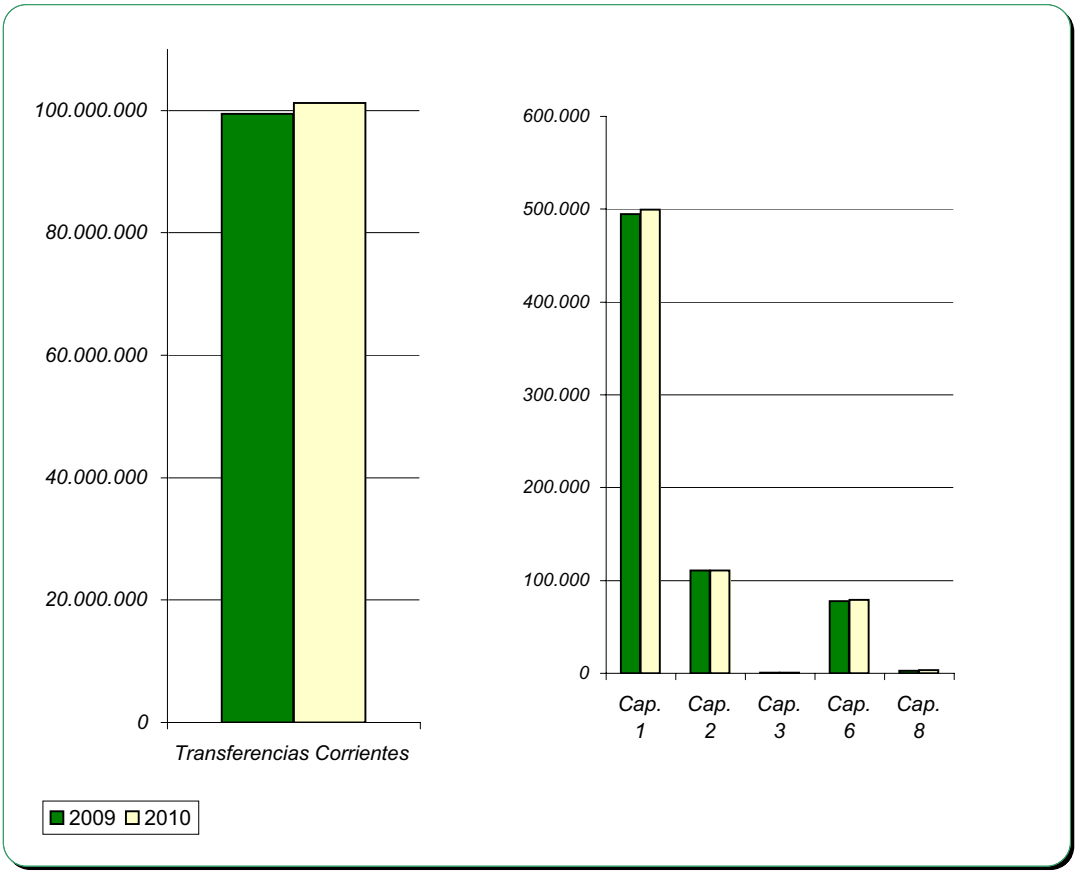

(*) En miles de euros

PRESTACIONES ECONÓMICAS

PRESTACIONES	IMPORTES (*)		%
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
Pensiones	91.759.550,00	93.741.850,00	2,16
Incapacidad Temporal	3.460.230,00	2.988.630,00	-13,63
Prestac. Por Maternidad, Paternidad, Riesgo durante Embarazo y La Lactancia Natural	2.304.983,65	2.436.608,00	5,71
Prestaciones Familiares	1.098.800,13	1.098.800,13	0,00
Otras Prestaciones	416.528,00	447.570,00	7,45
TOTAL	**99.040.091,78**	**100.713.458,13**	**1,69**

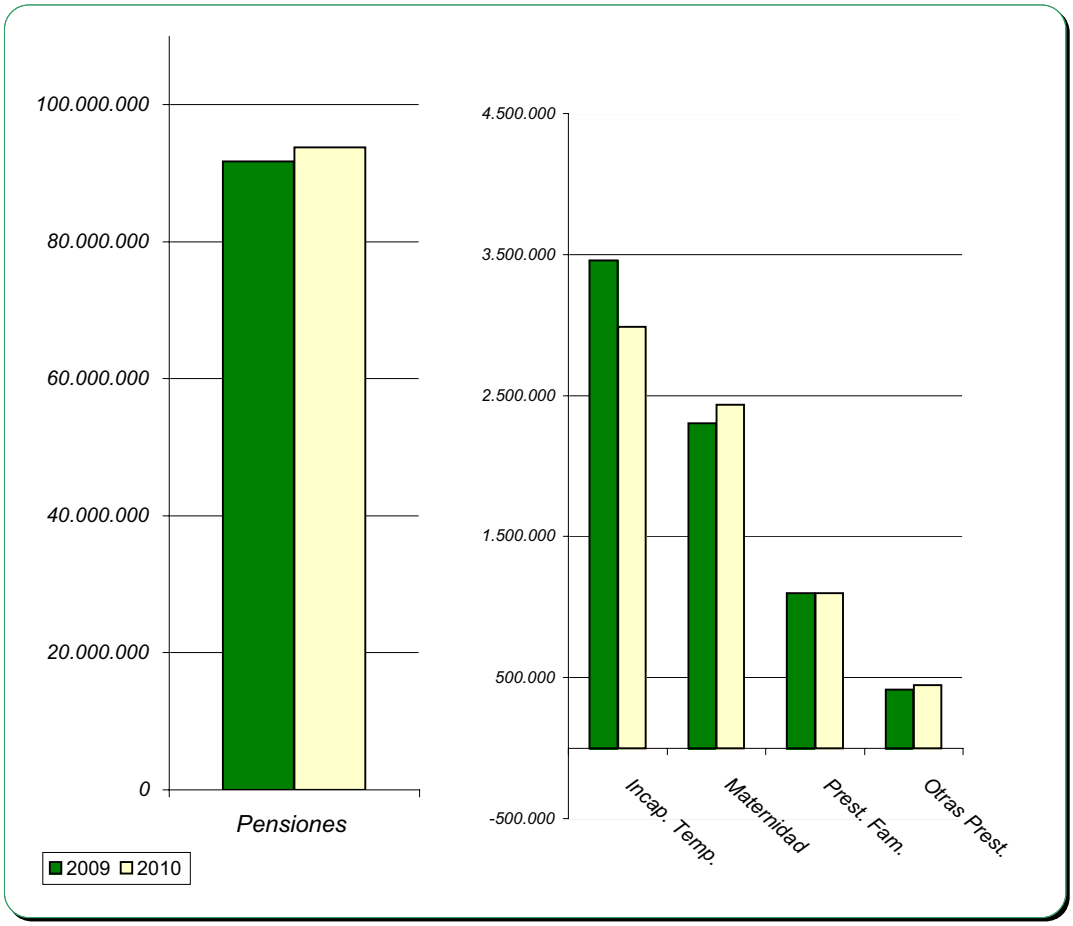

(*) En miles de euros

PENSIONES POR CLASES

PENSIONES	IMPORTES (*)		% Δ
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
Incapacidad Permanente	11.029.777,00	11.202.000,00	1,56
Jubilación	61.484.175,00	62.927.850,00	2,35
Viudedad	17.757.940,00	18.091.000,00	1,88
Orfandad	1.249.574,00	1.283.000,00	2,67
Favor de Familiares	238.084,00	238.000,00	-0,04
TOTAL	**91.759.550,00**	**93.741.850,00**	**2,16**

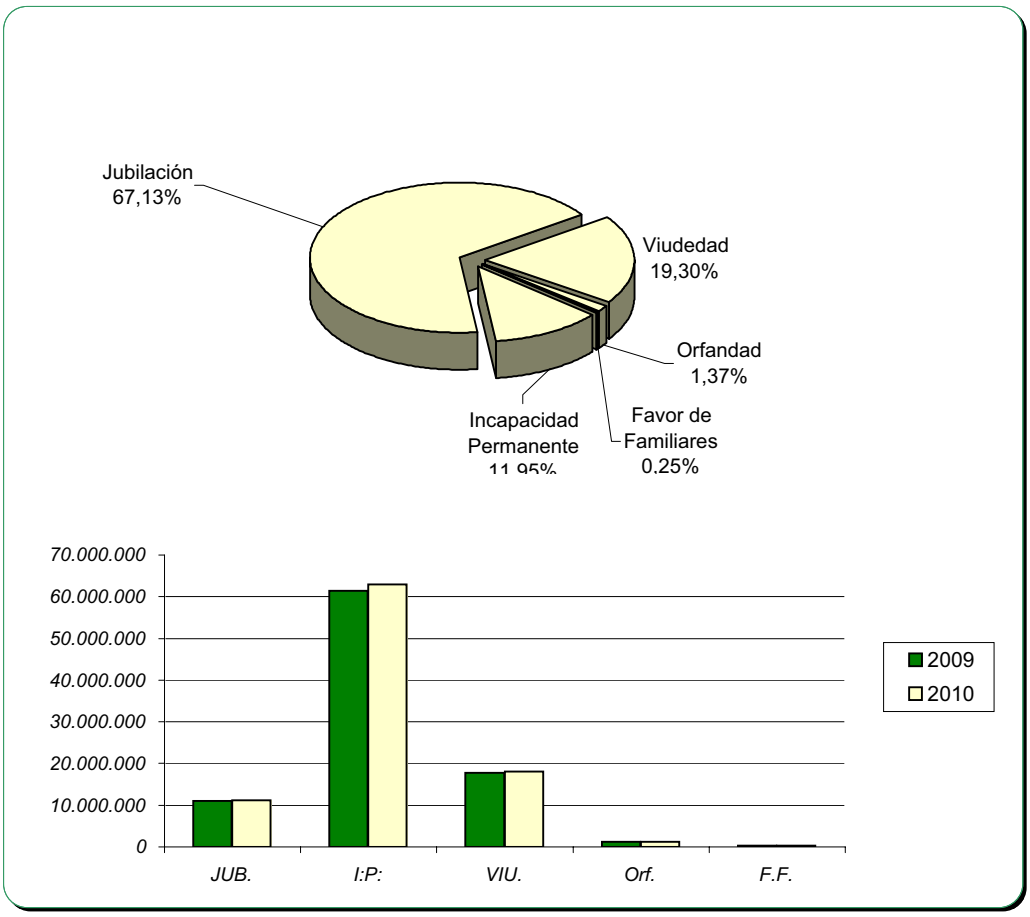

(*) En miles de euros

PENSIONES POR REGÍMENES

PENSIONES	IMPORTES (*)		% Δ
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
General	67.469.234,00	68.961.314,00	2,21
Autónomos	8.858.163,00	14.622.774,00	65,08
Agrario	9.933.810,00	4.564.568,00	-54,05
Carbón	1.335.199,00	1.354.367,00	1,44
Hogar	1.307.598,00	1.324.565,00	1,30
Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional	2.855.546,00	2.914.262,00	2,06
TOTAL	**91.759.550,00**	**93.741.850,00**	**2,16**

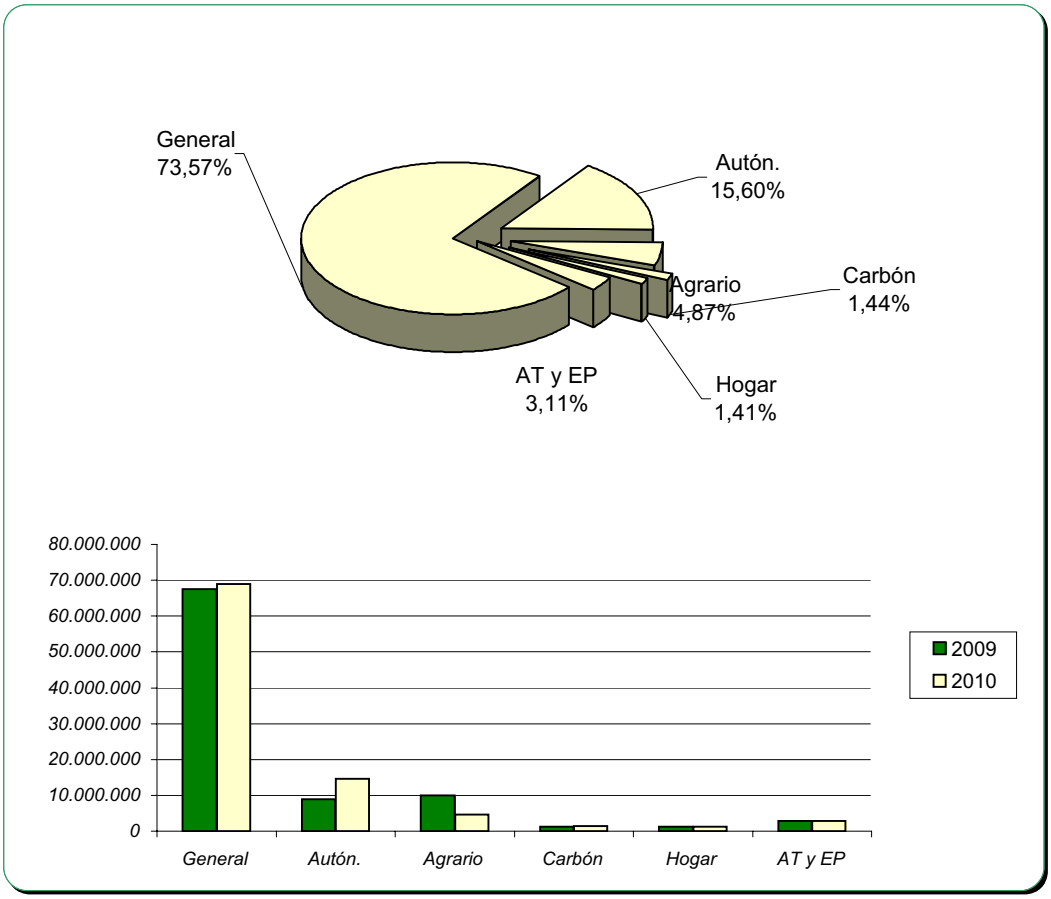

(*) En miles de euros

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO

EJERCICIO 2010

DISTRIBUCIÓN	IMPORTES (*)	%
Transferencias	101.184.580,33	99,32%
Gastos de Gestión	610.622,58	0,60%
Otros Gastos	82.880,94	0,08%
TOTAL	**101.878.083,85**	**100,00%**

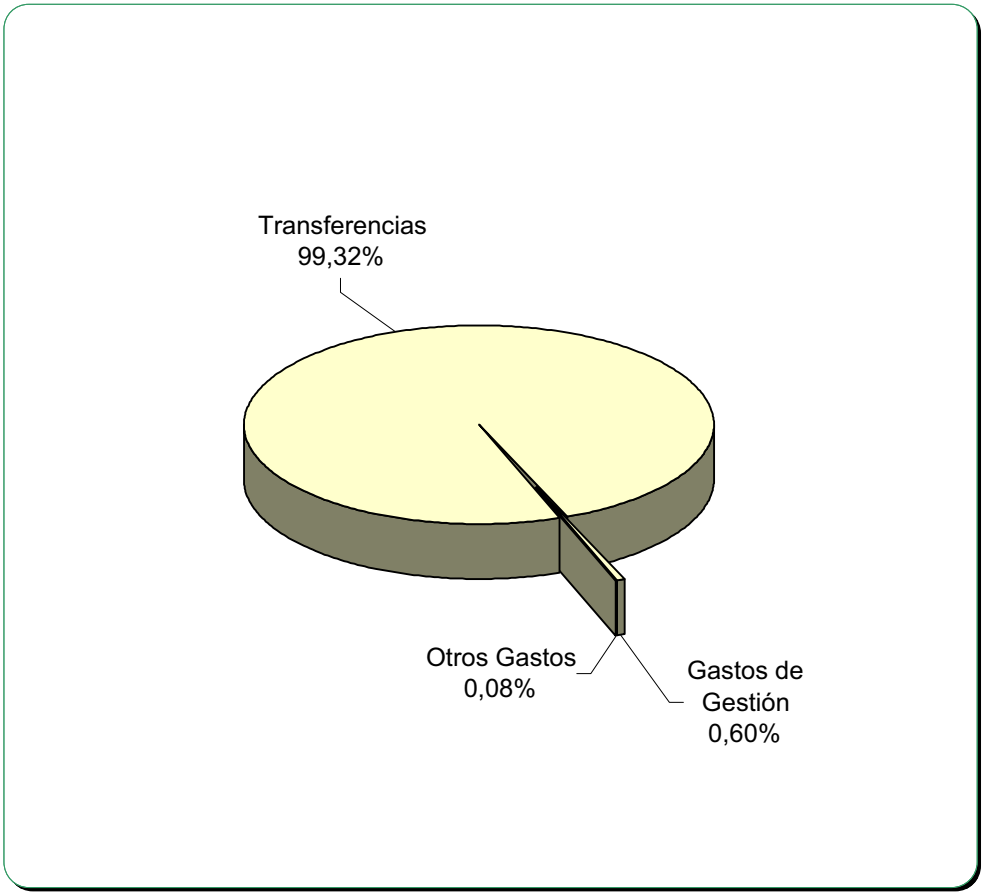

(*) En miles de euros

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2010

CLASIFICACIÓN POR AREAS DE GASTO Y PROGRAMAS

(Cifras en miles de euros)

GRUPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PRESUPUESTO INICIAL 2009		PROYECTO PRESUPUESTO 2010		VARIACIÓN 2010/2009	
		Nº Personas	Importe	Nº Personas	Importe	Absoluta	%
GRUPO 11: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS	1101 Pensiones contributivas	4.524	91.910.439,33	4.830	93.901.861,58	1.991.422,25	2,17
	1102 Incapacidad temporal y otras prest.	1.514	6.671.375,22	1.254	6.367.691,70	-303.683,52	-4,55
	TOTAL GRUPO 11	**6.038**	**98.581.814,55**	**6.084**	**100.269.553,28**	**1.687.738,73**	**1,71**
GRUPO 12: GESTION DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1202 Protección Familiar y otras prest.	524	1.136.670,52	524	1.135.717,87	-952,65	-0,08
	TOTAL GRUPO 12	**524**	**1.136.670,52**	**524**	**1.135.717,87**	**-952,65**	**-0,08**
GRUPO 13: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1391 Dirección y Servicios Generales	3.922	295.979,10	4.232	305.738,32	9.759,22	3,30
	1392 Información y atención personalizada	4.041	167.996,72	3.622	160.947,95	-7.048,77	-4,20
	1393 Gestión internacional de prestaciones	168	6.977,65	130	6.126,43	-851,22	-12,20
	TOTAL GRUPO 13	**8.131**	**470.953,47**	**7.984**	**472.812,70**	**1.859,23**	**0,39**
T O T A L		**14.693**	**100.189.438,54**	**14.592**	**101.878.083,85**	**1.688.645,31**	**1,69**

Importes homologados a la estructura de 2010.

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS

PROGRAMAS		IMPORTES (*)		%
		EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
1101	Pensiones contributivas	91.910.439,33	93.901.861,58	2,17
1102	Incapacidad temporal y otras prest.	6.671.375,22	6.367.691,70	-4,55
1202	Protección Familiar y otras prest.	1.136.670,52	1.135.717,87	-0,08
1391	Dirección y Servicios Generales	295.979,10	305.738,32	3,30
1392	Información y atención personalizada	167.996,72	160.947,95	-4,20
1393	Gestión internacional de prestaciones	6.977,65	6.126,43	-12,20
TOTAL		**100.189.438,54**	**101.878.083,85**	**1,69**

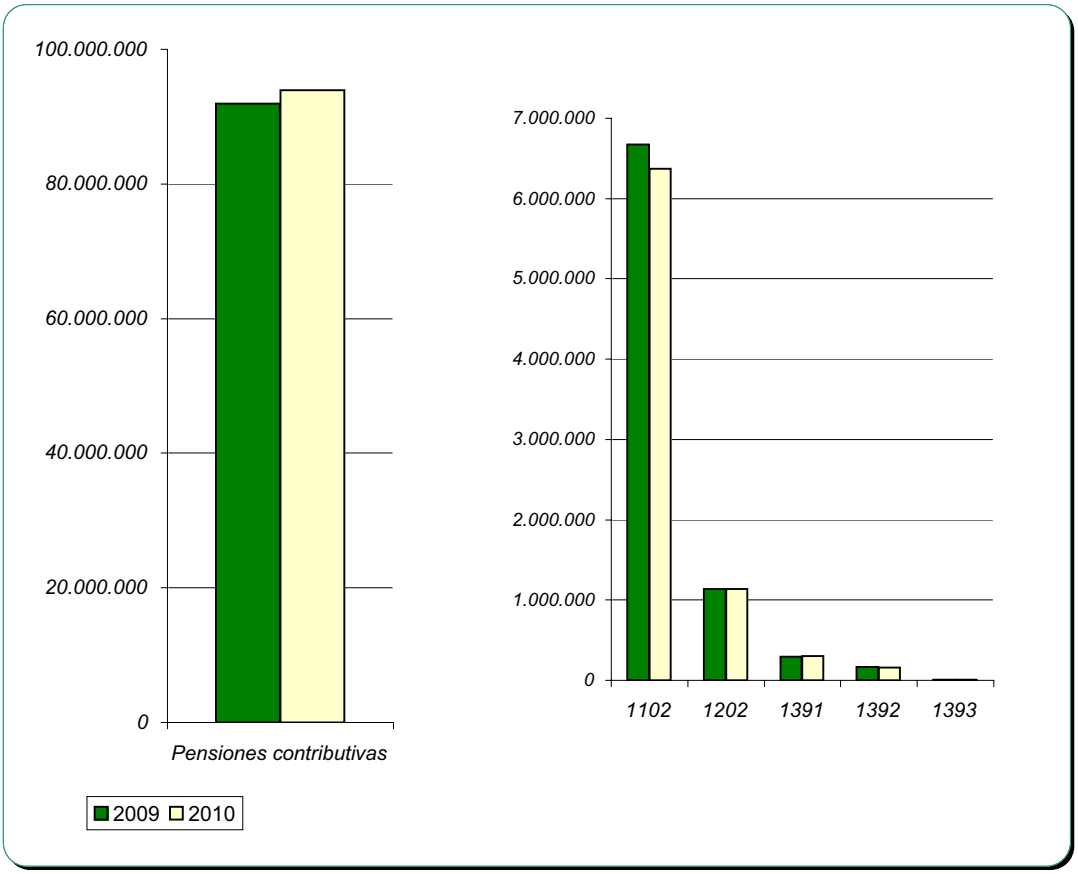

(*) En miles de euros

COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO

	IMPORTES (*)		% Δ
	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
TOTAL	100.189.438,54	101.878.083,85	1,69

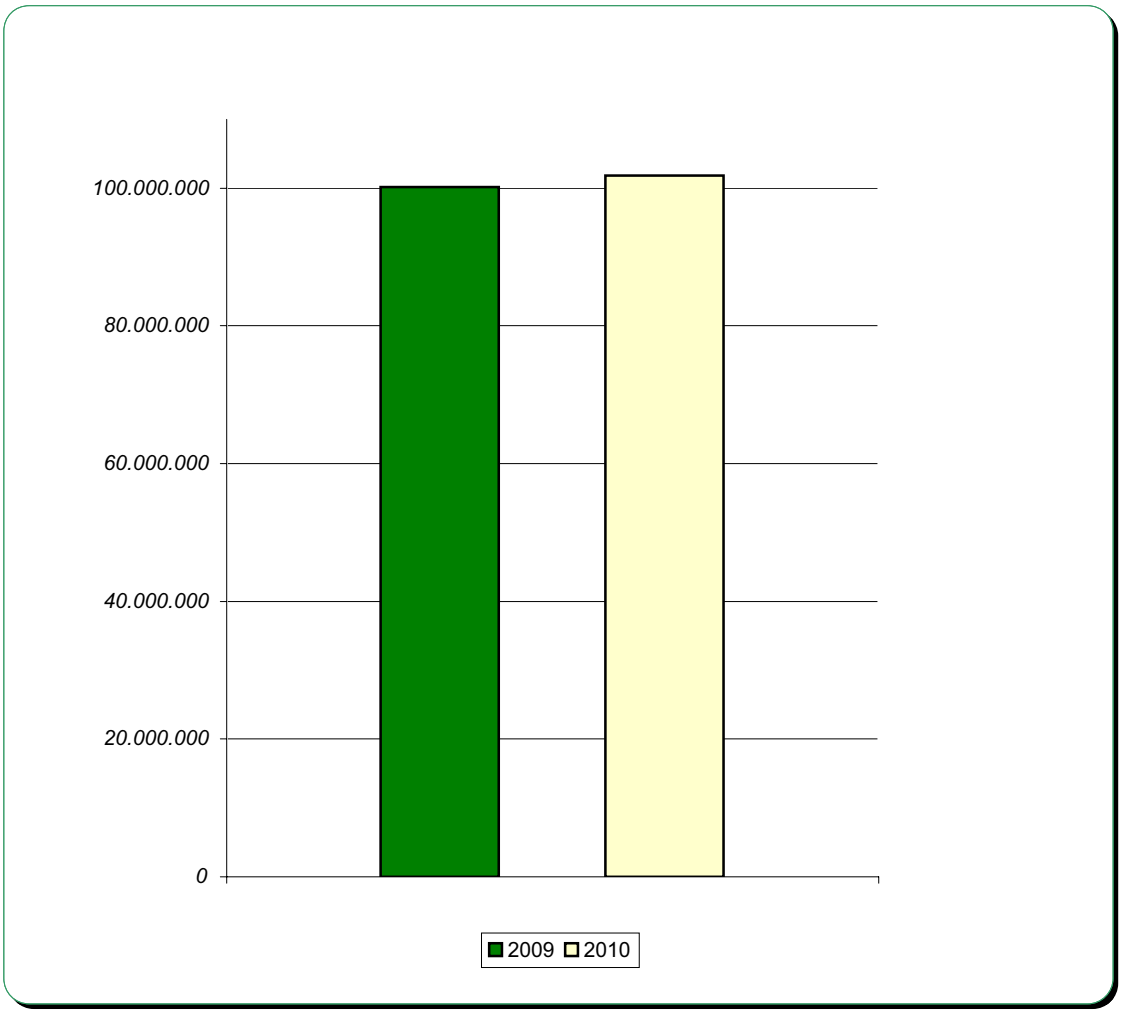

(*) En miles de euros

MEDIOS HUMANOS

PROGRAMAS		PERSONAS		% △
		EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2010	
1101	Pensiones Contributivas	4.524	4.830	6,76
1102	Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones	1.514	1.254	-17,17
1202	Protección Familiar y Otras Prestaciones	524	524	0,00
1391	Dirección y Servicios Generales	3.922	4.232	7,90
1392	Información y Atención Personalizada	4.041	3.622	-10,37
1393	Gestión Internacional de Prestaciones	168	130	-22,62
TOTAL	**TOTAL**	**14.693**	**14.592**	**-0,69**

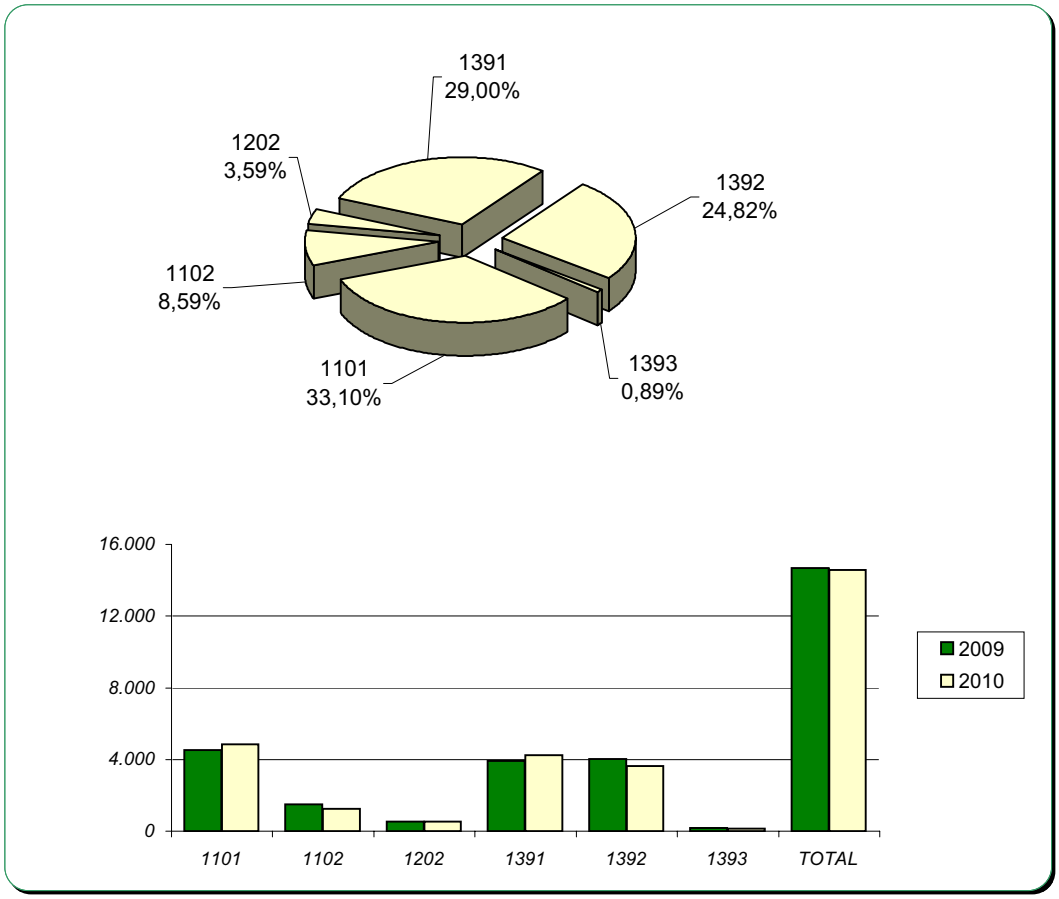

(*) En miles de euros

DATOS RELATIVOS AL AGENTE GESTOR

DATOS RELATIVOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

1.- Normativa que regula su creación y funcionamiento.

La creación del Instituto Nacional de la Seguridad Social como entidad gestora con personalidad jurídica propia queda establecida en el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo. La gestión y administración se efectuará bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, con sujeción a los principios de simplificación, racionalización, economía de costes, solidaridad financiera y unidad de caja.

Las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social las gestiona y administra El Instituto Nacional de la Seguridad Social en base a lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, y el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General, que dispone las competencias específicas para el desarrollo de la gestión, siendo las más significativas las que se detallan en el apartado 4 de esta memoria.

El Instituto Nacional de la Seguridad tiene atribuida la competencia en todas las fases del procedimiento y a través de los órganos que se establezcan para declarar la situación de invalidez permanente, a los efectos del reconocimiento de las correspondientes prestaciones económicas en materia de incapacidades laborales, queda recogida en El Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, asimismo el citado Real Decreto regula la constitución composición y funciones de los Equipos de Valoración de Incapacidades. Las normas de aplicación y desarrollo se establecen en la Orden de 18 de enero de 1996.

El Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por incapacidad temporal, contempla el desarrollo reglamentario de la disposición adicional undécima del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y del artículo 78 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales administrativas y de orden social .

El Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 575/1997, dispone que, los facultativos médicos de la entidad emitirán los partes de alta en los procesos de incapacidad temporal, a los exclusivos efectos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, en coordinación con los servicios públicos de salud y sin vulnerar las competencias de éstos, no afectando a que el trabajador continúe sometido al tratamiento sanitario pertinente. Con ello se pretende evitar los casos de "insolidaridad social" a través del cobro indebido de fondos públicos.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, da nueva redacción al apartado 1 del artículo 131 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la incapacidad temporal por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias para los exámenes y reconocimientos establecidos por los

médicos adscritos a este Instituto o a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La disposición cuadragésima octava de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2006, modifica el artículo 128 1a) y el 131 bis del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, atribuyendo a este Instituto en exclusiva la competencia del control de los procesos de incapacidad temporal de los trabajadores al cumplirse los doce meses de su duración.

Transferidas las competencias de gestión de la prestación de asistencia sanitaria a las Comunidades Autónomas y fijado el procedimiento de financiación, procede establecer el mecanismo que posibilite gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de esta prestación, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como de los gastos reales producidos durante estancias temporales.

Los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la citada prestación, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72, como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, son El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad gestora competente para el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege.

Por consiguiente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social constituye por su participación en el Presupuesto total del sistema y por el volumen de población a la que dirige las prestaciones que gestiona, una Institución esencial en la instrumentación gestora del cumplimiento del art. 41 de la Constitución Española, en donde se establece que "los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres."

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, refleja en su art. 5 que la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, corresponde al Ministerio de Trabajo e Inmigración, pudiendo suspender o modificar sus poderes y facultades en los casos y con las formalidades y requisitos que se determinan reglamentariamente.

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece una nueva estructura de la Administración General del Estado creando el Ministerio de Trabajo e Inmigración y suprimiendo en su disposición final primera el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, se aprueba la estructura orgánica básica en diversos Ministerios, entre los que se encuentra el de Trabajo e Inmigración. El artículo 8 del mencionado Real Decreto mantiene la Secretaría de Estado de la Seguridad Social que fue creada por el RD 839/1996, de 10 de mayo,

La estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración se desarrolla en el Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, dispone la organización competencial de sus unidades administrativas, conceptuando como órgano superior a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, bajo la superior autoridad del Ministro de Trabajo e Inmigración. En su artículo 2.1 atribuye a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social las funciones correspondientes a la dirección y tutela de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y le adscribe el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, y en su artículo 2.2 establece que dependerán de dicha Secretaría de Estado, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Asimismo, el citado Real Decreto en su disposición adicional segunda establece la adscripción de la Gerencia de Informática a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática de la Seguridad Social, con la naturaleza de servicio común de la Seguridad Social, sin personalidad jurídica y nivel orgánico de Subdirección General, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y dependerá funcionalmente de cada entidad gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los programas y proyectos que afecten a su competencia respectiva.

El presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática se integrará en el de la Tesorería General, con la debida separación orgánica y funcional, al que se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes al capítulo de inversiones del presupuesto de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social, con rango orgánico de Dirección General y bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, es el órgano de control interno y de dirección y gestión de contabilidad de las Entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. El desarrollo de sus funciones se llevara a cabo de acuerdo con lo dispuesto en su normativa específica y con la estructura establecida en ella.

Igualmente, al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, con carácter de servicio común de la Seguridad Social y nivel orgánico de Subdirección General, le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias relativas al asesoramiento jurídico, así como la representación y defensa en juicio de las entidades gestoras y servicios comunes de la Administración de la Seguridad Social, en los términos previstos en el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto.

El presupuesto del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, como servicio común de la Seguridad Social sin personalidad jurídica y sin perjuicio de su directa dependencia de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, se integrará en el de la Tesorería General de la Seguridad Social como centro de gestión independiente.

Desde su creación, el Instituto experimenta cambios estructurales, organizativos y de competencias, cabe señalar los siguientes:

- El Real Decreto 2583/96 de 13 de diciembre, suprime la Dirección Técnica, la Subdirección General de Servicios Técnicos, la Subdirección General de Gestión y de Administración y Análisis Presupuestario, así como la Gerencia del Fondo Especial; y crea las Subdirecciones Generales de Ordenación y Asistencia Jurídica, de Gestión Económica y Presupuestaria, de Gestión de Prestaciones y de Estudios Económicos, así como la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

- El Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, modificó la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, establecida anteriormente por Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre. Se creó la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales y la Subdirección General de Información y Comunicación, suprimiendo la Subdirección General de Régimen Interior y la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

- El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición final primera, modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social, creando la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, a la que queda adscrita la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

- El Real Decreto 666/2007, de 25 de mayo, por el que se modifica el real Decreto 2583/1996, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General, creando la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas y definiendo sus competencias, así como incluyendo en la Secretaría General las competencias correspondientes a información y comunicación.

- El Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que deroga el RD 1600/2004, con excepción de la disposición final primera antes mencionada.

- El Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo, por el que se modifica el real Decreto 2583/1996, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General, que regula de forma más adecuada las reglas estipuladas y establece otras normas inexistentes de las competencias de las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre gestión y administración de determinadas prestaciones.

Los funcionarios adscritos al INSS, se rigen por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, cuyos preceptos permanecen vigentes hasta que se apruebe la Ley de la Función Pública de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en tanto no se opongan a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2.- Organigrama.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, entidad gestora de la Seguridad Social, dotado de personalidad jurídica, tiene encomendadas la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión está atribuida a los servicios competentes de las Comunidades Autónomas o al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) actualmente entidad gestora de la Seguridad Social adscrita a la Secretaría General de Política Social y Consumo, de acuerdo con lo establecido en el RD 1041/2009, de 29 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Política Social.

En la gestión de las prestaciones económicas, debe citarse como excepción, las atribuciones del Instituto Social de la Marina en lo que respecta al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, conforme establece la Disposición Adicional Decimonovena del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Actualmente, la organización y funciones de la entidad se encuentran reguladas, por el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, por el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el Real Decreto 666/2007, de 25 de mayo y por el Real Decreto 900/2009, de 22 de mayo, ya citados.

En la estructura del Instituto Nacional de la Seguridad Social pueden distinguirse los siguientes órganos:

2.1.- Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión.

- El CONSEJO GENERAL del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con representación paritaria de la Administración General del Estado, así como de los Sindicatos y las Organizaciones empresariales más representativos, está integrado por 39 miembros, 13 por cada una de las partes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, y con la composición que figura en el artículo 3 del Real Decreto 2583/1996. Su presidente es el Secretario de Estado de la Seguridad Social.

  Las atribuciones del Consejo General son las que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de manera especial:

  - Elaborar los criterios de actuación del Instituto a cumplir en cada ejercicio.
  - Supervisar la elaboración del anteproyecto del presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
  - Aprobar la memoria anual para su elevación al Gobierno.

- La COMISIÓN EJECUTIVA CENTRAL, es el órgano permanente del Consejo General, y está integrada por 9 vocales: 3 representantes de los Sindicatos, 3 de las Organizaciones empresariales, y 3 de la Administración General del Estado. Los representantes sindicales

y empresariales son elegidos por y entre los respectivos vocales del Consejo General, y con la composición que se establece en el artículo 4 del Real Decreto 2583/1996. Su presidente es el Director General del Instituto

La Comisión Ejecutiva Central tiene las siguientes funciones:

- Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
- Proponer cuantas medidas estime necesarias para el cumplimiento de sus fines.

- Las COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES, están integradas por el mismo número de representantes que la Comisión Ejecutiva Central. El presidente será el Director Provincial.

  A las Comisiones Ejecutivas Provinciales les corresponden, a nivel provincial, las siguientes funciones:

  - Supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General.
  - Proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para el perfeccionamiento de los acuerdos del Consejo General en su ámbito territorial.

2.2.- Órganos de Dirección y Gestión.

La estructura organizativa de los Servicios Centrales es la siguiente:

- La DIRECCIÓN GENERAL, asume la representación legal del Instituto, y las competencias de planificación, dirección, control e inspección de todas las actividades que desarrolla la entidad para el cumplimiento de sus fines. A ella se adscribe orgánicamente la Intervención Delegada en los SS.CC., sin perjuicio de la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se determina la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

El Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, adscribe un Servicio Jurídico delegado en los SS.CC. que depende funcional y jerárquicamente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Con nivel orgánico de Subdirección General, dependen de la Dirección General:

- LA SECRETARIA GENERAL, cuyas competencias son:

  - El estudio y propuesta de la planificación estratégica de la entidad y de los elementos organizativos de sus servicios en coordinación con las Subdirecciones Generales.

- La planificación, dirección, ejecución y evaluación de las actividades de control e inspección de los servicios, así como de la gestión de la calidad de los mismos.

- La gestión de los servicios generales de los SS.CC. y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales, así como el diseño gráfico del modelaje y la gestión de la imprenta.

- Las relaciones externas, así como la información y la asistencia técnica a los miembros del Consejo General.

- La coordinación y gestión de las comunicaciones generales a los beneficiarios y ciudadanos en el ámbito de las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto.

- El establecimiento y seguimiento de nuevos servicios de comunicación, en especial los relacionados con el uso de nuevas tecnologías.

- La planificación e implantación de actividades relacionadas con la comunicación e información de carácter interno en la organización.

- La programación, ordenación y control de la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) y sus instalaciones.

- En general, llevar a cabo las actuaciones en orden al establecimiento y mejora de los sistemas de información general de esta entidad.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA, competente para:

  - La emisión de informes jurídicos sobre normas y proyectos de ámbito nacional e internacional con incidencia en la entidad, así como la tramitación y resolución de consultas.

  - La colaboración con el Departamento en la elaboración de las disposiciones de la Seguridad Social, y en la formulación de los criterios interpretativos así como el registro y control de legalidad de las disposiciones de carácter interno.

  - La elaboración de proyectos normativos en materia de competencia de la Dirección General.

  - La organización, tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de los servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

  - El apoyo técnico y la colaboración con el Ministerio en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones de ámbito internacional.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, con competencia en:

- La planificación en materia de recursos humanos de la entidad.

- La ejecución de la política de personal y la gestión ordinaria de esta, así como todas las funciones inherentes a la administración del personal que competen a la entidad y la relación con los órganos de representación sindical.

- La planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de formación.

- La planificación y desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral del personal, así como la coordinación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

- La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales, así como el mantenimiento de las instalaciones y la gestión de los suministros de los Servicios Centrales.

- La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes muebles e inmuebles.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RESUPUESTARIA, a la que compete:

  - Formular en términos de objetivos y programas de gasto los planes de actuación de la entidad.

  - Preparar y confeccionar el anteproyecto de presupuestos, tramitar los expedientes de modificaciones presupuestarias y controlar la ejecución de sus centros de gestión.

  - El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores presupuestarios y créditos presupuestarios.

  - La elaboración de las propuestas de gastos de los SSCC de la entidad y las de ámbito provincial de gestión centralizada.

  - Ordenación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y gestión financiera.

  - La preparación de la documentación de su competencia con destino al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES, cuyas competencias son:

  - Ordenación administrativa de la gestión de las prestaciones económicas, excepto las correspondientes a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.

- El diseño, la implantación y el seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, así como el seguimiento de su gestión.

- Administración y control del derecho de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, excepto las correspondientes a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.

- La gestión y el funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

- La dirección, control y desarrollo de la organización informática.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO, competente para:

  - La ordenación administrativa para la gestión y control de la incapacidad temporal, la maternidad, la protección familiar, las prestaciones del seguro escolar y del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social y otras prestaciones a corto plazo del sistema de la Seguridad Social, así como el reconocimiento de la asistencia sanitaria.

  - Se adscribe a esta Subdirección General, la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, a la que corresponde la gestión y administración de las prestaciones sociales y económicas citadas.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, a la que compete:

  - La realización de estudios económicos en materias propias de la entidad, así como de los análisis e informes económico-financieros, estadísticos y actuariales.

  - El seguimiento y análisis de la evolución de las prestaciones económicas gestionadas por la entidad.

  - La elaboración de memorias sobre la incidencia económica de proyectos normativos.

  - La dirección y control del Fondo documental (FONDOSS).

  - En general el asesoramiento en materia económico-financiera y la propuesta de alternativas que mejoren la eficacia y eficiencia del gasto.

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS, a la que compete:

  - La planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales.

  - La colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicamente médicas.

- La programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.
- La planificación formativa del personal médico.
- La formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

El organigrama de esta entidad es el siguiente:

ORGANIGRAMA GENERAL DEL INSS SERVICIOS CENTRALES

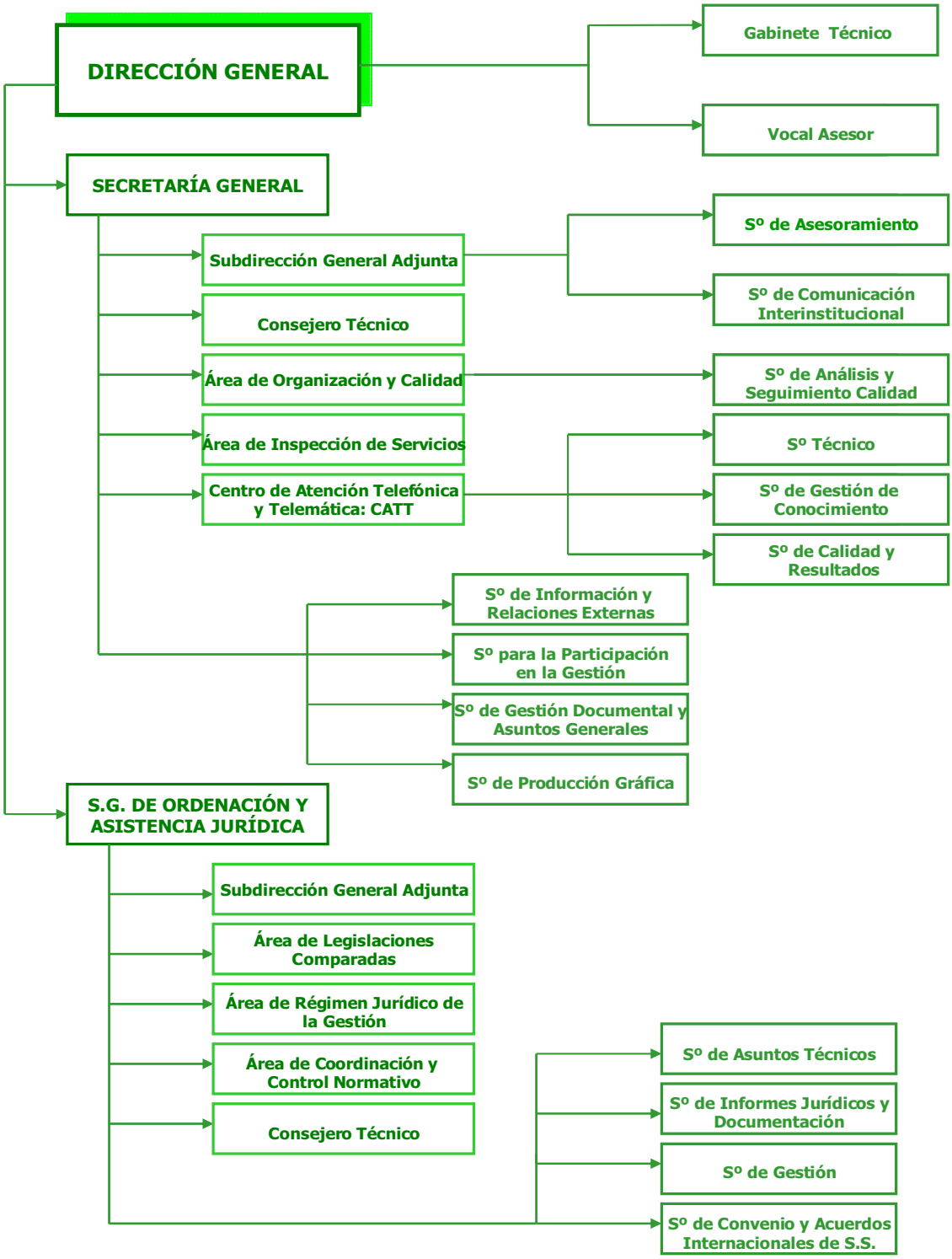

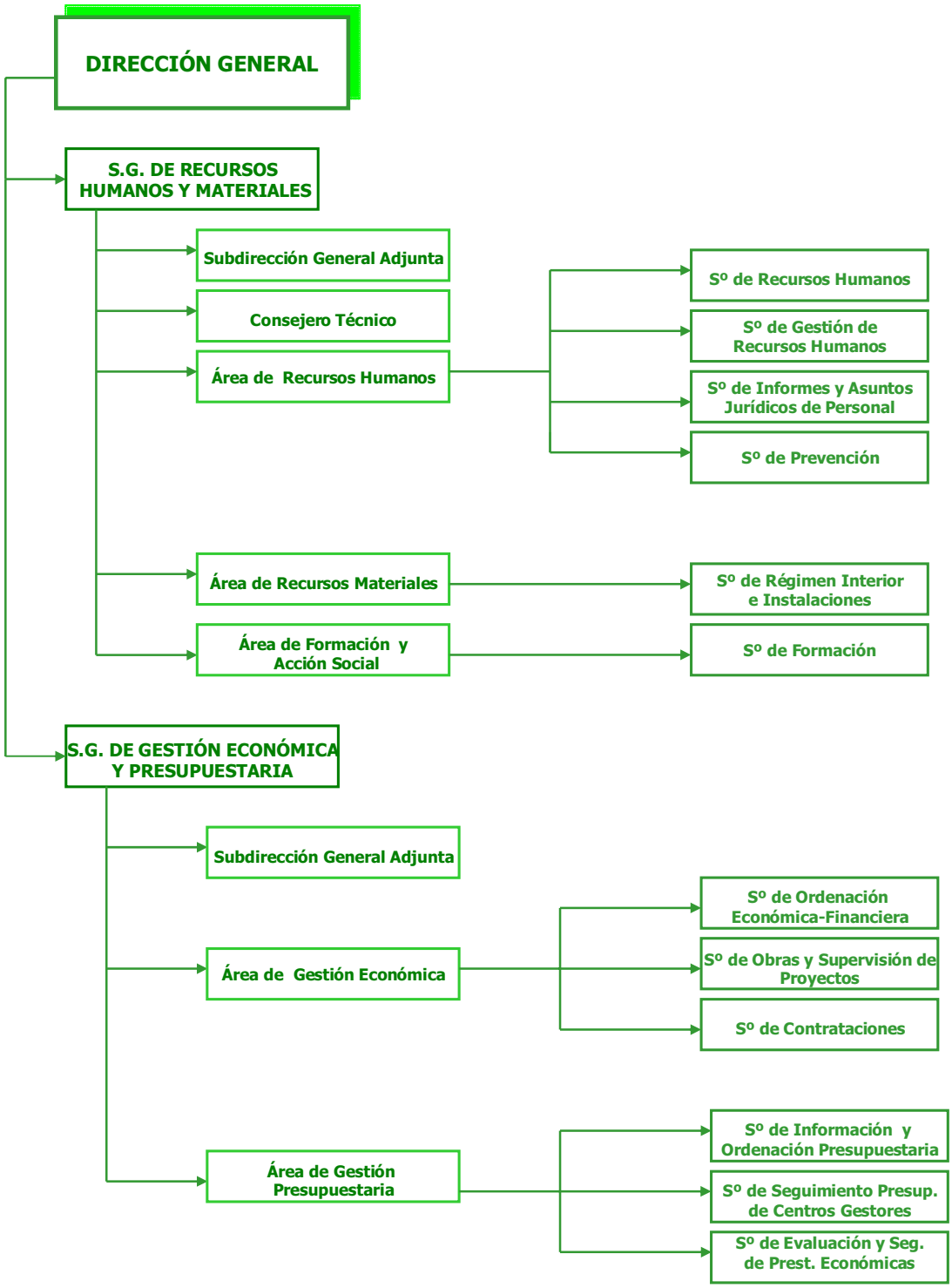
DIRECCIÓN GENERAL
S.G. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
Subdirección General Adjunta
Consejero Técnico
Área de Recursos Humanos
Sº de Recursos Humanos
Sº de Gestión de Recursos Humanos
Sº de Informes y Asuntos Jurídicos de Personal
Sº de Prevención
Área de Recursos Materiales
Sº de Régimen Interior e Instalaciones
Área de Formación y Acción Social
Sº de Formación
S.G. DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
Subdirección General Adjunta
Área de Gestión Económica
Sº de Ordenación Económica-Financiera
Sº de Obras y Supervisión de Proyectos
Sº de Contrataciones
Área de Gestión Presupuestaria
Sº de Información y Ordenación Presupuestaria
Sº de Seguimiento Presup. de Centros Gestores
Sº de Evaluación y Seg. de Prest. Económicas

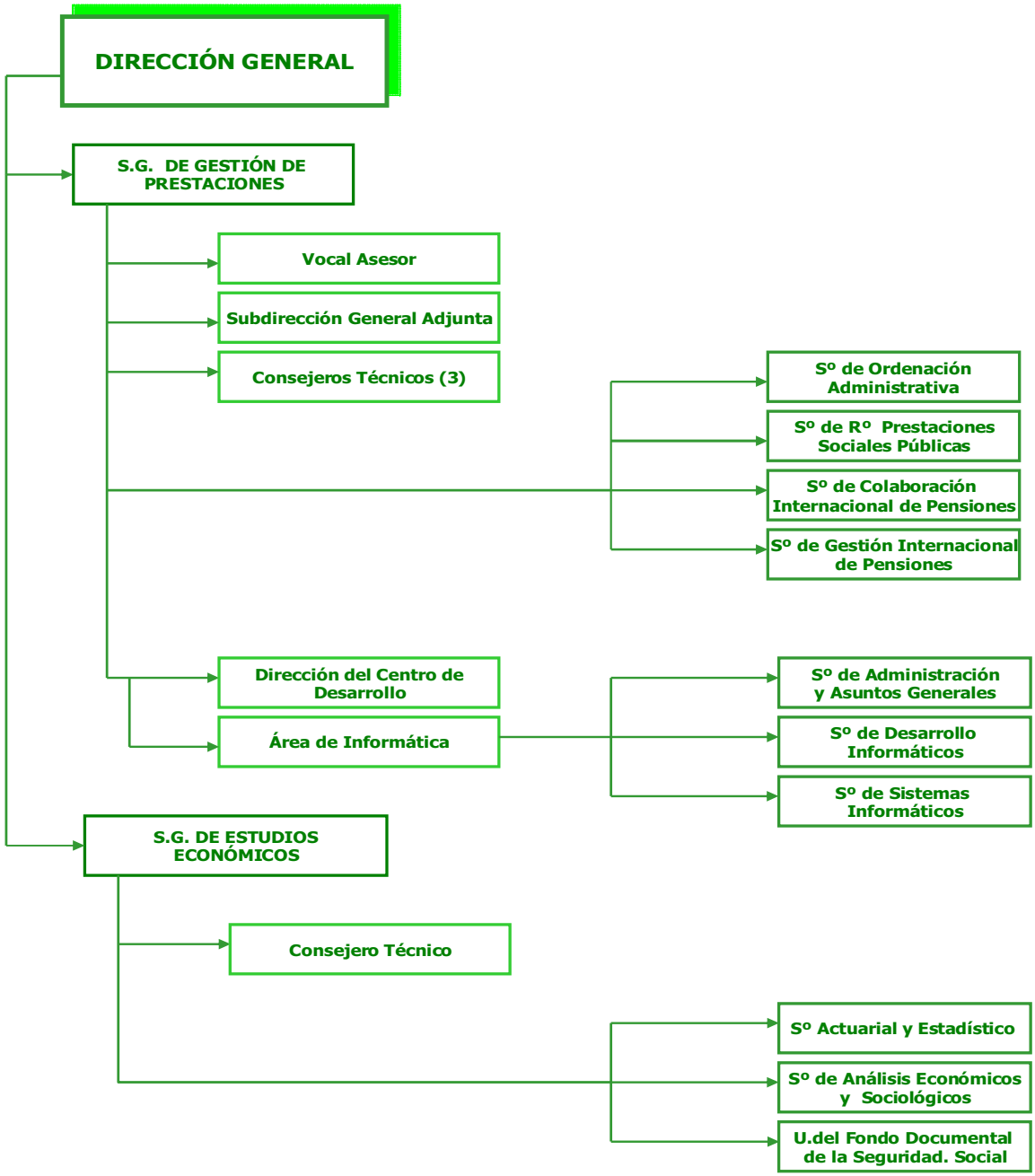
DIRECCIÓN GENERAL
S.G. DE GESTIÓN DE PRESTACIONES
Vocal Asesor
Subdirección General Adjunta
Consejeros Técnicos (3)
Sº de Ordenación Administrativa
Sº de Rº Prestaciones Sociales Públicas
Sº de Colaboración Internacional de Pensiones
Sº de Gestión Internacional de Pensiones
Dirección del Centro de Desarrollo
Área de Informática
Sº de Administración y Asuntos Generales
Sº de Desarrollo Informáticos
Sº de Sistemas Informáticos
S.G. DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
Consejero Técnico
Sº Actuarial y Estadístico
Sº de Análisis Económicos y Sociológicos
U.del Fondo Documental de la Seguridad. Social

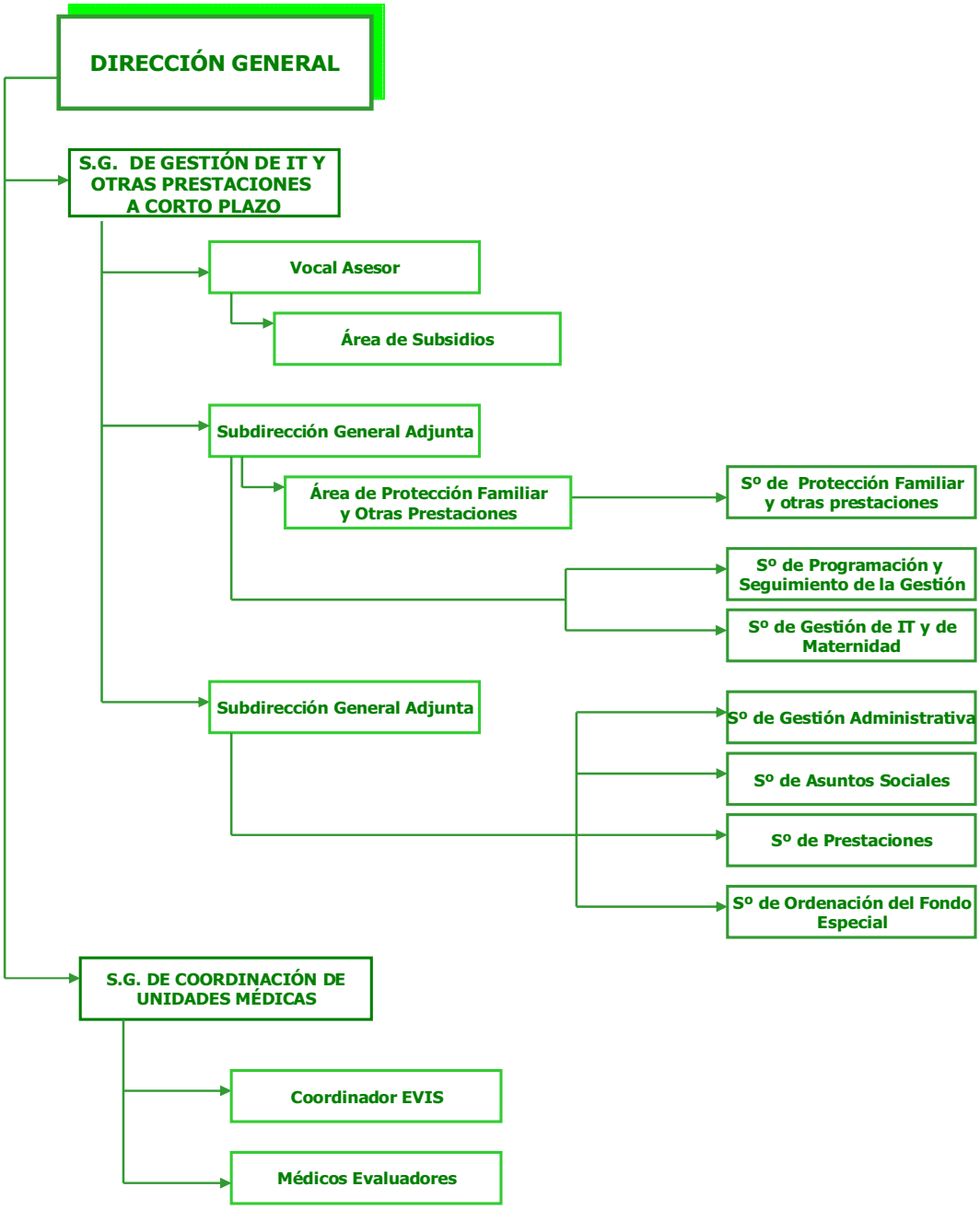
DIRECCIÓN GENERAL
S.G. DE GESTIÓN DE IT Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO
Vocal Asesor
Área de Subsidios
Subdirección General Adjunta
Área de Protección Familiar y Otras Prestaciones
Sº de Protección Familiar y otras prestaciones
Sº de Programación y Seguimiento de la Gestión
Sº de Gestión de IT y de Maternidad
Subdirección General Adjunta
Sº de Gestión Administrativa
Sº de Asuntos Sociales
Sº de Prestaciones
Sº de Ordenación del Fondo Especial
S.G. DE COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS
Coordinador EVIS
Médicos Evaluadores

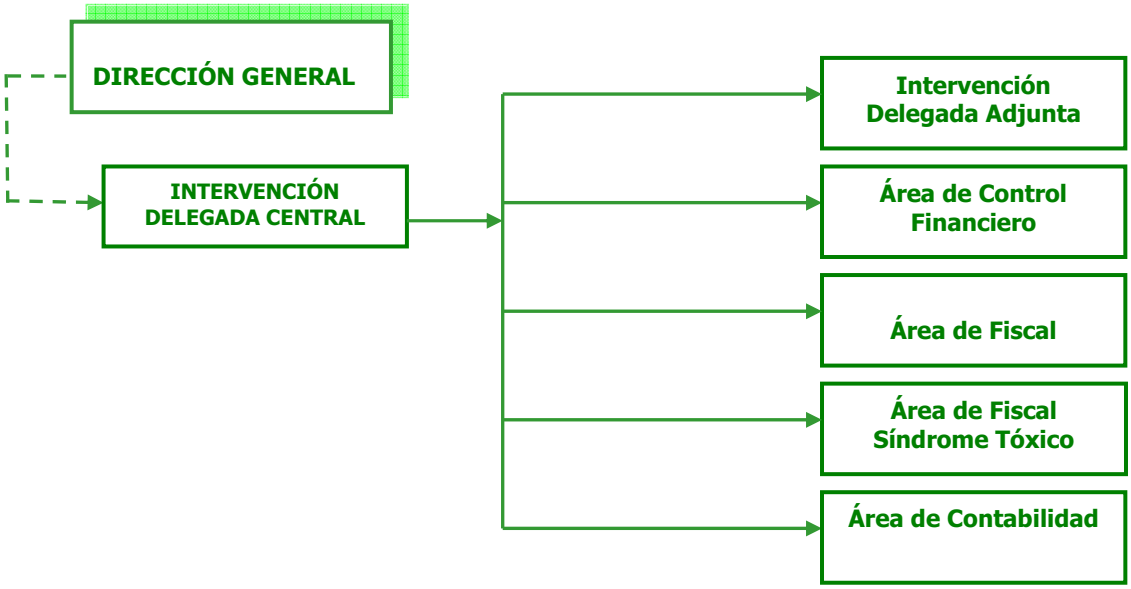

Las DIRECCIONES PROVINCIALES realizan la gestión de las funciones encomendadas al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el respectivo ámbito provincial. Su estructura consta de Dirección, Secretaría y Subdirecciones Provinciales distribuyéndose estas últimas según las siguientes áreas funcionales:

- Información al público e informes de cotización.
- Prestaciones de jubilación, muerte y supervivencia.
- Prestaciones de incapacidad, otras prestaciones y control de pensiones.

Como apoyo a las áreas funcionales señaladas operan las necesarias unidades de administración, asuntos generales y personal, y en su caso, un departamento de coordinación informática.

Dependiente de la Intervención General de la Seguridad Social figura la Intervención Delegada provincial para ejercer las funciones de control, fiscalización y contabilidad en dicho ámbito territorial.

Igualmente, a nivel periférico, un Servicio Jurídico delegado único y común prestará la asistencia jurídica necesaria a las direcciones provinciales existentes en ese ámbito territorial.

La estructura orgánica de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se encuentra regulada en la Orden Ministerial de 5 de octubre de 1983, con las modificaciones estructurales resultantes de las competencias asumidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, que correspondían al Instituto y que regula el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio. La Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas incide en la estructura del Instituto también a nivel periférico. Posteriormente, por Resolución de 18 de enero de 1990 de la Dirección General de Personal, se introducen modificaciones en las Relaciones de Puestos de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes que afectan a la estructura de las Direcciones Provinciales.

Así mismo, las Direcciones Provinciales disponen de una red de centros urbanos y comarcales denominados Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), establecida en función de la distribución de la población protegida. Estos Centros permiten una mayor facilidad de acceso a los servicios de la Seguridad Social, mediante una atención personalizada e individualizada que asegura confidencialidad y rigor en la información.

Por consiguiente, la gestión de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social atribuida a este Instituto, se realiza en el ámbito territorial a través de las correspondientes Direcciones Provinciales y de sus Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) dependientes de las mismas (Art.15 del Real Decreto 2583/1996). El organigrama es el que a continuación se detalla:

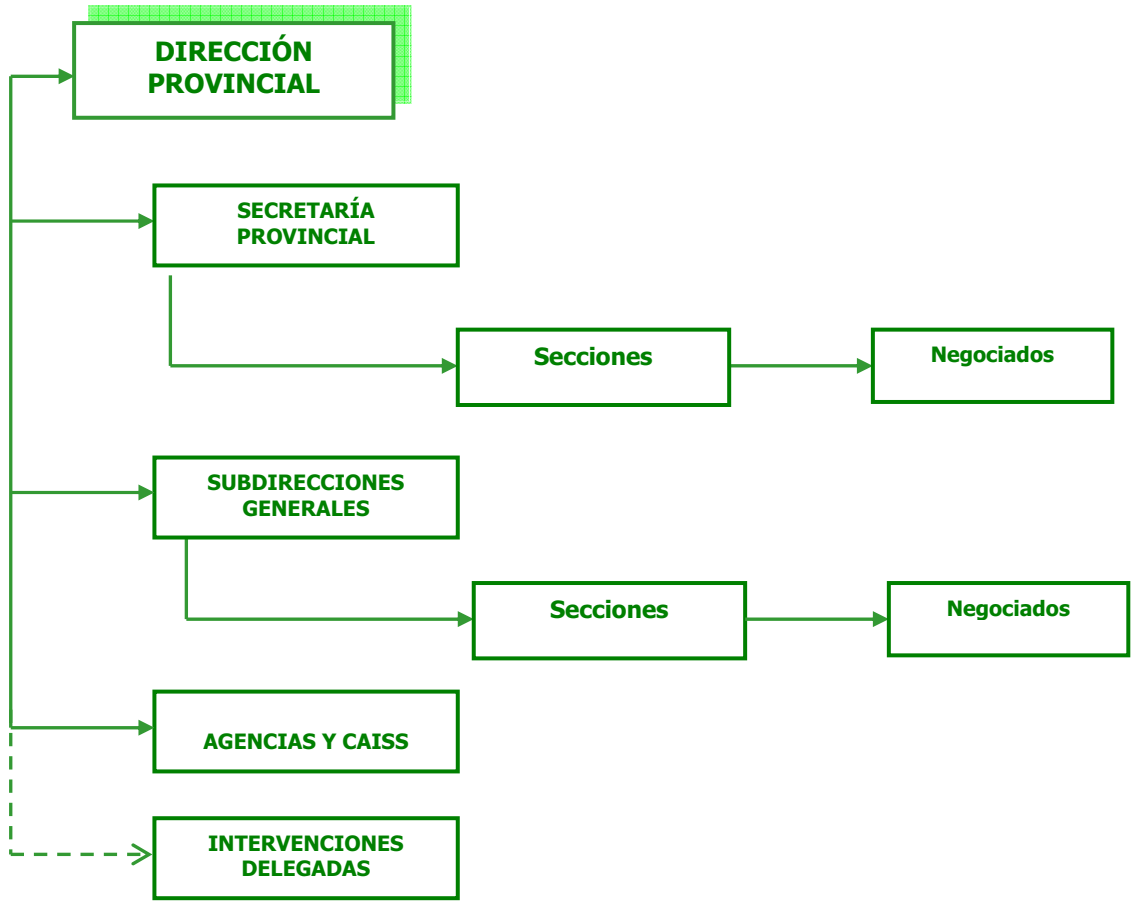

3.- Dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La estructura organizativa del Instituto Nacional de la Seguridad Social determina la existencia de dos tipos de Centros: Centros de Contacto con el ciudadano y Centros de Gestión. Cada tipo de centro presenta diferentes directrices de gestión:

Los Centros de Contacto con el ciudadano (CAISS y Agencias) aseguran una relación más humana y personal y una atención más completa, que se anticipa en la medida de lo posible a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios.

Gestionan en su fase inicial las solicitudes para el reconocimiento posterior de las prestaciones económicas.

- Actores en la gestión de nuevos servicios: difusores automáticos, cita previa, etc.
- Finalidad preferente: orientar al ciudadano.
- Información y atención personal e individual.
- Oficina natural del administrado.
- Colaboradores en la gestión e inicio de trámites.

Los Centros de Gestión llevan a cabo el trámite y resolución de los expedientes. Son centros con:

- Áreas de planificación y seguimiento.
- Especialización en la gestión y trámite.
- Organización productiva.

Estos centros, además de la sede de los Servicios Centrales ubicada en Madrid, se estructuran a nivel periférico en 52 Direcciones Provinciales (una por cada provincia y otras dos correspondientes a Ceuta y Melilla), clasificadas en 6 categorías en función del volumen de gestión, con la siguiente distribución:

- Categoría A: Barcelona y Madrid.

- Categoría B-1: Valencia.

- Categoría B-2: Alicante, Asturias, Baleares, Cádiz, A Coruña, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Pontevedra, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza.

- Categoría B-3: Badajoz, Cantabria, Castellón, Córdoba, Girona, Granada, Jaén, León, Lugo, Navarra, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Tarragona.

- Categoría C: Álava, Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Huelva, Lleida, Ourense, La Rioja, Salamanca, Toledo y Valladolid.

- Categoría D: Ávila, Ceuta, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Melilla, Palencia, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

En razón al volumen gestor existente en cada centro periférico, la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social y a la Dirección Provincial del INSS recae en algunas provincias en un único titular que ejerce al mismo tiempo como Director Provincial del INSS y como Director Provincial de la Tesorería General.

Las Direcciones Provinciales que en la actualidad se encuentran separadas son: Álava, Alicante, Almería, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Girona, Granada, Guipúzcoa, Jaén, León, Lleida, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

El mapa recoge las Direcciones Provinciales con su categoría correspondiente:

MAPA DE LAS DIRECCIONES PROVINCIALES
CATEGORÍAS

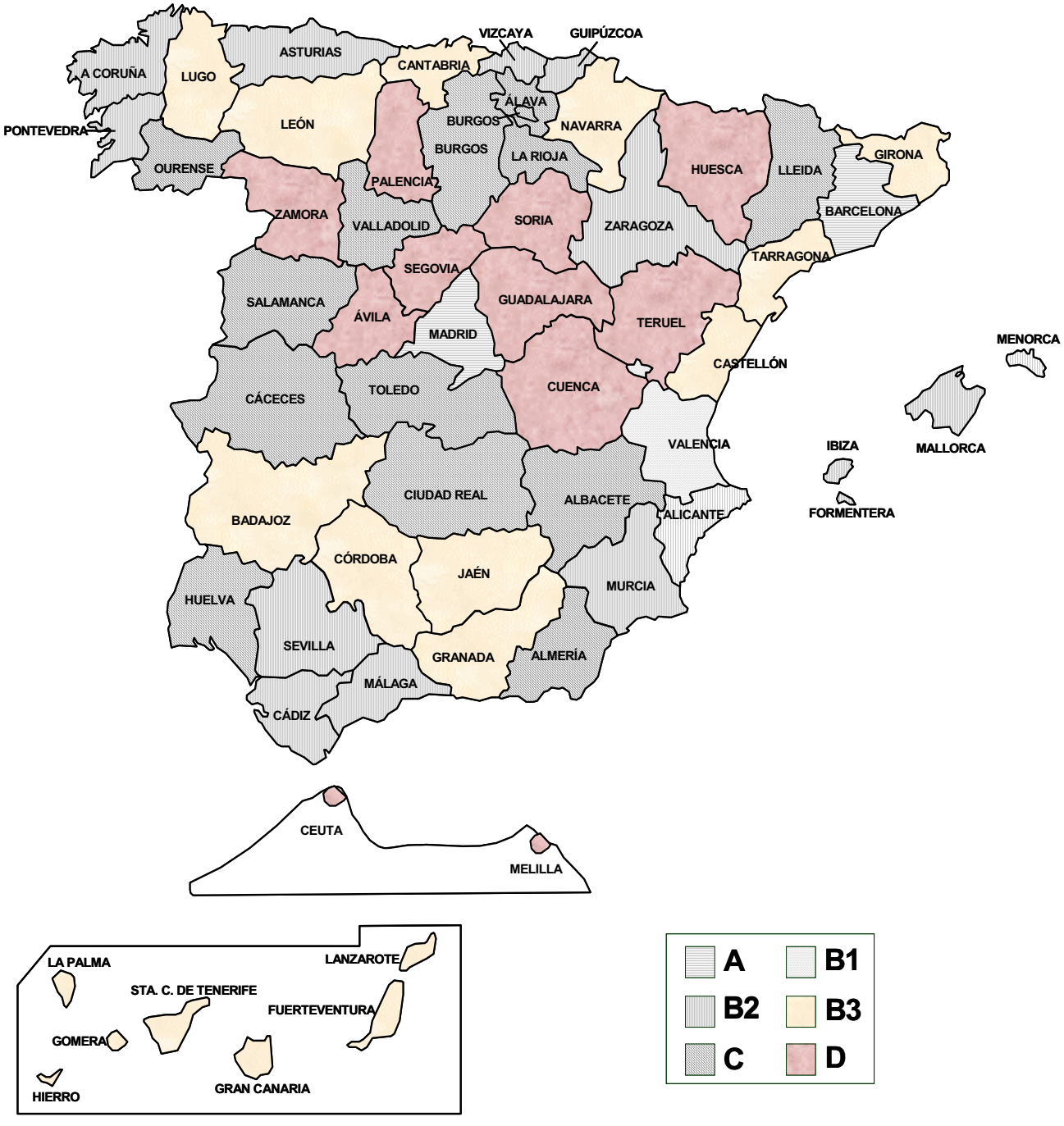

Los Centros de Contacto se distribuyen dentro de cada provincia a nivel comarcal y urbano, como se detallan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALMERÍA	El Ejido Huércal-Overa Vélez-Rubio Olula del Río Roquetas de Mar	Almería 1 (Pl. Emilio Pérez, 4) Almería 2 (C/ Manuel Azaña, s/n)
CÁDIZ	Algeciras Chiclana de la Frontera Jerez de la Frontera 1 La Línea de la Concepción Olvera Puerto de Santa María San Fernando Sanlúcar de Barrameda Villamartín Vejer de la Frontera Jerez de la Frontera 2	Cádiz 1 - Intramuros Cádiz 2 - Extramuros
CÓRDOBA	Baena Cabra Lucena Montilla Montoro Palma del Río Peñarroya - Pueblonuevo Priego de Córdoba Puente Genil Rute Pozoblanco	Córdoba 1 - Sede Provincial Córdoba 2 - Oeste Córdoba 3 - Este
GRANADA	Alhama de Granada Baza Guadix Huéscar Loja Motril Orgiva	Granada 1 - Cartuja Granada 2 - Zaidín Granada 3 - Gran Vía Granada 5 – Ancha de Gracia

HUELVA	Aracena	Huelva 1 (C/Béjar, 2)
	Ayamonte	Huelva 2
	La Palma del Condado	
	Valverde del Camino	
	Lepe	
	Cortegana	
	Moguer	
JAEN	Alcalá la Real	Jaén 1 - Sede Provincial
	Andujar	Jaén 2 - Dr. Arroyo, 11
	Cazorla	
	La Carolina	
	Linares	
	Martos	
	Úbeda	
	Villacarrillo	
MÁLAGA	Álora	Málaga 1 - Alameda
	Antequera	Málaga 2 - Ctra.- Cádiz
	Campillos	Málaga 3 - Suárez
	Coín	Málaga 4 – Victoria - Capuchinos
	Estepona	Málaga 5 – Pedregalejo - Palo
	Fuengirola	Málaga 6 - Centro
	Marbella	
	Ronda	
	Vélez-Málaga	
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	Sevilla 2 - Estación de Córdoba
	Carmona	Sevilla 3 - Puerta Osario
	Cazalla de la Sierra	Sevilla 4 - Nervión
	Coria del Río	Sevilla 5 - Bellavista
	Dos Hermanas	Sevilla 6 - San Pablo
	Écija	Sevilla 7 - Rochelambert
	Lebrija	Sevilla 8 - Norte
	Lora del Río	Sevilla 10- Sánchez Perrier
	Marchena	
	Morón de la Frontera	
	Osuna	
	Los Palacios	
	San Juan de Aznalfarache	
	Sanlúcar la Mayor	
	Utrera	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
HUESCA	Barbastro	Huesca (Mª Auxiliadora, 5)
	Fraga	
	Jaca	
	Monzón	
TERUEL	Alcañiz	Teruel (C/Joaquín Arnau, 22)
	Calamocha	
	Montalbán	
ZARAGOZA	Almunia Dª Godina	Zaragoza 1 - Sede Provincial
	Calatayud	Zaragoza 2 - Arrabal
	Caspe	Zaragoza 3 - Centro
	Daroca	Zaragoza 4 - San José
	Ejea de los Caballeros	Zaragoza 5 - Corona de Aragón
	Tarazona	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ASTURIAS (Oviedo)	Avilés	Oviedo 1 (Sta.Teresa Jesús, 8-10)
	Cangas del Narcea	Oviedo 2
	Grado	Gijón 1 - Centro
	Sama de Langreo	Gijón 2 – La Calzada
	Luarca	
	Llanes	
	Mieres	
	Pola de Lena	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
BALEARES	Calviá	Palma 1 - Sede Provincial
	Eivissa (Ibiza)	Palma 2 - Este
	Felanitx	
	Inca	
	Llucmajor	
	Mahón (Menorca)	
	Manacor	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS CANARIAS

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LAS PALMAS	Arrecife	Las Palmas 1 - Centro
	Arucas	Las Palmas 2 - Puerto
	Gáldar	
	Puerto del Rosario	
	Telde	
	Santa Lucía – Vecindario	
	1 CAISS móvil	
ST.C.TENERIFE	Granadilla de Abona	S.Cruz de Tenerife 1 (Gr.Gutiérrez, 4)
	Güimar	S.Cruz de Tenerife 2
	Icod de los Vinos	
	La Laguna	
	La Orotava	
	San Sebastián de la Gomera	
	Santa Cruz de la Palma	
	Valverde	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
SANTANDER	Castro-Urdiales	Santander 1 (Avda.Calvo Sotelo, 8)
	Potes	Santander 2
	Reinosa	
	Santoña	
	San Vicente de la Barquera	
	Torrelavega	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALBACETE	Alcaraz	Albacete (Avda. de España, 27)
	Almansa	
	Casas Ibáñez	
	Hellín	
	La Roda	
	Villarrobledo	

CIUDAD REAL	Alcázar de San Juan Almadén Manzanares Puertollano Tomelloso Valdepeñas Villanueva de los Infantes	Ciudad Real (Avda. Rey Santo, 2)
CUENCA	Motilla del Palancar San Clemente Tarancón	Cuenca (C/Herm. Becerril, 14)
GUADALAJARA	Molina de Aragón Pastrana Sigüenza Azuqueca de Henares	Guadalajara (Avda. Castilla, 7 B)
TOLEDO	Madridejos Quintanar de la Orden Talavera de la Reina Illescas	Toledo 1 - Extramuros Toledo 2 - Casco histórico

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LEÓN

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
AVILA	Arenas de San Pedro Arévalo Piedrahita	Ávila (C/Claudio S. Albornoz, 4)
BURGOS	Aranda de Duero Medina de Pomar Miranda de Ebro	Burgos 1 - Gamonal Burgos 2 - Avda. del Vena
LEÓN	Astorga La Bañeza Cistierna Ponferrada Valencia de Don Juan Villablino	León 1 (Avda. de la Facultad, 1) León 2 (Luis S. Carmona, 11 bajo)
PALENCIA	Aguilar de Campoó Guardo	Palencia (Avda.Antigua Florida, 2)
SALAMANCA	Béjar Ciudad Rodrigo	Salamanca (Dr.T.Villaroel, 14)

SEGOVIA	Cuellar Cantalejo Sta. Mª La Real de Nieva	Segovia (Pl. Reina Doña Juana, 1)
SORIA	Almazán El Burgo de Osma	Soria (Venerable Carabantes, 1-bajo)
VALLADOLID	Medina del Campo Medina de Rioseco Peñafiel Tordesillas	Valladolid - 1 (C/Gamazo, 5) Valladolid - 2 (Pº Zorrilla,113-115) Valladolid - 3
ZAMORA	Benavente Puebla de Sanabria Toro 1 CAISS móvil	Zamora (Avda.de Requejo, 27)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Direcciones Provinciales	**Centros Comarcales**	**Centros Urbanos**
BARCELONA	Badalona Berga Calella Cornellá de Llobregat Esplugues de Llobregat Gavá Granollers L'Hospitalet de Llobregat 1 L'Hospitalet de Llobregat 2 Igualada Manresa Martorell Mataró Mollet del Vallés Montcada i Reixach El Prat de Llobregat Sabadell Sant Boi de Llobregat Sant Feliu de Llobregat Santa Coloma de Gramanet Terrassa Vic Vilafranca del Penedés Vilanova i La Geltrú	Barcelona 1 - Ciutat Vella Barcelona 2 - Eixample Barcelona 3 - Paralel Barcelona 4 - Sants - Les Corts Barcelona 5 - Sarriá-Sant Gervasi Barcelona 6 - Grácia Barcelona 8 - Nou barris-Guineueta Barcelona 9 - Sant Andreu Barcelona 10 - Sant Martí - Poble Nou Barcelona 11 - La Mina

GIRONA	La Bisbal d'Empordá Blanes Figueres Olot Puigcerdá Ripoll Santa Coloma de Farners Sant Feliu de Guixols	Girona (Sta.Eugenia, 40)
LLEIDA	Balaguer La Seu d'Urgell Tárrega Tremp Vielha e Mijarán	Lleida (Avda. Prat de la Riba, 3)
TARRAGONA	Montblanc Mora D'Ebre Reus Tortosa Valls El Vendrell	Tarragona (Avda. de Roma, 7)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Direcciones Provinciales	**Centros Comarcales**	**Centros Urbanos**
BADAJOZ	Alburquerque Almendralejo Azuaga Don Benito Jerez de los Caballeros Mérida Navalvillar de Pela Zafra 1 CAISS móvil	Badajoz (Ronda del Pilar, 15)
CÁCERES	Coria Hervás Navalmoral de la Mata Plasencia Trujillo Valencia de Alcántara	Cáceres (C/Gómez Becerra, 20)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
A CORUÑA	Betanzos Carballo Corcubión-Cee Ferrol Melide Negreira Noia A Pobra do Caramiñal Ortigueira Santiago de Compostela	A Coruña 1 - Riazor A Coruña 2 - San Pedro Mezonzo
LUGO	Mondoñedo Monforte de Lemos Ribadeo Sarria Viveiro Villalba	Lugo (Pl. Libertad, 7)
OURENSE	O Barco de Valdeorras Celanova Ribadavia Verín Xinzo de Limia O Carballino	Orense (Pz. Eduardo Barreiros, 4)
PONTEVEDRA (Vigo)	Baiona A Cañiza A Estrada Lalín Ponteareas Pontevedra Tui Vilagarcía de Arousa Cangas de Morrazo	Vigo 1 - Oeste Vigo 2 - Este

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
LA RIOJA	Arnedo	Logroño (C/Labradores, 6-8)
	Calahorra	
	Cervera del Río Alhama	
	Haro	
	Nájera	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MADRID	Alcalá de Henares	Madrid 1 - Tetuán
	Alcobendas - S. S. Reyes	Madrid 2 - Delicias
	Alcorcón	Madrid 3 - Moratalaz
	Aranjuez	Madrid 4 - Vallecas
	Arganda del Rey	Madrid 5 - Pueblo Nuevo
	Colmenar Viejo	Madrid 6 - San Blas
	Coslada - S. Fernando	Madrid 7 - Carabanchel
	Getafe	Madrid 8 - Villaverde
	Leganés	Madrid 9 - Manuel Becerra
	Móstoles	Madrid 10 - Pº de Extremadura
	Pozuelo de Alarcón	Madrid 11 - Peñagrande
	S.L. de El Escorial	Madrid 12 -Villanueva
	S.M. de Valdeiglesias	Madrid 13 - Centro
	Torrejón de Ardoz	Madrid 14 - Maldonado
	Collado Villalba	Madrid 15 - Usera
	Fuenlabrada	
	Majadahonda - Las Rozas	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
MURCIA	Caravaca de la Cruz	Murcia 1(Av. Alfonso X el Sabio, 15)
	Cartagena	Murcia 3 (C/ Simón García, 63)
	Cieza	
	Jumilla	
	Lorca	
	Molina del Segura	
	Mula	
	Totana	
	Yecla	
	Los Alcázares	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
PAMPLONA	Estella - Lizarra	Pamplona 1 - Casco viejo
	Santesteban - Doneztebe	Pamplona 2 - Rochapea
	Tafalla	
	Tudela	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ÁLAVA	Amurrio	Vitoria 1 - Oeste
	La Guardia	Vitoria 2 - Sede provincial
	Llodio	
GUIPÚZCOA	Beasaín	S. Sebastián 1 (C/ Pío XII, 2)
	Eibar	S. Sebastián 2 (Podavines, 3)
	Irún	
	Zarautz	
VIZCAYA	Balmaseda	Bilbao 1 - Centro
	Baracaldo	Bilbao 3 - Zabalbide
	Basauri	Bilbao 4 - Deusto
	Durango	Bilbao 5 - Zorroza
	Guernica	
	Getxo	
	Portugalete	
	Sestao	

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
ALICANTE	Alcoy	Alicante 2 - Benalúa
	Benidorm	Alicante 3 - Centro
	Dénia	
	Elche	
	Elda	
	Ibi	
	Xixona	
	Orihuela	
	Torrevieja	
	Villajoyosa	
	Villena	

CASTELLÓN	Burriana	Castellón 1 (Avda. del Mar, 21)
	Morella	Castellón 2 - El Grao
	Nules	
	Segorbe	
	La Vall d'Uixó	
	Villarreal - Infantes	
	Vinarós	
VALENCIA	Alzira	Valencia 1 - Roqueta
	Catarroja	Valencia 2 - Extramuros
	Gandía	Valencia 3 - Ruzafa
	Játiva	Valencia 4 - Trinidad
	Lliria	Valencia 5 - Grao
	Ontenient	Valencia 9 - Algiros
	Paterna	
	Requena	
	Sagunt	
	Port de Sagunt	
	Sueca	
	Torrent	
	Aldaia - Alacuás	

PROVINCIAS DE CEUTA Y MELILLA

Direcciones Provinciales	Centros Comarcales	Centros Urbanos
CEUTA		Ceuta (C/Real, 20)
MELILLA		Melilla (C/Gral. Marina,18)

4.- Prestaciones y Servicios que gestiona el Instituto.

En el artículo 57 de la Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio y en el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, se enumeran las competencias atribuidas al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Fundamentalmente esta entidad gestora gestiona los siguientes servicios y prestaciones:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Empleo en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

- El reconocimiento y control del derecho a la asignación económica por hijo a cargo, pagos únicos por nacimiento del tercer o posterior hijos y por parto múltiple.

- El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria.

- La participación, en el ámbito internacional, según las atribuciones conferidas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y Organismos internacionales.

- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.

- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Comprende las prestaciones sociales públicas de carácter económico destinadas a personas o familias, así como los titulares de dichas prestaciones.

- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico.

- El reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

- La gestión de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.

- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente o le sean encomendadas por el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Las prestaciones abonadas por la Seguridad Social pueden agruparse en cuatro tipos:

- INDEMNIZACIÓN: cantidad que la Seguridad Social abona por una sola vez para compensar gastos.

- SUBSIDIO: prestación periódica que la Seguridad Social abona durante un período de tiempo limitado.

- PENSIÓN: prestación económica que la Seguridad Social abona mensualmente con carácter vitalicio o hasta a alcanzar una edad determinada.

- OTRAS PRESTACIONES: como la protección familiar, la prestación temporal de viudedad y las prestaciones por desempleo.

En la última década dicha gestión ha experimentado variaciones a través de diversas y paulatinas reformas normativas, en la medida en que ha existido un progreso en el entorno social y económico y los ciudadanos han demandado un nuevo modelo de Seguridad Social.

La reforma financiera del sistema de la Seguridad Social establecida en la Ley de Presupuestos Generales para 1989, inicia un modelo de financiación relacionado con la naturaleza de las prestaciones: las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo con aportaciones del Estado. Su plasmación legal se recoge en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social y en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2000.

Consolidada la protección contributiva y clarificadas las fuentes de financiación, se abordó mediante la promulgación de la Ley 26/1990 reguladora de las prestaciones no contributivas, la extensión del sistema de Seguridad Social a todos los ciudadanos. Esta Ley fue derogada por el TRLGSS, quedando su contenido recogido en el citado Texto Refundido.

Se consigue la universalización del derecho a pensión a través de dos modalidades: por un lado la contributiva, que proporciona rentas de sustitución mediante pensiones de jubilación, incapacidad permanente, viudedad, orfandad y en favor de familiares a las personas que tienen los requisitos recogidos en la Ley; por otro la no contributiva que proporciona rentas básicas, de compensación, a quienes no tienen derecho a las prestaciones contributivas, por no reunir los mencionados requisitos y encontrarse por la vejez o invalidez en situación de necesidad.

El Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por RDL 1/1994, de 20 de junio, unifica toda la normativa en materia de Seguridad Social. Tipifica el alcance de la acción protectora del sistema y ordena la racionalización de su estructura, al acentuar el carácter contributivo y proporcional de las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente y contemplar la revalorización automática de las pensiones causadas a su amparo.

Otra serie de medidas aplicadas a lo largo de los últimos años han ido completando y perfeccionando estas reformas de los ámbitos contributivos, a través de la incorporación de nuevos colectivos al sistema de Seguridad Social, la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo existentes en su legislación, la adecuación de la normativa de Seguridad Social a las exigencias derivadas del Derecho Comunitario, la equiparación de la acción protectora de los distintos Regímenes, la aproximación de las bases de cotización a los salarios reales y la ampliación de los permisos subsidiados por maternidad.

Hay que señalar que, con la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social se producen innovaciones en las prestaciones, recogidas ya en el ejercicio de 1995, y que lógicamente, han tenido continuidad en los posteriores. Estas innovaciones, que afectan a los subsidios, pueden resumirse:

- Incapacidad Temporal, art. 128 del TRLGSS, según el artículo 32 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, sustituye a la antigua Incapacidad Laboral Transitoria y a la Invalidez Provisional.

- Maternidad como prestación específica, (art.133 bis de la Ley General de la Seguridad Social introducido por el art.33 de la Ley 42/1994), ya que en la normativa

anterior no era totalmente autónoma al asociarse a la contingencia de Incapacidad Laboral Transitoria. En la misma línea, el art.38 de la Ley 42/1994, indica taxativamente que la gestión de esta prestación será realizada de forma directa por la entidad gestora respectiva, sin que quepa fórmula alguna de colaboración en la gestión por parte de las empresas, incluyéndose como disposición adicional undécimo tercera en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

- Posteriormente la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, crea la prestación de Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, en base al artículo undécimo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, modificando el primer párrafo de articulo 38.1.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, incorporando esta nueva prestación para proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada.

El Pacto de Toledo suscrito en abril de 1995, con la práctica unanimidad de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, fijaba una serie de recomendaciones y soluciones con el objetivo de asegurar los niveles de protección social dentro de un entorno financiero equilibrado y estable.

Ello dio lugar a una serie de conversaciones con el objetivo de poner en marcha una serie de medidas concretas que lo desarrollaran, culminando el 9 de octubre de 1996, con la firma del Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, Acuerdo suscrito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales CCOO y UGT.

Las medidas recogidas por el citado Acuerdo se plasmaron en nuestro Ordenamiento Jurídico a través de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social, que supuso un gran avance en materia de protección social, a la vez que consolidaba las prestaciones públicas y reforzaba los principios de equidad y solidaridad.

Se modificó el art. 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que quedó redactado de la forma siguiente:

1.- Las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho ejercicio.

2.- Si el índice de precios al consumo acumulado, correspondiente al período comprendido entre noviembre del ejercicio anterior y noviembre del ejercicio económico a que se refiere la revalorización, fuese superior al índice previsto, y en función del cual se calculó dicha revalorización, se procederá a la correspondiente actualización de acuerdo con lo que establezca la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. A tal efecto, a los pensionistas cuyas pensiones fueron revalorizadas en el ejercicio anterior, se les abonará la diferencia en un pago único, antes del 1 de abril del ejercicio posterior.

3.- El apartado 3 de este artículo 48, fue derogado, en virtud de lo establecido en la disposición derogatoria sexta de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Dicha derogación significa que, en los casos en que el porcentaje de incremento de revalorización, inicialmente practicado, en función del incremento del IPC previsto, sea superior al de evolución de la inflación realmente producida en el ejercicio de dicha revalorización, los pensionistas no tengan que devolver cantidad alguna.

La citada Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del sistema de la Seguridad Social, en desarrollo del Pacto de Toledo, supuso esquemáticamente lo siguiente:

- FINANCIACIÓN: se consolida un modelo de financiación de la Seguridad Social de acuerdo con la naturaleza de las prestaciones; las de carácter contributivo se financiarán básicamente con cotizaciones y las de carácter no contributivo lo serán a través de aportaciones del Estado..

- REVALORIZACIÓN: las pensiones subirán igual que el IPC previsto, y sólo en el caso de desviaciones sobre la inflación real se aplicará, en su caso, cláusula de revisión al alza.

- ESTRUCTURAS DE COTIZACIÓN: se adecua la base de cotización al salario real, incrementándose el tope de la pensión máxima de forma gradual.

- CÁLCULO DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN: para el cálculo de la base reguladora se tendrán en cuenta 15 años de cotización, de los cuales dos deben estar comprendidos en los últimos quince inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante.

- PROPORCIONALIDAD (PENSIÓN DE JUBILACIÓN): con 15 años cotizados se tendrá derecho a un 50% de la base reguladora, incrementándose un 3% por cada año adicional comprendido entre el décimo sexto y el vigésimo quinto y un 2% a partir del vigésimo sexto, hasta alcanzar el 100% con treinta y cinco años cotizados.

- COMPLEMENTOS DE MÍNIMOS: las cuantías con las que el Estado complementa las pensiones que no alcanzan la cuantía mínima fijada por la ley tendrán naturaleza no contributiva.

  No obstante, hasta que se establezca de modo definitivo la naturaleza de los complementos a mínimos, estos serán financiados conforme indique la correspondiente Ley de Presupuestos del Estado para cada ejercicio económico (Art. 1 in fine de la Ley 24/97).

- FONDO DE RESERVA: los excedentes que generen las cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos se destinarán a un fondo de reserva que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones como a la preservación del empleo.

- INCAPACIDAD PERMANENTE: establecimiento de una mayor seguridad jurídica en la determinación de estas pensiones La graduación de las incapacidades permanentes se efectuará en función de una lista de enfermedades pendiente de aprobación.

- JUBILACIONES ANTICIPADAS POR DERECHO TRANSITORIO: las jubilaciones anticipadas por causa no imputable al trabajador, relativas a trabajadores que fuesen mutualistas por cuenta ajena antes del 1 de enero de 1967, se les aplicará un coeficiente reductor del 7% a partir de 40 años de cotización.

  Cuando la jubilación anticipada sea voluntaria y siempre con la condición de que la afiliación se haya producido antes del año 1967, el coeficiente reductor será del 8%.

- REGÍMENES ESPECIALES: se estudiarán las convergencias de los regímenes de manera que queden sólo dos: el régimen de trabajadores por cuenta propia y el de trabajadores por cuenta ajena.

- VIUDEDAD Y ORFANDAD: las pensiones de orfandad se amplían hasta los 21 años, y hasta los 23 si han fallecido los dos progenitores La pensión mínima de viudedad para menores de 60 años con cargas familiares y cuyos ingresos no excedan del límite que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado se equiparará a la de perceptores con edades comprendidas entre 60 y 64 años.

Posteriormente la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, crea la prestación de Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo, en base al artículo undécimo, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, modificando el primer párrafo de articulo 38.1.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, incorporando esta nueva prestación, para proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada.

Con el RDL 1/2000, de 14 de enero, se establecen dos nuevas prestaciones familiares de pago único: en los casos de nacimiento del tercer hijo o sucesivos y para los supuestos de parto múltiple.

El siguiente paso en ese proceso gradual viene constituido por el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, de fecha 9 de abril del año 2001, firmado por el Gobierno, la Confederación de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, orientado a la posible puesta en práctica de una serie de medidas que permitan mejorar y desarrollar el sistema.

El Acuerdo expresa la voluntad de las partes firmantes de introducir las siguientes medidas:

- FINANCIACIÓN: Culminar el proceso de separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social, estableciendo, con carácter definitivo, la ubicación de los complementos a mínimos dada su naturaleza no contributiva, y determinándose las sucesivas aportaciones del Estado hasta la financiación total de dichos complementos.

- FONDO DE RESERVA: se prevé que los excedentes de cotizaciones sociales se destinen prioritariamente a la dotación del Fondo de Reserva, contemplándose la posibilidad de que parte de los mismos se destinen equilibradamente a la mejora de prestaciones y a la reducción de cotizaciones sociales.

  Se fija la cuantía final del mismo en una mensualidad ordinaria del total de pago de prestaciones periódicas, más el prorrateo de las pagas extraordinarias. Las últimas aportaciones a este Fondo, hacen que este alcance ya la cantidad de 50.373 millones de euros.

  También se señalan los supuestos en los que deberá hacerse uso del Fondo de Reserva, limitándose a situaciones estructurales de déficit financiero del sistema de la Seguridad Social en el nivel contributivo del mismo.

- JUBILACIÓN FLEXIBLE: establecer medidas en orden a que la jubilación esté dotada de flexibilidad, coordinando estas medidas con la repercusión que tiene la demografía en la evolución de los sistemas de pensiones.

  En primer lugar, se prevé modificar la regulación de la jubilación parcial, de forma que sea posible compatibilizar la percepción de una pensión de jubilación con el desarrollo de actividades laborales a partir de los sesenta y cinco años.

  En segundo lugar, posibilidad (manteniendo la regulación transitoria actual) de permitir el acceso a la jubilación anticipada, a partir de los sesenta y un años, a quienes no ostentaran la condición de mutualistas el 1 de enero de 1967, siempre que acrediten treinta años cotizados y al menos seis meses en paro.

  La última innovación, también relacionada con la jubilación anticipada, consiste en la revisión de los coeficientes reductores aplicables a quienes se jubilen anticipadamente, de modo que puedan determinarse según los años efectivamente cotizados, situándose en una franja que oscile entre el 6 y el 8 por 100.

  Con el fin de facilitar la implantación práctica de las medidas expuestas, se pueden adoptar una serie de medidas complementarias, como son:

  - Exoneración del pago de cotizaciones por contingencias comunes de los trabajadores de sesenta y cinco años.

  - El cumplimiento por el beneficiario de la edad a la que pueda tener derecho a una pensión de jubilación, deja de considerarse como causa de extinción del subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y dos años.

  - Estudio de medidas que posibiliten que el porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación pueda superar el 100 por 100.

- SOLIDARIDAD CON LOS COLECTIVOS MAS DESPROTEGIDOS: se propone introducir modificaciones normativas en las prestaciones de:

  - Viudedad: Posibilidad de aumentar gradualmente el porcentaje aplicable a la base reguladora, actualmente el 52 por 100 (70 por 100 para pensionistas con

cargas familiares) y de establecer un nuevo marco de compatibilidades de forma que, reuniendo determinados requisitos, se puedan contraer nuevas nupcias sin perder la pensión.

- Orfandad: Se prevé ampliar el límite de edad para el percibo de estas pensiones, actualmente veintidós o veinticuatro años.

- Se incrementará la cuantía de las pensiones mínimas de jubilación y viudedad de menos de 65 años y las pensiones no concurrentes del extinguido SOVI.

- REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN LAS COTIZACIONES: se considera la posibilidad de implantarlas respecto a tres colectivos:

  - Mujeres trabajadoras: bonificación del 100 por 100 de la cotización empresarial durante el período máximo de un año a la reincorporación a su puesto de trabajo, tras el disfrute de un permiso por maternidad.

  - Trabajadores contratados con cincuenta y cinco o más años de edad: reducción gradual de la cotización por contingencias comunes, siempre que tengan una antigüedad en la empresa de al menos cinco años.

  - Trabajadores mayores de sesenta y cinco años: que prolonguen voluntariamente su actividad más allá de esa edad, exoneración de las cuotas empresariales por contingencias comunes, siempre que acrediten treinta y cinco años efectivos de cotización.

- CONVERGENCIA DE REGÍMENES ESPECIALES: Se han producido avances en la convergencia de determinados Regímenes especiales con el Régimen General, básicamente en los aspectos de la cotización, la evolución favorable en el Régimen de Autónomos aconseja introducir medidas que mejoren su marco de acción protectora de forma que se acerque a la del Régimen General ante supuestos homogéneos.

Con el Real Decreto 1251/2001 de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo, se lleva a cabo la reordenación sistemática y la actualización del régimen jurídico del subsidio por maternidad, separándolo definitivamente del subsidio por incapacidad temporal.

Entre otras cuestiones, desarrolla la posibilidad de que el período de descanso por maternidad, adopción y acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, pueda disfrutarse en régimen de jornada a tiempo parcial, lo que permite compatibilizar el subsidio con una actividad laboral sin que sufra ninguna modificación la modalidad contractual.

Esta flexibilización en el disfrute del descanso pretende potenciar el reparto de las responsabilidades familiares entre madres y padres, mejorar el cuidado de los hijos por los progenitores y posibilitar que las mujeres mantengan la vinculación con su puesto de trabajo, de forma que la maternidad no se convierta en un obstáculo para su promoción profesional.

También se recogen las distintas posibilidades para que el padre pueda ser beneficiario de una parte o de la totalidad del período de descanso, se detallan los supuestos en que interactúan las situaciones de maternidad e incapacidad temporal y se dictan las normas básicas del procedimiento para el reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas por maternidad.

Con el objetivo de poner en práctica los compromisos asumidos por el Gobierno en el Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, se promulgó inicialmente el Real Decreto Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

La Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, contempla lo siguiente:

- Jubilación parcial: las personas que accedan a la jubilación podrán compatibilizar el percibo de la pensión con un trabajo a tiempo parcial.

- Jubilación anticipada para los no mutualistas el 1 de enero de 1967.

- Posibilidad de rebajar los coeficientes reductores en los supuestos de jubilación anticipada.

- Exoneración de las cuotas de la Seguridad Social para trabajadores con sesenta y cinco o más años.

Continuando en esta línea, el Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial, establece lo siguiente:

- JUBILACIÓN PARCIAL: es la iniciada después del cumplimiento de los sesenta años, simultánea con un contrato de trabajo a tiempo parcial. Además de este requisito de edad, el trabajador debe reunir el resto de condiciones exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social.

  Para acceder a dicha situación, el trabajador concertará, previo acuerdo con su empresa, un contrato a tiempo parcial, reduciendo la jornada de trabajo y el salario, entre un mínimo de un 25 por 100 y en máximo de un 85 por 100.

  La cuantía será el resultado de aplicar el porcentaje de reducción de jornada al importe de pensión que le correspondería.

  Esta pensión será compatible con: el trabajo a tiempo parcial, la pensión de viudedad, la prestación de desempleo y con otras prestaciones sustitutorias de las retribuciones que correspondieran a los trabajos a tiempo parcial concertados con anterioridad a la situación de jubilación parcial.

  Sin embargo, será incompatible con: las pensiones de Incapacidad Permanente Absoluta, la Gran Invalidez, la pensión de Jubilación que pudiera corresponder por otra actividad distinta a la realizada en el contrato de trabajo a tiempo parcial, la

pensión de Incapacidad Permanente Total para el trabajo que se preste en virtud del contrato que dio lugar a la Jubilación Parcial.

El Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, regula aspectos tales como:

- JUBILACIÓN ANTICIPADA PARA LOS NO MUTUALISTAS EL 1 DE ENERO DE 1967: podrán acceder los trabajadores por cuenta ajena que reúnan los siguientes requisitos:

  - Tener cumplidos sesenta y un años de edad.
  - Inscritos como demandantes de empleo durante, al menos, los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de jubilación.
  - Período mínimo de cotización efectiva de 30 años.
  - Que la causa de cese en el trabajo no sea imputable a la libre voluntad del trabajador.

- COEFICIENTES REDUCTORES: en los supuestos de jubilación anticipada, el porcentaje variará en función de los años de cotización acreditados, entre un 8% con 30 años y un 6% con 40 o más.

- EXONERACIÓN DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL: respecto de los trabajadores por cuenta ajena con 65 o más años. La exención se refiere a las contingencias comunes, salvo por Incapacidad Temporal derivada de las mismas, respecto de aquellos trabajadores por cuenta ajena o asimilados con contratos de trabajo de carácter indefinido, en los que concurran las circunstancias de tener cumplidos 65 o más años de edad y acreditar tener 35 o más años de cotización.

Con la finalidad de avanzar en la mejora de nuestro sistema de protección social , la Ley 9/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones del Seguro de Vejez e Invalidez (SOVI) con las pensiones de viudedad del sistema de la Seguridad Social, modifica la disposición transitoria séptima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, permitiendo así que concurran las pensiones de viudedad con las pensiones SOVI.

No obstante, cuando se produzca dicha concurrencia la suma de ambas pensiones no podrá ser superior al doble del importe de la pensión mínima de viudedad para beneficiarios con 65 o más años que esté establecido en cada momento. Caso de superarse dicho límite, se procederá a la minoración de la cuantía de la pensión del SOVI, en el importe necesario para no exceder del límite indicado.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contempla una serie de medidas dirigidas al reconocimiento del derecho a la conciliación de la vida personal y laboral y el fomento de una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de las obligaciones familiares. Las principales medidas incluidas en la Ley son las siguientes:

- El reconocimiento de nuevas prestaciones durante el disfrute del permiso por paternidad y en situaciones de riesgo durante la lactancia.

- La creación de un nuevo subsidio por maternidad para las trabajadoras que no reúnan el período de cotización mínima para acceder a la prestación por maternidad.

Con la finalidad de efectuar el desarrollo reglamentario, por un lado, de la normativa legal aplicable a los subsidios por maternidad y riesgo durante el embarazo, con las modificaciones introducidas en su configuración por la Ley Orgánica 3/2007, y, por otro, de las normas reguladoras de los nuevos subsidios por paternidad y por riesgo durante la lactancia natural creados por la misma Ley, se dicta el Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Señalar, que en este Real Decreto se desarrolla reglamentariamente las novedades introducidas por la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en el régimen jurídico de las prestaciones económicas por maternidad y paternidad.

La Ley 18/2007, de 4 de julio, procede a la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores Autónomos, establece en su artículo 1 que con efectos del 1 de enero de 2008, los trabajadores por cuenta propia incluidos en el Régimen Especial Agrario quedarán incorporados al Régimen Especial de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, siéndoles de aplicación la normativa que esté vigente en dicho régimen y sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las peculiaridades establecidas en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

La Ley 35/2007, de 15 de noviembre, incorpora mejoras en las prestaciones familiares y en los beneficios de apoyo a las familias existentes por entender que estas merecen una protección prioritaria en el contexto actual de evolución demográfica. Las medidas concretas que contempla esta Ley son:

- Una nueva prestación por nacimiento o adopción de hijo que consiste en un pago único de 2.500 euros, destinado a paliar parte de los gastos que genera el nuevo ser en la primera etapa de su vida.

- Incremento de la prestación a percibir en los casos de nacimiento o adopción en España en una familia numerosa o que, con tal motivo adquiera dicha condición, asimismo tendrán derecho a esta prestación económica las familias monoparentales y las madres que padezcan una discapacidad igual o superior al 65%.La cuantía de esta prestación asciende a 1.000 euros.

- Complementar las prestaciones económicas por hijo o menor acogido a cargo, cuya cuantía está en función de la edad y de las circunstancias de los hijos (discapacidad).

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, desarrolla una reforma global del sistema, siendo el objetivo principal asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad.

La Ley desarrolla las prioridades marcadas en el Pacto de Toledo y plasmadas en el Acuerdo firmado el 13-7-2006, por todos los agentes sociales. Las principales modificaciones son las siguientes:

- En el subsidio por incapacidad temporal:
  - Se establece un procedimiento de reclamación ante la inspección médica de los Servicios Públicos de Salud, por lo que se incrementa la seguridad jurídica de los ciudadanos en el caso de que una vez transcurridos doce meses en situación de incapacidad temporal (IT) se esté en desacuerdo con el alta médica formulada por esta entidad.
  - Agotado el período máximo de duración de la IT, se podrá demorar la calificación de la incapacidad permanente por el período preciso, hasta un máximo de veinticuatro meses, prorrogándose hasta entonces los efectos de la IT.
  - Cuando la IT derive de una contingencia profesional y durante su percepción se extinga el contrato de trabajo, el interesado seguirá percibiendo el subsidio de IT hasta el alta médica sin consumir período de prestación por desempleo.
- Pensión por incapacidad permanente.
  - Se reduce el período mínimo de cotización para acceder a la prestación de incapacidad permanente para los menores de 31 años.
  - Se reforma la forma de cálculo de la incapacidad permanente derivada de enfermedad común, para evitar que con carreras cortas de cotización se generen prestaciones iguales a las carreras largas.
  - El complemento de gran invalidez se desvincula, en parte, de la cuantía de la pensión con la finalidad de que sea más equitativo.
- Pensión de jubilación.
  - Para acreditar el período mínimo actualmente exigido para obtener el derecho a la pensión se computarán sólo los días efectivamente cotizados y no los correspondientes a las pagas extras.
  - Coeficientes reductores de la edad de jubilación para nuevas categorías, con modificaciones en las cotizaciones y sin que la edad de acceso a la jubilación pueda situarse por debajo de los 52 años.
  - Incentivos a la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad ordinaria de jubilación, incremento del 2% por cada año cotizado

después de los 65 y de 3% para los trabajadores con carreras de cotización de 40 años.

- Mejora de las pensiones de los que fueron jubilados anticipadamente como consecuencia de un despido antes del 1 de enero de 2002, y con 35 años de cotización.

- Se homogenizan los requisitos para acceder a la jubilación parcial o anticipada. Es preciso haber cumplido 61 años, 30 años cotizados y seis años de antigüedad en la empresa.

- Viudedad.

  - Equiparación entre matrimonios y parejas de hecho. Además de los requisitos establecidos para las situaciones de matrimonio, tienen que acreditar una convivencia estable y notoria durante al menos cinco años, así como la dependencia económica del conviviente con el sobreviviente en un porcentaje variable en función de la existencia o no de hijos.

  - En caso de divorcio sólo reconoce la prestación si se tiene reconocida pensión compensatoria. Si mediado el divorcio, existiera concurrencia de beneficiarios con derecho a pensión se garantiza el 40% de la base reguladora de la prestación de viudedad a favor del cónyuge sobreviviente o de quien sin ser cónyuge conviviera con el causante de la pensión.

  - En los supuestos excepcionales en los que el fallecimiento del causante esté ocasionado por una enfermedad común y no existan hijos comunes, se exige un período reducido de convivencia matrimonial y, de no acreditarse el mismo, se concederá una prestación temporal de viudedad.

- Orfandad.

  - La suma de las pensiones de orfandad y viudedad puede rebasar el importe de la base reguladora del causante, pudiendo llegar hasta un máximo del 118%, cuando el porcentaje aplicable para la pensión de viudedad sea del 70%, con el fin de que la aplicación de este último no vaya en detrimento de la cuantía de las pensiones de orfandad.

  - Se eleva el nivel de ingresos del huérfano pasando del 75% al 100% del salario mínimo interprofesional, en cómputo anual, de modo que pueden ser beneficiarios de la pensión de orfandad, si no superan dicho límite, los hijos del causante, mayores de 18 años, que trabajen por cuenta propia o ajena, siempre que en la fecha del fallecimiento sean menores de 22 años o de 24 si no sobrevive ninguno de los progenitores o el huérfano presentara una discapacidad en grado igual o superior al 33%.

El Real Decreto 296/2009, de 6 de marzo, por el que se modifican determinados aspectos de la regulación de las prestaciones por muerte y supervivencia, dando respuesta a las

reformas introducidas en materia de supervivencia por la Ley 40/2207, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

4.1.- Acción protectora.

La acción protectora dispensada por el sistema de Seguridad Social, en cuanto a prestaciones económicas se refiere, está configurada de la siguiente manera:

- PENSIONES
    - Incapacidad Permanente.
    - Jubilación.
    - Viudedad.
    - Orfandad.
    - En favor de familiares.
- INCAPACIDAD TEMPORAL
    - Subsidio temporal por enfermedad o accidente.
- PRESTACIÓN POR MATERNIDAD
    - Subsidio temporal por maternidad, adopción o acogimiento.
    - Subsidio por paternidad.
    - Subsidio temporal por riesgo durante el embarazo.
    - Subsidio por riesgo en la lactancia natural.
- PRESTACIONES FAMILIARES (no contributivas)
    - Asignación por hijo o menor acogido a cargo.
    - Asignación por hijo o menor acogido a cargo con discapacidad.
    - Prestación por nacimiento o adopción de hijo.
    - Prestación por parto o adopción múltiple.
    - Prestación económica por nacimiento o adopción de hijo.
- INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS
    - Auxilio por defunción.

- Indemnización a tanto alzado (Incapacidad Permanente parcial, Incapacidad Permanente Total en sustitución de pensión, Muerte y Supervivencia de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
- Indemnización por baremo (lesiones permanentes no invalidantes).
- Otras indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias.
- Prestaciones del Fondo Especial de prestaciones complementarias de funcionarios de la Seguridad Social.

- PRESTACIONES SOCIALES
  - Prestaciones del Síndrome Tóxico.
  - Ayudas equivalentes a la jubilación anticipada en empresas en crisis.
  - Otras ayudas de carácter social.
- OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES
  - Prestación Temporal de Viudedad.
  - Entregas por desplazamiento.
  - Prótesis.

Dichas prestaciones económicas se regulan, fundamentalmente, en el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el T.R.L.G.S.S., que comprende todas las disposiciones anteriores, y sus normas de desarrollo.

La pensión puede estar integrada por tres elementos:

1.- General o invariable, constituido por la pensión básica o inicial.

2.- Cuantía de actualización integrada por las revalorizaciones sucesivas.

3.- Complemento por mínimo, que se asigna a las pensiones iniciales o revalorizadas, cuando el interesado no obtenga rentas de capital y/o trabajo superiores a los límites determinados legalmente.

Pensión básica o inicial es la renta que la Seguridad Social abona mensualmente, en sustitución del salario de activo, a quien, tras cumplir determinados requisitos, se encuentra en situación de jubilación, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, o ha sufrido la perdida de un familiar del que dependía y al que prestaba asistencia.

El importe de la pensión básica viene determinado por la aplicación, a una base reguladora de un porcentaje que puede ser único (caso de pensiones de supervivencia) o variable, ya sea en función del grado de incapacidad (pensiones de incapacidad permanente) o del número de años cotizados (pensión de jubilación).

El pensionista podrá ser titular de varias pensiones, financiadas por fondos públicos y legalmente compatibles entre sí, en virtud de haber desarrollado dos o más actividades profesionales, encuadradas en distintos regímenes de previsión o de Seguridad Social, o podrá percibir una pensión generada por la actividad del cónyuge fallecido, además de la que haya obtenido por su propio trabajo.

El carácter contributivo de nuestro sistema de pensiones, se matiza en el caso de pensionistas con rentas más bajas, en los que para garantizar un mínimo de subsistencia se asigna un complemento de pensiones que no guarda relación alguna con las cotizaciones del trabajador. El complemento por mínimo no se percibe cuando el pensionista obtenga otros ingresos anuales superiores a los determinados legalmente; este complemento es de mayor cuantía si el pensionista tiene cónyuge que convive y depende económicamente de él, en razón de las mayores cargas familiares, así como si supera la edad de 65 años.

5.- Cuantía y composición del colectivo protegido.

El actual sistema de la Seguridad Social extiende su cobertura a todos los trabajadores que realicen una actividad en territorio nacional, sin más requisitos, que el de estar afiliados.

Las prestaciones económicas, objeto básico de la actividad del Instituto, abarcan un colectivo más limitado al exigir determinados requisitos (además de la afiliación) para poder ser beneficiarios según el tipo de prestación de que se trate.

Otras prestaciones como las destinadas a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias y las prestaciones sociales, extienden su cobertura hasta el total de la población, afiliada y en alta, si bien para su concesión han de darse determinados hechos causantes y otros requisitos establecidos en las respectivas reglamentaciones.

El número de pensiones previsto, a final del ejercicio se estima que será de 8.576.816, distribuidas en las siguientes clases:

Incapacidad Permanente.....929.685

Jubilación.....5.064.320

Viudedad 2.282.712

Orfandad.....262.265

Favor de Familiares.....37.834

En esta distribución se contempla el efecto que ocasiona el apartado 4 que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (art. 8.4), se añade al art. 143 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de manera que las pensiones de incapacidad permanente, cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años pasarán a denominarse pensiones de jubilación. Por consiguiente, en el número de pensiones de jubilación se incluyen aquellas que proceden de invalidez y que se denominan, conforme a la normativa indicada, pensiones de jubilación.

GRANDES LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL AGENTE GESTOR

GRANDES LINEAS DE ACCIÓN Y METAS SECTORIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Actuaciones básicas.

1.1.- El Escenario Presupuestario.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2010, se elaboran con el marco normativo establecido en la reforma de las leyes de Estabilidad Presupuestaria, reforma en la cual el principio de estabilidad presupuestaria refuerza el carácter estabilizador de la política fiscal, adecuando el objetivo de estabilidad a la posición cíclica de la economía, en un momento particularmente complicado, de cambio de ciclo económico en el que hay que fomentar un mayor consenso y participación de todas las Administraciones Públicas, a la hora de determinar los objetivos fiscales.

Como es lógico y conocido, los presupuestos se orientarán a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, dirigida a consolidar un modelo de crecimiento sostenible, más equilibrado y capaz de asegurar bases sólidas de cohesión social, con el propósito fundamental de aumentar el bienestar de los ciudadanos. Para alcanzar estos objetivos, la política económica se articula en tres ejes: la mejora del entorno competitivo y el impulso a la productividad, la estabilidad presupuestaria, y una mayor transparencia y calidad del marco regulador.

Este ejercicio se incardina en un contexto actual singular, en el que tras más de una década de fuerte crecimiento económico, nos enfrentamos a un cambio de ciclo, propiciado tanto por factores tanto exógenos, como endógenos, tales como los relacionados con el precio del petróleo y sus significativas variaciones, o la mayor dificultad para obtener financiación tanto por parte de las familias como de las empresas, dificultad derivada de la actual crisis económica mundial, y particularmente de la crisis hipotecaria que se traducen en falta de liquidez y contracción de la demanda, problemas que se acumulan y que demandan mayor rigor y mayor número de actuaciones bien meditadas, para intentar superar estas dificultades en el menor plazo posible.

La política presupuestaria es baza fundamental para ejecutar en la dirección más adecuada la política económica. En 2010 se intensificarán las siguientes líneas que fueron definidas en ejercicios anteriores: mantenimiento del compromiso a medio plazo de la estabilidad presupuestaria, redefinida como hemos citado en función de la posición cíclica de la economía, reorientación hacia el gasto público productivo, suficiencia y sostenibilidad del gasto social, y mejora de la calidad de las finanzas públicas.

En el ámbito de la protección social, es muy común que las diversas actuaciones legislativas den lugar a nuevas prestaciones sociales que requieren importantes recursos económicos para su implantación y desarrollo. Entre ellas, podemos destacar:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas Dependientes, por la que se pretende aportar las ayudas necesarias a aquellas

personas que lo necesiten para realizar las actividades básicas de la vida diaria. El objetivo de la Ley es que no exista ningún mayor desatendido, ni familia pendiente. En este sentido la prioridad del sistema será prestar servicio al ciudadano afectado por la situación de dependencia, y si no fuera posible, tener una prestación económica.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres, tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular, mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualesquiera ámbitos de la vida, y singularmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad mas democrática, mas justa y mas solidaria.

El Acuerdo firmado sobre Medidas en materia de Seguridad Social el día 13 de Julio de 2006, por el Gobierno, patronal y sindicatos, en cuyo texto se aborda una reforma global del sistema de Seguridad Social, cuyo objetivo es asegurar el futuro de las pensiones, y lograr un sistema de protección social más solidario y eficiente garantizando los niveles de cobertura, teniendo en cuenta el equilibrio financiero y la compatibilidad de la Seguridad Social con la creación de empleo y riqueza productiva.

Este Acuerdo constituye el resultado de un importante esfuerzo de concertación, y en el se incorporan diversas iniciativas que inciden en cinco grandes ámbitos de actuación:

- Garantía de la adecuación entre los ingresos y gastos del sistema.
- Plasmación del principio de solidaridad.
- Iniciativas que afectan al área de protección contributiva.
- Actuaciones dirigidas a incentivar la prolongación voluntaria de la vida laboral.
- Avance en el proceso de racionalización y simplificación de la estructura del sistema de Seguridad Social.

El presupuesto 2010 ha de seguir manteniendo como marcos de obligada actuación el cumplimiento de los principios contenidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria así como en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre, que tiene por finalidad incrementar la claridad del sistema de disciplina fiscal y de gestión presupuestaria, al integrar la Ley General de Estabilidad y su modificación en un único cuerpo normativo, contribuyendo con ello a mejorar la seguridad jurídica de las Administraciones intervinientes.

En consonancia con las citadas normas, la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2010 se ajustará al objetivo de estabilidad presupuestaria, la determinación del límite de gasto no financiero para el Estado y el contexto de Escenario presupuestario plurianual.

A este respecto, el artículo 4 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria señala que la elaboración de los presupuestos en el sector público se enmarcará en un escenario plurianual,

compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Además, el artículo 11 dispone que la confección del escenario plurianual de ingresos y gastos debe tener carácter previo al proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley no sólo refuerza el rigor que debe seguirse en la confección del escenario plurianual, en el que deberán detallarse los compromisos contenidos en las políticas de gasto, sino que también establece que todas la decisiones, actuaciones e iniciativas de la Administración con incidencia en el gasto que se pretendan llevar a cabo en el futuro deben tener cabida en dicho Escenario. De esta forma, se posibilita una mejor asignación de los recursos presupuestarios a corto y medio plazo, asegurando que todas las decisiones de gasto queden enmarcadas de un modo coherente en el objetivo global de estabilidad.

El principio de plurianualidad supone reforzar los mecanismos de previsión presupuestaria, a medio plazo, para garantizar la compatibilidad de las prioridades de asignación microeconómica del presupuesto con los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos en el marco estricto de la disciplina fiscal que garantiza la Ley.

Por tanto, el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010, se orientará a la consecución de los objetivos definidos por la política económica del Gobierno, adecuando sus ingresos y gastos al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y respetando el límite de gasto no financiero que se establezca.

En consecuencia, a fin de alcanzar los citados objetivos, se aplican los siguientes criterios de asignación de los recursos:

- Intentar mejorar los niveles de protección social.
- Impulsar la investigación, desarrollo e innovación y la formación de capital humano.
- Potenciar las inversiones en las infraestructuras que más inciden en el crecimiento económico y en la competitividad.
- Lograr unos servicios públicos básicos de calidad.
- Favorecer las actuaciones de las Administraciones Públicas orientadas al logro de la igualdad de género.
- Aumentar la eficacia y eficiencia del gasto público, de forma que se asegure la adecuada cobertura de las prioridades establecidas y la financiación del Presupuesto dentro del marco de la estabilidad presupuestaria.

1.2.- Principales actuaciones del Instituto.

En coherencia con lo indicado anteriormente el Instituto promoverá la realización de políticas activas en diferentes áreas de actuación, entre las que, como más significativas, son de señalar una serie de medidas dirigidas a:

- Perfeccionar y mejorar los sistemas de gestión.
- Controlar el reconocimiento y mantenimiento de las prestaciones. Luchar contra el fraude.
- Mejorar los sistemas de atención y comunicación.
- Controlar la eficiencia y la contención del gasto.

En este marco de actuación y en línea con el proceso de mejora cualitativa de los servicios del Instituto, el plan a desarrollar a medio plazo comprende una serie de programas que constituyen el soporte básico para continuar avanzando no solo en la mejora de los procedimientos gestores sino, además, en el perfeccionamiento de la atención al ciudadano y en un mayor grado de eficiencia en la administración de recursos y disponibilidades del gasto.

1.2.1.- Perfeccionamiento y mejora de los sistemas de gestión.

- ***Programa Carpa (Concentración de las Aplicaciones de Resolución de Prestaciones Automáticas).***

Este proyecto supuso la centralización del sistema de información PROGESPRESS. El sistema de información PROGESPRESS/CARPA3 es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho a las prestaciones del Sistema de Seguridad Social en el trámite nacional.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento perfectivo y correctivo.
- Extensión del procedimiento ALFA al trámite y resolución de los expedientes de la Minería del Carbón
- Acceso a bases de datos de Violencia de género y adecuación del trámite de Muerte y Supervivencia.
- Acceso al CATT para la realización de informativos de jubilación.
- Revisión y mejora del catálogo de resoluciones para la personalización de las mismas.
- Nuevo servicio Web: solicitud de pensiones vía Internet.
- Comunicación ALFA-ATRIUM: Recepción de datos del informe propuesta de ATRIUM e incorporación en el trámite de ALFA.
- Implantación del ARGOS en el área nacional.
- Adaptación necesaria para los intercambios telemáticos de información (proyecto EESSI)

Tareas previstas para 2010:

- Sustituir la 3D29 por una propuesta de resolución que firmarán digitalmente los interventores.

- ***Programa IRISS (Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales)***

El objetivo del proyecto IRISS es la informatización de la gestión de los expedientes de prestaciones tramitados al amparo de los Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales. Actualmente es la base del procedimiento de reconocimiento y cálculo del derecho de la prestación de jubilación al amparo de los Reglamentos Comunitarios. Este proyecto se enmarca en un entorno tecnológico de desarrollo y explotación homogéneo al sistema CARPA3.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento perfectivo y correctivo en todas sus fases.

- Adecuación de la aplicación al proyecto de ley de medidas en materia de Seguridad Social en la prestación de jubilación parcial.
- Acceso a bases de datos de Violencia de género y adecuación del trámite de Muerte y Supervivencia.
- Revisión y mejora del catálogo de resoluciones para la personalización de las resoluciones.
- Implementación en ARGOS de los expedientes de deudas.
- Implementación en ARGOS de los expedientes revisiones de grado de incapacidad.
- Implementación de la interacción IRISS-ARGOS en relación con la apertura de expedientes ARGOS sobre expedientes IRISS resueltos pero no cerrados.
- Adaptación necesaria para los intercambios telemáticos de información (proyecto EESSI)

Tareas previstas para 2010:

- Nuevo servicio Web: solicitud de pensiones vía Internet.
- Sustituir la ficha 3D29 por una propuesta de resolución que firmarán digitalmente los interventores.
- Extensión del procedimiento ALFA al trámite y resolución de los expedientes de la Minería del Carbón.
- Subsistema ALFA para las prestaciones de incapacidad permanente y supervivencia

- ***Proyecto de Business Intelligence.***

Este proyecto engloba a los sistemas y tecnologías que facilitan la toma de decisiones a directivos y mandos intermedios de la entidad.

Además del Sistema de Información para Directivos (SID) que recopila información relevante sobre distintas áreas de resultado clave, actualmente existen otros sistemas específicos para el seguimiento de las principales áreas de actividad: Gestión y Pagos de Prestaciones (PRISMA-EIS, PAGOPRES), Actividad Informativa y Calidad de los Servicios (CESAR), Actividad Económico-Presupuestaria (SEGPRES), Formación (CIDE-EIS), etc.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento de los sistemas y adaptación a los nuevos objetivos de la entidad.
- Ampliación de la cobertura de información, especialmente en lo referente a la gestión de prestaciones y el control del gasto.
- En el marco de la modernización tecnológica: completar la migración de las aplicaciones de escritorio al nuevo portal web.

Tareas previstas para 2010:

- Adaptación o ampliación de los sistemas de acuerdo a las necesidades y objetivos de la entidad.
- Revisión y actualización de contenidos SID en colaboración con las distintas Subdirecciones Generales y entidades implicadas. Alineación con los objetivos estratégicos.

- En el marco de la estandarización tecnológica promovida por la GISS, se acometerá un proyecto de migración de la plataforma y las aplicaciones del INSS a la nueva arquitectura BI corporativa que establezca la GISS.

- ***Proyecto de Informatización Integral de la Asistencia Sanitaria Internacional (ASIA)***

El ámbito de este proyecto es la gestión administrativa global de prestaciones por Asistencia Sanitaria, tanto en la modalidad de gastos, como reembolsos, en relación con los Convenios Comunitarios y Bilaterales, cuyos usuarios son los Servicios Centrales y las Direcciones Provinciales del INSS. Dicha gestión comprende la emisión, recepción y control de formularios de derecho, la emisión, recepción y control de formularios de gastos y las estadísticas. La gestión se realizará para los grupos de beneficiarios con derecho a prestaciones por Asistencia Sanitaria Internacional a cargo de la Seguridad Social Española o a cargo de la Seguridad Social del país de residencia.

Tareas a realizar durante 2009:

- Desarrollo e implantación de la solicitud y alta de la Tarjeta Sanitaria Europea desde Internet y el CATT.
- Desarrollo e implantación del control de beneficiarios con derecho propio en la gestión de familiares y en la emisión de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Desarrollo e implantación de la gestión de formularios de liquidación del Convenio Bilateral de Andorra.
- Desarrollo e implantación de la recepción y tratamiento de los ficheros de fallecidos remitidos por Prestaciones.
- Desarrollo de los formularios de derecho del Convenio Bilateral de Marruecos.
- Desarrollo del procedimiento de automatización de los intercambios de formularios de liquidación E-125 y E-127 con los países de la Unión Europea.
- Adaptación necesaria para los intercambios telemáticos de información (proyecto EESSI)

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual.
- Implantación de la gestión de los formularios de derecho y desarrollo de los formularios de liquidación del Convenio Bilateral de Marruecos.
- Desarrollo de la recepción automática de formularios de liquidación E-127.
- Implantación del procedimiento de automatización de los intercambios de formularios de liquidación E-125 y E-127 con los países de la Unión Europea.

- ***Proyecto de Gestión del pago de las Contingencias Profesionales (CAPRI)***

El ámbito de este proyecto es el de la ORDEN TAS/131/2006, de 26 de enero, que regula el procedimiento para el pago a las Comunidades Autónomas del coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, cuando la protección de los beneficiarios,

respecto de dichas contingencias, se hubiera formalizado con las entidades gestoras de la Seguridad Social.

La finalidad del proyecto es integrar, de forma automática, las facturas de asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales, con el objeto de reintegrar a las Comunidades Autónomas el coste de estas asistencias.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual.

Tareas previstas para 2010:

- Además del mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, se realizarán ampliaciones funcionales cuya valoración queda pendiente de comunicación formal de necesidades, así como soporte técnico a las Comunidades Autónomas que lo utilizan.

- ***Proyecto de Facturación Internacional de los Servicios Públicos de Salud (FISS)***

El ámbito de este proyecto es la gestión de gastos reales por asistencia sanitaria servida en España de manera on-line, vía Internet, desde las Unidades de Facturación previstas por cada Servicio de Salud, integrando las facturas de forma automática en la aplicación ASIA.

Tareas a realizar durante 2009:

- Desarrollo e implantación de la unificación de los conceptos de titular y familiar como beneficiarios de la prestación, como consecuencia de la nueva definición y formato de los formularios de la serie E-100, según la Decisión 202 de la U.E.
- Desarrollo e implantación de la captura y tratamiento del número de Tarjeta Sanitaria Europea.
- Desarrollo de la captura y gestión de los formularios de liquidación de Gastos Reales del convenio bilateral de Andorra.

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación, adaptándola a las nuevas necesidades de la Organización y ampliando la cobertura de información actual.
- Implantación de la captura y gestión de los formularios de liquidación de Gastos Reales del convenio bilateral de Andorra.
- Desarrollo de la captura y gestión de los formularios de liquidación de Gastos Reales del convenio bilateral de Marruecos.

- ***Aplicación INCA (Incapacidad Temporal)***

El objetivo de este proyecto es la creación de una base de datos nacional de partes de Incapacidad Temporal, el desarrollo de una herramienta eficaz para la gestión y pago del subsidio de las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad, Paternidad, Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia y las Protecciones Familiares en régimen de pago directo del INSS y la

creación de un sistema de control económico y médico del pago delegado mediante el intercambio de información con otros ámbitos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Tareas a realizar durante 2009:

Pago directo

- Nuevo procedimiento de bases reguladoras de maternidad y paternidad mediante cruce con el FGBases.
- Real Decreto de Maternidad.
- Nueva solicitud unificada de maternidad-paternidad.
- Nueva normativa del Régimen Agrario.
- Centralización de las resoluciones definitivas, gestión centralizada de los acuses de recibo en formato láser y con códigos de barras.
- Adaptación de resoluciones a lenguas autonómicas (euskera, gallego y valenciano)
- Procedimientos automáticos de comunicación entre las prestaciones de incapacidad temporal (INCA) y permanente (ALFA-IRISS)
- Solicitudes por Internet de maternidad-paternidad (Proyecto TESOL)
- Estadísticas para el control de objetivos de la subdirección.

Pago delegado

- Nuevo protocolo para transmisión de partes médicos de empresas que dejan de tener colaboración voluntaria en la IT.
- Inclusión en el subsistema de control y solicitud de recaudación de deducciones indebidas de los procedimientos de firma, registro de entrada y salida, códigos de barras en las resoluciones y acuses de recibo.
- Incorporación del domicilio de los partes transmitidos por el sistema RED-REMESAS.
- Nuevo circuito de transmisión de partes desde el INEM.
- Tratamientos concurrentes entre la incapacidad temporal y el resto de prestaciones a corto plazo (maternidad, paternidad, prestaciones de riesgo)
- Actualización de fallecimientos a partir de fichero del Ministerio de Justicia.

Protección familiar

- Mantenimiento evolutivo de la aplicación.
- Centralización de las resoluciones definitivas, gestión centralizada de los acuses de recibo en formato láser y con códigos de barras.
- Adaptación de resoluciones a lenguas autonómicas (euskera, gallego y valenciano)

Tareas previstas para 2010:

Pago directo

- Mantenimiento evolutivo de la aplicación.
- Real Decreto de Incapacidad Temporal.
- Procedimiento de firma electrónica y registro sartido en resto de comunicados del aplicativo.
- Solicitudes por Internet de Incapacidad Temporal y prestaciones de RIESGO.

- Subsistema de revisiones de expedientes y reclamaciones.
- Integración del modelo 190 de las prestaciones de INCA con el resto de prestaciones generadas por la Gerencia de Informática.
- Actualización de datos y emisión de certificados desde los servicios CATT.

Pago delegado

- Mantenimiento evolutivo de la aplicación.
- Real Decreto de Incapacidad Temporal.
- Procedimiento de firma electrónica y centralización del resto de comunicados del aplicativo con los procedimientos de correos y códigos de barras.
- Nuevo control económico a partir de los TC2.
- Modificación del protocolo de transmisión de partes de los Servicios Públicos de Salud para la incorporación del domicilio del trabajador normalizado y la inclusión de otros datos personales y recaída, así como el circuito de respuesta.
- Estadísticas para el control de objetivos de la subdirección.
- Cruces de información enviada entre los partes remitidos por los Servicios Públicos de Salud y las deducciones efectuadas en los TC2.

Protección familiar

- Mantenimiento evolutivo de la aplicación.
- Trámite y fiscalización por pantalla.
- Control automático de documentación para la apertura, estadísticas de tiempos de trámite.
- Nóminas automáticas.
- Envío de situaciones de fiscal al aplicativo REIG.

- ***Aplicación ATRIUM (aplicativo de trabajo informático para las unidades médicas)***

Este aplicativo realiza la gestión informatizada del trabajo en las Unidades Médicas, permitiendo la creación de una base de datos de historias clínicas y análisis de indicadores estadísticos de incapacidad a nivel provincial y nacional.

Tareas a realizar durante 2009:

- Finalización de los desarrollos e implantación de la versión 08.04.04 que incluye, entre otros, un cambio en el perfilado de la aplicación, nuevo cómputo de fecha de efectos para altas, nuevos controles para determinar expedientes en prórroga.
- Finalización de los desarrollos e implantación de la versión 09.01 que incluye, entre otros:
  - Protocolos de Fichas Profesionales.
  - Consultas de expedientes resueltos desde ALFA.
  - Comunicación a ALFA expedientes R128.
  - Comunicación a ALFA tipo 4.
  - Traspaso de información médica a ALFA.
  - Incorporación de firma digitalizada.
  - Servicio Deshacer Resolución para provincias.
- Apertura de SARTIDO a resto de provincias.
- Almacenamiento y presentación de información histórica.
- Nuevo protocolo de comunicación con Mutuas.
- ATRIUM Cataluña.

- Comunicación electrónica de notificaciones.

Tareas previstas para 2010:

- Desarrollo de ATRIUM bajo la arquitectura Pros@.
- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la prestación de Incapacidad Temporal.

- ***Proyecto GESECO.***

GESECO tiene como objetivo el control, seguimiento y previsión del gasto presupuestario, que es ejecutado desde los diferentes Centros de Gasto adheridos a cada Unidad de Gestión de la Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria.

El gasto se ejecuta mediante expedientes económicos y documentos administrativos asociados, que tienen un reflejo inmediato en los proyectos de inversión y presupuestos aprobados para cada centro y clasificación orgánica del gasto, en cada ejercicio.

El ciclo de vida de un expediente de gasto se adecúa a la Ley de Presupuestos Generales de 2003, con un control centralizado de las restricciones, y estableciendo de esa forma un procedimiento homogéneo y trazable de gestión, para todas las direcciones provinciales

El sistema está implementado y se utiliza actualmente en PRODUCCIÓN, de un modo integral, en dos niveles: servicios centrales y direcciones provinciales, soportado por el producto base VERSATA, que se ejecuta bajo el entorno de un Servidor de Aplicaciones WAS. Cubre las siguientes áreas de gestión diferenciadas:

- Proyectos de Inversión, Presupuestos y Vinculantes.
- Expedientes de Gasto y documentos económicos RC, A, AD, OK.
- Facturas y Proveedores.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.
- Adaptación al código IBAN para cuentas bancarias.
- Análisis y Diseño de la Funcionalidad de Gestión del Fondo de Maniobra.
- Primera versión del desarrollo del proyecto de migración a la arquitectura Pros@.

Tareas previstas para 2010:

- Implantación en producción de la nueva versión bajo Pros@.
- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.
- Nuevos informes y estadísticas.
- Plan de integración con otros sistemas de gestión: PLYCA, SICOSS.
- Nuevo diseño del controlador del ciclo de vida en el trámite de expedientes, hacia WorkFlow, modelo procedimental bajo Pros@.

1.2.2.- Control en el Reconocimiento y en el Mantenimiento de las Prestaciones. Lucha Contra el Fraude.

Los Equipos de Valoración de Incapacidades en las direcciones provinciales se establecieron para hacer efectiva la asunción de competencias por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en materia de evaluación y calificación de las situaciones de Incapacidad Temporal e Incapacidad Permanente.

Su objetivo es garantizar la autenticidad de la I.T. y el derecho a su permanencia, así como la revisión de las situaciones de Incapacidad Permanente. Ello permite que la calificación de la Incapacidad Permanente se produzca con el máximo rigor y rapidez y además se controle la desviación del gasto que pudiera producirse en la Incapacidad Temporal.

Por otra parte, es necesario continuar con la explotación del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, con el fin de potenciar, mediante el desarrollo normativo correspondiente, los instrumentos para la coordinación y control permanente de las prestaciones sociales públicas entre las distintas entidades y organismos responsables de las mismas, fundamentalmente a través de un tratamiento informático y automatizado de los datos.

Igualmente, es conveniente continuar con el control de perceptores de complementos por mínimos, para que, en coordinación con los organismos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, o, en su caso, de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, se efectúen medidas de control a través de la información relativa a niveles de renta y otros ingresos de los perceptores de complementos por mínimos.

Otros tipos de control dirigidos a evitar el fraude son:

- Control de perceptores de la prestación familiar por hijo a cargo**:** su finalidad es garantizar el cumplimiento de los requisitos legales relativos a los niveles de renta de sus titulares, mediante la adecuada coordinación con el Ministerio de Hacienda, o en su caso de las Comunidades Autónomas o de las Diputaciones Forales, dando la máxima agilidad a la detección y suspensión de las mismas en aquellos casos en que no se reúnan los requisitos.
- Control de las defunciones y matrimonios de beneficiarios de pensiones de Muerte y supervivencia: continuar con la revisión de bajas como consecuencia de defunciones. Obtener la información sobre matrimonios de personas viudas, facilitándose los datos dentro del mes para tramitar las bajas automáticamente.

- ***Proyecto Midas.***

El objetivo del proyecto MIDAS es agilizar el proceso de seguimiento de los distintos procedimientos de gestión para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, para lo cual la aplicación facilita la explotación de la información recopilada a las unidades de Gestión y Control de Deuda en las distintas Direcciones Provinciales, a las Intervenciones Delegadas Provinciales, a la Dirección General y a la Intervención Delegada en los SS.CC. del INSS.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

    - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.

- Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.
- Cierre del ejercicio contable 2008.
- Soporte y seguimiento del proceso mensual de automatización de la incorporación de los descuentos efectuados en la nómina de prestaciones.
- Soporte y seguimiento al proceso de automatización de la incorporación de los abonos mensuales por vía voluntaria procedentes del Área de Recaudación de la T.G.S.S.
- Seguimiento del proceso mensual de recepción del fichero de seguimiento de deudas enviadas a TGSS.
- Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la S.G.I. para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF.
- Elaboración de ficheros resumen de la contabilidad del ejercicio 2008 según las especificaciones de la Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.

- Diseño e implementación de la funcionalidad que facilite la gestión de las deudas con importe inferior al 3% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)
- Adaptación del N.I.E. al nuevo formato IPF para los procesos que mantienen comunicación con TGSS.
- Adaptación al código de cuenta bancaria internacional (IBAN)

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

  - Elaboración de procesos estadísticos para el tratamiento de la información suministrada por las distintas direcciones provinciales, que sirvan para la toma de decisiones desde la Subdirección General de Gestión de Prestaciones.
  - Realizar procesos a medida para dar respuesta a necesidades puntuales y resolución de consultas y estudios de viabilidad de solicitudes del usuario normativo.
  - Cierre del ejercicio contable 2009.
  - Soporte y seguimiento del proceso mensual de automatización de la incorporación de los descuentos efectuados en la nómina de prestaciones.
  - Soporte y seguimiento al proceso de automatización de la incorporación de los abonos mensuales por vía voluntaria procedentes del Área de Recaudación de la TGSS.
  - Seguimiento del proceso mensual de recepción del fichero de seguimiento de deudas enviadas a TGSS.
  - Adaptación del proceso de extracción de la información que anualmente se envía a la S.G.I. para facilitar la elaboración de los certificados de IRPF.
  - Elaboración de ficheros resumen de la contabilidad del ejercicio 2009 según las especificaciones de la Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.
  - Optimización de acceso a datos, mediante la revisión de las claves principales del fichero de expedientes y el rediseño de la gestión de tablas, que, además, permitirá

la convergencia con otros sistemas de información para el uso de los mismos códigos.
- Mejorar el rendimiento de las operaciones con ejercicios abiertos, mediante el traslado masivo de pagos a un almacén de datos históricos.

- Registrar la emisión de documentos junto con datos identificativos de su generación.
- Implementar un proceso para deshacer la validación contable de traslados de deudas.
- Implementar un control de incidencias para el proceso de seguimiento de deudas con TGSS.
- Incluir cambios en el subsistema de responsabilidad empresarial que le permitan interactuar con el resto del aplicativo.
- Establecimiento de relaciones directas con Afiliación y Prestaciones para facilitar la integridad corporativa de los datos.
- Adaptación de la aplicación para darle funcionalidad multiorganismo, posibilitando el acceso de otros organismos de Seguridad Social para facilitarles el cobro de deudas con ellos contraídas por perceptores de prestaciones.
- Nuevo servicio genérico IFI WEB para posibilitar a las direcciones provinciales la solicitud de información en ficheros secuenciales.

1.2.3.- Mejora de los Sistemas de Atención y Comunicación.

- ***Proyecto Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)***

Se trata de un proyecto, en línea con la tendencia actual de las organizaciones, en general, y de la Administración Pública en particular, dirigido a centralizar toda la actividad informativa distinta de la presencial en una sola unidad que asumiría la atención telefónica y telemática al ciudadano.

La Administración Pública en general y en particular el Instituto Nacional de la Seguridad Social ejercen su actividad en un entorno cambiante en el que el desarrollo tecnológico está provocando la modificación de mentalidad en la sociedad.

Con este proyecto se debe garantizar una mejora de los servicios prestados en calidad, eficiencia, eficacia, tipos de servicio y volumen de los mismos. Será un nuevo modelo de atención al ciudadano desde el punto de vista organizativo, funcional y técnico.

Resumiendo, se trata de conseguir los siguientes objetivos:

- Mejora de la imagen externa: facilitando el acceso a la información y simplificando las gestiones a realizar.
- Mejor servicio al ciudadano: mediante el uso de las nuevas tecnologías, ofreciendo servicios e informaciones de forma más cómoda y rápida.
- Optimización en la gestión y calidad de sus procesos internos.

Tareas a realizar durante 2009:

- Puesta en producción de los bloques de servicios B0 y B1
  - B0: información de carácter general
  - B1: información específica y personalizada sobre expedientes en trámite. ("¿Cómo va mi prestación?") / información específica y personalizada sobre prestaciones reconocidas.

- Desarrollo, integración y preexplotación del bloque de servicios unificado B2/B3, que comprende los siguientes aspectos:
  - Solicitud y envío de certificados de prestaciones y de retenciones IRPF.
  - Solicitud de variación de datos no económicos.
  - Solicitud de informativos de jubilación.
  - Anticipo de informativos de jubilación.
  - Información específica de campañas.
  - Solicitud de la tarjeta sanitaria europea. (no se va a desarrollar para la parte Pros@)
  - Solicitud de Cita Previa. (a cargo de GISS)
  - Envío de una solicitud de prestación.
- Abordar la grabación de voz, en dependencia con los tiempos de puesta en marcha de la plataforma por parte de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, como medida de seguridad y mantener los servicios desarrollados, ampliando los procesos que redunden en facilitar y reducir los trámites telemáticos relativos a la gestión del INSS a los ciudadanos.

Tareas previstas para 2010:

- Abordar la grabación de voz como medida de seguridad y mantener los servicios desarrollados, ampliando los procesos que redunden en facilitar y reducir los trámites telemáticos relativos a la gestión del INSS a los ciudadanos. Inicialmente en los servicios referidos a los bloques B2 y B3.

- ***Proyecto Icona.***

ICONA es una aplicación informática que permite la adecuación en la actualización y el mantenimiento del inventario de bienes muebles y del de bienes inmuebles que integran el patrimonio adscrito al INSS, al procedimiento administrativo, de forma automatizada, mediante el tratamiento de las operaciones de alta, baja, modificación, traspaso, etc., que se producen en todas las dependencias de los servicios centrales y direcciones provinciales de la entidad.

Además, permite de una forma ágil la comprobación de las inversiones realizadas y de las existencias y su reflejo contable, así como la conexión con la ejecución presupuestaria y la coordinación con el ejercicio contable para el cálculo de importes para amortización de los bienes y generación de la información que anualmente se envía al Tribunal de Cuentas.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo.
- Puesta en explotación de la versión con la adaptación del inventario a la nueva configuración del expediente de contratación para las adquisiciones de bienes muebles que se vayan integrando en el patrimonio del INSS, y del mantenimiento de la tabla de subdirecciones, a la que tendrán acceso los usuarios de las direcciones provinciales.
- Desarrollo de la tarea de diferenciación económica entre el valor del suelo y el valor del vuelo en los inmuebles, como consecuencia de los requerimientos del Tribunal de Cuentas.
- Eliminación del uso de la variable identificador de usuario para obtener la provincia. Se usará el código de departamento para obtener este dato.

- Rediseño del tratamiento de bienes informáticos para utilizar como clave principal el número de inventario utilizado por GISS.
- Adaptación de la captura de datos de ordenación económica para permitir introducir valores de NIE.
- Generación de un procedimiento para impedir el alta de números de inventario cuya secuencia difiera excesivamente de los números que cada dirección provincial utilice en sus procesos.

Tareas previstas para 2010:

- Implementación de los procesos de alta por cesión de bienes muebles.
- Modificación de la captura de datos, para permitir la asignación a una sola factura de varios documentos contables según centro de destino de los bienes, validados por un solo número de registro SICOSS.
- Implementación de un proceso de actualización masiva de ubicación de bienes muebles a partir de datos capturados por un sistema de lectura óptica de etiquetas.
- Desarrollo de un proceso de generación de etiquetas con código de barras.
- Ampliación de la aplicación para que pueda ser accesible por usuarios de otros organismos de Seguridad Social.
- Reingeniería del software para su adaptación a las normas establecidas.
- Mantenimiento correctivo y perfectivo.

- ***Proyecto SINTOX.***

El objetivo de este proyecto es la mecanización de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La aplicación SINTOX posibilita el mantenimiento del Censo de Afectados por el Síndrome Tóxico, y el reintegro de prestaciones relativas al síndrome tóxico indebidamente percibidas.

Al final de cada ejercicio se genera la información a enviar al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, conforme a sus requerimientos.

Recientemente se ha incorporado una nueva funcionalidad para gestión de anticipos para el pago de la nómina mensual.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo.
- Confección de las nóminas mensuales referidas al reconocimiento de pago de prestaciones del Síndrome Toxico: Pensiones, Ayuda económica familiar complementaria y Ayuda domiciliaria.
- Gestión del trámite y pago de otras prestaciones del Síndrome Tóxico: Retención judicial y gastos farmacéuticos.
- Mantenimiento de perceptores de prestaciones.
- Envío mensual de información de nóminas a la entidad bancaria encargada del pago a los perceptores.
- Migración a SINTOX de los datos existentes en otras aplicaciones en relación con los nuevos desarrollos, y su integración con los actualmente existentes.
- Incorporación de nuevas transacciones de fiscalización, verificación y validación de la información para la Intervención Delegada.

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo.
- Gestión del cierre de ejercicio.

- ***Proyecto DAMIAN.***

DAMIAN es un sistema de información centralizado que permite el seguimiento en tiempo real de la actividad informativa de la entidad, prestada de manera descentralizada, tanto presencialmente en los centros del INSS como telefónicamente a través de la línea 900, y la explotación en diferido de esta información para la elaboración de informes y estadísticas, que permiten la obtención de indicadores de gestión y su comparación con los objetivos establecidos.

Este sistema recoge además la información sobre recursos utilizados en la prestación de este servicio, tanto humanos como materiales.

El sistema está implementado y se utiliza actualmente, de un modo integral, en tres niveles: CAISS, Direcciones Provinciales y Servicios Centrales, y está soportado por un entorno Natural/Adabas, utilizando la red de comunicaciones SILNET que permite una eficiente gestión de los subsistemas relativos a:

- Información presencial.
- Información telefónica.
- Recursos humanos.
- Recursos materiales.
- Centros informativos.
- Calidad de los servicios.
- Cartas de agradecimiento.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.
- Incorporación de los subsidios de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia en el subsistema de Calidad de los Servicios para el segmento de Solicitantes de Prestaciones; incluye la referencia a la correspondiente estadística de PRISMA, de donde se obtienen los expedientes resueltos favorablemente utilizados para el cálculo del índice de respuesta.
- Implantación de los informes del subsistema de Información Telefónica adaptados a la herramienta Saint Forms.
- Revisión de acceso a la aplicación, para suprimir el control de usuarios específico en todos aquellos casos que sea posible.

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.
- Mejora de la presentación de datos y unificación de criterios de cálculo.
- Informes y estadísticas a través de Intranet.
- Implantación de nuevos servicios Web desarrollados para el CATT (Centro de Atención Telefónica y Telemática).

- Nuevo desarrollo que permita la captura de datos en DAMIAN sobre las diferentes funciones desempeñadas en los CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social).

- ***Proyecto CONANTI***

El proyecto CONANTI, CONcesiones de ANTIcipos, tiene por objeto permitir a la Intervención Delegada, realizar el seguimiento y control, de manera descentralizada, de los anticipos ordinarios concedidos por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales al personal adscrito a la Delegación y de las amortizaciones que se realizan mediante descuento por nómina o de forma voluntaria.

Tareas a realizar durante 2009:

- Generación del fichero resumen del ejercicio 2008 para la Intervención Delegada, según las especificaciones del Tribunal de Cuentas.
- Procesos especiales a instancia del usuario normativo.
- Mejoras funcionales para evitar la amortización por exceso o por defecto y las desviaciones por redondeo, estableciendo controles automáticos y permitiendo la regularización manual, tanto de importes como del número de plazos.
- Desarrollo de nuevas transacciones para permitir:
  - Deshacer traslados incorrectos de anticipos a otra dirección provincial. o a otra entidad.
  - Rectificar datos capturados erróneamente de documentos contables de pago de amortizaciones (DROC), manteniendo la integridad del resto de entidades.
- Definición y realización de procesos de cierre de ejercicio y apertura de uno nuevo, creando los tratamientos necesarios para controlar el cuadre de datos económicos y adaptando la aplicación para el almacenamiento de información histórica.
- Desde un punto de vista técnico, se abordarán mejoras en el diseño del control de concurrencia de usuario y se adaptará la aplicación a los estándares de calidad y rendimiento del Centro de Desarrollo.
- Adaptación de la aplicación a las nuevas especificaciones sobre el acceso a la dirección provincial y entidad de un usuario ON LINE, para sustituir la utilización del código del usuario por el código del departamento.

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación, continuando con las mejoras funcionales y nuevos desarrollos descritos en el apartado anterior.
- Generación del fichero resumen de la contabilidad del ejercicio 2009 según las especificaciones de Intervención Delegada para su envío al Tribunal de Cuentas.

- ***Proyecto OFERIN***

La aplicación OFERIN sirve de enlace entre los organismos extranjeros de Seguridad Social y las direcciones provinciales del INSS para la tramitación de expedientes de solicitantes de prestaciones, mediante la emisión de dos tipos de notificaciones: traslado de expediente a la dirección provincial y acuse de recibo de solicitud para el organismo extranjero. Estas cartas se generan con el sello de registro de salida ya incorporado y el código SICRES.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo.
- Desarrollo de un nuevo procedimiento, que permitirá incorporar a las cartas la firma digitalizada del usuario a quien corresponde tal responsabilidad y el CEA (código electrónico de autenticidad) o huella electrónica. Este desarrollo conlleva nuevas transacciones, que permiten la gestión de la firma de las cartas y la generación de la huella electrónica, mediante el establecimiento de un flujo de trabajo, que encadena secuencialmente los respectivos diarios de trabajo de los diferentes tipos de usuario implicados en estas tareas.

Tareas previstas para 2010:

- Integración en OFERIN de toda la funcionalidad de la aplicación COLABORA (Aplicación para la gestión y control de Expedientes de Colaboración Administrativa por el Servicio de Gestión de Prestaciones)
- Mantenimiento correctivo y perfectivo.

- ***Proyecto PRISMA.***

La aplicación PRISMA tiene por objeto el mantenimiento de una base de datos estadísticos relativos a la gestión del INSS para servir al control y seguimiento de dicha gestión.

Dichos datos se incorporan, en unos casos en las direcciones provinciales, de manera descentralizada, mediante grabación manual, y en otros automáticamente, mediante la carga a partir de ficheros de movimientos suministrados por otras aplicaciones (ALFA, INCA, MIDAS, IRIS, SIPEN), siendo esta última vía la utilizada siempre que es posible.

En cuanto a la explotación de los datos, se dispone de transacciones de descarga a sistemas de información para directivos y de apoyo a la decisión, de tipo Data Warehouse, y de consulta a través de la Intranet corporativa en el caso de las estadísticas de periodicidad diaria.

Tareas a realizar durante 2009:

- Además de realizar el mantenimiento correctivo, las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están siempre relacionadas con la incorporación de nuevas estadísticas, que complementan a las ya existentes o se añaden las correspondientes a nuevas áreas de gestión.

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.
- Eliminar los controles de usuario específicos de la aplicación, sustituyéndolos por controles a las respectivas unidades provinciales.
- Incorporar nuevas estadísticas diarias relativas a Convenios Bilaterales y Reglamentos Comunitarios.
- Incorporar estadísticas de grabación manual de trámite de expedientes y tiempos de resolución de expedientes de ALFA. Para realizar este desarrollo será necesaria la

adaptación de la aplicación al uso de códigos de estadística de cinco dígitos, en lugar de los cuatro actuales.

- ***Proyecto REGINSS2.***

Sistema de gestión y control de las incidencias producidas en el ámbito del INSS, basado en los criterios fundamentales de un sistema de flujo de trabajo y abierto a todos los departamentos, adaptando dicho flujo de trabajo a las necesidades específicas de los distintos proyectos.

Actualmente están adaptados al entorno Web, e implantados en todas las direcciones provinciales y en servicios centrales, los subsistemas de gestión y consulta de incidencias.

La aplicación permite gestionar en la actualidad incidencias relativas a 51 proyectos que, según sus necesidades, están incorporados en un tipo o más de uno de la siguiente clasificación:

- Incidencias generales de informática.
- Petición de listados batch.
- Incidencias Silcon.
- Incidencias de seguridad.
- Incidencias específicas del proyecto Sartido.
- Incidencias de gestión y petición de nueva funcionalidad.
- Incidencias específicas del sistema de validación de datos de identidad y residencia (SVDIR)
- Incidencias para las UPI (Unidades Provinciales de Informática)

Tareas a realizar durante 2009:

- Además de realizar el mantenimiento correctivo, muchas de las nuevas funcionalidades a cubrir con esta aplicación están relacionadas con la incorporación de nuevos tipos de incidencia, nuevos proyectos y nuevos perfiles de usuarios que obligan en muchos casos a crear circuitos alternativos a los existentes.
- Adaptación a las necesidades específicas de los usuarios de los distintos proyectos, permitiendo la definición de perfiles que combinen distintos tipos de rol en diferentes proyectos para un mismo usuario.

Tareas previstas para 2010:

- Mantenimiento correctivo y perfectivo de la aplicación.
- Adaptación de la administración de tablas del sistema y de otras transacciones, que actualmente se realizan mediante un sistema transaccional definido en SILCON, al entorno Web.
- Implementación de procesos de descarga de datos a OLAP para la generación de informes estadísticos y alimentación de un sistema analítico de la información.

- ***Proyecto Intercambios Internacionales.***

El proyecto Intercambios Internacionales explora e impulsa el uso de las TIC en las relaciones con otros organismos extranjeros con el objetivo de mejorarlas y agilizarlas. Su labor se orienta principalmente a las relaciones con Estados Miembros de la U.E. pero también a las relaciones con países no comunitarios.

Tareas a realizar durante 2009:

Presidencia española:

- Preparación del semestre de presidencia española de la UE.

Proyecto TESS / EESSI:

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica, dedicadas también a discutir aspectos diversos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones de las tres presidencias comunitarias (anterior, actual y siguiente) para preparar las reuniones de las dos Comisiones
- Elaboración de informes sobre los aspectos de EESSI sujetos a discusión en el momento. Elaboración de informes para diseminar el conocimiento sobre esta arquitectura a diferentes niveles de la organización.
- Elaboración de un Plan de Acción a nivel nacional y otro a nivel del INSS.
- Coordinación de diferentes unidades del INSS y de diferentes organismos en la medida en que sea necesario.
- Análisis de los módulos y componentes de EESSI en la medida en que se vayan liberando.
- Revisión de las listas de instituciones para el Directorio Maestro y carga de las mismas.
- Apoyo y soporte a la Dirección del Centro.
- Apoyo y soporte a las unidades de Gestión.
- Apoyo y soporte para los equipos de mantenimiento de las aplicaciones afectadas por la nueva arquitectura (ASIA, IRISS y Prestaciones Familiares)
- Apoyo y soporte a otros organismos.

Proyecto eEHIC:

- Participación en las reuniones del grupo ad-hoc dedicado a la eEHIC.
- Apoyo y soporte a otras unidades.

Proyecto EUlisses:

- Primeras acciones producto de la revisión post-implementación del portal EUlisses.

Proyecto DRV:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.
- Elaboración de documentación de ayuda para los usuarios.

Proyecto Uruguay:

- Desarrollo del sistema de intercambio de formularios bilaterales con Uruguay a través de correos electrónicos protegidos con certificados digitales.
- Pruebas de las posibles soluciones (macros Excel, Actuate,…)

Proyecto Vivencia UK:

- Desarrollo de las transacciones que permitan efectuar el control de vivencia de pensionistas británicos residentes en España.

Asistencia Sanitaria:

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 y datos de producción para Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suiza.
- Ayuda al usuario normativo en la puesta en producción de los intercambios electrónicos con otros países.
- Automatización de la transferencia de ficheros desde y hacia el servidor central de intercambios en Testa. Automatización de la actualización de claves públicas recogidas del mismo servidor central. Documentación. Coordinación entre GISS y Asia.
- Base de datos Central de Instituciones Competentes (CLD). Notificación de cambios en la base de datos al usuario normativo y al equipo de mantenimiento de la aplicación Asia, gestiones para la resolución de incidencias reportadas por el usuario ante los administradores nacionales de la CLD, actualización de los datos, documentación del procedimiento.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

Tareas previstas para 2010:

Presidencia española:

- Apoyo en las labores del semestre de presidencia española de la UE.

Proyecto TESS / EESSI:

- Participación en las cuatro reuniones trimestrales de la Comisión Técnica, dedicadas principalmente a diferentes aspectos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones conjuntas (JWP) de las Comisiones Administrativa y Técnica, dedicadas también a discutir aspectos diversos de la arquitectura EESSI.
- Participación en las reuniones de las tres presidencias comunitarias (anterior, actual y siguiente) para preparar las reuniones de las dos Comisiones.
- Asistencia a los seminarios de formación en EESSI que se considere oportuno (usuarios, formadores, administradores y técnicos)
- Elaboración de informes sobre los aspectos de EESSI sujetos a discusión en el momento. Elaboración de informes para diseminar el conocimiento sobre esta arquitectura a diferentes niveles de la organización.
- Coordinación de diferentes unidades del INSS y de diferentes organismos en la medida en que sea necesario.
- Análisis de los módulos y componentes de EESSI en la medida en que se vayan liberando.

- Instalación, configuración y administración de los componentes de la Implementación de Referencia de EESSI (conversión mtf-xml, configuración del encaminamiento,…)
- Apoyo y soporte a la Dirección del Centro.
- Apoyo y soporte a las unidades de Gestión.
- Apoyo y soporte para los equipos de mantenimiento de las aplicaciones afectadas por la nueva arquitectura (ASIA, IRISS y Prestaciones Familiares)
- Apoyo y soporte a otros organismos

Proyecto eEHIC:

- Participación en las reuniones del grupo ad-hoc dedicado a la eEHIC.
- Apoyo y soporte a otras unidades.

Proyecto EUlisses:

- Revisión post-implementación del portal EUlisses. Revisión y corrección de los contenidos de nivel L1.
- Ampliación de los contenidos del portal. Sector de Asistencia Sanitaria.

Proyecto DRV:

- Soporte y atención a usuarios. Resolución de incidencias.
- Punto de contacto con el organismo alemán.
- Gestión de las nuevas peticiones de códigos de usuario, de bajas y modificaciones.
- Elaboración de documentación de ayuda para los usuarios.

Proyecto Uruguay:

- Puesta en marcha de los intercambios de formularios bilaterales con Uruguay a través de correos electrónicos protegidos con certificados digitales.
- Posible extensión de este mecanismo de intercambio a otros países Mercosur.

Proyecto Vivencia UE:

- Desarrollo de las transacciones que permitan efectuar el control de vivencia de pensionistas de países comunitarios residentes en España.

Asistencia Sanitaria:

- Coordinación de las transferencias de ficheros con formularios E125 y E127 y datos de producción para Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, República Checa y Suiza.
- Ayuda al usuario normativo en la puesta en producción de los intercambios electrónicos con otros países.

- Automatización de la transferencia de ficheros desde y hacia el servidor central de intercambios en Testa. Automatización de la actualización de claves públicas recogidas del mismo servidor central. Documentación. Coordinación entre GISS y Asia.
- Base de datos Central de Instituciones Competentes (CLD). Notificación de cambios en la base de datos al usuario normativo y al equipo de mantenimiento de la aplicación Asia, gestiones para la resolución de incidencias reportadas por el usuario ante los administradores nacionales de la CLD, actualización de los datos, documentación del procedimiento.
- Elaboración de estadísticas sobre intercambios telemáticos.

- ***Proyecto de Servicios Electrónicos:***

Tareas a realizar en 2009

- Aplicaciones/Servicios Electrónicos a los Ciudadanos (INTERNET)
  - Mantenimiento correctivo y/o evolutivo de los servicios/aplicaciones *Como va mi prestación*, *CPS-WEB* (Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea) y *BISS-WEB Internet* (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social)
  - *TSE-WEB* (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea a través de Internet): Desarrollo, implantación y mantenimiento de un aplicativo para la solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea a través de Internet (sin certificado digital), recibiéndola posteriormente en su domicilio, con una doble finalidad: Facilitar a los ciudadanos el acceso a la Tarjeta Sanitaria Europea y liberar a los CAISS de este trámite.
  - *TESOL* (Tramitación Electrónica de Solicitudes por Internet): Desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios mediante los que se puedan realizar las solicitudes de prestaciones de la Seguridad Social por Internet, de acuerdo a lo dispuesto en la nueva Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Asimismo, pretende descargar de trabajo a los CAISS en todo el proceso de tramitación automatizándose la carga de datos mediante el uso de escáneres y lectura de códigos de barras bidimensionales.
- Aplicaciones/Servicios Electrónicos Profesionales (INTERNET)
  - Mantenimiento correctivo y/o evolutivo de los servicios/aplicaciones *INCA-WEB* (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores por Internet) y *FISS-Accesible* (Facturación Internacional de Servicios de Salud)
- Aplicaciones/Servicios de INTRANET.
- Mantenimiento correctivo y/o evolutivo de los servicios/aplicaciones: *COREA* (Control de Recursos y Accesos), *Estadísticas Diarias*, *COMINS* (Comunicación Institucional), *REGINSS2-Web* (Registro de Incidencias del INSS), *NORMA-SS* (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social), *BISS-Web Intranet* (administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social)
  - FONDOSS-WEB: Desarrollo del Fondo Documental del INSS, incluyendo la funcionalidad de las aplicaciones Libross, Revistas y Fondoss-ASP.
  - GESTOCK – Solicitud de Material: Migración de los actuales aplicativos a un único servicio integrado en la infraestructura del proyecto COREA (Control de Recursos y Accesos)
- Aplicaciones PROS@:

- SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico. Desarrollo de una nueva versión de la aplicación, en tecnología PROS@, incluyendo la funcionalidad de la actual aplicación realizada en Natural For Windows.

- Servicios Web:
  - WS-TESOL Tramitación Electrónica de Solicitudes: Dentro del proyecto de Tramitación Electrónica de Solicitudes, se desarrollan y mantienen los Web-Services que integraran los front-end del sistema (Registro Electrónico y SARTIDO, con el back-end del mismo (sistemas corporativos ALFA, INCA, IRIS…

- **Diseño Gráfico:** Realización de las peticiones de trabajos de diseño de otras unidades.

- **Formularios para INTERNET:** Realización de los formularios editables en PDF de las distintas solicitudes para Internet

Tareas previstas para 2010:

- Aplicaciones de INTERNET:
  - Mantenimiento correctivo y/o evolutivo de los servicios/aplicaciones: *INCA-Web* (Gestión de la Incapacidad Temporal de trabajadores), *Cómo va mi prestación*, *CPS-WEB* (Certificado Provisional Sustitutorio de la Tarjeta Sanitaria Europea), *FISS-Accesible* (Facturación Internacional de Servicios de Salud, versión accesible), *BISS-WEB Internet* (Consulta del Boletín Informativo de la Seguridad Social) y *TSE-WEB* (Solicitud de la Tarjeta Sanitaria Europea)
  - *TESOL* (Tramitación Electrónica de Solicitudes): desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios mediante los que se puedan realizar las solicitudes de prestaciones de la Seguridad Social por Internet, de acuerdo a lo dispuesto en la nueva Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Asimismo, pretende descargar de trabajo a los CAISS en todo el proceso de tramitación automatizándose la carga de datos mediante el uso de escáneres y lectura de códigos de barras bidimensionales.

- Aplicaciones de INTRANET.

  - Mantenimiento correctivo y/o evolutivo de los servicios aplicaciones: *Estadísticas Diarias*, *COMINS* (Comunicación Institucional), *REGINSS2-Web* (Registro de Incidencias del INSS), *BISS-Web Intranet* (Administración del Boletín Informativo de la Seguridad Social), *NORMASS* (Biblioteca de Normativa Interna de la Seguridad Social), *FONDOSS* (Fondo documental del INSS), *COREA* (Control de Recursos y Accesos) y GESTOCK (Solicitud de Material)
  - FORPRESS (Gestión de formularios de solicitud de prestaciones): Aplicación para la gestión de la editabilidad y accesibilidad de los formularios PDF de solicitud de prestaciones gestionadas por el I.NSS, descargables desde Internet.
  - ACROSS: diccionario de términos y acrónimos utilizados en la Seguridad Social.

- Aplicaciones PROS@:

  - SAGATEC-PROS@. Seguimiento de Asuntos del Gabinete Técnico.

- Control de visitas de inspección y formación EFQM: Aplicación para la gestión y control de las visitas de inspección y de formación en EFQM realizados por la Inspección de servicios del INSS.
- Seguimiento de contrataciones: Aplicación para realizar un seguimiento de las contrataciones desde la fase de propuesta de gasto hasta la facturación.
- LQ-WEB (Libro de quejas): Migración de la Aplicación LQ, desarrollada en Visual Basic y explotada por el Área de Inspección de Servicios, a arquitectura PROS@.
- GEXTRA-WEB (Gestión de expedientes de horas extraordinarias). Migración de la Aplicación GEXTRA, desarrollada en Visual Basic y explotada por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, a arquitectura PROS@.
- Aplicaciones REGIS (Registros de expedientes), explotadas por distintos servicios, son aplicaciones desarrolladas en Visual Basic. El objetivo es migrar su funcionalidad a arquitectura PROS@.
- ACTASS – (Gestión de ACTAS). Migración de la aplicación ACTAS, desarrollada en ASP, para la Secretaría General, a una arquitectura PROS@.

- Servicios Web:

  - WS-TESOL. Tramitación Electrónica de Solicitudes: dentro del proyecto de Tramitación Electrónica de Solicitudes, se desarrollan y mantienen los Web-Services que integrarán los front-end del sistema (Registro Electrónico y SARTIDO, con el back-end del mismo (sistemas corporativos ALFA, INCA, IRIS…)

- **DISEÑO GRÁFICO:** Realización de las peticiones de trabajos de diseño de otras unidades.

- ***Proyecto CIDE***

  Control Informático para el Desarrollo de la Formación.

  Tareas a realizar durante 2009:
  - Implantación en producción de la gestión de cursos de medios mixtos.
  - Reestructuración del actual catálogo de cursos.
  - Adaptación de las acciones formativas según imputación presupuestaria de los gastos de formación.
  - Codificación de los destinos/secciones a los que pertenecen los asistentes a cursos.
  - Adaptación de código de cuenta bancaria al código internacional de cuenta bancaria (IBAN)

  Tareas previstas para 2010:
  - Explotación de la información referente a las valoraciones de los profesores.
  - Implementación de un proceso para descarga de datos del ejercicio en curso.
  - Adecuación de las citaciones de asistentes/ponentes a la realización de los cursos de formación especifica independiente.
  - Obtención de informes en formato PDF.
  - Rediseño del subsistema de necesidades formativas para permitir selección múltiple de expedientes según nuevos criterios.

- Completar la comunicación por medios telemáticos entre las distintas subdirecciones afectadas en el circuito de Gestión, suprimiendo soporte en papel.
- Análisis e integración de la información de módulos E-Learning.

- ***Proyecto DETALLE2.***

El proyecto DETALLE2 implanta en las Intervenciones Delegadas del INSS un sistema de información que permite, para cada concepto extraordinario y centro de gestión, conocer la composición de los saldos contables. Se articula un mecanismo de desglose de los importes consignados en los documentos contables en partidas detalladas, y un posterior cruce de las mismas a medida que van siendo saldadas con la validación de nuevos documentos contables.

Se contempla asimismo un sistema especial para el supuesto de documentos OETC entre Centros de Gestión de la Entidad, en el que además se admite la posibilidad de traspasar datos desglosados del centro de gestión emisor al centro de gestión relacionado. En todo caso el trabajo a desarrollar mediante DETALLE2 irá en paralelo a la gestión de los documentos contables, por lo que la información básica será suministrada por el sistema SICOSS.

Tareas a realizar durante 2009:

- Mantenimiento correctivo y adaptativo de la aplicación.
- Adaptación del N.I.E. al nuevo formato IPF para los procesos que mantienen comunicación con la TGSS.

Tareas previstas para 2010:

- Incorporación en el sistema del nuevo tratamiento de carga de datos procedentes de SICOSS para los documentos OETC/ y OEK.
- Mantenimiento correctivo, adaptativo y perfectivo de la aplicación.

- ***Oficina de Gestión de Proyectos***

La Oficina de Gestión de Proyectos es el departamento horizontal del Centro de Desarrollo del INSS encargado de promover el alineamiento entre las políticas de desarrollo del centro y la gestión de los proyectos.

Tareas a realizar durante 2009:

- Coordinación de la migración del Código Cuenta Cliente (CCC) a Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN+BIC). Pagos al Extranjero.
- Coordinación de la migración de los Formularios a ACTUATE 9.
- Implantación del Plan de Aseguramiento de la Calidad.
- Implantación de la herramienta de gestión de la demanda GEDEON.
- Implantación y Formación de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS.
- Obtención de Información para Diccionario de Datos (ROCHADE)
- Coordinación de las Pruebas en el Centro de Respaldo.
- Migración del Gestor de Tablas GT-SAG a SILGTB.
- Coordinación para la sustitución de la funcionalidad de las Macros de EXTRA.
- Implantación del Sistema SICER de Correos.

- Coordinación para el Enmascaramiento de Datos en Desarrollo.
- Documentación en PREDICT
- Implantación del Proyecto de Referencia PROS@.
- Generación de los mecanismos de trabajo con pruebas, normas, guías y recomendaciones. Kit metodológico.
- Coordinación de Proyectos PROS@.

Tareas previstas para 2010:

- Soporte de la herramienta de Gestión de la Demanda GEDEON.
- Soporte de la herramienta de Gestión de la Planificación ARTEMIS.
- Seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad.
- Administración Delegada del Modelo Corporativo de la GISS.
- Migración del Gestor de Tablas GT-SAG a SILGTB.
- Coordinación de la migración del Código Cuenta Cliente (CCC) a Código Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN+BIC). Pagos Nacionales.
- Documentación en PREDICT.
- Automatización de la gestión del proceso de Pruebas.
- Recogida de métricas de calidad de los proyectos.
- Mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro de Desarrollo del INSS.

- ***Proyecto SARTIDO***

Proyecto que abarca todas aquellas aplicaciones informáticas propias de la gestión del INSS que implican un almacenamiento ordenado de imágenes de documentos.

Durante el ejercicio 2009 se habrán finalizado o estarán en desarrollo las siguientes actividades:

- Registro Electrónico: Registro de diversas solicitudes a través de medios telemáticos en Internet.

- Registro Electrónico. Separación del registro electrónico de los formularios como modulo independiente. Incorporación de interface Web-Services.

- Ampliación Registro Electrónico. Integración en el registro electrónico de nuevos formularios de prestaciones.

- Código de barras bidimensional: Incorporación en SARTIDO y HOST de solicitudes por medio telemático y que lleven incorporado códigos de barras bidimensionales.

- Aplicación de gestión provincial: Repositorio general para aquella documentación que tienen las direcciones provinciales y que no se puede incorporar a la aplicación de gestión de prestaciones.

- Digitalización de expedientes: prorroga del Concurso Público para digitalizar los expedientes de prestaciones y subsidios del período comprendido entre los años 2000

y 2006, adjudicado a la empresa IECISA, debiendo finalizar el proceso en el mes de cctubre, con volcado de las imágenes al sistema SARTIDO.

- Integración Intranet. Acceso desde el portal corporativo a SARTIDO y SICRES.

- Relaciones entre expedientes. Posibilidad de relacionar documentación entre expedientes.

- ATRIUM-SARTIDO. Integración de SARTIDO con la aplicación ATRIUM a nivel de almacenamiento y recuperación.

- PF Prosa-SARTIDO. Puesta en marcha de la aplicación corporativa PF Prosa con integración a nivel documental y registro en SICRES y SARTIDO.
- Firma Electrónica: Inclusión en cada documento almacenado en SARTIDO y SICRES de la firma electrónica mediante certificados digitales.
- Integración SICRES-SARTIDO a nivel de documento: Almacenamiento de la documentación recogida en el registro y que tenga relación con la Gestión Documental.
- Informes Asesoría Jurídica. Aplicación para la gestión de demandas integrado con gestión documental.
- Expedientes Asesoría Jurídica. Gestión documental de los expedientes de Asesoría Jurídica.
- Acción Social. Incorporación de la carpeta de Acción Social a la aplicación de Expedientes de Personal.
- Adecuación de SARTIDO y SICRES a la nueva versión del software de digitalización e indexación.
- Estudio de las necesidades de almacenamiento de cada una de las instalaciones de SARTIDO para el año 2010.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo: de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales.

Tareas previstas para 2010:

- Registro de entrada en aplicaciones corporativas: oficinas virtuales del registro de entrada en las aplicaciones corporativas con volcado a la aplicación SICRES.

- SICER. Integración de la gestión documental con las aplicaciones corporativas en la gestión de avisos de recibo informatizado de correos.
- Estadísticas: creación de la infraestructura necesaria para la generación de informes y estadísticas a medida de las direcciones provinciales y a nivel general.

- Integración SARTIDO–MICROFILM: Inicio de la digitalización del histórico de Microfilm y su volcado en los sistemas SARTIDO.

- Adecuación de SICRES a la centralización que se llevará a cabo a nivel de Secretaría de Estado.

- Integración de SARTIDO en la gestión documental de la Secretaría de Estado.

- Mantenimiento perfectivo y correctivo: de todas las aplicaciones desarrolladas y en funcionamiento en todas las direcciones provinciales.

1.2.4.- Control de Eficiencia y Contención del Gasto.

Los objetivos establecidos por la Entidad para el ejercicio de 2010, requieren los medios instrumentales que figuran en cada uno de los Programas Presupuestarios, referidos al número de efectivos humanos previstos y al montante económico que pueden alcanzar las disponibilidades de crédito en lo que respecta al gasto corriente del programa.

En línea con la política de austeridad en la administración de recursos, se hace indispensable que, además de conseguir un alto grado de eficacia, los objetivos se logren con el menor gasto posible, lo que debe alcanzarse mediante la aplicación permanente de medidas de contención del gasto que conduzcan a un mayor grado de eficiencia.

En este sentido debe señalarse la necesaria racionalización del gasto correspondiente al funcionamiento operativo de los servicios, para lo cual se debe continuar con la aplicación de medidas de ahorro, tanto en el ámbito provincial como a nivel total de la Entidad, entre las que se encuentran:

- Determinación de objetivos de eficiencia en la gestión presupuestaria.

- Mejora de la rentabilidad de las adquisiciones y disponibilidad de recursos.

- Optimización de los procedimientos de compras públicas.

- Instrumentación de normas específicas de ahorro en gastos de funcionamiento.

La aplicación práctica de estas medidas debe conducir, a una contención efectiva de los gastos de gestión y, a unos mejores resultados respecto al coste de los servicios.

Por otra parte, y en línea con la evolución experimentada en los gastos administrativos de gestión de los últimos ejercicios, las actuaciones dirigidas a alcanzar un mayor grado de eficiencia contribuirán, sin duda, a mejorar la relación entre la cuantía de estos gastos (Capítulo 1 "Gastos de Personal" y Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios") y el total de gastos administrativos de gestión correspondiente a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

1 .3.- Otros programas de trabajo.

Se tienen previstos otros programas y proyectos de trabajo, por áreas funcionales de los Servicios Centrales de la Entidad, entre los que pueden mencionarse los siguientes:

- ***Secretaría General***

- Planificación estratégica de la Entidad y de los elementos organizativos de sus servicios
- Coordinación de las Subdirecciones Generales
- Planificación de actividades de control e inspección
- Gestión de la calidad
- Relaciones externas, información y asistencia técnica a los miembros del Consejo General
- Gestión de los servicios generales en el ámbito de los Servicios Centrales de la Entidad y su funcionamiento, incluyendo el registro y archivo generales.
- Establecimiento y seguimiento de nuevos servicios de comunicación, en especial los relacionados con las nuevas tecnologías: INTERNET e INTRANET
- Planificación e impulso de actividades relacionadas con la comunicación e información de carácter interno en la Organización
- Ordenación y control de la RED de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social
- Dirección y coordinación del Proyecto INFORMA.

- ***Subdirección General de Gestión Económica y Presupuestaria***

  - Mejora de calidad en la gestión económica presupuestaria.
  - Controles presupuestarios específicos: créditos vinculantes y reintegros a presupuestos por retrocesiones.
  - Control del gasto en incapacidad temporal.
  - Seguimiento del plan de inversiones.
  - Análisis de carencias de las instalaciones físicas de las dependencias de la Entidad y ejecución de las actuaciones programadas.

- ***Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales***

  - Mejora de los sistemas de evaluación de productividad.
  - Impulso de la capacitación y cualificación de los empleados a través de los planes de formación.

- Modificaciones de la RPT acorde con la situación actual del Organismo.

- Control y vigilancia para limitar el absentismo.

- Mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.

- Desarrollo de las actividades en materia de seguridad y salud laboral.

- ***Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica***

  - Ordenación normativa general: relativa a los aspectos sustantivos de las prestaciones económicas de la Seguridad Social, la responsabilidad en orden a las prestaciones y demás materias. Comprende tanto el ámbito jurídico nacional como el internacional.

  - Ordenación normativa interna: codificación de materias jurídicas, elaboración y actualización de manuales técnicos por prestaciones, catalogación de resoluciones administrativas, refundición de criterios de régimen jurídico adaptados a los planteamientos jurisprudenciales.

  - Publicaciones: revisiones periódicas del texto comentado de la Ley General de la Seguridad Social y de los Reglamentos Comunitarios; elaboración del Código de Normas reglamentarias de la acción protectora de la Seguridad Social; sistematización y recopilación de las Resoluciones dictadas por los Órganos directivos del Ministerio.

  - Tramitación y control de los expedientes de responsabilidad patrimonial derivados del funcionamiento de los servicios gestionados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

  - Contenidos normativos de Internet: seguimiento y mejora de las páginas de normativa en Internet.

- ***Subdirección General de Estudios Económicos***

  - Seguimiento de investigaciones en el ámbito de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

  - Elaboración de los estudios actuariales necesarios para la toma de decisiones.

  - Tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera.

- ***Subdirección General de Gestión de Prestaciones***

  - Mejora de los sistemas y programas informáticos para el reconocimiento de prestaciones en el área nacional e internacional.

  - Mejora del funcionamiento del Registro de Prestaciones Públicas.

- Seguimiento de los procesos de trabajo aplicados al reconocimiento, suspensión y extinción del derecho a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social que sean de su competencia, y el seguimiento de su gestión.

- Mejorar el control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, cuya gestión tenga encomendada.

- ***Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo.***

  - Mantenimiento de las medidas de la lucha contra el fraude en I.T., controles de mantenimiento de requisitos, retrocesión, control de vivencia selectivo.

  - Reuniones bilaterales con países que tienen importantes deudas con el INSS en materia de asistencia sanitaria.

  - Descentralización de la gestión de prestaciones complementarias del Fondo Especial, como resultado de la elaboración y aprobación de su reglamento.

  - Simplificación y mejora de la gestión de las prestaciones del Síndrome Tóxico, controlando el mantenimiento de los requisitos y realizando las notificaciones personales.

- ***Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas***

  - Planificación, coordinación y seguimiento de las actividades correspondientes a las unidades médicas provinciales.

  - Colaboración en materias relacionadas con convenios y acuerdos con entidades de ámbito local, estatal e internacional, en cuestiones específicas médicas.

  - Programación, ordenación y control de la red de unidades médicas.

  - Planificación formativa del personal médico.

  - Formulación de propuestas tendentes a mejorar los servicios técnicos sanitarios que se prestan, así como el asesoramiento en cuestiones médicas.

2.- Objetivos a alcanzar como contrapartida a los créditos solicitados.

El Presupuesto del Instituto Nacional de Seguridad Social, para el ejercicio 2010, se plantea desde la idea de no incrementar los gastos de administración, en concordancia con el marco de austeridad en el sector público, por lo que los objetivos marcados se llevarán a efecto mediante el aprovechamiento más productivo de los medios disponibles.

Desde esta perspectiva, el presupuesto se muestra ambicioso en sus objetivos de consolidación de la protección y mejora de la actividad gestora, pero las líneas de acción básicas son:

- ***Área de Protección***

El objetivo finalista es el de consolidación del actual Sistema de la Seguridad Social. Durante el ejercicio 2010 se pretende seguir en esa línea de acción pero bajo el esquema de la aplicación de una serie de medidas de control que incidirán más notablemente en el correcto uso de los derechos por los ciudadanos.

- ***Área de Gestión***

Las reformas alcanzadas en la concepción del Sistema de Seguridad Social y en concreto en el área de protección requieren además una constante adaptación de los métodos de gestión, como instrumento imprescindible para la viabilidad de los objetivos y para trasladar al ciudadano y a la sociedad las ventajas que su protección, prácticamente universalizada, ofrece.

Desde esta concepción de rigor y eficacia en la gestión, para ser plenamente operativo y apreciado por los destinatarios, es necesario contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia. En esta línea, serán necesarias las siguientes actuaciones:

- Agilizar y simplificar los procedimientos con el objetivo de que no se produzca interrupción de rentas al pasar de activo a pensionista, reducir los tiempos de tramitación, liberar a los interesados de la aportación de datos y documentos requeridos actualmente, ofreciendo alternativas a los procedimientos vigentes en los que intervienen agentes externos.

- Imprimir el máximo rigor al reconocimiento de nuevos derechos y vigilar el cumplimiento de las condiciones necesarias para el mantenimiento de las prestaciones ya originadas, evitando la utilización indebida de la protección.

- Informatización integral que favorezca los objetivos de información al ciudadano, simplificación documental, agilidad, eficacia, dirección por objetivos, control y rigor.

- Implantación, en todos los ámbitos de un sistema de atención individualizada que asegure una atención más humana, personal y rigurosa, incorporando los medios precisos para alcanzar este objetivo.

- Potenciar la formación y la promoción profesional, con el fin de implantar una cultura plenamente participativa en la gestión.

- Combinar el seguimiento de la ejecución presupuestaria por programas, con la evaluación de la calidad y eficacia de los servicios, efectuada por los propios usuarios, por los interlocutores sociales y las diversas instituciones, de modo que pueda conocerse el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- Avanzar en el proceso de sistematización iniciado por la publicación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para lograr una mayor seguridad jurídica, reduciendo la litigiosidad.

2.1.- Incidencia de los objetivos a conseguir sobre el colectivo protegido: Relaciones y comentario.

Desde la consideración de que un sistema público de protección social, para ser plenamente operativo, debe contar con un aparato administrativo que gestione con eficiencia sus recursos, prestando un buen servicio a los ciudadanos, es obligado un continuo impulso en la dinámica de modernización constante que debe presidir la Administración de la Seguridad Social, para situarla en una posición avanzada en el marco de productividad y competitividad que la sociedad actual exige.

Así pues, para abordar este reto, es preciso el planteamiento y consecución de objetivos cualitativos y cuantitativos que articulen este renovado impulso en la tarea de modernización de la Administración de la Seguridad Social, que tendrán su incidencia sobre el colectivo protegido y serán los objetivos a conseguir en el ejercicio 2010.

Desde esta perspectiva, y con repercusión directa en el colectivo protegido, los objetivos incluidos en cada uno de los programas presupuestarios persiguen, en definitiva, la intención de mejorar los servicios que se ofrecen al ciudadano, mediante políticas de acción interna para el perfeccionamiento de la gestión, en cuanto a la resolución de expedientes de prestaciones y tiempos de trámite y políticas de actuación externa en cuanto a la comunicación y atención directa al ciudadano.

Así, pueden indicarse las siguientes incidencias que, en beneficio del colectivo protegido, puedan producir los objetivos marcados para el ejercicio 2010:

- Los coeficientes de cobertura en la resolución de solicitudes de prestaciones, ofrecen la garantía suficiente para permitir que todos los expedientes iniciados se resuelvan en su totalidad disminuyendo, además, la pequeña bolsa de expedientes pendientes o en gestión al final del período.

- Mantenimiento o mejora, de los actuales tiempos de tramitación, con los que, en las solicitudes de pensión de jubilación y de muerte y supervivencia (viudedad y orfandad) se garantiza al ciudadano la no interrupción de rentas en su cambio de situación de activo a pasivo y un período de trámite mínimo en la resolución de pensiones de viudedad y de orfandad.

- La emisión de dictámenes de Incapacidad Permanente con la máxima celeridad, en las Direcciones Provinciales en las que se han constituido los Equipos de Valoración de Incapacidades, incidirá en la agilización de la resolución de este tipo de expedientes.

- La realización de controles y revisiones sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones en vigor, lejos de perseguir una restricción de la protección social, se dirige a ofrecer la seguridad jurídica a los ciudadanos de que sus cotizaciones, con

las que se financian las prestaciones que se otorgan, se destinan a quienes cumplen realmente con los requisitos establecidos, dando con ello una muestra cualitativa de la gestión.

- Otros objetivos de carácter interno, se destinan a la mejora de la gestión de la Entidad, como son las actuaciones inspectoras, la actividad normativa, el mantenimiento de un bajo nivel de absentismo, la formación continua y especializada de los empleados del Instituto, fundamentalmente en el área de atención personalizada, la consecución de un mínimo porcentaje del coste de gestión, la mejora en la opinión de los ciudadanos respecto a los servicios de la Entidad, así como la adecuación y mejora de las dependencias e instalaciones.

2.1.1.- Prestaciones económicas.

Las medidas de simplificación y agilización llevadas a cabo en los últimos años, como la reducción del número de documentos a aportar por el ciudadano en los procedimientos administrativos, la informatización de los procesos de gestión, la depuración de las bases de datos sobre empresas y trabajadores, la emisión de nóminas diarias para los primeros pagos de las pensiones, ofrecen un balance significativo en la reducción de tiempo de trámite. La implantación y mantenimiento en el Instituto del procedimiento informatizado de gestión de las prestaciones -PROGESPRESS- supone prescindir del expediente físico, de manera que la totalidad de los agentes que intervienen en el mismo, quedan conectados informáticamente, eliminándose toda comunicación escrita y registrándose el tiempo invertido por cada uno de ellos; por otro lado, en cuanto se produce la entrega inicial de datos, el proceso asigna el expediente a un responsable/tramitador.

La determinación automática de un único responsable de trámite de cada expediente, se dirige a lograr una distribución directa de las cargas de trabajo, un incremento de la responsabilidad de los tramitadores y una información permanente del rendimiento de la Unidad y de cada uno de sus miembros, lo que ofrece una nueva dimensión al control y dirección por objetivos.

El desarrollo y constante actualización de este proyecto -PROGESPRESS-, que ha supuesto un gran paso en el desarrollo de la gestión, cara al exterior (el ciudadano) y cara al interior (la propia gestión administrativa), está coordinado desde una unidad de servicios centrales que lleva a cabo el seguimiento y revisión continua del proyecto.

El mantenimiento y perfeccionamiento operativo de este proyecto abarca tres áreas de actividad:

- Inclusión progresiva de las prestaciones del Sistema.

- Implantación del sistema informático.

- Planificación sobre futuros desarrollos.

2.1.2.- Apoyo a la gestión de prestaciones.

- ***Información y atención personalizada.***

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha establecido un modelo de organización constituido esencialmente por los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), configurados como centros abiertos al ciudadano, donde se desarrollan las políticas de atención, información y apoyo a la gestión, que permiten una interacción óptima entre el ciudadano y la Entidad, y las unidades especializadas de trámite ubicadas en las direcciones provinciales, que se constituyen como centros de producción cerrados, donde se desarrollan las actividades necesarias para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas con la mayor agilidad.

La importancia que en esta Organización se atribuye a los Centros de Atención e Información, se deduce que son los puntos de contacto con el ciudadano y, consecuentemente, es el lugar en el que éste va a formar su opinión sobre los servicios que se le ofrecen.

La experiencia en el ámbito de la atención personalizada, llevada a cabo en la gestión de pensiones, con la implantación de estas Unidades de Atención, es valorada muy positivamente por los propios usuarios a través de los "Cuestionarios de evaluación de la atención recibida" que se remiten a sus domicilios con motivo de la resolución de las solicitudes de pensión, para mejorar la comunicación y atención al ciudadano.

La atención personalizada se presenta como una de las opciones más satisfactorias para el usuario y la más eficaz para la gestión administrativa, por lo que parece conveniente profundizar en esta línea de actuación para seguir avanzando en la mejora de la calidad de los servicios.

Todo ello implica una serie de actuaciones concretas:

- Informatización integral de todos los Centros de Atención, asegurando su acceso a los Bancos de datos del Sistema.

- Diseño funcional de los Centros de Atención conforme al esquema de atención individualizada, adecuación del entorno físico de las oficinas de contacto, instalando equipos automatizados de direccionamiento y gestión de visitas.

- Identificación personal de los funcionarios de las áreas de atención e información.

- Desarrollo de la modalidad de "Información activa o de anticipación".

Esta serie de actuaciones tendrá la repercusión deseada del incremento del grado de satisfacción del usuario y una mayor confianza, al percibir una Administración proactiva, ágil y receptiva a sus necesidades.

- ***Formación de personal.***

Se continuará potenciando la capacidad docente de la Entidad mediante la territorialización de la oferta, distribuyendo de las actividades de formación en los Centros de Gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.

La actividad formativa se estructura en nueve programas, con tres ámbitos territoriales para su desarrollo:

- Centralizado: Incluye las acciones formativas organizadas por la Dirección General para todo o parte del territorio nacional.

- Zona Básica: Comprende las acciones llevadas a cabo por la Zona Básica en su ámbito, para satisfacer las necesidades de las provincias comprendidas en esa zona.

- Centros de Gestión: Se desarrollan aquellos cursos o acciones que las direcciones provinciales o los servicios centrales organizan para su ámbito de competencia.

Consideración aparte merece la formación para la promoción, funcionarización y consolidación del empleo de los funcionarios públicos. La formación de apoyo a estos procesos, se realiza de acuerdo con los criterios marcados por el Ministerio para las Administraciones Públicas y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se impulsará y potenciará la formación de los mandos intermedios con acciones formativas específicas, que se apoyarán en las estructuras de las zonas básicas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS
POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL								AÑO 2010
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS								IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social								Pág. 1
CAPÍTULOS	Liquidación 2008 (*)	EJERCICIO 2009		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2010	VARIACIONES	
		Prev. Liquidación (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)
Gastos de Personal	475.045,40	495.056,15	495.056,15	0,00	495.056,15	499.511,65	4.455,50	0,90
Gastos corrientes en bienes y servicios	106.214,90	110.461,68	111.110,93	0,00	111.110,93	111.110,93	0,00	0,00
Gastos financieros	133,92	405,21	405,21	0,00	405,21	413,31	8,10	2,00
Transferencias corrientes	90.428.937,93	95.895.400,00	99.502.133,58	0,00	99.502.133,58	101.184.580,33	1.682.446,75	1,69
Total operaciones corrientes	91.010.332,15	96.501.323,04	100.108.705,87	0,00	100.108.705,87	101.795.616,22	1.686.910,35	1,69
Inversiones reales	62.299,57	69.898,67	77.725,00	0,00	77.725,00	79.279,50	1.554,50	2,00
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones capital	62.299,57	69.898,67	77.725,00	0,00	77.725,00	79.279,50	1.554,50	2,00
Total operaciones no financieras	91.072.631,72	96.571.221,71	100.186.430,87	0,00	100.186.430,87	101.874.895,72	1.688.464,85	1,69
Activos financieros	2.806,23	3.149,67	3.007,67	0,00	3.007,67	3.188,13	180,46	6,00
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total operaciones financieras	2.806,23	3.149,67	3.007,67	0,00	3.007,67	3.188,13	180,46	6,00
TOTALES	91.075.437,95	96.574.371,38	100.189.438,54	0,00	100.189.438,54	101.878.083,85	1.688.645,31	1,69

(*) Importes homologados a la estructura de 2010.

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL									AÑO 2010
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS									IG-102
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social									Pág. 2
DESGLOSE DEL CAPÍTULO 4	Liquidación 2008 (*)	EJERCICIO 2009		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2010	VARIACIONES		
		Prev. Liquidación (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)	
Pensiones	83.265.608,52	88.587.340,00	91.759.550,00		91.759.550,00	93.741.850,00	1.982.300,00	2,16	
. Contributivas	83.265.608,52	88.587.340,00	91.759.550,00		91.759.550,00	93.741.850,00	1.982.300,00	2,16	
. No contributivas									
Incapacidad temporal	3.239.110,70	3.010.300,00	3.460.230,00		3.460.230,00	2.988.630,00	-471.600,00	-13,63	
. Contingencias comunes	3.185.490,36	2.964.280,00	3.407.330,00		3.407.330,00	2.942.260,00	-465.070,00	-13,65	
. Contingencias de A.T. y E.P.	53.620,34	46.020,00	52.900,00		52.900,00	46.370,00	-6.530,00	-12,34	
Prestaciones familiares	1.204.899,46	1.289.510,00	1.098.800,13		1.098.800,13	1.098.800,13	0,00	0,00	
Prestac. maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y la lactancia natural….	2.028.915,54	2.178.500,00	2.304.983,65		2.304.983,65	2.436.608,00	131.624,35	5,71	
Otras prestaciones económicas	383.145,59	411.598,20	416.528,00		416.528,00	447.570,00	31.042,00	7,45	
LISMI									
Farmacia	0,18	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		
CC.AA.									
Capitales renta y otras comp. financieras									
Otras transferencias corrientes	307.257,94	418.151,80	462.041,80		462.041,80	471.122,20	9.080,40	1,97	
TOTAL CAPÍTULO 4	90.428.937,93	95.895.400,00	99.502.133,58		99.502.133,58	101.184.580,33	1.682.446,75	1,69	

(*) Importes homologados a la estructura de 2010

Importes en miles de euros con dos decimales

JUSTIFICACIÓN POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO I - GASTOS DE PERSONAL

El crédito de este capitulo para el ejercicio 2010 asciende a **499.511,65** miles de euros, que supone un incremento de **4.455,50** miles de euros (un 0,90 %), sobre la base de la consolidación del presupuesto 2009 que ascendió a **495.056,15** miles de €, con una plantilla total de **14.592** efectivos para 2010, que supone 101 efectivos menos que en el presupuesto 2009.

La base del presupuesto 2010 y sus incrementos en relación con el ejercicio anterior tiene los siguientes fundamentos:

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA.

Se produce una disminución de la plantilla, de 101 efectivos, de los que 14 son funcionarios y los 87 restantes son personal laboral.

OTROS FACTORES DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO

- **Deslizamientos por antigüedad y productividades.**

La repercusión de los deslizamientos por antigüedad y la creciente retribución variable se calcula que pueda suponer aumentos de un millón de euros.

- **Acuerdos Administración-Sindicatos sobre relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y laboral.**

Con fecha 17 de diciembre de 2007 se firmó un Acuerdo con las Centrales Sindicales representadas en la Mesa de Negociación de la Administración de la Seguridad Social, en materia de personal.

Durante el año 2010 y siguientes, se tendrán que ejecutar las medidas contenidas en dicho Acuerdo, que aún no se han ejecutado y cuya proyección temporal se incardina en dicho período. Dichas actuaciones se concretan en:

Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales, de acuerdo con los estudios de revisión que se vienen efectuando sobre las estructuras en estos ámbitos.

- **Extensión de la productividad por mayor dedicación.**

En el citado Acuerdo se indica que en un plazo no superior a 4 años, se aplique gradualmente la productividad por mayor dedicación (productividad 1.2) a todos los funcionarios de la organización que deseen ampliar, de forma voluntaria, la jornada de trabajo. La aplicación de dicho acuerdo, que se inició en el año 2008 concluirá en el 2011, siendo el coste anual estimado para 2010 de 200.000 euros aproximadamente.

Esta medida no implica modificación alguna de las relaciones de puestos de trabajo.

- **Efecto de las promociones internas.**

El hecho de que el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, no haya contemplado la promoción interna por lo que se refiere a los Cuerpos de la Administración de la Seguridad Social, no quiere decir que vaya a suceder lo mismo en ejercicios sucesivos. Bien al contrario, la polémica suscitada con dicha decisión, inexorablemente conducirá a establecer la promoción como política estable y predecible, tal y como se acordó en el Acuerdo Administración-Sindicatos para la modernización y mejora de la Administración Pública.

Así pues, en el año 2010 se mantendrá el mismo nivel en cuanto al número de plazas que se convocan en los procesos de promoción interna que en ejercicios anteriores, especialmente en la promoción de Cuerpo Auxiliar al Cuerpo Administrativo (del subgrupo C2 al C1), lo que supone partir de una estimación de 400 funcionarios que pueden llegar a promocionar, lo que supone un coste aproximado de 725.000€ en el año 2010.

En cuanto a la promoción interna a los grupos Al y A2 se mantiene, igualmente, en la misma línea de años anteriores, con un coste previsto de 58.000 € en 2010.

- **Nuevos programas formativos.**

El período 2010-2012 coincide con el de vigencia del nuevo Plan de Formación que se constituye en el marco estructurado de las acciones formativas que se impulsan desde la Entidad.

Obviamente, la formación como instrumento al servicio de los fines estratégicos de la organización tratará, a través del citado Plan, de mejorar, ampliar y adaptar las acciones formativas a las nuevas demandas administrativas y sociales. Asimismo, y de acuerdo con la trayectoria pedagógica llevada a cabo en los últimos años, se incidirá en el desarrollo y utilización de la modalidad de aprendizaje e-learning, conciliadora de los intereses profesionales y personales, y a través de la cual se obtiene una mayor eficiencia en la gestión

de los recursos formativos. Los proyectos formativos que se acometan bajo las directrices expuestas podrían suponer un incremento para 2010 de 250.000 €.

Asimismo, se continuará impulsando la igualdad de derechos y oportunidades de las personas sordas, mediante la impartición para el personal del Instituto de actividades formativas en lengua de signos, con diferentes niveles de aprendizaje, en base al Convenio de Colaboración llevado a cabo para el desarrollo de estas actividades con la Fundación CNSE lo que supondrá 100.000 € e 2010.

- **Servicio de transporte para el personal integrante en el CATT**.

En este concepto, se incluyen los gastos estimados para financiar el servicio de transporte, para el personal del CATT hasta los locales sitos en el polígono industrial Prado-Overa de Leganés (Madrid) dado que el mismo punto de acceso al polígono, es la autovía A-42 a Toledo PK 7,800.

Aún cuando hay previstas 80 plazas de aparcamiento para los funcionarios que se desplacen en su vehículo particular, para los funcionarios que acudan en transporte público hay parada de autobús interurbano situada en la entrada del polígono, pero luego deben desplazarse andando durante unos 15 minutos hasta la sede del CATT.

En estas circunstancias y teniendo en cuenta que los funcionarios del turno de tarde, abandonan el Centro a las 21:30 de la noche y que los primeros del turno de la mañana se incorporan a la 07:30 horas, parece aconsejable garantizar la seguridad y tranquilidad de los funcionarios, con la contratación propuesta.

- **Repercusión de los conceptos retributivos anteriores en las cuantías de las aportaciones al Plan de Pensiones**

Las repercusiones de los anteriores conceptos retributivos en la aportación al Plan de Pensiones se incluyen en el presente proyecto, ya que la cifra de gasto por tal concepto se ajusta en función de la masa salarial de la AGE.

Por todo lo indicado, contando con estos incrementos, la disminución ya citada en la plantilla, produce un incremento del 0,90% sobre el presupuesto anterior en este capítulo.

CAPÍTULO II - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los créditos de este capítulo ascienden a **111.110,93 miles de euros**, lo que supone la misma cuantía que en 2009.

No obstante, y a pesar de que el crédito no se incrementará, la actividad gestora del INSS continua desarrollando las mismas actividades y otras nuevas que se señalarán a continuación.

Lógicamente, estos gastos consolidados tienden a mantenerse, en tanto no haya un replanteamiento de las actividades y tareas que dé origen a una variación en las necesidades mismas. No obstante, habría que añadir otros incrementos genéricos, y ya de forma específica nuevas actividades que determinan niveles de esfuerzo suplementario. La integración de estos factores da lugar al proyecto de presupuestos para este capítulo

No obstante, el signo del presupuesto esta marcado por la austeridad, consolidando las necesidades existentes, pero posponiendo la acometida de otras nuevas, para escenarios presupuestarios más propicios. Por consiguiente, los aspectos más destacables del presupuesto consolidado en 2010 son:

- Continúa el concurso a nivel nacional para el proceso de digitalización de expedientes mediante el **proyecto SARTIDO,** que corresponde a Direcciones Provinciales que no disponían del mismo.

- El servicio para posibles desbordamientos y emergencias del **Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)** instalado en Leganés, previsto que esté en pleno funcionamiento durante el ejercicio 2010.

- Las necesidades de servicios de vigilancia y seguridad en CAISS, EVIS y Oficinas de Seguridad Social, así como en sedes provinciales dotadas en 2009, se mantienen en 2010. Entre los nuevos locales cuya puesta en funcionamiento afectara al presupuesto de 2010, se han de destacar las siguientes:

    - **Apertura de CAISS** en Piedrahita (Avila), Calvia (Baleares), Granollers y NOU Barris (Barcelona), Fraga (Huesca), Antequera (Málaga), Oviedo y Pola de Lena (Asturias), La Orotava y La Laguna (Tenerife), Russafa, Aldaya y Catarrosa (Valencia).

    - **Apertura de Oficinas Integrales de Seguridad Social (OSS)** en Miranda de Ebro (Burgos), Ciudad Real, Martos y Cazorla (Jaén), c/ Migue Fleta de Madrid, Nueva Montaña (Santander- Cantabria), y Ceuta.

- **Nuevas sedes de Direcciones Provinciales** en Burgos, A Coruña, y Ceuta, cuyas mayores dimensiones y prestaciones exigen mayores gastos de funcionamiento, por cuanto la puesta en marcha de los nuevos edificios, no en todos los casos supone desocupar los antiguos.

- Asimismo, se prevé la apertura de una **UMEVI** en Jaén, y la puesta en funcionamiento pleno de la **nueva imprenta digital** en los Servicios Centrales, y el alquiler de unos nuevos locales en la calle Padre Isla en León destinado a la Dirección Provincial.

Por ultimo, por lo que se refiere a gastos presupuestados en este capitulo 2, se ha de destacar la **Presidencia española de la Unión Europea** durante el primer semestre de 2010, conllevara la necesidad de organizar por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social dos eventos, el primero de ellos será una reunión de los Directores Generales e la Seguridad Social de la Unión Europea, al que asistirán los representantes institucionales de todos los países de la UE, así como representantes de los países invitados, el segundo estará destinado a una reunión plenaria del MISSOC, grupo de trabajo encargado de la gestión del sistema de información mutua sobre protección social de la Unión Europea.

CAPÍTULO III - GASTOS FINANCIEROS

De acuerdo con la serie histórica del gasto, se incrementa la dotación presupuestaria en un 2%, pasando de 405,21 miles de euros, a la cifra de **413,31** miles de euros.

Este capítulo recoge gastos tales como carga financiera por intereses de todo tipo de deudas tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas, carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas, diferencias de cambio y cualquier otro gasto de naturaleza financiera

CAPÍTULO VI - INVERSIONES REALES

Se tiene previsto incrementar las dotaciones para inversiones en 1,55 millones de euros respecto al crédito inicial del ejercicio 2009, situando el volumen inversor en 79,28 millones de euros, con un porcentaje de incremento del 2%.

En 2010 se prevé iniciar la demolición y posterior construcción del edificio sede de la Dirección Provincial de León, la construcción de los edificios de las sedes de las Direcciones

Provinciales de Girona y Málaga, la ampliación de la sede provincial en Toledo, así como la reforma en las sedes de las Direcciones Provinciales de Asturias, Cádiz y Sevilla (2ª fase).

Igualmente, está prevista la culminación de las obras de reforma y adaptación en la sede central de la Entidad, entre las que destacan la reforma de las instalaciones de climatización, así como unas obras de adecuación en los sótanos 2º y 3º.

Por lo que respecta a las instalaciones correspondientes a las Unidades Médicas Provinciales (UMP), en 2010 se encuentra prevista la ejecución de obras de adaptación en locales correspondientes a las Direcciones Provinciales de Badajoz, Lugo y Rioja.

En cuanto a la red periférica de Centros de Atención e Información y Oficinas Integrales de la Seguridad Social (OSS), se ha presupuestado para el 2010 crédito para las obras de reforma en otros veinticuatro centros, entre los cuales cabe citar: La Roda (Albacete), Mérida (Badajoz), Granollers (Barcelona), Coria (Cáceres), Jerez de la Frontera (Cádiz), Olot (Girona), Urbano-Cartuja (Granada), Azuqueca de Henares y Pastrana (Guadalajara), Collado-Villalba (Madrid), Antequera (Málaga), Pola de Lena (Asturias), Baiona (Pontevedra), Osuna y Utrera (Sevilla), Torrente, Catarroja y Onteniente (Valencia), Urbano nº 1, Medina de Rioseco y Peñafiel (Valladolid), Toro y Puebla de Sanabria (Zamora) y Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Toda esta actividad inversora se concreta en las siguientes cifras por conceptos:

(En euros)

CONCEPTO	IMPORTE	%
Obras y construcciones	70.643.350	89,10
Mobiliario y enseres	5.326.710	6,72
Maquinaria Instalaciones y Utillaje	3.247.440	4,10
Material de transporte	62.000	0,08
Total	79.279.500	100,00

Por lo que respecta a la distribución funcional de las inversiones 37,83 millones de euros, es decir, el 47.72% se han incluido en el programa de Dirección y Servicios Generales, para atender el normal funcionamiento de las sedes central y provinciales y las Unidades Medicas Provinciales; y 41,45 millones de euros, el 52,28%, en el programa de Información y Atención Personalizada, para el mantenimiento operativo, sustitución y en su caso, ampliación de la red periférica.

CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS

El gasto previsto para 2010 se eleva a 3.188,13 miles de euros, siendo los préstamos y anticipos al personal el gasto más significativo. A este respecto, se mantiene el objetivo de alcanzar una uniformidad en el módulo a percibir por los empleados en el concepto de anticipos ordinarios de dos mensualidades.

Partiendo de la base del módulo previsto en 2009 para el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el 2010 se ha fijado en 215 euros por empleado, para cumplir con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 10-01-1984, que regula los anticipos para el personal funcionario, y los del Convenio Único para el personal laboral, situando la cifra total en 3.137,28 miles de euros, con el fin de acercarse al objetivo de que exista una uniformidad en Entidades Gestoras y Servicio Común de la Administración de la Seguridad Social.

CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe total del Capítulo IV para 2010 se sitúa en 101.184,58 millones de euros, lo que representa un crecimiento de 1.682,45 millones de euros sobre el presupuesto del ejercicio 2009 que supone un aumento del 1,69 %.

El artículo 48 (transferencias a las familias) se lleva el 99,53% del total del capítulo, lo que revierte directamente en el ciudadano.

A continuación se detallan, a grandes rasgos, las magnitudes consideradas a la hora de presupuestar los gastos de los principales conceptos:

PENSIONES

El anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2010 parte de las siguientes consideraciones:

1. Para este ejercicio se contempla una revalorización de la nómina de pensiones, en función del IPC previsto, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 LGSS.

2. El número de nuevos pensionistas va aumentando progresivamente a lo largo de los meses del ejercicio, y por consiguiente el crecimiento final se alcanza en diciembre. El crecimiento vegetativo previsto se sitúa en el 1,8%.

3. El efecto sustitución, que recoge el diferencial del mayor importe de las nuevas pensiones sobre las bajas que se produzcan en igual número.

4. Otros efectos, como las modificaciones normativas que mejoren los índices de protección social, mediante un incremento en los importes de algunas de las prestaciones económicas.

La suma de todos los efectos citados más los primeros pagos y otros pagos se traduce en un presupuesto de 93.742 millones de euros.

Los incrementos previstos por tipos de pensión responden a la diferente evolución esperada en cada una de ellas, siendo las previsiones presupuestadas las siguientes:

PENSIÓN	PRESUPUESTO 2009	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2010	incremento relativo
Incapacidad Permanente	11.029,78	11.202,00	1,56
Jubilación	61.484,18	62.927,85	2,35
Viudedad	17.757,94	18.091,00	1,88
Orfandad	1.249,57	1.283,00	2,68
Favor de familiares	238,08	238,00	-0,03
T O T A L Pensiones	**91.759,55**	**93.741,85**	**2,16**

INCAPACIDAD TEMPORAL

La tendencia de elevación del gasto de los ejercicios anteriores: incremento de un 5,04% en ejercicio 2001, 11,82% en 2002, 12,45% en 2003, 14,45% en 2004, se modera notablemente en 2005 y 2006 con unos incrementos del 8,87% y 4,35% respectivamente, y cambia su sentido en los ejercicios 2007 y 2008, en los cuales se han registrado una disminución del 0,83% y 4,92% respectivamente.

Dicha disminución del gasto, continua apreciándose en 2009, de forma que para el próximo año el crédito consignado inicialmente se eleva a 2.988 millones de euros, con una reducción en términos nominales de casi el 14% respecto al presupuesto de 2009.

RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS

En los ejercicios anteriores, este tipo de recargos venían experimentando un crecimiento del gasto superior al esperado. En 2009 se observa que el crecimiento del gasto interanual se ha moderado aunque sigue presentando una evolución alcista en la ejecución presupuestaria, de modo que el gasto final previsiblemente no superará la dotación inicial de crédito cifrada en 66,90 millones de euros.

Para 2010 se espera continúe la pauta de aumento del gasto, por lo que se ha incrementado la dotación en un 1,69% sobre el presupuesto de 2009, lo que se traduce en un crédito inicial de 68,03 millones de euros.

No obstante cabe señalar que el carácter de multa que tienen estos recargos, implica un coste cero para el sistema de Seguridad Social, dado que la responsabilidad del pago del mismo recae directamente sobre el empresario infractor.

MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGOS DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL

Las prestaciones relativas a este área de protección totalmente vinculada a la maternidad, vienen teniendo una tendencia alcista del gasto, aunque no tanto como en años anteriores; por un lado se han estabilizado las tasas de natalidad con unas bases de cotización más altas; por otra parte se ha consolidado el gasto de las prestaciones derivadas de la Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, cuya entrada en vigor se produjo el 24 de marzo de 2007, incluso están creciendo por encima del 3%.

Con un margen ya de más de dos años de ejecución presupuestaria de las nuevas prestaciones, se pueden hacer las siguientes observaciones:

El subsidio de maternidad de naturaleza contributiva crece un 6,53% anual, de acuerdo con la tendencia observada en 2009.

Los subsidios de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, son más difíciles de prever, concretamente el primero de ellos ha tenido desde su creación, por la Ley 39/99 de 5/11/99 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, unos incrementos interanuales del gasto muy elevados (por encima del 50%), hasta que en el ejercicio 2007, la entrada en vigor de las nuevas prestaciones derivadas de la ley de igualdad (prestación por paternidad y prestación por riesgo durante la lactancia natural), y la determinación en la disposición adicional decimoctava, entre otras cuestiones, de un cambio en el régimen jurídico de estas prestaciones, que implica la disminución del gasto para el INSS en las mismas.

En ambos casos, la ley determina que dichas prestaciones tienen la naturaleza de "derivadas de contingencias profesionales", cuestión que en la práctica ha significado un trasvase del aseguramiento hacia las mutuas, dado que una gran parte de las empresas tienen las contingencias profesionales aseguradas con dichas mutuas, esto ha motivado un cambio brusco de tendencia en el gasto soportado por el INSS, con una disminución interanual en 2007 y 2008 en un 31% y un 76% respectivamente en la prestación por riesgo durante el embarazo.

Pasada ya la mitad del ejercicio 2009, parece que se estabilizan los niveles de gasto creciendo un 12% invirtiendo la tendencia de los dos últimos años. La propuesta inicial pasa de 9 millones de euros en 2009 a consignar 8,6 para 2010.

En cuanto al subsidio por riesgo durante la lactancia, cuya dotación inicial en 2009 es de 5,5 millones de euros, los datos de ejecución del gasto de este ejercicio muestran que esa cifra cubrirá holgadamente las necesidades de gasto en este subsidio. Se espera un gasto final en 2009 muy inferior a la dotación de crédito inicial; no obstante, por tratarse de una prestación de reciente creación y por lo tanto en vías de expansión y conocimiento por parte de ciudadanos y agentes sociales, se opta por proponer como crédito inicial para 2009 un importe de 3,6 millones de euros.

Por último y respecto a la dotación para la maternidad no contributiva, la dotación inicial para 2009, por 2,36 millones de euros, será excedentaria ya que se está registrando poco volumen de gasto; por ello, la propuesta de crédito inicial para 2010 se cifra en 1,41 millones.

Como resumen de todo lo anterior, en el anteproyecto de presupuesto para 2010, se ha previsto un importe de 2.436,61 millones de euros en el total del concepto presupuestario, con un incremento del 5,71%, respecto al presupuesto de 2009.

PROTECCIÓN FAMILIAR

El crédito inicial en las prestaciones familiares no experimenta crecimiento respecto al importe presupuestado en 2009, 1.098,80 millones de euros, de acuerdo con el escenario presupuestario fijado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

SÍNDROME TÓXICO

En las prestaciones del Síndrome Tóxico para el ejercicio 2010 no se contempla ningún incremento sobre la cifra presupuestada en 2009, es decir 18,25 millones de euros.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este apartado se incluyen las entregas únicas reglamentarias, las prestaciones sociales, las indemnizaciones, el anteriormente citado síndrome tóxico, y los también desarrollados anteriormente recargos por falta de medidas.

Así, se consigna una cifra global de 447,57 millones de euros; si se excluyen las prestaciones no contributivas del antes citado síndrome tóxico, la cifra consignada es 429,32 millones. El aumento conjunto sin considerar el síndrome tóxico es del 7,79%, en concreto de estas prestaciones, la que se posiciona como más incrementalista es la correspondiente a las ayudas equivalentes a la jubilación anticipada, que en la actualidad viene registrando un incremento interanual en torno al 5%, que posiblemente aumentará por los efectos de la crisis económica. El importe presupuestado para dar cobertura crediticia a este tipo de ayudas se cifra en 255 millones de euros.

No obstante hay que precisar que, desde un punto de vista global, el comportamiento de este tipo de prestaciones no es fácilmente predecible, tanto por su singular periodicidad como por su naturaleza.

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este punto se recogen las transferencias referidas al control del gasto de la incapacidad temporal, en sus dos vertientes de convenios en colaboración con las Comunidades Autónomas, por un lado los de control del gasto sobre la Incapacidad temporal (dotación de 306,7 millones €), y por otro, los convenios para otras actuaciones de control sobre otras patologías (dotación de 31,8 millones de €), también se incluyen aquí la asistencia sanitaria por contingencias profesionales de los trabajadores que tengan cubierta esta contingencia con el INSS (dotación de 102,3 millones de €), así como la dotación para hacer frente a la entrega de botiquines a empresas (dotación de 40.000 euros), y por último las transferencias al exterior para capitalización de pensiones en el ámbito de la Unión Europea (dotación de 8 millones de €).

La dotación presupuestaria conjunta incluye igualmente 22,3 millones presupuestados para Transferencias a la Administración del Estado, y con todo ello registra un incremento respecto de 2009 del 1,97%, con una cifra final presupuestada de 471,1 millones de euros, conforme a la tendencia que ha seguido este tipo de gastos en los últimos años.

EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
EVOLUCIÓN DE LOS MEDIOS FINANCIEROS POR PROGRAMAS	IG-104

AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social

PROGRAMAS		Liquidación 2008 (*)	EJERCICIO 2009		Consolidaciones	Presupuesto base	Proyecto 2010	VARIACIONES	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		Prev. Liquidación (*)	Presupuesto inicial (*)				Absoluta	%
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)+(4)	(6)	(7)=(6)-(5)	(7x100)/(5)
1101	Pensiones contributivas	83.419.332,52	88.734.689,33	91.910.439,33		91.910.439,33	93.901.861,58	1.991.422,25	2,17
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	5.975.712,51	6.050.719,42	6.671.375,22		6.671.375,22	6.367.691,70	-303.683,52	-4,55
1202	Protección familiar y otras prestaciones	1.236.992,40	1.326.342,74	1.136.670,52		1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65	-0,08
1391	Dirección y servicios generales	296.546,25	295.471,85	295.979,10		295.979,10	305.738,32	9.759,22	3,30
1392	Información y atención personalizada	142.238,66	160.170,39	167.996,72		167.996,72	160.947,95	-7.048,77	-4,20
1393	Gestión internacional de prestaciones	4.615,61	6.977,65	6.977,65		6.977,65	6.126,43	-851,22	-12,20
TOTAL IMPORTES		91.075.437,95	96.574.371,38	100.189.438,54	0,00	100.189.438,54	101.878.083,85	1.688.645,31	1,69
TOTAL PERSONAS		13.130	14.693	14.693	0	14.693	14.592	-101	

(*) Importes homologados a la estructura de 2010.

Importes en miles de euros con dos decimales

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA

JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS ASIGNADOS A CADA PROGRAMA

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2010 tiene como referencia lo preceptuado en la Ley 47/2003, General Presupuestaria y en el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.

En esta línea, el proceso de elaboración de este Presupuesto tiene como marco de actuación obligada la aplicación de los principios de dichas Leyes, orientándose a la consecución de los objetivos que le fueren señalados en la política del Gobierno y especialmente al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para dicho ejercicio.

El cumplimiento de este objetivo de estabilidad presupuestaria ha de seguir siendo compatible con el mantenimiento y mejora de los niveles de la protección que el sistema dispensa, hechos que comportarán los convenientes avances en el fortalecimiento de la cohesión social asegurando la adecuada participación de todos los ciudadanos en la renta y riqueza nacionales.

Para la consecución de los fines señalados, ese marco de actuación ha de tener en consideración las previsiones contenidas en la actualización del programa de estabilidad de nuestro país y de manera especial el esperado comportamiento de las magnitudes macroeconómicas con mayor incidencia en los ingresos y gastos del Sistema. Asimismo, ha de contemplar los criterios y orientaciones que establecidos para el escenario presupuestario plurianual 2010-2012 por el Ministerio de Economía y Hacienda.

A la consecución de los resultados presupuestarios mencionados habrán de contribuir las medidas que se han de seguir aplicando para mantener los gastos del sistema en niveles acordes con la necesaria eficacia, eficiencia y calidad de sus prestaciones y servicios y las acciones que han de continuar desarrollándose para evitar y perseguir el fraude en la liquidación de los recursos que le son propios y en la utilización indebida de esas prestaciones y servicios, en la línea de continuo perfeccionamiento de las actuaciones gestoras.

En este contexto debe hacerse posible la referida compatibilidad de resultados que demanda la disciplina presupuestaria con el mantenimiento y mejora de los niveles de protección que la Seguridad Social dispensa, ámbito en el que tendrán la debida cobertura en sus presupuestos las acciones que deban ser desarrolladas para hacer efectivas las previsiones legales y reglamentarias en la materia.

Con estas orientaciones, las diversas actividades del Sistema, vinculadas a la consecución de sus objetivos y dotadas de los correspondientes indicadores, en términos de medios y de resultados, para el seguimiento de su ejecución, configuran unos presupuestos por programas en los que los diversos gastos y dotaciones tendrán su debida correlación con la financiación disponible.

El Presupuesto de gastos se ajusta a la triple clasificación que contempla el artículo 40 de la Ley General Presupuestaria de 26 de noviembre de 2003:

- Orgánica: que agrupa por secciones y servicios los créditos asignados a los distintos centros gestores de gasto de los órganos con dotación diferenciada en los presupuestos además, facilitará el conocimiento de la gestión, el control del presupuesto y la determinación de los costes de los servicios y demás medios utilizados por cada Agente Gestor. A tal efecto, los créditos se identificarán y ordenarán de forma que estén agrupados todos los correspondientes a un mismo Ente.

- Por programas: que permite a los Entes gestores agrupar sus créditos según su finalidad y establecer, de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, los objetivos a conseguir como resultado de su gestión presupuestaria. Conforme a lo señalado en el artículo 35 de la Ley General Presupuestaria, constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución. Para expresar de forma completa y sistemática las actividades a realizar los Entes gestores utilizarán una estructura por áreas, grupos de programas y programas que sirven a unos objetivos cuantificados y definidos con claridad y concreción, para cuyo seguimiento y medida se establecen los correspondientes indicadores expresados en términos de medios o de resultados, de forma que, en la ejecución de cada grupo y programa, pueda conocerse el grado de eficacia y eficiencia conseguidos, así como una valoración sobre la calidad de las prestaciones y servicios prestados.

  En este contexto, según se dispone en el artículo 44.3 de la Ley General Presupuestaria, los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa.

- Económica: que permite conocer los créditos atribuidos a cada área, grupos de programas y programas, según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas.

En esta misma línea, los respectivos Entes gestores distribuirán sus presupuestos, una vez aprobados, de forma que permitan conocer la clasificación territorial de los medios humanos y financieros que incorporan, e informará a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de dicha distribución.

La estructura presupuestaria para el ejercicio 2010, establecida en la Orden de 21 de mayo de 2009 es la siguiente:

1.- Clasificación Orgánica.

No se introducen modificaciones significativas, no obstante, debe reiterarse el Art. 70 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el que se estableció que, dentro de los Presupuestos de la Seguridad Social, el Presupuesto de la Intervención General de la Seguridad Social será único y se integrará en el de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.

De acuerdo con dicho precepto, la Intervención General de la Seguridad Social, como centro gestor diferenciado, constituye un Órgano independiente, cuyo presupuesto se integra en el de la Tesorería general de la Seguridad Social, mediante la inclusión de un Grupo y Programa específico para aglutinar las actividades propias de control interno y contabilidad de la totalidad del Sistema de Seguridad Social.

En consecuencia, el Presupuesto del Instituto Nacional de la Seguridad Social para el año 2010, contempla exclusivamente la actividad gestora derivada de su principal función sobre el derecho y mantenimiento de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

2.- Clasificación Económica.

La estructura presupuestaria en su clasificación económica no presenta novedades respecto a la del ejercicio de 2009. Los créditos atribuidos a cada área, grupo de programas y programas se desarrollarán según la naturaleza económica de los componentes del gasto que hace posible la realización de las prestaciones y servicios integrados en aquellos, según la clasificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y partidas y se agruparán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras. La estructura económica que se presenta, resulta lo suficientemente amplia para reflejar con detalle la naturaleza y el coste de los gastos previstos.

3.- Clasificación por Programas.

En coherencia con la finalización del proceso de separación de las fuentes de financiación del Sistema de la Seguridad Social, conforme a la naturaleza contributiva o no de las prestaciones gestionadas, la clasificación por programas, continua delimitando claramente unas y otras. El Área de Prestaciones Económicas, se desarrolla en tres bloques diferenciados: la gestión de las prestaciones económicas contributivas, la gestión de las prestaciones económicas no contributivas y el resto de servicios, actividades de apoyo y actuaciones administrativas de la Entidad.

Al igual que en ejercicios precedentes, se produce la separación en un grupo de programas específico de las prestaciones económicas financiadas por el Estado, cuya gestión se atribuye a la Seguridad Social, y en concreto al Instituto Nacional de la Seguridad Social, conforme establece el Art. 1 de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social. Esta diferenciación, considerando de manera independiente a las prestaciones que tienen naturaleza no contributiva, tiene como finalidad delimitar claramente el gasto total, en el que se incluyen las prestaciones y su gestión.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, introdujo algunas novedades en cuanto al nivel de vinculación de la clasificación de programas al establecer, en su Artículo 44.3, que "los créditos del Presupuesto de la Seguridad Social se especificarán a nivel de grupo de programas, excepto los créditos para la acción protectora en su modalidad no contributiva y universal que se especificarán a nivel de programa". Esta nueva vinculación trajo como consecuencia que dentro del Grupo de Programas de Gestión de Prestaciones Económicas No Contributivas, se refundieran los dos programas en los que se escindía hasta el

ejercicio 2004, "Protección Familiar" y "Síndrome Tóxico", en un sólo programa denominado "Protección Familiar y Otras Prestaciones" .

El Grupo de Programas "Administración y servicios generales de prestaciones económicas" recoge en sus tres programas "Dirección y servicios generales", "Información y atención personalizada" y "Gestión internacional de prestaciones" todas las actividades de apoyo, administración, formación, información y asesoramiento necesarias para el adecuado funcionamiento de la Entidad. Igualmente, en el mencionado Grupo se incluye el Plan de Inversiones del Organismo, diferenciándose en cada uno de los programas indicados los proyectos de inversión en los SS.CC. y en las Direcciones Provinciales, de aquellos otros que, dirigidos a la mejora de los puntos de contacto directo con el ciudadano, se corresponden con la Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

La clasificación por programas sigue configurada de la siguiente forma:

ÁREA 1.- PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **GRUPO DE PROGRAMAS**

  - **GRUPO 11: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CONTRIBUTIVAS**

    - Programa **1101: Pensiones contributivas.**
    - Programa **1102: Incapacidad temporal y otras prestaciones**

  - **GRUPO 12: GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS NO CONTRIBUTIVAS**

    - Programa **1202: Protección familiar y otras prestaciones.**

  - **GRUPO 13: ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

    - Programa **1391: Dirección y servicios generales.**
    - Programa **1392: Información y atención personalizada.**
    - Programa **1393: Gestión internacional de prestaciones.**

El conjunto de programas de los grupos 11 y 12 constituyen los programas finalistas de la Entidad, por incluirse en ellos las actuaciones directamente relacionadas con la totalidad de prestaciones que gestiona.

Grupo de Programas 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas".- Comprende los programas de "Pensiones contributivas" e "Incapacidad temporal y otras prestaciones", a la vez que determina las acciones a realizar en los mismos.

En este grupo de programas se incluyen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas.

El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 100.269.553,28 miles de euros, cifra que representa el 98,42 del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.

Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 6.084 personas y representan el 41,69% de la plantilla total estimada en 14.592, lo que supone un gasto de 203.428,08 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cáp. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".

Su contenido se desarrolla en dos programas, Pensiones contributivas e Incapacidad temporal y otras prestaciones.

El programa 1101 "Pensiones contributivas" comprende la actividad correspondiente al reconocimiento de las pensiones contributivas de incapacidad permanente, jubilación y muerte y supervivencia (viudedad, orfandad, favor familiares), así como la resolución de expedientes, reclamaciones, mantenimiento del derecho, altas y bajas en la nómina y fichero técnico de pensionistas correspondiente, revalorización, revisión y control.

El programa 1102 "Incapacidad temporal y otras prestaciones" reúne, en un solo programa, la gestión correspondiente a la protección en situaciones de incapacidad laboral. En este programa, para completar la totalidad de la gestión de la Entidad, se incluyen otras prestaciones como maternidad, paternidad y subsidios por riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, otros subsidios, indemnizaciones, fondo especial de prestaciones complementarias y resto de prestaciones.

Grupo de Programas 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas".- Este grupo, reúne en un sólo programa, 1202 "Protección Familiar y otras prestaciones", las prestaciones familiares, el síndrome tóxico y la maternidad de naturaleza no contributiva.

En este grupo de programas se recogen los créditos necesarios para gestionar el reconocimiento de las distintas prestaciones no contributivas gestionadas por la Entidad y el control de las reconocidas.

El importe del gasto previsto para este grupo de programas asciende a 1.135.717,87 miles de euros, cifra que representa el 1,12% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.

Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 524 personas y representan el 3,59% de la plantilla total estimada en 14.592, lo que supone un gasto de 17.262,74 miles de euros. La explicación de estos gastos de personal se indica pormenorizadamente, según su naturaleza económica, en cada uno de los respectivos programas, definiéndose así el coste de gestión de cada uno de ellos, si bien debe considerarse que, por su carácter generalista, los gastos del Cáp. 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se adscriben al Grupo de Programas de "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".

El programa 1202 "Protección familiar y otras prestaciones" comprende la gestión y las prestaciones correspondientes a las asignaciones por hijos a cargo menores de dieciocho años con o sin minusvalía, así como los mayores de dicha edad con los diferentes grados de minusvalía, conforme se establece en los artículos 180 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social. Se incluyen también las nuevas prestaciones creadas a través del Real Decreto Ley 1/2000, de 14 de enero, sobre determinadas medidas de mejora de la protección familiar de la Seguridad Social así como la nueva prestación económica de pago único por nacimiento o adopción establecida en la Ley 35/2007, de 15 de noviembre.

A partir del ejercicio 2005, también quedó incluida en este programa la gestión de las prestaciones que recogía el programa 1203 "Síndrome Tóxico", que fueron asumidas por el INSS en virtud de lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Por ello, se incluyen de forma específica las actividades referentes a la gestión y administración de las prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, la implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender y extinguir el derecho a las prestaciones económicas y sociales correspondientes.

El Real Decreto 469/2003, de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, suprimió la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico adscribiendo a la Subdirección General de Gestión de Prestaciones la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico. Posteriormente, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su disposición final primera, crea la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto a plazo, a la que queda adscrita la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico, adscripción que se mantiene en el Real Decreto 1129/2008 de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, contiene en su articulado la prestación de carácter no contributivo de maternidad

Grupo de Programas 13 "Administración y servicios generales de prestaciones económicas".- En este Grupo de Programas se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo las actividades de dirección, apoyo a la gestión, formación de personal, y otras de carácter específico como la comunicación directa con el ciudadano o la gestión internacional de prestaciones; de manera que está configurado por tres programas: "Dirección y servicios generales de prestaciones económicas", "Información y atención personalizada" y, el programa "Gestión Internacional de Prestaciones".

Se consignan en este Grupo de programas los gastos corrientes en bienes y servicios, las variaciones de activos financieros (anticipos y préstamos) y todas las inversiones que afectan a la función.

Por consiguiente, se recogen en este Grupo, los créditos necesarios para posibilitar la gestión, en cuanto se trata de gastos comunes e indivisibles que se derivan del desarrollo de la

gestión de prestaciones económicas encomendada a este Instituto y que resultan, por otro lado, de dudosa adscripción a los programas del Grupo 11 "Gestión de prestaciones económicas contributivas" y al Grupo 12 "Gestión de prestaciones económicas no contributivas", sobre todo porque existen medios humanos que realizan actividades polivalentes no imputables a un determinado Grupo y por el carácter general de los gastos de funcionamiento.

El importe del gasto previsto para este Grupo de programas, asciende a un total de 472.812,70 miles de euros, cifra que representa el 0,46% del presupuesto total de la Entidad para este ejercicio.

Los medios humanos asignados a este grupo de programas para la consecución de los objetivos previstos, ascienden a 7.984 personas y representan el 54,72% de la plantilla total estimada en 14.592, lo que supone un gasto de 278.820,83 miles de euros, y se incluye al personal que presta servicios en la atención directa al ciudadano, con destino en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social.

A nivel de presupuesto total, el resto de gastos de funcionamiento se cifra en 111.524,24 miles de euros.

Los activos financieros (préstamos y anticipos al personal, y constitución de depósitos y fianzas) se elevan a 3.188,13 miles de euros, y las inversiones ascienden a la cifra de 79.279,50 miles de euros.

La pormenorización de las inversiones consta en la explicación del gasto del programa de "Dirección y servicios generales", en el que se incluyen las inversiones ordinarias en Direcciones Provinciales y Servicios Centrales con destino a la modernización y mejora de instalaciones y servicios. El programa de "Información y atención personalizada", incorpora las inversiones destinadas al programa de reordenación de la Red CAISS. Los restantes gastos se detallan en la memoria y en la explicación del gasto por categorías económicas de cada uno de los programas que configuran este Grupo.

El Programa 1391 "Dirección y servicios generales", abarca un conjunto de actividades de difícil integración en programas específicos. Así, comprende asuntos de personal, administración, actividades normativas, informes, funcionamiento de centros y aquellas inversiones a realizar que no se incluyan en el Plan de Red CAISS, cuyos proyectos se integran, específicamente, en el Programa 1392, "Información y atención personalizada", y que corresponden a las sedes e instalaciones de los servicios centrales y periféricos (Direcciones Provinciales).

En este sentido el programa contempla, dentro del área de prestaciones económicas, las actividades de dirección y coordinación de servicios, así como aquellas que, por su carácter generalista, no pueden adscribirse ni distribuirse entre los restantes programas de la función, como gestión de recursos humanos, presupuestos, administración, inspección, relaciones internacionales, informes técnicos y todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los Centros.

Se incluyen también las actividades para impulsar y desarrollar planes de formación que capaciten y cualifiquen al personal, en consonancia con las exigencias técnicas del trabajo que desempeñen. Se fomenta así la implantación de una cultura plenamente participativa en la gestión, conjugándose la estrategia directiva del Instituto con las demandas de las Unidades

Administrativas de la Organización en cuanto a la mejora del rendimiento en los puestos de trabajo.

El Programa 1392 "Información y atención personalizada", ofrece los medios necesarios para avanzar en la implantación de un sistema de atención completa, rigurosa, confidencial e individualizada, que asegure una relación más humana, directa y personal, prestada por personal adecuadamente formado e identificado y que se anticipe a las demandas de los usuarios incorporando nuevos servicios.

Se recogen, por tanto, todas las acciones encaminadas a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, facilitándoles información integral de los servicios y el acceso a los mismos. Se incluyen las inversiones que la Entidad tiene previstas realizar en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).

Consecuentemente el Instituto Nacional de la Seguridad Social, propone como objetivos generales, para este ejercicio, los que se expresan en los programas que configuran su estructura presupuestaria.

El Programa 1393 "Gestión internacional de prestaciones", abarca las actividades encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.

Gestiona las liquidaciones de gastos o reconocimientos médicos practicados al amparo de la normativa internacional correspondientes a asegurados de otros países que residan en España así como a asegurados en España que residan en otros países.

También contempla los procedimientos para conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

3.1.- Asignación de medios entre los diferentes programas y su correlativa adscripción de créditos.

Las prestaciones económicas son transferencias corrientes a familias y se reconocen, liquidan y pagan según la reglamentación propia de cada una de ellas. Esto constituye una actividad reglada, y por tanto la asignación de créditos destinados al pago de las prestaciones que gestiona la Entidad viene dada por la simple aplicación de las normas tras los cálculos actuariales precisos en coherencia con las estimaciones económicas y poblacionales del colectivo protegido y la cuantía de las prestaciones. Los cálculos y estimaciones realizadas tienen por finalidad fijar el alcance de las variables aleatorias que influyen en su coste (en + o en -) y consecuentemente, en su montante final. Una vez determinados, su asignación a los diferentes programas es inmediata.

Por consiguiente, para la determinación de los créditos de pensiones, se ha tenido en cuenta la evolución histórica del número de pensiones, así como de las series estadísticas y previsiones poblacionales, todo ello por cada clase de pensión y por regímenes.

El resto de prestaciones se ha calculado en función de las proyecciones y el comportamiento esperado para cada una de ellas.

3.1.1.- En materia de personal.

Los efectivos de personal para este ejercicio alcanzan la cifra total de 14.592, estando adscritos a los respectivos programas que contempla la estructura del Presupuesto de la Entidad, en función de las actividades y objetivos que desarrolla. Implantado el seguimiento específico de objetivos, indicadores y coste de los servicios, mediante la Orden de 5 de marzo de 1992, sobre contabilidad y seguimiento presupuestario de la Seguridad Social, se establecieron nuevos criterios de adscripción del personal a los diferentes programas presupuestarios, de forma que sirvieran homogéneamente en las Direcciones Provinciales.

Estos criterios de adscripción deben servir, al mismo tiempo, para todas aquellas actividades en las que se requiera efectuar una distribución de efectivos, como son:

- SIO.- (Seguimiento de Indicadores y Objetivos).
- SIP.- (Sistema de Información de Personal).
- SID.- (Sistema de Información de Directivos).
- Presupuesto de la Entidad.

En síntesis, puede decirse que la adscripción de efectivos a los diferentes programas presupuestarios, se ha efectuado teniendo en cuenta la realidad gestora de la Entidad y el nivel de ocupación de los puestos de trabajo en todos y cada uno de los Centros gestores. La relación de puestos de trabajo y el nivel de cobertura previsto para este ejercicio, en función de las variaciones, altas y bajas esperadas, determinan el número de empleados de la Entidad en su calidad de funcionarios y personal contratado. En función de sus diferentes adscripciones a las unidades administrativas de la Organización, y de conformidad con la estructura orgánica y por programas y las actividades que desarrollan, se asignan los recursos humanos a cada programa presupuestario.

Teniendo en cuenta estos criterios y atendiendo a la clasificación del personal por Programas del Presupuesto de Gastos, la adscripción es como sigue:

1101.- Pensiones Contributivas 4.830

1102.- Incapacidad Temporal y otras prestaciones 1.254

1202.- Protección Familiar y otras prestaciones.....524

1391.- Dirección y Servicios Generales 4.232

1392.- Información y Atención Personalizada 3.622

1393.- Gestión Internacional de Prestaciones 130

3.1.2.- En materia de inversiones reales.

Las inversiones reales de la Entidad para este ejercicio, que corresponden a los Servicios Centrales y Sedes de las Direcciones Provinciales, al igual que en el presupuesto anterior, se han incluido por una parte en el Programa "Dirección y servicios generales", entendiendo que la política inversora de la Entidad y sus correspondientes tareas de ejecución, control y seguimiento, son inherentes a las funciones de Dirección, y por otra parte en el Programa "Información y atención personalizada" las correspondientes a la Red CAISS.

Quedan de esta manera diferenciadas, en programas distintos, las inversiones que, en general, responden a la modernización y mejora de las instalaciones y dependencias de la Entidad, y aquellas otras que configuran el programa de reordenación de la Red de puntos de contacto directo con el ciudadano y que, por tanto, responden a proyectos de inversión específicos en este tipo de Centros.

El crédito de inversiones reales asciende a 79.279,50 miles de euros, en línea con las posibilidades financieras y en coherencia con la capacidad de inversión en la gestión de proyectos, siendo necesario priorizar los proyectos más ineludibles de realización que figuran detallados en cada uno de los programas.

3.1.3.- En otros gastos.

Se ha estimado el total de gastos corrientes en bienes y servicios en función de las actividades que se realizan y de los objetivos pretendidos en cada programa, ajustados al Plan de Austeridad del Departamento. Para ello, se ha tenido en cuenta el importe de los gastos considerados imprescindibles para mantener el nivel de actividad de cada Centro.

La adscripción de estos gastos de funcionamiento al Grupo de Programas 13, "Administración y Servicios Generales de prestaciones económicas", se justifica por criterios de racionalidad y simplificación, ya que por su carácter generalista tienen difícil adscripción a los programas de los Grupos 11 y 12.

3.2.- Criterios que han presidido la cumplimentación del cuadro de prioridades.

Los criterios seguidos para la determinación de prioridades se han fijado en función de las necesidades fundamentales de la Entidad, siguiendo objetivos realistas y teniendo en cuenta la importancia cualitativa y cuantitativa de la gestión del Organismo.

Resultan prioritarios los programas finalistas, destinados a la gestión de prestaciones, en primer lugar la gestión de pensiones y el resto de prestaciones, para continuar con aquellos otros programas no finalistas, que recogen otras actividades y resultan necesarios para completar los servicios solicitados por el ciudadano, pretendiéndose una potenciación de la gestión de la Entidad, que se traduce en una mejora de objetivos a conseguir, implicando por tanto un incremento de las prestaciones para mantener su poder adquisitivo y dar cobertura a nuevos perceptores, y un mayor grado de eficacia en la calidad de los servicios.

Conforme a esta jerarquización, la ordenación de los programas se configura en un sentido lógicamente secuencial, en el que figuran en primer lugar los programas finalistas sobre

gestión directa de las prestaciones y, en un segundo plano, los programas de apoyo técnico y administrativo. La adición sucesiva del coste de cada uno de los programas arroja finalmente el presupuesto total de la Entidad.

En consecuencia, el presupuesto de este ejercicio persigue el perfeccionamiento de la acción protectora, el mantenimiento de los niveles de protección, así como la modernización, mejora de los servicios, racionalización del gasto y acercamiento de la gestión al ciudadano, ascendiendo su importe a un total de 101.878.083,85 miles de euros.

SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
SÍNTESIS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS	IG-106

AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social

PROGRAMAS		NÚMERO DE PERSONAS	CAPÍTULOS			Total operaciones corrientes	CAPÍTULOS		Total operaciones capital	Total operaciones no financieras	Total operaciones financieras (8 y 9)	TOTAL GENERAL
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		1	2 y 3	4		6	7				
1101	Pensiones contributivas	4.830	152.011,58	0,00	93.749.850,00	93.901.861,58	0,00	0,00	0,00	93.901.861,58	0,00	93.901.861,58
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	1.254	51.416,50	0,00	6.316.275,20	6.367.691,70	0,00	0,00	0,00	6.367.691,70	0,00	6.367.691,70
1202	Protección familiar y otras prestaciones	524	17.262,74	0,00	1.118.455,13	1.135.717,87	0,00	0,00	0,00	1.135.717,87	0,00	1.135.717,87
1391	Dirección y servicios generales	4.232	160.675,30	104.047,44	0,00	264.722,74	37.827,45	0,00	37.827,45	302.550,19	3.188,13	305.738,32
1392	Información y atención personalizada	3.622	112.715,77	6.780,13	0,00	119.495,90	41.452,05	0,00	41.452,05	160.947,95	0,00	160.947,95
1393	Gestión internacional de prestaciones	130	5.429,76	696,67	0,00	6.126,43	0,00	0,00	0,00	6.126,43	0,00	6.126,43
TOTALES DE PERSONAS Y CAPÍTULOS		14.592	499.511,65	111.524,24	101.184.580,33	101.795.616,22	79.279,50	0,00	79.279,50	101.874.895,72	3.188,13	101.878.083,85

Importes en miles de euros con dos decimales

MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
MOVIMIENTO DE EFECTIVOS DE PERSONAL	IG-107

AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social

Tipo de Personal	Catálogo aprobado	Efectivos reales a 1-1-2009	Incrementos 2009			Disminuciones 2009		Efectivos previstos a 31-12-2009	Incrementos 2010			Disminuciones 2010		Efectivos solicitados 2010	Efectivos en presup. 2009	Diferencia (2010-2009)
			O.E.P.		Otros	Jubilaciones	Otras		O.E.P.		Otros	Jubilaciones	Otras			
			2008	2009					2009	2010						
Subgrupo A1 y Grupo A	1.354	1.227		47	73	12	38	1.297		48	20	13	54	1.298	1.245	53
Subgrupo A2 y Grupo B	897	840		46	14	6	5	889		6	59	1	2	951	873	78
Subgrupo C1 y Grupo C	4.610	4.562		315	287	50	165	4.949		20	27	52	30	4.914	4.760	154
Subgrupo C2 y Grupo D	6.141	5.529		203	850	22	612	5.948		71	564	23	380	6.180	6.468	-288
Personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	133	101			0	7	5	89				7	2	80	91	-11
Total Funcionarios (1)	**13.135**	**12.259**	**0**	**611**	**1.224**	**97**	**825**	**13.172**	**0**	**145**	**670**	**96**	**468**	**13.423**	**13.437**	**-14**
Laboral Fijo	1.024	847			115	5	91	866			111	2	32	943	1.028	-85
Laboral Eventual					10		9	1			232		7	226	228	-2
Total Personal Laboral (2)	**1.024**	**847**	**0**	**0**	**125**	**5**	**100**	**867**	**0**	**0**	**343**	**2**	**39**	**1.169**	**1.256**	**-87**
Otro Personal (3)																
Total Efectivos (4)=(1)+(2)+(3)	**14.159**	**13.106**	**0**	**611**	**1.349**	**102**	**925**	**14.039**	**0**	**145**	**1.013**	**98**	**507**	**14.592**	**14.693**	**-101**

2.- PROYECTO DE PRESUPUESTO

A.- VERTIENTE POR PROGRAMAS

ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2010
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y DE GESTIÓN						PG-200
AGENTE GESTOR: Instituto Nacional de la Seguridad Social						
ESTRUCTURA DE GESTIÓN / ESTRUCTURA DE PROGRAMAS		TIPOS DE CENTROS				
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**	**DD.PP.**	**SS.CC.**	**CAISS**	**EVI**	**CATT**
1101	Pensiones contributivas	x		x	x	
1102	Incapacidad temporal y otras prestaciones	x		x	x	
1202	Protección familiar y otras prestaciones	x	x	x		
1391	Dirección y servicios generales	x	x		x	
1392	Información y atención personalizada	x	x	x		x
1393	Gestión internacional de prestaciones	x	x			

AREA 1

PRESTACIONES ECONOMICAS

HOJA : 1

PG-201A.- FICHA RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

ACTIVIDADES

GESTION Y ADMINISTRACION DE LAS PREST.ECONOMICAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS REGIMENES EXCEPTO DEL REGIMEN DEL MAR

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	14.693	14.592	-101
(Importes en miles de euros)			
Gastos de personal	495.056,15	499.511,65	4.455,50
Otros gastos de funcionamiento	111.516,14	111.524,24	8,10
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	606.572,29	611.035,89	4.463,60
Transferencias	99.502.133,58	101.184.580,33	1.682.446,75
Inversiones	77.725,00	79.279,50	1.554,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	100.186.430,87	101.874.895,72	1.688.464,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.007,67	3.188,13	180,46
TOTAL GASTOS DEL ÁREA	100.189.438,54	101.878.083,85	1.688.645,31

GRUPOS DE PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL ÁREA

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	98.581.814,55	100.269.553,28	1.687.738,73
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65
13	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	470.953,47	472.812,70	1.859,23
	TOTAL GASTOS DEL ÁREA	**100.189.438,54**	**101.878.083,85**	**1.688.645,31**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Area (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

PG-202A.- PORMENOR DE GASTOS POR ÁREAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**499.511,65**
1	**0**		**ALTOS CARGOS**			**60,81**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		60,55	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS			
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	22,15		
1	0	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES	38,40	0,26	
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**280.616,40**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS		167.307,63	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	19.955,43		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	10.919,91		
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	9.035,52		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	10.335,57		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	10.335,57		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	35.702,27		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	34.702,05		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	460,02		
		6	TRIENIOS	21.488,75		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	44.663,54		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		111.671,39	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO	61.186,31		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	49.849,94		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	49.849,94		
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	628,06		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	7,08		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	3,54		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	3,54		
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS		44,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	30,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00		
		6	TRIENIOS	2,00		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2,00		
1	2	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		1.593,38	
1	**3**		**LABORALES**			**24.401,86**
1	3	0	LABORAL FIJO		20.677,69	
		9	OTRO PERSONAL	20.677,69		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	20.677,69		
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		3.635,94	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.635,94		
1	3	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		88,23	
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**77.719,52**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		77.285,72	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	57.780,45		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1	5	0	1 POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		19.505,27		
1	5	1	GRATIFICACIONES			433,80	
1	**6**		**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**116.713,06**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			96.193,70	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		96.193,70		
1	6	1	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS			2.500,00	
1	6	2	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			18.019,36	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		800,00		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR		791,57		
		2	TRANSPORTE DE PERSONAL		82,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		933,64		
		4	ACCION SOCIAL		14.845,45		
		5	SEGUROS		543,24		
		9	OTROS		23,46		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**111.110,93**
2	**0**		**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**				**6.630,94**
2	0	2	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.495,30	
2	0	3	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00	
2	0	5	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			127,05	
2	0	6	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			6,00	
2	0	8	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
2	0	9	CANONES			0,59	
2	**1**		**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**				**11.152,47**
2	1	0	TERRENOS Y BIENES NATURALES			6,12	
2	1	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.896,00	
2	1	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.626,82	
2	1	4	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			70,60	
2	1	5	MOBILIARIO Y ENSERES			1.916,80	
2	1	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			633,23	
2	1	9	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2,90	
2	**2**		**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**87.917,89**
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA			4.929,12	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.113,87		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		219,75		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		595,50		
2	2	1	SUMINISTROS			11.575,53	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		9.922,47		
		0	ENERGIA ELECTRICA	8.781,21			
		1	AGUA	406,55			
		2	GAS	424,02			
		3	COMBUSTIBLE	310,69			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		53,71		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	53,71			
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		58,62		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		133,87		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 1		4	LENCERIA Y VESTUARIO	258,09		
		0	LENCERIA	6,03		
		1	VESTUARIO	252,06		
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	47,18		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	47,18		
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	616,47		
		9	OTROS SUMINISTROS	485,12		
2 2 2			COMUNICACIONES		14.393,01	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36		
		1	POSTALES Y MENSAJERIA	14.353,38		
		9	OTRAS	18,27		
2 2 3			TRANSPORTES		2.422,65	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS		68,38	
		0	EDIFICIOS Y LOCALES	4,87		
		1	VEHICULOS	63,51		
2 2 5			TRIBUTOS		2.324,19	
		1	AUTONOMICOS	2,81		
		2	LOCALES	2.321,38		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS		3.316,76	
		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	140,82		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	1.092,41		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	190,89		
		1	DE COMUNICACION	901,52		
		3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	75,85		
		5	CUOTAS DE ASOCIACION	326,55		
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	1.348,00		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	1.163,74		
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	184,26		
		9	OTROS	333,13		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		48.888,25	
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.723,26		
		3	LIMPIEZA Y ASEO	14.517,37		
		4	SEGURIDAD	13.240,97		
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.509,40		
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.227,95		
		1	SERVICIOS DE GESTION DE PRESTACIONES	3.760,02		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	10.467,93		
		9	OTROS	1.669,30		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**			**5.115,83**
2 3 0			DIETAS		1.880,75	
2 3 1			LOCOMOCION		1.777,72	
2 3 2			TRASLADOS		1,00	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES		1.456,36	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**			**293,80**

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		293,80	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**413,31**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**413,31**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		397,53	
		9	OTROS	397,53		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**101.184.580,33**
4 0			**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**			**22.299,20**
4 0 0			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		22.299,20	
		0	DEL PAIS VASCO	17.774,20		
		1	DE NAVARRA	4.525,00		
4 5			**A COMUNIDADES AUTONOMAS**			**440.783,00**
4 5 9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES		440.783,00	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS	306.689,60		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	31.836,30		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES	102.257,10		
4 7			**A EMPRESAS PRIVADAS**			**40,00**
4 7 1			ENTREGAS DE BOTIQUINES		40,00	
4 8			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**			**100.713.458,13**
4 8 1			PENSIONES		93.741.850,00	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	11.202.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	8.117.911,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.168.973,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	439.643,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	77.977,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	97.727,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.769,00		
		2	JUBILACION	62.927.850,00		
		1	REGIMEN GENERAL	47.156.883,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.198.938,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2.620.935,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.008.232,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.171.568,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	771.294,00		
		3	VIUDEDAD	18.091.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	12.696.313,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.981.112,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.370.469,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	247.994,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.568,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	753.544,00		
		4	ORFANDAD	1.283.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	840.731,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	226.645,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	115.856,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	4	5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	14.959,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.453,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	74.356,00			
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		238.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	149.476,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	47.106,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	17.665,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.205,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.249,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	15.299,00			
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			2.988.630,00	
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		2.846.329,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.287.028,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	361.255,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	98.436,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.660,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	46.580,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	46.370,00			
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		142.301,00		
		1	REGIMEN GENERAL	142.301,00			
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			68.034,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		52.525,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	52.525,00			
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		10.694,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.694,00			
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		4.815,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.815,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL			2.436.608,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		2.184.407,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.014.517,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	114.568,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.641,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	219,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	21.054,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.408,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		8.600,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	100,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	300,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00			
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		240.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	222.704,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	16.087,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	916,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	266,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 4	3	6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	27,00			
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		3.601,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	56,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	6,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	150,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.389,00			
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES			1.098.800,13	
	1		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		195.377,39		
		8	NO CONTRIBUTIVA	195.377,39			
	2		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		760.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	760.000,00			
	3		PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		10.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	10.000,00			
	4		PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		22.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	22.000,00			
	5		PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)		111.422,74		
		8	NO CONTRIBUTIVA	111.422,74			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			106.042,00	
	0		PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL		4,00		
		1	REGIMEN GENERAL	4,00			
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		5.707,00		
		1	REGIMEN GENERAL	3.348,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.472,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	561,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	43,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	68,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	215,00			
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		32.965,00		
		1	REGIMEN GENERAL	15.365,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	191,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	569,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	22,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	64,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	16.754,00			
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		5.285,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.285,00			
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		12.767,00		
		1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00			
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	2,00			
		3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	7,00			
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	155,00			
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.892,00			
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	129,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	10.481,00			
		8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	3,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	7	9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	88,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		43.700,00		
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	37.500,00			
		1	SUBSIDIOS	6.200,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		5.614,00		
		1	REGIMEN GENERAL	579,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	77,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	33,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	12,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.911,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			273.269,00	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		255.000,00		
		0	DE TRABAJADORES DE EMPRESAS ACOGIDAS A PLANES DE RECONVERSION	102,00			
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	254.898,00			
	2		PRESTACIONES SINDROME TOXICO		18.247,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	18.247,00			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		22,00		
		1	REGIMEN GENERAL	20,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			225,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		171,00		
		1	REGIMEN GENERAL	94,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	38,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	24,00			
		4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	2,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00			
	2		PROTESIS		54,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	54,00			
4 9			**AL EXTERIOR**				**8.000,00**
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			8.000,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**101.795.616,22**
6			**INVERSIONES REALES**				**79.279,50**
6 2			**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**51.477,05**
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			48.154,49	
	1		CONSTRUCCIONES		48.154,49		
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			92,56	
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES			3.230,00	
6 3			**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**27.802,45**
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			22.488,86	
	1		CONSTRUCCIONES		22.488,86		
6 3 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			3.154,88	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1			2010

ÁREA: PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6	3	4	MATERIAL DE TRANSPORTE		62,00	
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES		2.096,71	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**79.279,50**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**101.874.895,72**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.188,13**
8	**3**		**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**3.137,28**
8	3	0	PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		3.137,28	
		0	AL PERSONAL	3.137,28		
8	**4**		**CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS**			**50,85**
8	4	0	DEPOSITOS		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8	4	1	FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.188,13**
			TOTAL PRESUPUESTO			**101.878.083,85**

(Importes en miles de euros)

G R U P O D E P R O G R A M A S 11

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS
RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PRESTACIONES

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	6.038	6.084	46
(Importes en miles de euros)			
Gastos de personal	199.088,75	203.428,08	4.339,33
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	199.088,75	203.428,08	4.339,33
Transferencias	98.382.725,80	100.066.125,20	1.683.399,40
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	98.581.814,55	100.269.553,28	1.687.738,73
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	98.581.814,55	100.269.553,28	1.687.738,73

PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
1101	PENSIONES CONTRIBUTIVAS	91.910.439,33	93.901.861,58	1.991.422,25
1102	INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	6.671.375,22	6.367.691,70	-303.683,52
	TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS	**98.581.814,55**	**100.269.553,28**	**1.687.738,73**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas) (Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**203.428,08**
1	2		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**129.061,29**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			76.875,45	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		14.227,36		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	5.276,85			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	8.950,51			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		4.257,12		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	4.257,12			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		15.254,42		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		13.713,09		
		6	TRIENIOS		9.238,76		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		20.184,70		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			52.185,84	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		28.513,69		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		23.415,83		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	23.415,83			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		253,48		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		2,84		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,42			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	1,42			
1	3		**LABORALES**				**1.264,70**
1	3	0	LABORAL FIJO			1.232,52	
		9	OTRO PERSONAL		1.232,52		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.232,52			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			32,18	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		32,18		
1	5		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**33.259,69**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			33.259,69	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		24.682,03		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		8.577,66		
1	6		**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**39.842,40**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			39.842,40	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		39.842,40		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**100.066.125,20**
4	0		**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**				**22.299,20**
4	0	0	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			22.299,20	
		0	DEL PAIS VASCO		17.774,20		
		1	DE NAVARRA		4.525,00		
4	5		**A COMUNIDADES AUTONOMAS**				**440.783,00**
4	5	9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			440.783,00	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		306.689,60		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		31.836,30		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		102.257,10		
4	7		**A EMPRESAS PRIVADAS**				**40,00**
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			40,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**99.595.003,00**
4 8 1			PENSIONES			93.741.850,00	
	1		INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.202.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	8.117.911,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.168.973,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	439.643,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	77.977,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	97.727,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.769,00			
	2		JUBILACION		62.927.850,00		
		1	REGIMEN GENERAL	47.156.883,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.198.938,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2.620.935,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.008.232,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.171.568,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	771.294,00			
	3		VIUDEDAD		18.091.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	12.696.313,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.981.112,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.370.469,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	247.994,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.568,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	753.544,00			
	4		ORFANDAD		1.283.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	840.731,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	226.645,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	115.856,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	14.959,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.453,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	74.356,00			
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		238.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	149.476,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	47.106,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	17.665,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.205,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.249,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	15.299,00			
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			2.988.630,00	
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		2.846.329,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.287.028,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	361.255,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	98.436,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.660,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	46.580,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	46.370,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 2			COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		142.301,00	
		1	REGIMEN GENERAL	142.301,00		
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			68.034,00
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		52.525,00	
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	52.525,00		
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		10.694,00	
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.694,00		
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		4.815,00	
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.815,00		
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL			2.435.200,00
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		2.182.999,00	
		1	REGIMEN GENERAL	2.014.517,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	114.568,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.641,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	219,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	21.054,00		
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		8.600,00	
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	100,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	300,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00		
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		240.000,00	
		1	REGIMEN GENERAL	222.704,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	16.087,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	916,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	266,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	27,00		
	4		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		3.601,00	
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	56,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	6,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	150,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.389,00		
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			106.042,00
	0		PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL		4,00	
		1	REGIMEN GENERAL	4,00		
	1		AUXILIO POR DEFUNCION		5.707,00	
		1	REGIMEN GENERAL	3.348,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.472,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	561,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	43,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	68,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	215,00		
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		32.965,00	
		1	REGIMEN GENERAL	15.365,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	3	2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	191,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	569,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	22,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	64,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	16.754,00		
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		5.285,00	
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.285,00		
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		12.767,00	
		1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00		
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	2,00		
		3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	7,00		
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	155,00		
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.892,00		
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	129,00		
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	10.481,00		
		8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	3,00		
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	88,00		
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		43.700,00	
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	37.500,00		
		1	SUBSIDIOS	6.200,00		
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		5.614,00	
		1	REGIMEN GENERAL	579,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	77,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	33,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	12,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.911,00		
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			255.022,00
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		255.000,00	
		0	DE TRABAJADORES DE EMPRESAS ACOGIDAS A PLANES DE RECONVERSION	102,00		
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	254.898,00		
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		22,00	
		1	REGIMEN GENERAL	20,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00		
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			225,00
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		171,00	
		1	REGIMEN GENERAL	94,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	38,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	24,00		
		4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	2,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00		
	2		PROTESIS		54,00	
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	54,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO	TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	**9**		**AL EXTERIOR**		**8.000,00**
4	9	0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA	8.000,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**100.269.553,28**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**100.269.553,28**
TOTAL PRESUPUESTO					**100.269.553,28**

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1101

PENSIONES CONTRIBUTIVAS

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2010

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES

REVALORIZACION Y MEJORAS DE PENSIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE JUBILACION DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS)DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAPACIDAD PERMANENTE (AREA NACIONAL) DE DIAS	60	60	04
05	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN JUBILACION (AREA NACIONAL) DE DIAS	12	12	05
06	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (AREA NACIONAL) DE DIAS	10	10	06
07	EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL	31,17	31,37	07

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	4.524	4.830	306
(En miles de euros)			
Gastos de personal	142.889,33	152.011,58	9.122,25
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	142.889,33	152.011,58	9.122,25
Transferencias	91.767.550,00	93.749.850,00	1.982.300,00
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	91.910.439,33	93.901.861,58	1.991.422,25
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	91.910.439,33	93.901.861,58	1.991.422,25

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	17.001	19.595	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE INICIADOS EN EL PERIODO	171.242	170.737	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE RESUELTOS EN EL PERIODO	171.242	170.737	21
22	NUMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	17.001	19.595	22
23	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	5.243	3.468	23
24	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION INICIADOS EN EL PERIODO	327.856	366.653	24
25	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION RESUELTOS EN EL PERIODO	327.856	366.653	25
26	NUMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACION EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	5.243	3.468	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL PRINCIPIO DEL PERIODO	2.967	1.584	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO	181.395	180.617	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO	181.395	180.617	29
30	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTION AL FINAL DEL PERIODO	2.967	1.584	30
31	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	60	60	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 01	2010

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

RESPONSABLE: **SUB.GRAL.DE GESTION DE PRESTACIONES**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
32	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE JUBILACION AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	12	12	32
33	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS)	10	10	33
34	NUMERO DE PENSIONES EN VIGOR	8.423.538	8.575.253	34
35	NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS POR COMPLEMENTO POR MINIMOS	2.074.361	2.098.678	35
36	NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS POR VENCIMIENTOS	63.947	52.631	36
37	NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS POR FALLECIMIENTO	308.777	344.726	37
38	NUMERO DE CONTROLES EFECTUADOS EN REVISIONES DE GRADO DE INCAPACIDAD	70.423	67.704	38
39	NUMERO DE CONTROLES DE VIVENCIA	108.012	126.500	39

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1	11 01	2010

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**152.011,58**
1	2		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**96.860,55**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			57.633,12	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		8.543,25		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	4.154,77			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	4.388,48			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		3.250,56		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.250,56			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		13.123,25		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		10.769,31		
		6	TRIENIOS		6.915,54		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		15.031,21		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			39.227,43	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		21.320,05		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		17.708,54		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	17.708,54			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		196,64		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		2,20		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,10			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	1,10			
1	3		**LABORALES**				**875,50**
1	3	0	LABORAL FIJO			859,41	
		9	OTRO PERSONAL		859,41		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	859,41			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			16,09	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		16,09		
1	5		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**25.602,39**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			25.602,39	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		18.989,04		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		6.613,35		
1	6		**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**28.673,14**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			28.673,14	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		28.673,14		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**93.749.850,00**
4	8		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**93.741.850,00**
4	8	1	PENSIONES			93.741.850,00	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.202.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	8.117.911,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.168.973,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	439.643,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	77.977,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	97.727,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.769,00			
		2	JUBILACION		62.927.850,00		
		1	REGIMEN GENERAL	47.156.883,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1	11 01	2010

PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	1	2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.198.938,00			
			3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2.620.935,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.008.232,00			
			6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.171.568,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	771.294,00			
		3	VIUDEDAD		18.091.000,00		
			1 REGIMEN GENERAL	12.696.313,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.981.112,00			
			3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.370.469,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	247.994,00			
			6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.568,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	753.544,00			
		4	ORFANDAD		1.283.000,00		
			1 REGIMEN GENERAL	840.731,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	226.645,00			
			3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	115.856,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	14.959,00			
			6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.453,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	74.356,00			
		5	EN FAVOR DE FAMILIARES		238.000,00		
			1 REGIMEN GENERAL	149.476,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	47.106,00			
			3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	17.665,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.205,00			
			6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.249,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	15.299,00			
4	**9**		**AL EXTERIOR**				**8.000,00**
4	9	0	DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			8.000,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**93.901.861,58**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**93.901.861,58**
			TOTAL PRESUPUESTO				**93.901.861,58**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Este programa está referido a las prestaciones básicas del Sistema de Seguridad Social (Jubilación, Incapacidad y Muerte y Supervivencia), lo que supone un tratamiento conjunto de las mismas. En la configuración de este programa se incluyen aquéllas actividades necesarias para llevar a cabo el trámite, reconocimiento y pago de las pensiones indicadas, tanto del Área Nacional como de la fase nacional de las tramitadas al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 (aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad) y 574/72 (modalidades de aplicación del Reglamento anterior), modificados por el Reglamento (CE) 101/2008 de la Comisión de 4 de febrero de 2008, o de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España con otros países.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno al reconocimiento de las pensiones solicitadas así como a su posterior control. En este sentido, como principales actividades de este programa pueden destacarse:

- Reconocimiento de nuevas pensiones.
- Resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.
- Revalorización de pensiones y control y revisión de las pensiones reconocidas.
- Tramitación de reclamaciones previas.

El reconocimiento de las pensiones comprende una serie de acciones que abarcan desde la información y asesoramiento al ciudadano, cumplimentación de la solicitud, petición de documentación, apertura del expediente y petición del informe de cotización. Algunas prestaciones como la de Incapacidad Permanente y en determinados supuestos de pensión por Orfandad, conlleva emisión de un dictamen específico en cuanto al grado de incapacidad del solicitante, en su mayor parte por los Equipos de Valoración de Incapacidades en las Direcciones Provinciales donde están constituidos y en el resto por las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

Las actividades relativas a la fase de contacto con los afiliados o solicitantes se lleva a cabo en los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social de las Direcciones Provinciales de este Instituto, atendidas por funcionarios especializados, y las referentes a la tramitación de expedientes hasta la determinación de la existencia o no del derecho, se realiza en los Centros de Gestión de la Dirección Provincial.

Por otra parte, cabe citar que las actividades de reconocimiento de nuevas pensiones del Área Nacional se materializan a través del procedimiento informático de gestión de prestaciones (PROGESPRESS) en todas las Direcciones Provinciales.

Las actividades de resolución de la fase nacional de pensiones tramitadas en el área internacional, comprende aquellas actuaciones tendentes a la conclusión del expediente, bien porque sea posible su resolución definitiva sin necesidad de enlace, bien porque sea necesario efectuar el enlace, con el organismo internacional mediante una resolución por parte del organismo español.

Las actividades referentes a la revalorización, control y revisión de las pensiones reconocidas, comprenden las siguientes actuaciones que se desarrollan esencialmente en las áreas de pensionistas de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social:

- Revalorización.

  - Tratamiento automático de las prestaciones en vigor.
  - Tratamiento manual de las prestaciones excluidas de revalorización mecánica.

- Gestión de la Base de Prestaciones.

  - Altas.
  - Bajas.
  - Variaciones
  - Control de vencimientos, de vivencia, etc.
  - Modificación de importes.
  - Retenciones judiciales.
  - Tratamiento de declaraciones de ingresos (trabajo y rentas) a efectos de mínimos.
  - Reconocimiento y supresión de mínimos por cónyuge a cargo.
  - Tratamiento de suspensiones.
  - Emisión de certificados.
  - Ejecución de sentencias.
  - Procesos de primeros pagos, (rehabilitaciones).
  - Procesos de pagos sucesivos.
  - Gestión de revisiones de oficio/instancia de parte.

- Confección de documentación contable y presupuestaria.

- Gestión y actualización del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.

- Gestión de prestaciones devengadas y no percibidas.

- Emisión de Resoluciones.

- Control y seguimiento de los procesos de pago.

- Pagos únicos por liquidación y atrasos.

- Confección de recibos.

- Remisión de documentación y orden de pago a Entidades Financieras.

- Gestión y control de impagados.

- Tratamiento de retrocesos de pensiones.

- Reclamación de prestaciones indebidamente percibidas.

- Resolución de las reclamaciones interpuestas por el interesado contra la resolución notificada.

En consecuencia, y a modo de resumen, se indican las actividades **más relevantes** en el presente ejercicio:

- Reconocimiento de nuevas pensiones del Área Nacional y resolución de la Fase Nacional de pensiones tramitadas al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales.

- No interrupción de rentas, es decir potenciar la capacidad de resolución con el fin de reconocer la prestación y realizar el primer pago en el menor tiempo posible.

- Control de los requisitos de mantenimiento del derecho de la pensión reconocida (Controles sobre rentas, vencimientos, etc.).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

En la determinación de los objetivos correspondientes a este programa se han establecido aquellos, que con un carácter global y para todas las pensiones, determinen el grado de cumplimiento de los mismos en todo el territorio estatal.

En consecuencia para el presente ejercicio se determinan los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada pensión, de tal manera que suponga como mínimo la resolución de expedientes iniciados en 2010 en los siguientes porcentajes:

Incapacidad Permanente 100,00%
Jubilación 100,00%
Muerte y Supervivencia 100,00%

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para cada pensión en el Área Nacional, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud de pensión, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- En el mismo sentido, pero desde un punto de vista generalizado a todas las pensiones de efectuar un control sobre las pensiones en vigor.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Cabe mencionar las siguientes:

- Continuar con el control de las prestaciones con complemento de mínimo por cónyuge a cargo.

- Continuar con el control del nivel de rentas que perciben los pensionistas con derecho a "complemento por mínimo" a efectos de su mantenimiento o supresión, a través de la información que poseen los distintos organismos públicos que tengan encomendado bien el control de las rentas (Haciendas Forales y Ministerio de Economía y Hacienda) o bien la gestión de prestaciones con cargo a fondos públicos.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes a este programa, necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos, están relacionados con el trámite y resolución de expedientes en el Área Nacional y la resolución de la fase nacional de expedientes tramitados al amparo de Reglamentos Comunitarios y Convenios Bilaterales de Seguridad Social.

Se prevé en el ejercicio 2010 la iniciación de los siguientes expedientes:

Incapacidad Permanente 170.737
Jubilación 366.653
Muerte y Supervivencia 180.617

Asimismo el tiempo medio de trámite en las distintas pensiones en el Área Nacional se establece en el siguiente:

Incapacidad Permanente 60
Jubilación 12
Muerte y Supervivencia 10

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			código	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS				1101
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1205	MEDICOS TITULARES	55	662,35
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	107	1.288,57
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	113	1.360,81
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	55	662,35
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.	322	4.388,48
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	6	72,26
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	9	108,41
		TOTAL SUBGRUPO A1	667	8.543,23
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	306	3.127,91
A2	9002	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A2	12	122,66
		TOTAL SUBGRUPO A2	318	3.250,57
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	39	297,22
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.583	12.063,93
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	83	632,53
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	17	129,56
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.722	13.123,24
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	244	1.252,61
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	45	280,52
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.719	8.824,76
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	48	299,22
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	7	43,64
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	11	68,56
		TOTAL SUBGRUPO C2	2.074	10.769,31

1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS	4.781	35.686,33
2	TOTAL TRIENIOS		6.915,54
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS		15.031,21
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		57.633,08

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES			PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		CODIGOS	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS			1101

NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
29	1	9,49	11,78	0,04	21,31
28	15	136,29	146,19	0,61	283,09
27	92	799,23	804,68	3,75	1.607,66
26	552	4.206,76	4.264,47	22,52	8.493,74
25	2	13,53	8,64	0,08	22,25
24	57	362,73	262,90	2,33	627,96
22	400	2.226,46	1.465,13	16,32	3.707,90
21	3	15,50	10,22	0,12	25,85
20	2	9,61	7,84	0,08	17,53
18	658	2.835,31	2.034,29	26,85	4.896,45
17	127	516,42	390,82	5,18	912,42
16	181	692,05	586,72	7,38	1.286,16
15	1.187	4.489,43	3.440,92	48,43	7.978,78
14	1.504	5.007,24	4.273,94	61,36	9.342,55
TOTALES	4.781	21.320,04	17.708,55	195,06	39.223,65

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA : **PENSIONES CONTRIBUTIVAS**		**1101**

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS CO	1	19,77		3,22			22,99
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	7	114,16		18,65			132,81
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	6	76,17		12,44			88,61
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	26	274,76		44,89			319,65
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	8	81,68		13,34			95,02
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			64,42			135,90	200,32
TOTAL LABORAL FIJO	**48**	**566,54**	**64,42**	**92,54**		**135,90**	**859,40**
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	13,83		2,25			16,08
TOTAL LABORAL EVENTUAL	**1**	**13,83**		**2,25**			**16,08**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	49	580,37	64,42	94,80	0,00	135,90	875,49

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: PENSIONES CONTRIBUTIVAS					1101
CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	350	667	11.605,03	5.472,11	17.077,14
Subgrupo A2 y grupo B	290	318	4.710,32	2.608,89	7.319,21
Subgrupo C1 y grupo C	1.727	1.722	21.027,93	14.127,41	35.155,34
Subgrupo C2 y grupo D	2.077	2.074	20.289,80	17.015,24	37.305,04
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	79	48	723,50	135,90	859,40
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	16,09	0,00	16,09
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	4.524	4.830	58.372,67	39.359,55	97.732,22

Importes en miles de euros

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 4.830 personas que, frente a las 4.524 adscritas en el ejercicio anterior, suponen un incremento de 306 efectivos, continuando el proceso de racionalización de los medios humanos existentes.

Justificación de los medios financieros.

Para el ejercicio anterior se presupuestaron unos medios financieros correspondientes a gastos de personal que alcanzaron un total de 142.889,33 miles de euros, más 91.767.550,00 miles de euros en transferencias corrientes. Para el presupuesto de este ejercicio los gastos de personal ascienden a un total de 152.011,58 miles de euros, y los medios financieros asignados a transferencias corrientes ascienden a 93.749.850,00 miles de euros.

P R O G R A M A 1102

INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2010

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

REALIZACION DEL CONTROL MEDICO A PERCEPTORES DE IT CON EL FIN DE VALORAR SU SITUACION DE CAPACIDAD LABORAL

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	CONSEGUIR UNA DURACION MEDIA MAXIMA EN DIAS, DE CADA PROCESO DE I.T. DE	50,00	50,00	01
02	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	3,47	3,24	02
03	CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MAXIMO POR AFILIADO, DE EUROS	384,16	369,92	03
04	EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN UN % DEL	31,78	35,45	04
05	CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE	26,39	22,39	05
06	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DEL %	100,00	100,00	06
07	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN INCAP. TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS	12	10	07
08	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO EMISIÓN EN DÍAS DE LA RESOL. DE EXPTE. INICIALES DEL INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A		26,00	08
09	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DEL	100,00	100,00	09
10	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION EN MATERNIDAD DE DIAS	12	10	10
11	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DE PATERNIDAD DEL %	100,00	100,00	11
12	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE PATERNIDAD DE DÍAS		10	12
13	CONSEGUIR UN COEFIC. DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPTES. DEL FONDO ESPECIAL DEL %	100,00	100,00	13

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	1.514	1.254	-260
(En miles de euros)			
Gastos de personal	56.199,42	51.416,50	-4.782,92
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	56.199,42	51.416,50	-4.782,92
Transferencias	6.615.175,80	6.316.275,20	-298.900,60
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.671.375,22	6.367.691,70	-303.683,52
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	6.671.375,22	6.367.691,70	-303.683,52

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	NUMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.488.512	1.891.237	19
20	NUMERO DE DIAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MEDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	124.425.600	94.561.850	20
21	NUMERO DE PROCESOS EN LOS QUE EL ULTIMO DIA DEL PERIODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE BAJA	299.168	249.380	21
22	POBLACION PROTEGIDA EL ULTIMO DIA DEL PERIODO	8.615.922	7.694.459	22
23	POBLACION MEDIA PROTEGIDA EN EL PERIODO	8.615.922	7.694.459	23
24	GASTO EN EL PERIODO EN CONCEPTO DE INCAP.TEMPORAL, EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS)	3.309.864,40	2.846.329,00	24
25	NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	2.728.327	2.067.266	25
26	PROMEDIOS DE PROCESOS INCIADOS EN EL PERÍODO	227.361	172.272	26
27	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2.214	2.289	27
28	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO	344.923	289.765	28
29	NUMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO	344.923	289.765	29
30	NUMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERIODO MAS ALTAS SUCESIVAS EN EL PERIODO	3.033.601	2.321.736	30
31	NUMERO DE CONTROLES MEDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS	964.036	823.073	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 1	11 02	2010

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
32	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	2.417	1.887	32
33	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	387.804	335.879	33
34	NUMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	387.804	335.879	34
35	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DIAS)	12	10	35
36	TIEMPO MEDIO DE TRAMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DIAS)	12	10	36
37	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL INICIADOS EN EL PERIODO	1.240	1.200	37
38	NUMERO DE EXPEDIENTES DEL FONDO ESPECIAL RESUELTOS EN EL PERIODO	1.240	1.200	38
39	NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	1.866	1.217	39
40	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO	298.762	271.324	40
41	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO	298.762	271.324	41
42	TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERÍODO (DÍAS)		10	42
43	TIEMPO MEDIO DE EMISIÓN DE LA RESOL. EXPTE. INICIALES INSS AL AMPARO DEL ART.128.1.A (DÍAS)		26	43

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1	11 02	2010

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**51.416,50**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**32.200,74**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			19.242,33	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		5.684,11		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	1.122,08			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	4.562,03			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		1.006,56		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	1.006,56			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		2.131,17		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		2.943,78		
		6	TRIENIOS		2.323,22		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		5.153,49		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			12.958,41	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		7.193,64		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		5.707,29		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	5.707,29			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		56,84		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		0,64		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,32			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	0,32			
1	**3**		**LABORALES**				**389,20**
1	3	0	LABORAL FIJO			373,11	
		9	OTRO PERSONAL		373,11		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	373,11			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			16,09	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		16,09		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**7.657,30**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			7.657,30	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		5.692,99		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		1.964,31		
1	**6**		**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**11.169,26**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			11.169,26	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		11.169,26		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**6.316.275,20**
4	**0**		**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**				**22.299,20**
4	0	0	A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			22.299,20	
		0	DEL PAIS VASCO		17.774,20		
		1	DE NAVARRA		4.525,00		
4	**5**		**A COMUNIDADES AUTONOMAS**				**440.783,00**
4	5	9	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			440.783,00	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		306.689,60		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		31.836,30		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES		102.257,10		
4	**7**		**A EMPRESAS PRIVADAS**				**40,00**
4	7	1	ENTREGAS DE BOTIQUINES			40,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1	11 02	2010

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	**8**		**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**5.853.153,00**
4	8	2	INCAPACIDAD TEMPORAL			2.988.630,00	
		1	SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		2.846.329,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.287.028,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	361.255,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	98.436,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.660,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	46.580,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	46.370,00			
		2	COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		142.301,00		
		1	REGIMEN GENERAL	142.301,00			
4	8	3	RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			68.034,00	
		1	SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		52.525,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	52.525,00			
		2	SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		10.694,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.694,00			
		3	SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		4.815,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.815,00			
4	8	4	PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL			2.435.200,00	
		1	SUBSIDIO POR MATERNIDAD		2.182.999,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.014.517,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	114.568,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.641,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	219,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	21.054,00			
		2	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		8.600,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	100,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	300,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00			
		3	SUBSIDIO POR PATERNIDAD		240.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	222.704,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	16.087,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	916,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	266,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	27,00			
		4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		3.601,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	56,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	6,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	150,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.389,00			
4	8	6	PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			106.042,00	
		0	PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL		4,00		
		1	REGIMEN GENERAL	4,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1	11 02	2010

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	1		AUXILIO POR DEFUNCION		5.707,00	
		1	REGIMEN GENERAL	3.348,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.472,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	561,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	43,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	68,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	215,00		
	3		INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		32.965,00	
		1	REGIMEN GENERAL	15.365,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	191,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	569,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	22,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	64,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	16.754,00		
	4		INDEMNIZACIONES POR BAREMO		5.285,00	
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.285,00		
	7		PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		12.767,00	
		1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00		
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	2,00		
		3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	7,00		
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	155,00		
		5	OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.892,00		
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	129,00		
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	10.481,00		
		8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	3,00		
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	88,00		
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		43.700,00	
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	37.500,00		
		1	SUBSIDIOS	6.200,00		
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		5.614,00	
		1	REGIMEN GENERAL	579,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	77,00		
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	33,00		
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	12,00		
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.911,00		
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			255.022,00
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		255.000,00	
		0	DE TRABAJADORES DE EMPRESAS ACOGIDAS A PLANES DE RECONVERSION	102,00		
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	254.898,00		
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		22,00	
		1	REGIMEN GENERAL	20,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00		
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			225,00
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		171,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 1	11 02	2010

PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	8	1 1 REGIMEN GENERAL	94,00			
			2 REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	38,00			
			3 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	24,00			
			4 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	2,00			
			5 REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
			6 REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3,00			
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00			
			2 PROTESIS		54,00		
			7 DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	54,00			
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**6.367.691,70**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**6.367.691,70**
			TOTAL PRESUPUESTO				**6.367.691,70**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Bajo la configuración de este programa se engloban las actividades necesarias para la gestión y control de las prestaciones de Incapacidad Temporal, también incluye la prestación por Maternidad, Paternidad y las que gestiona el Fondo Especial.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades correspondientes a este programa se refieren al reconocimiento de las prestaciones solicitadas de Incapacidad Temporal pago directo, Maternidad, Paternidad y las del Fondo Especial, así como la realización de las actuaciones de control médico de perceptores en I.T. (pago directo y delegado).

Las actividades más relevantes en este ejercicio son las siguientes:

- Reconocimiento de las prestaciones de I.T. en su modalidad de pago directo, maternidad y paternidad.

- Realización del control médico a perceptores de I.T. con el fin de valorar su situación de capacidad laboral.

- Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial de I.N.S.S., prestaciones de pago periódico (pensión complementaria de jubilación, invalidez permanente, de viudedad, de orfandad, de favor familiares), y prestaciones de pago único (matrimonio, nacimiento de hijos, subsidio por defunción).

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos básicos de este programa se centran en los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura específico para cada prestación cifrado en los siguientes porcentajes:

  Incapacidad Temporal 100,00%
  Maternidad..... 100,00%
  Paternidad……. 100,00%

- Conseguir una duración media máxima, en días, de cada proceso de Incapacidad Temporal de 50 días.

- No superar un porcentaje de procesos de Incapacidad Temporal respecto a los afiliados del 3,24.

- Conseguir un gasto directo máximo de Incapacidad Temporal por afiliado en euros de 369,92.

- Objetivos de gestión de la incapacidad temporal, con el fin de medir la evolución en dicha prestación (duración media de los procesos cerrados, prevalencia, incidencia y coste/afiliado).

- Conseguir un tiempo medio de tramitación específico para los subsidios de incapacidad temporal, maternidad y paternidad, lo que supone determinar la duración media de resolución de una solicitud, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha de resolución del expediente.

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Incapacidad Temporal de 10 días.

- Conseguir un tiempo medio de tramitación en Maternidad de 10 días.

- .Efectuar un control de las situaciones de Incapacidad Temporal en un porcentaje del 35,45 (Actividades de control médico realizadas por el INSS, con el fin de verificar el mantenimiento del derecho a la prestación).

- Conseguir un tiempo medio emisión de la resolución de los expedientes iniciales del INSS al amparo del Art.128 1.a) de la LGSS, lo que supone determinar la duración media de la emisión de la resolución de un expediente de IT que ha cumplido los 12 meses, es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de cumplimiento de los 12 meses y la fecha de resolución del expediente.

- Conseguir los objetivos relacionados con la actividad de trámite de expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS. Dado que actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS se tramitan y resuelven en las Direcciones Provinciales de este Instituto, se pretende reducir los tiempos de trámite de los expedientes facilitando a las citadas Direcciones Provinciales, con la mayor celeridad posible, los preceptivos informes que solicitan de la Unidad del Fondo Especial, así como que estos contengan los datos suficientes y de fácil comprensión para su resolución, de forma que se consiga cumplir el coeficiente de cobertura propuesto.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

a) Seguimiento y control de los procesos en gestión en Incapacidad Temporal, maternidad y paternidad:

Los objetivos citados anteriormente, puestos en relación con los indicadores para el seguimiento de los mismos permitirán analizar la situación específica mensual de cada Dirección Provincial en cuanto al trámite, resolución y gestión de expedientes de I.T. y duración de los expedientes desde su inicio hasta su resolución.

No obstante, el volumen y la duración total de la Incapacidad Temporal dependerán de las actuaciones de control médico que se realiza a los perceptores de esta prestación conjuntamente entre el INSS y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. Actualmente y tras la aprobación de la modificación normativa del Art. 128 1.a) de la LGSS., por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, mediante la cual

el INSS asume la competencia en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 12 meses, siendo el único órgano competente para determinar el alta, la apertura del expediente de Incapacidad Permanente o la prorroga de la IT.

Por tanto, existen dos sistemas de control de los procesos de IT uno antes del cumplimiento de los 12 meses en el cual las actuaciones de control se realizan en colaboración con los Servicios Públicos de Salud (S.P.S.) y el INSS., y otro para los procesos de más de 12 meses en los que el único órgano competente es el INSS.

Dentro del primer sistema de control existen dos procedimientos para revisar los procesos de IT, el primero de ellos se realiza en colaboración con los Servicios Públicos de Salud y como continuación de los Convenios bilaterales suscritos con los S.P.S. a finales de 1996 y principios de 1997, se mantienen los controles de I.T. que se seleccionan por las direcciones provinciales de Cataluña, donde no hay constituidos EVI´S y se revisan por los S.P.S. El control médico de los perceptores de I.T. se realiza coordinadamente con el ICAM, y en concreto las actuaciones de control se realizan a través de la selección por el INSS de los procesos de I.T. que estima que deben ser revisados, y se envían a las distintas Inspecciones Médicas con el fin de analizar la situación clínica del perceptor de I.T.

En el segundo, en aquellas direcciones provinciales que si tienen constituidos los EVI´S a nivel provincial y de acuerdo, por un lado, a la historia clínica y diagnóstico y por otro, a los datos de gestión se seleccionan aquellos procesos de Incapacidad Temporal, tanto de pago directo como de pago delegado, que a través de las Unidades médicas de la Dirección Provincial del INSS se pueden revisar, de tal forma y como consecuencia de las actuaciones médicas de control realizadas para cada caso concreto, se produzca una intención de alta médica, una propuesta de incapacidad permanente o bien la subsistencia del proceso.

La intención de alta médica se producirá en aquellos supuestos que tras el reconocimiento y valoración de la historia clínica se aprecie la recuperación de la capacidad laboral bien por mejoría o curación. Dicha intención de alta será expedida por el médico del INSS y comunicada al Servicio Público de Salud correspondiente, de tal manera que si dicho Servicio no se opone de forma expresa el alta médica surte los efectos oportunos. En los demás casos se produce una propuesta de alta médica al citado Servicio Público para que se manifieste en tal sentido.

En el segundo sistema, correspondiente a aquellos procesos que se ven por la asunción de la nueva competencia del INSS en materia de control de todos los procesos de IT cuya duración sea superior a 12 meses establecida por la Ley General de Presupuestos del Estado para el año 2006 y modificado en parte por la Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, será el INSS el único competente para determinar si un trabajador que se encuentre en situación de I.T. ha recuperado su capacidad laboral emitiendo la correspondiente Alta o por el contrario si procede aperturar un expediente de Incapacidad Permanente o en su caso y por preverse la recuperación laboral en un plazo inferior a seis meses, dictaminar la prórroga de IT.

Todas las actuaciones periódicas de revisión conducen a un mayor control de las situaciones de I.T., de tal manera que aquellos perceptores de I.T. estén en una situación real de incapacidad laboral.

Como normativa que regula las prestaciones de Incapacidad Temporal, Maternidad y Paternidad cabe destacar:

- El Real Decreto 575/1997, de 18 de abril, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de la prestación económica de la Seguridad Social por Incapacidad Temporal y la Orden de 19 de junio de 1997 que lo desarrolla en la que se recoge la posibilidad de que los médicos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social o a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales puedan formular propuestas de alta, como consecuencia del seguimiento y control que se realicen a determinados perceptores del subsidio de Incapacidad Temporal.

- El Real Decreto 1117/1998, de 5 de junio, modifica el citado Real Decreto 575/1997, recogiendo la posibilidad de emitir altas médicas por los facultativos del INSS en los supuestos de recuperación de la capacidad laboral, siempre y cuando no se manifieste expresamente en contra el Servicio Público de Salud.

- La Ley 24/2001, de 27 de diciembre en la que se recoge la posibilidad de proceder a la extinción de la prestación de Incapacidad Temporal por la incomparecencia injustificada a cualquiera de las convocatorias a los reconocimientos establecidos por el INSS, Mutuas de AT/EP, o por fallecimiento.

- La Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, en su Disposición adicional cuadragésima octava, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción del los Artículos 128 1a) y 131 bis.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la que se modifican lo requisitos para el reconocimiento de la maternidad y por la que se crea la nueva prestación de paternidad.

- Ley 40/2007 de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, por la que se modifican determinados aspectos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a la redacción de los Artículos 128 1a) y 131 bis, y modificado por la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006.

- El Real Decreto 295/2009 de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

b) Seguimiento y control de los procesos en gestión en el Fondo Especial

Las acciones a realizar son las habituales de oficio, o previa solicitud del interesado para comprobar si se reúnen los requisitos y tiempos de carencia para el reconocimiento de las pensiones complementarias, ayudas y subsidios de pago único del Fondo Especial, evitando las dilaciones o demoras imputables a la entidad gestora que impidan o dificulten la consecución del objetivo propuesto.

La Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987 (BOE de 24-12-86), preveía en su Disposición Transitoria Sexta la creación de un Fondo Especial en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que se integrarían las Mutualidades de Funcionarios de la Administración de la Seguridad Social.

El Real Decreto 126/88, de 22 de febrero (BOE de 23-2-88), establece el marco de garantías que asume la Administración de la Seguridad Social en relación con las Prestaciones complementarias que gestionaban las citadas Mutualidades, fijando el alcance y condiciones del nivel de protección garantizado.

La Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de mayo de 1989, transcribe el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de ese mismo año, autorizando la integración en el Fondo Especial del INSS, de la Mutualidad de Previsión de funcionarios del extinguido Mutualismo Laboral y de la Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión, quedando la misma supeditada a la total aportación de bienes y recursos de dichas entidades.

En diciembre de 1990, y dando por cumplidos los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la integración, el Fondo Especial inicia las actividades de gestión de las Prestaciones Complementarias.

Actualmente la gestión y resolución de los expedientes de prestaciones del Fondo Especial del INSS son competencia en primera instancia de las Direcciones Provinciales de este Instituto (Resolución de la Dirección General del INSS de 14 de julio de 1999, BOE día 30).

Dada la distribución geográfica de los mutualistas afiliados al Fondo Especial del INSS el control de la cotización sigue centralizado en la Dirección General del INSS, Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo, Servicio del Fondo Especial del INSS.

Las prestaciones garantizadas por el Fondo Especial del INSS son las siguientes:

Prestaciones de pago periódico.

Pensión complementaria de jubilación.

Pensión complementaria de invalidez permanente.

Pensión complementaria de viudedad. Solo mujer viuda.

Pensión complementaria de orfandad.

Pensión complementaria de favor familiares.

Prestaciones de pago único.

Matrimonio.

Nacimiento de hijos

Subsidio por defunción. De haber rescatado el 50%, se abonará el 50% restante.

El rescate del valor actual del subsidio de defunción fue derogado en 1984, continuando el derecho transitorio a rescatar el 100% del valor actual del Subsidio por defunción para aquellos afiliados a Mutualidad de Previsión del extinguido Instituto Nacional de Previsión que optaron por tal modalidad en 1971.

Para el mejor desarrollo del programa y bajo la dirección y coordinación de la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo se efectúan las siguientes actividades:

El reconocimiento o denegación del derecho al percibo de las prestaciones de pensión complementaria, o de subsidio de pago único del Fondo Especial del INSS, establecidas en la Disposición transitoria sexta de la Ley 21/1986 de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Esta función está delegada y es competencia de los directores provinciales del Instituto.

Las resoluciones que efectúa la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo del Instituto de contestación a las reclamaciones previas formuladas por los interesados contra las resoluciones de los directores provinciales del Instituto.

Las funciones relativas al control de los afiliados que abonan las cuotas al Fondo Especial del INSS, bien a través de deducción en nómina, o directamente.

La prestación del servicio de información a las consultas, telefónicas, escritas o presénciales que plantean los interesados o las Direcciones Provinciales del INSS y otras Entidades.

La ejecución de las resoluciones administrativas relacionadas con la cotización y afiliación así como las referentes a reclamaciones previas planteadas por los interesados, al no estar de acuerdo con resoluciones emitidas por las Direcciones Provinciales del INSS, en torno a la prestación solicitada.

La realización de los correspondientes informes, para dar respuesta a las consultas o reclamaciones efectuadas directamente por los interesados a las distintas instancias y poderes públicos.

Las solicitudes de toda clase de informes que para la resolución de los expedientes plantean, dentro de sus competencias, las direcciones provinciales o los servicios jurídicos del Instituto.

La remisión anual a los interesados de los correspondientes certificados en los que se pone en su conocimiento las cuotas ingresadas durante el año fiscal anterior, así como la emisión de cualquier certificado que los interesados soliciten relacionados bien con las cuotas pagadas o bien con su vida laboral.

La ejecución de los documentos contables relacionados con las cuotas ingresadas directamente por los interesados a la cuenta que se mantiene en el BBVA, para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

La realización de los documentos e informes correspondientes, para que una vez analizados, sirvan para la elaboración de los presupuestos relacionados con las prestaciones reconocidas por el Fondo Especial del INSS.

El archivo por todos los medios virtuales y físicos, de los documentos que han servido para las actividades que se desarrollan, así como su custodia.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores correspondientes al trámite de expedientes se refieren a la gestión realizada en Incapacidad Temporal pago directo, en Maternidad y en Paternidad. En este sentido, para el ejercicio 2010 se prevén 289.765 solicitudes de Incapacidad Temporal, 335.879 de Maternidad y de 271.324 solicitudes de Paternidad.

Se establece una previsión de nuevos procesos de Incapacidad Temporal de menos de 18 meses, que sumados a los ya existentes al inicio del 2010 es de 2.321.736.

El número de controles médicos de Incapacidad Temporal a efectuar viene determinado por el número de perceptores revisados por los facultativos del INSS, de acuerdo con lo indicado en el anterior epígrafe 1.3, a los que se añaden los que realizan los S.P.S., en aquellas direcciones provinciales catalanas en las que no está constituido el EVI. En consecuencia, para el ejercicio 2010 se prevé la revisión de alrededor de 823.073 procesos de Incapacidad Temporal.

Asimismo el tiempo medio de trámite en las prestaciones de Incapacidad Temporal y Maternidad se establece en:

Incapacidad Temporal ..... 10 días
Maternidad..... 10 días
Paternidad…… 10 días

Se proponen como indicadores del Fondo Especial los correspondientes a la globalidad de todos los trámites o expedientes de pensión complementaria, más aquellos de pago único correspondientes a ayudas o subsidios.

El número de expedientes de prestación o pensión complementarias y de subsidios de pago único iniciados en el periodo, se estima en 1.200.

El número de expedientes de prestación o pensión complementaria y de subsidio de pago único resueltos en el periodo, se estima en 1.200.

El coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de expedientes del Fondo Especial, se cifra en el 100,00%.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			código	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES				1102
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	90	1.083,83
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.	322	4.562,03
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	3	38,25
		TOTAL SUBGRUPO A1	415	5.684,11
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	80	962,06
A2	9002	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A2	4	44,49
		TOTAL SUBGRUPO A2	84	1.006,55
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	10	89,66
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	243	1.851,88
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	17	129,56
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	7	60,07
		TOTAL SUBGRUPO C1	277	2.131,17
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	67	491,36
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	364	2.269,08
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	19	118,44
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	9	64,90
		TOTAL SUBGRUPO C2	459	2.943,78
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		1.235	11.765,63
2	TOTAL TRIENIOS			2.323,22
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			5.153,49
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			19.242,34

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES			PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS		901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES			1102

NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
28	2	20,31	19,49	0,09	39,89
27	5	48,54	43,74	0,22	92,50
26	402	3.424,04	3.105,64	18,45	6.548,13
25	2	15,12	8,64	0,09	23,85
24	5	35,56	23,06	0,22	58,84
22	87	541,22	318,67	4,00	863,89
20	6	32,21	23,52	0,28	56,01
18	188	905,39	581,23	8,63	1.495,25
17	138	627,16	424,68	6,33	1.058,17
16	36	153,84	116,70	1,65	272,19
15	132	526,98	382,64	6,06	915,68
14	232	863,27	659,28	10,65	1.533,19
TOTALES	1.235	7.193,63	5.707,29	56,68	12.957,60

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA : **INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES**		**1102**

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	3	49,83		8,14			57,97
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	8	110,61		18,06			128,67
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	7	93,51		15,28			108,79
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			24,98			52,69	77,67
TOTAL LABORAL FIJO	**18**	**253,95**	**24,98**	**41,48**		**52,69**	**373,10**
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	13,83		2,25			16,08
TOTAL LABORAL EVENTUAL	**1**	**13,83**		**2,25**			**16,08**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	19	267,78	24,98	43,74	0,00	52,69	389,19

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES					1102
CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	410	415	8.196,53	4.354,17	12.550,70
Subgrupo A2 y grupo B	93	84	1.515,09	881,33	2.396,42
Subgrupo C1 y grupo C	364	277	3.808,13	2.906,28	6.714,41
Subgrupo C2 y grupo D	618	459	5.722,59	4.815,82	10.538,41
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	28	18	320,41	52,69	373,10
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	16,09	0,00	16,09
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	1.514	1.254	19.578,84	13.010,29	32.589,13

Importes en miles de euros

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 1.254 personas que, frente a las 1.514 adscritas en el ejercicio anterior, suponen una reducción de 260 efectivos, como consecuencia del continuo proceso de racionalización de los efectivos existentes, adecuando los medios utilizados en cada momento a la realidad de gestión y a la normativa vigente.

Justificación de los medios financieros.

Para el ejercicio anterior se presupuestaron unos medios financieros correspondientes a gastos de personal que alcanzaron un total de 56.199,42 miles de euros, más 6.615.175,80 miles de euros en transferencias corrientes. Para el presupuesto de este ejercicio los gastos de personal ascienden a un total de 51.416,50 miles de euros, y los medios financieros asignados a transferencias corrientes ascienden a 6.316.275,20 miles de euros.

G R U P O D E P R O G R A M A S 12

GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

ACTIVIDADES

CONTROL Y REVISION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PRESTACIONES

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	524	524	
(Importes en miles de euros)			
Gastos de personal	17.262,74	17.262,74	
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	17.262,74	17.262,74	
Transferencias	1.119.407,78	1.118.455,13	-952,65
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65

PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
1202	PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65
	TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS	**1.136.670,52**	**1.135.717,87**	**-952,65**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 2		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**17.262,74**
1 2			**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**10.095,97**
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS		6.001,79	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	88,55		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	88,55		
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	481,04		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	481,04		
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.380,74		
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	1.747,28		
	6		TRIENIOS	985,34		
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS	1.318,84		
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		4.094,18	
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO	2.068,14		
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO	1.980,42		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.980,42		
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	45,10		
	9		OTROS COMPLEMENTOS	0,52		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,26		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	0,26		
1 3			**LABORALES**			**470,45**
1 3 0			LABORAL FIJO		455,42	
	9		OTRO PERSONAL	455,42		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	455,42		
1 3 1			LABORAL EVENTUAL		15,03	
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	15,03		
1 5			**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**3.041,05**
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		3.041,05	
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	2.319,17		
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	721,88		
1 6			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**			**3.655,27**
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		3.655,27	
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3.655,27		
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**1.118.455,13**
4 8			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**			**1.118.455,13**
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL		1.408,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD	1.408,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.408,00		
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES		1.098.800,13	
	1		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO	195.377,39		
		8	NO CONTRIBUTIVA	195.377,39		
	2		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD	760.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	760.000,00		
	3		PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)	10.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	10.000,00		
	4		PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE	22.000,00		

(Importes en miles de euros)

PG-202G.- PORMENOR DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2		2010

GRUPO: GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	5					
		4 8	NO CONTRIBUTIVA	22.000,00			
		5	PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)		111.422,74		
		8	NO CONTRIBUTIVA	111.422,74			
4	8	7	PRESTACIONES SOCIALES			18.247,00	
		2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO		18.247,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	18.247,00			
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**1.135.717,87**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**1.135.717,87**
			TOTAL PRESUPUESTO				**1.135.717,87**

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1202

PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 2	12 02	2010

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBD.GRAL.DE GESTION DE I.T. Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO**

ACTIVIDADES

CONTROL Y ORDENACION DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS

RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA

CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE PROTECCION FAMILIAR DEL %	100,00	100,00	01
02	ALCANZAR UN % CONTROLES REQUISITO RENTA (NO MINUSVAL.) A BENEFIC. Y OTROS TITULARES (MADRES Y PADRES)	182,21	139,59	02
03	CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA(RESUELTOS/INICIADOS) DE REVISIONES SINDROME TOXICO DEL	100,00	100,00	03
04	CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION DE REVISIONES SINDROME TOXICO EN EL PERIODO (EN DIAS)	25	25	04

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	524	524	
(En miles de euros)			
Gastos de personal	17.262,74	17.262,74	
Otros gastos de funcionamiento			
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	17.262,74	17.262,74	
Transferencias	1.119.407,78	1.118.455,13	-952,65
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	1.136.670,52	1.135.717,87	-952,65

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR EN GESTION AL PRINCIPIO DEL EJERCICIO	3.111	1.043	19
20	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR INICIADOS EN EL PERIODO	169.316	235.022	20
21	NUMERO DE EXPEDIENTES DE PROTECCION FAMILIAR RESUELTOS EN EL PERIODO	169.316	235.022	21
22	PERCEPTORES DE P.F. ASIGNACION <18 AÑOS SIN DISCAPACIDAD EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO	441.372	532.557	22
23	NUM.CONTROLES S/RENTAS A BENEFIC.Y OTROS TITULARES (MADRE/PADRE) DE ASIGNAC.<18 AÑOS SIN DISCAPAC.	804.216	743.405	23
24	NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO INICIADAS EN EL PERIODO	2.500	2.250	24
25	NUMERO DE REVISIONES DE SINDROME TOXICO RESUELTAS EN EL PERIODO	2.500	2.250	25
26	TIEMPO MEDIO DE TRAMITACION DE REVISIONES SINDROME TOXICO EN EL PERIODO (EN DIAS)	25	25	26

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 2	12 02	2010

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			GASTOS DE PERSONAL				17.262,74
1 2			PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO				10.095,97
1 2 0			RETRIBUCIONES BASICAS			6.001,79	
	0		SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		88,55		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	88,55			
	1		SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		481,04		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	481,04			
	3		SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		1.380,74		
	4		SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		1.747,28		
	6		TRIENIOS		985,34		
	7		PAGAS EXTRAORDINARIAS		1.318,84		
1 2 1			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			4.094,18	
	0		COMPLEMENTO DE DESTINO		2.068,14		
	1		COMPLEMENTO ESPECIFICO		1.980,42		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	1.980,42			
	2		INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		45,10		
	9		OTROS COMPLEMENTOS		0,52		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,26			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	0,26			
1 3			LABORALES				470,45
1 3 0			LABORAL FIJO			455,42	
	9		OTRO PERSONAL		455,42		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	455,42			
1 3 1			LABORAL EVENTUAL			15,03	
	0		RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		15,03		
1 5			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				3.041,05
1 5 0			PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			3.041,05	
	0		POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		2.319,17		
	1		POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		721,88		
1 6			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.655,27
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			3.655,27	
	0		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		3.655,27		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.118.455,13
4 8			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.118.455,13
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL			1.408,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		1.408,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.408,00			
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES			1.098.800,13	
	1		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		195.377,39		
		8	NO CONTRIBUTIVA	195.377,39			
	2		ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		760.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	760.000,00			
	3		PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		10.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	10.000,00			
	4		PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		22.000,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 2	12 02	2010

PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4	8	5					
		4 8	NO CONTRIBUTIVA	22.000,00			
		5	PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)		111.422,74		
		8	NO CONTRIBUTIVA	111.422,74			
4	8	7	PRESTACIONES SOCIALES			18.247,00	
		2	PRESTACIONES SINDROME TOXICO		18.247,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	18.247,00			
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**1.135.717,87**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**1.135.717,87**
			TOTAL PRESUPUESTO				**1.135.717,87**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro de este programa, se incluyen tanto las actividades necesarias para llevar a cabo el trámite y el control de la protección familiar por hijo a cargo, como todos los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome Tóxico y sus familiares, que tienen como finalidad proteger ante las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia de la afectación, facilitando la cobertura económica y la atención social en las áreas de protección personal y directa al afectado, protección familiar y reinserción social. Se recogen igualmente las prestaciones de maternidad de naturaleza no contributiva.

1.1.- Actividades que comprende.

A) PROTECCIÓN FAMILIAR

Las actividades de este programa están orientadas al reconocimiento y control de las prestaciones anteriormente citadas. En este sentido, como principales actividades cabe señalar las siguientes:

- Reconocimiento de prestaciones.
- Control y ordenación del pago de las prestaciones reconocidas.
- Control del derecho y del vencimiento de las prestaciones.

Las actividades de reconocimiento de las prestaciones de Protección Familiar por hijo a cargo se realizan a través de un procedimiento informático en los Centros de Gestión de este Instituto, en colaboración con los CAISS de las Direcciones Provinciales, en cuanto a la atención e información personalizada a los ciudadanos, así como a la presentación y cumplimentación de solicitudes.

De igual forma, dicho procedimiento integra actividades de control que afectan tanto a los beneficiarios de la prestación como a los propios causantes y que se refieren a la vigencia, caducidad del permiso de residencia, variación de ingresos, cumplimiento de edad del causante, realización de actividad por parte del menor a cargo, etc.

Por otra parte, se ha establecido un procedimiento de colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda y demás Haciendas Forales a efectos de comprobación de ingresos para el mantenimiento del derecho al percibo de la prestación.

Para los beneficiarios de esta prestación, se ha implantado un sistema de control de ingresos a través de la A.E.A.T. y de las haciendas forales basado en los datos que dichas Entidades tienen sobre el I.R.P.F. y demás datos de renta comunicados por terceros retenedores, (trabajadores que tienen la obligación de presentar la declaración sobre la renta debido a la actividad que desarrollan o de la información sobre imputación de rentas declaradas por los retenedores)

SÍNDROME TÓXICO

La Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico fue creada mediante Real Decreto 415/85 de 27 de marzo, de reestructuración del entonces Ministerio de la Presidencia. En la Disposición adicional segunda del referido Real Decreto reestablece que la Oficina ejercerá sus funciones conforme a las facultades que corresponden a las entidades gestoras de la Seguridad Social y con rango de Subdirección General.

La Oficina, mediante los Reales Decretos 1.519/86 de 20 de julio y 2.539/86, de 5 de diciembre, quedó adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social bajo dependencia directa del Subsecretario y conforme a lo establecido en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1888/96 de 2 de agosto, fue integrada en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El Real Decreto 469/03 de 25 de abril, de modificación parcial de la estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social en su Disposición Adicional cuarta 1, suprime la Subdirección General de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico y en consecuencia el rango que tenía con anterioridad como tal Subdirección General. La Oficina, según lo establecido en la Disposición final del Real Decreto 1600/2004 de 2 de julio por el que se desarrolla la estructura básica del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social se adscribe a la Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo con la denominación de "Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico".

El Real Decreto 1129/2008, de 4 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, deroga el Real Decreto 1600/2004 de 2 de Julio, con excepción de la Disposición final primera, con lo que se mantiene la adscripción anteriormente señalada.

Las actuaciones de gestión se circunscriben básicamente a la aplicación de los mecanismos de protección establecidos para los afectados del Síndrome del Aceite tóxico y sus familiares que se instrumentaron en cumplimiento de los mandatos del Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado de 17 de septiembre de 1981 y de 8 y 9 de junio de 1982.

El ámbito de cobertura establecido para el Sistema Prestacional del Síndrome Tóxico, responde a la finalidad de hacer frente a las situaciones de necesidad surgida como consecuencia de la afectación, facilitando la protección económica y la atención social en las áreas de atención personal y directa del afectado, protección familiar y reinserción social.

De un lado se establecen una serie de prestaciones de pago, denominadas pensiones de incapacidad temporal, invalidez permanente, jubilación, viudedad y orfandad para todos aquellos que no tienen derecho a causar otra prestación por cualquier otro sistema público de previsión o protección social y de otro un conjunto de ayudas de contenido social de apoyo económico y reinserción social del afectado y de su familia, como la ayuda económica familiar, la ayuda domiciliaria en tareas domésticas, reintegro de gastos protésicos y de farmacia, ayudas extraordinarias, dietéticas, lactancia artificial, guarderías, becas, colonias de verano, ayudas por fallecimiento y otras.

El colectivo de afectados como población susceptible de ser protegida se sitúa en torno a las 16.500 personas, si bien el ámbito prestacional atiende un campo mayor al ser objeto de cobertura en determinadas prestaciones el conjunto familiar.

El sistema prestacional se contiene fundamentalmente en el Real Decreto 2.448/81, de 19 de octubre; Disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos del Estado para 1982; Real Decreto 1.276/82, de 18 de junio; Real Decreto 1.576/83 de 11 de mayo y otras ordenes ministeriales de desarrollo y disposiciones complementarias.

La Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo es la responsable de la ejecución del programa y tiene atribuidas las competencias de gestión y administración de las prestaciones del Síndrome del Aceite Tóxico, así como la ordenación administrativa, el diseño, implantación y el seguimiento de los procedimientos para reconocer, suspender o extinguir el derecho a las prestaciones. A esta Subdirección General y para el mejor cumplimiento de estos fines, se adscribe orgánicamente y en dependencia directa la Unidad de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico.

La Resolución de 8 de enero de 1998, de la Dirección General del Instituto (B.O.E. nº 20 de 21.1.98) estructura estas funciones de gestión en unos servicios centrales y once unidades provinciales con competencias descentralizadas en determinadas materias, bajo dependencia orgánica de las direcciones provinciales del Instituto y funcional de los servicios centrales, Estas unidades provinciales están ubicadas en Ávila, Burgos, Cantabria, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. Los servicios centrales con independencia de la coordinación de todas las actuaciones de gestión, tienen atribuido el reconocimiento y gestión de todo el sistema prestacional referido a los afectados que residen en el ámbito de la Comunidad de Madrid y del resto del Estado, exceptuados los ámbitos provinciales anteriormente indicados. También es competencia exclusiva de los servicios centrales, la gestión y el reconocimiento de las pensiones del sistema especial del Síndrome Tóxico, del gasto farmacéutico, las ayudas de reinserción social y la inclusión en censo de afectados. Las unidades existentes en las direcciones provinciales referidas y en concreto sus directores provinciales, tienen atribuidas dentro de su ámbito de gestión el reconocimiento, denegación o extinción de las ayudas que se especifican en dicha resolución, exceptuadas, como ha quedado referido, las que de forma específica se atribuyen a la Subdirección General.

En aplicación y desarrollo de las competencias establecidas, la subdirección General, a través de la Unidad de gestión, realiza un conjunto de actividades encaminadas al cumplimiento de los siguientes fines:

- Dirección y coordinación de las actuaciones de gestión, necesarias para el reconocimiento y pago de las correspondientes ayudas económicas y sociales, así como de la recuperación de las cuantías reconocidas indebidamente o en exceso.

- Prestación del servicio de información y asesoramiento al colectivo de afectados y sus familias.

- Desarrollo y mantenimiento de la correspondiente base de datos, que soporte la información precisa sobre el sistema prestacional.

- Coordinación de las distintas áreas administrativas de los departamentos afectados por la gestión de la unidad (sanidad, educación, trabajo y asuntos sociales, etc.)

- Mantenimiento permanente de contactos con las asociaciones de afectados.

- Impulso y desarrollo de Convenios de Colaboración con las Áreas de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales donde residen núcleos de afectados.

- Evaluación de las medidas adoptadas para la reinserción social, laboral, escolar y económica de los afectados.

- Establecimiento de mecanismos de control para garantizar la correcta percepción de las ayudas y prestaciones que se otorgan.

- Actuaciones en orden al pago de las indemnizaciones que por responsabilidad civil debe abonar el Estado subsidiariamente, según lo previsto por el Real Decreto-Ley 3/1999 de 26 de febrero.

1.2.- Objetivos que se pretenden conseguir.

Los objetivos de la Unidad de Gestión del Síndrome Tóxico considerados relevantes para el seguimiento de la gestión, son los referidos a las actuaciones de trámite de expedientes, tanto de nueva solicitud, como de revisión y regularización de las prestaciones reconocidas. En este sentido el mayor volumen de la gestión se concentra en consecuencia en el reconocimiento, suspensión, denegación o revisión del derecho al percibo de las prestaciones de ayuda económica familiar complementaria y de ayuda domiciliaria que constituyen el núcleo fundamental de sistema de protección.

Considerando la evolución de los flujos de gestión producidos en los últimos ejercicios derivados de la propia evolución presupuestaria y dentro del programa definido genéricamente como “Protección Familiar y Otras Prestaciones” se pretende conseguir como objetivos más importantes e identificadores los siguientes:

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de Protección Familiar del 100%.

- Alcanzar un % de controles sobre rentas (no minusválidos) a beneficiarios y otros titulares (madres y padres) del 139,59%.

- Conseguir un coeficiente de cobertura (resueltos/iniciados) de revisiones de Síndrome Tóxico del 100%.

- Conseguir un tiempo medio de trámite de revisiones de Síndrome Tóxico de 25 días.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

En cuanto a las acciones a realizar con relación a la Protección Familiar, se centran fundamentalmente en el control de los ingresos que determinan, entre otros factores, el derecho a la prestación de protección familiar por hijo a cargo, así como el de su posterior mantenimiento

Las actuaciones fundamentales referentes al Síndrome Tóxico consisten en la verificación de que se siguen manteniendo las circunstancias que dieron lugar a la concesión del derecho y en su caso su mantenimiento, modificación mediante regularización o extinción, estableciendo en estos dos últimos supuestos el importe de prestación que resulte a favor del perceptor o la que pudiera establecerse como indebidamente percibida en los periodos que han sido objeto de revisión.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los objetivos propuestos deben ser conseguidos en función de los siguientes indicadores de gestión:

Número de expedientes de Protección Familiar iniciados….235.022
Perceptores de Protección Familiar asignación < 18 años
sin discapacidad en vigor al final del periodo…….. 532.557
Número de controles sobre rentas…… 743.405
Número de revisiones de Síndrome Tóxico iniciadas 2.250
Número de revisiones de Síndrome Tóxico resueltas..... 2.250
Tiempo medio de tramitación de revisiones del Síndrome
Tóxico en el periodo, en días..... . 25

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			código	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES				1202
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	7	88,55
		TOTAL SUBGRUPO A1	7	88,55
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	25	300,64
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	7	84,18
A2	9002	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A2	8	96,21
		TOTAL SUBGRUPO A2	40	481,03
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	9	80,69
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	133	1.192,45
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	9	80,69
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	3	26,90
		TOTAL SUBGRUPO C1	154	1.380,73
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	22	161,34
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	263	1.446,59
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	12	88,01
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	7	51,34
		TOTAL SUBGRUPO C2	304	1.747,28

1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS	505	3.697,59
2	TOTAL TRIENIOS		985,34
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS		1.318,84
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		6.001,77

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
29	1	11,16	16,83	0,10	28,09
28	2	21,38	27,85	0,20	49,43
27	1	10,22	12,50	0,10	22,82
26	3	26,90	33,11	0,31	60,31
24	14	104,82	92,25	1,43	198,49
22	32	209,55	167,44	3,26	380,26
18	82	415,69	362,16	8,36	786,22
17	44	210,49	193,43	4,49	408,41
16	17	76,47	78,72	1,73	156,93
15	164	413,52	407,49	10,04	831,04
14	145	567,94	588,64	14,79	1.171,37
TOTALES	505	2.068,12	1.980,42	44,82	4.093,36

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA : **PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES**		**1202**

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	13	259,24		42,35			301,59
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	1	15,52		2,53			18,05
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	4	49,94		8,16			58,10
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			24,98			52,69	77,67
TOTAL LABORAL FIJO	**18**	**324,70**	**24,98**	**53,04**		**52,69**	**455,41**
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	12,92		2,11			15,03
TOTAL LABORAL EVENTUAL	**1**	**12,92**		**2,11**			**15,03**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	19	337,63	24,98	55,15	0,00	52,69	470,45

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES					1202
CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	7	7	117,07	56,22	173,29
Subgrupo A2 y grupo B	42	40	644,01	321,28	965,29
Subgrupo C1 y grupo C	165	154	2.008,20	1.236,94	3.245,14
Subgrupo C2 y grupo D	273	304	3.232,49	2.478,92	5.711,41
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	36	18	402,72	52,69	455,41
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	15,03	0,00	15,03
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	524	524	6.547,91	4.228,97	10.776,88

Importes en miles de euros

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Para este ejercicio se asignan un total de 524 personas, lo que supone una equiparación de efectivos respecto del ejercicio anterior.

Justificación de los medios financieros.

Para el ejercicio anterior se presupuestaron unos medios financieros correspondientes a gastos de personal que alcanzaron un total de 17.262,74 miles de euros, más 1.119.407,78 miles de euros en transferencias corrientes. Para el presupuesto de este ejercicio los gastos de personal ascienden a un total de 17.262,74 miles de euros, y los medios financieros asignados a transferencias corrientes ascienden a 1.118.455,13 miles de euros.

G R U P O D E P R O G R A M A S 13

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

PG-201G.- FICHA RESUMEN DE GRUPOS DE PROGRAMAS

HOJA : 1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3		2010

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ACTIVIDADES

ORIENTAR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

GESTION DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACION DE PERSONAL

REORDENAR Y POTENCIAR LOS MEDIOS DE INFORM. AL PUBLICO Y LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO

GESTION DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA AL AMPARO DE LOS REGLAMENTOS CE 1408/71 Y 574/72

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	8.131	7.984	-147
(Importes en miles de euros)			
Gastos de personal	278.704,66	278.820,83	116,17
Otros gastos de funcionamiento	111.516,14	111.524,24	8,10
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	390.220,80	390.345,07	124,27
Transferencias			
Inversiones	77.725,00	79.279,50	1.554,50
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	467.945,80	469.624,57	1.678,77
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.007,67	3.188,13	180,46
TOTAL GASTOS DEL GRUPO DE PROGRAMAS	470.953,47	472.812,70	1.859,23

PROGRAMAS QUE CONFIGURAN EL GRUPO DE PROGRAMAS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
1391	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	295.979,10	305.738,32	9.759,22
1392	INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	167.996,72	160.947,95	-7.048,77
1393	GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	6.977,65	6.126,43	-851,22
	TOTAL GASTOS DE GRUPOS DE PROGRAMAS	**470.953,47**	**472.812,70**	**1.859,23**

Los objetivos e indicadores se reflejan en los programas que configuran el Grupo (Modelo PG-201P: Ficha Resumen de Programas)

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3		2010

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**278.820,83**
1	**0**		**ALTOS CARGOS**				**60,81**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			60,55	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS		22,15		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		38,40		
1	0	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			0,26	
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**141.459,14**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			84.430,39	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		5.639,52		
			0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	5.554,51			
			2 SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	85,01			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		5.597,41		
			0 SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	5.597,41			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		19.067,11		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		19.241,68		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		460,02		
		6	TRIENIOS		11.264,65		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		23.160,00		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			55.391,37	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		30.604,48		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		24.453,69		
			0 COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	24.453,69			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		329,48		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		3,72		
			1 COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	1,86			
			9 OTROS COMPLEMENTOS	1,86			
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			44,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		30,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		4,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		2,00		
		6	TRIENIOS		2,00		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		2,00		
1	2	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			1.593,38	
1	**3**		**LABORALES**				**22.666,71**
1	3	0	LABORAL FIJO			18.989,75	
		9	OTRO PERSONAL		18.989,75		
			0 RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	18.989,75			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			3.588,73	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		3.588,73		
1	3	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			88,23	
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**41.418,78**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			40.984,98	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		30.779,25		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3		2010

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 5 0		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		10.205,73		
1 5 1			GRATIFICACIONES			433,80	
1 6			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**73.215,39**
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			52.696,03	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		52.696,03		
1 6 1			PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS			2.500,00	
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			18.019,36	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		800,00		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR		791,57		
		2	TRANSPORTE DE PERSONAL		82,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		933,64		
		4	ACCION SOCIAL		14.845,45		
		5	SEGUROS		543,24		
		9	OTROS		23,46		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**111.110,93**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**				**6.630,94**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.495,30	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			127,05	
2 0 6			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			6,00	
2 0 8			ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
2 0 9			CANONES			0,59	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**				**11.152,47**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES			6,12	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.896,00	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.626,82	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			70,60	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES			1.916,80	
2 1 6			EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			633,23	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2,90	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**87.917,89**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA			4.929,12	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.113,87		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		219,75		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		595,50		
2 2 1			SUMINISTROS			11.575,53	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		9.922,47		
		0	ENERGIA ELECTRICA	8.781,21			
		1	AGUA	406,55			
		2	GAS	424,02			
		3	COMBUSTIBLE	310,69			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		53,71		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	53,71			
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		58,62		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		133,87		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3		2010

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL	
						POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 1			LENCERIA Y VESTUARIO		258,09		
		0	LENCERIA	6,03			
		1	VESTUARIO	252,06			
	6		MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		47,18		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	47,18			
	7		MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION		616,47		
	9		OTROS SUMINISTROS		485,12		
2 2 2			COMUNICACIONES			14.393,01	
	0		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES		21,36		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36			
	1		POSTALES Y MENSAJERIA		14.353,38		
	9		OTRAS		18,27		
2 2 3			TRANSPORTES			2.422,65	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS			68,38	
	0		EDIFICIOS Y LOCALES		4,87		
	1		VEHICULOS		63,51		
2 2 5			TRIBUTOS			2.324,19	
	1		AUTONOMICOS		2,81		
	2		LOCALES		2.321,38		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS			3.316,76	
	1		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		140,82		
	2		INFORMACION Y DIVULGACION		1.092,41		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	190,89			
		1	DE COMUNICACION	901,52			
	3		JURIDICOS, CONTENCIOSOS		75,85		
	5		CUOTAS DE ASOCIACION		326,55		
	6		REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS		1.348,00		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	1.163,74			
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	184,26			
	9		OTROS		333,13		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			48.888,25	
	0		INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		1.723,26		
	3		LIMPIEZA Y ASEO		14.517,37		
	4		SEGURIDAD		13.240,97		
	6		SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS		3.509,40		
	8		COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		14.227,95		
		1	SERVICIOS DE GESTION DE PRESTACIONES	3.760,02			
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	10.467,93			
	9		OTROS		1.669,30		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**				**5.115,83**
2 3 0			DIETAS			1.880,75	
2 3 1			LOCOMOCION			1.777,72	
2 3 2			TRASLADOS			1,00	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES			1.456,36	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**				**293,80**

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3		2010

GRUPO: ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		293,80	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**413,31**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**413,31**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		397,53	
		9	OTROS	397,53		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**390.345,07**
6			**INVERSIONES REALES**			**79.279,50**
6 2			**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**51.477,05**
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		48.154,49	
		1	CONSTRUCCIONES	48.154,49		
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		92,56	
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES		3.230,00	
6 3			**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**27.802,45**
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		22.488,86	
		1	CONSTRUCCIONES	22.488,86		
6 3 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		3.154,88	
6 3 4			MATERIAL DE TRANSPORTE		62,00	
6 3 5			MOBILIARIO Y ENSERES		2.096,71	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**79.279,50**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**469.624,57**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.188,13**
8 3			**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**3.137,28**
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		3.137,28	
		0	AL PERSONAL	3.137,28		
8 4			**CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS**			**50,85**
8 4 0			DEPOSITOS		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8 4 1			FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.188,13**
TOTAL PRESUPUESTO						**472.812,70**

(Importes en miles de euros)

P R O G R A M A 1391

DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MAT.,S..GEST.ECO.,SUB.EST.ECO. Y S.JUR**

ACTIVIDADES

- INSTRUMENTAR Y POTENCIAR SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LA GESTIÓN . FORMACION DEL PERSONAL
- PROPONER NORMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA
- GESTION DE RECURSOS HUMANOS
- REALIZAR ESTUDIOS, ANALISIS E INFORMES
- GESTION PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	COLABORAR EN PRODUCCION NORMATIVA Y DOCUMENTAL DE CARACTER GENERAL EN MATERIA SEG.SOC., NACIONAL E INTERNACIONAL	320	280	01
02	CONTROLAR SELECTIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO CENTROS DE GESTION CON LA REALIZACION DE UN NUM. DE ACTUAC. DE INSPECT. DE	79	76	02
03	NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE JORNADAS PERDIDAS DEL	2,65	2,65	03
04	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DE LA ENTIDAD DEL	70,00	70,00	04
05	DEDICAR A FORMACION UN % DE LAS HORAS LABORALES TOTALES DEL	1,25	1,25	05
06	IMPARTIR FORMACION A UN % DE EMPLEADOS DEL AREA DE ATENCION PERSONALIZADA DEL	80,00	80,01	06
07	ELABORAR UN NUMERO DE VALORACIONES ECONOMICAS, ACTUARIALES Y ESTADISTICAS DEL	1.170	1.190	07
08	IMPARTIR INSTRUCCIONES PARA APLICACION UNIFORME DE NORMAS NACIONAL. E INTERNAC. DE S. SOCIAL EN UN NUM. DE	820	783	08
09	REALIZAR UN NUM.ACTUACIONES ASESOR.A CENTROS GEST.SOBRE MOD.CALIDAD E.F.Q.M. PARA SU IMPLANTACION	20	10	09
10	NO SUPERAR UN COEFICIENTE DE LITIGIOSIDAD POR EXPTE. RESUELTO POR LAS DD.PPs.	3,46	3,62	10
11	CONSEGUIR QUE EL GASTO ADMVO. GESTIÓN RESPECTO AL TOTAL ÁREA REPRESENTE UN % INFERIOR AL	0,61	0,60	11

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	3.922	4.232	310
(En miles de euros)			
Gastos de personal	152.956,23	160.675,30	7.719,07
Otros gastos de funcionamiento	104.779,15	104.047,44	-731,71
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	257.735,38	264.722,74	6.987,36
Transferencias			
Inversiones	35.236,05	37.827,45	2.591,40
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	292.971,43	302.550,19	9.578,76
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.007,67	3.188,13	180,46
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	295.979,10	305.738,32	9.759,22

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	NUMERO DE INFORMES SOBRE NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL	230	210	19
20	NUMERO DE REUNIONES DE PARTICIPACION CON PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE SEG.SOCIAL	90	70	20
21	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE SISTEMAS DE CONTROL	31	36	21
22	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS DE CALIDAD TECNICA	0	4	22
23	NUMERO DE ACTUACIONES INSPECTORAS DE ANALISIS Y EVALUACION DE LA GESTION DE LAS SECRETARIAS PROVINCIALES	24	10	23
24	NUMERO DE ACTUACIONES DE ANALISIS Y VALORACION DEL ESTADO DE LA DDPPS Y SUS CAISS	15	20	24
25	NUMERO DE ACTUACIONES DE COLABORACION CON LA INSPECCION GRAL. DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	9	6	25
26	TIEMPO TEORICO DE TRABAJO (EN DIAS)	3.188.381	3.166.464	26
27	TIEMPO TOTAL PERDIDO DE TRABAJO (EN DIAS)	84.492	83.911	27
28	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD	14.693	14.592	28
29	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ENTIDAD ASISTENTES A CURSOS DE FORMACION	10.285	10.214	29
30	NUMERO DE HORAS LABORALES TOTALES	23.912.858	23.748.480	30
31	NUMERO DE HORAS DEDICADAS A FORMACION EN EL PERIODO	298.911	296.856	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

RESPONSABLE: **S.GRAL,SUB.ORD.,SUB.RRHH Y MAT.,S..GEST.ECO.,SUB.EST.ECO. Y S.JUR**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
32	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS QUE PRESTAN SERVICIO EN ATENCION PERSONALIZADA	4.041	3.622	32
33	NUMERO DE EMPLEADOS PUBLICOS EN LOS CENTROS DE ATENCION SUJETOS A FORMACION	3.233	2.898	33
34	NUMERO DE INFORMES ECONOMICOS, ACTUARIALES Y ESTADISTICOS	950	960	34
35	NUMERO DE PETICIONES DE INFORMACION SATISFECHAS	220	230	35
36	NUMERO DE INFORMES E INSTRUCCIONES INTERNAS	280	270	36
37	NUMERO DE CONSULTAS EVACUADAS EN MATERIA DE ACCION PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	450	430	37
38	PRODUCCION DE DOCUMENTOS EN APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD	25	23	38
39	NUMERO DE ESTUDIOS Y ANALISIS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTERNACIONAL	65	60	39
40	NUMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LAS DD. PPs., EN EL MODELO E.F.Q.M.	20	10	40
41	NUM. DE RECURSOS DE CASACION PARA LA UNIFICACION INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ORDEN SOCIAL	1.250	1.200	41
42	NUM. DE RECURSOS INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	5	5	42
43	NUMERO DE EXPEDIENTES RESUELTOS EN DD.PPs.	1.881.298	1.849.997	43
44	NUMERO DE PROCESOS JURISDICCIONALES INICIADOS DERIVADOS DE LOS EXPTES. RESUELTOS EN DD.PPs.	65.000	67.000	44
45	NUMERO DE INFORMES JURIDICOS EVACUADOS	180	200	45
46	NUMERO DE RECURSOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTOS Y/O IMPUGNADOS POR LA ENTIDAD	20	80	46
47	GASTO TOTAL DEL ÁREA (EN MILES DE EUROS)	100.189.438,54	101.878.083,85	47
48	GASTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL ÁREA (GASTOS PERSONAL Y GASTOS CORRIENTES) (EN MILES DE EUROS)	606.572,29	611.035,89	48

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**			**160.675,30**
1	**0**		**ALTOS CARGOS**			**60,81**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		60,55	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS	22,15		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	38,40		
1	0	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		0,26	
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**			**72.474,19**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS		42.281,79	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	5.286,03		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	5.201,02		
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	85,01		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.192,25		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	3.192,25		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8.207,73		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	7.908,40		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	403,81		
		6	TRIENIOS	5.282,80		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	12.000,77		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		28.555,02	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO	15.887,49		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO	12.514,25		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	12.514,25		
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA	151,56		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	1,72		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,86		
		9	OTROS COMPLEMENTOS	0,86		
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS		44,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	30,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	2,00		
		6	TRIENIOS	2,00		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS	2,00		
1	2	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		1.593,38	
1	**3**		**LABORALES**			**21.358,68**
1	3	0	LABORAL FIJO		17.697,81	
		9	OTRO PERSONAL	17.697,81		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	17.697,81		
1	3	1	LABORAL EVENTUAL		3.572,64	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	3.572,64		
1	3	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES		88,23	
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**			**18.236,58**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO		17.802,78	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	13.529,77		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 5 0		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		4.273,01		
1 5 1			GRATIFICACIONES			433,80	
1 6			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**48.545,04**
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			28.025,68	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		28.025,68		
1 6 1			PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS			2.500,00	
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			18.019,36	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		800,00		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR		791,57		
		2	TRANSPORTE DE PERSONAL		82,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		933,64		
		4	ACCION SOCIAL		14.845,45		
		5	SEGUROS		543,24		
		9	OTROS		23,46		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**103.634,13**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**				**6.630,94**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.495,30	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			127,05	
2 0 6			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			6,00	
2 0 8			ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
2 0 9			CANONES			0,59	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**				**11.152,47**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES			6,12	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.896,00	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.626,82	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			70,60	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES			1.916,80	
2 1 6			EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			633,23	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2,90	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**80.498,15**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA			4.749,12	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		3.933,87		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		219,75		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		595,50		
2 2 1			SUMINISTROS			11.575,53	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		9.922,47		
		0	ENERGIA ELECTRICA	8.781,21			
		1	AGUA	406,55			
		2	GAS	424,02			
		3	COMBUSTIBLE	310,69			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		53,71		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	53,71			
		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO		58,62		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO		133,87		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 1		4	LENCERIA Y VESTUARIO	258,09		
		0	LENCERIA	6,03		
		1	VESTUARIO	252,06		
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	47,18		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	47,18		
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	616,47		
		9	OTROS SUMINISTROS	485,12		
2 2 2			COMUNICACIONES		9.489,06	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36		
		1	POSTALES Y MENSAJERIA	9.449,43		
		9	OTRAS	18,27		
2 2 3			TRANSPORTES		2.422,65	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS		68,38	
		0	EDIFICIOS Y LOCALES	4,87		
		1	VEHICULOS	63,51		
2 2 5			TRIBUTOS		2.324,19	
		1	AUTONOMICOS	2,81		
		2	LOCALES	2.321,38		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS		2.512,56	
		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	140,82		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	288,21		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	190,89		
		1	DE COMUNICACION	97,32		
		3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	75,85		
		5	CUOTAS DE ASOCIACION	326,55		
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	1.348,00		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	1.163,74		
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	184,26		
		9	OTROS	333,13		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		47.356,66	
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.723,26		
		3	LIMPIEZA Y ASEO	14.517,37		
		4	SEGURIDAD	13.240,97		
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.509,40		
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	13.738,34		
		1	SERVICIOS DE GESTION DE PRESTACIONES	3.760,02		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	9.978,32		
		9	OTROS	627,32		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**			**5.058,77**
2 3 0			DIETAS		1.864,51	
2 3 1			LOCOMOCION		1.766,90	
2 3 2			TRASLADOS		1,00	
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES		1.426,36	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**			**293,80**

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 91	2010

PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION		293,80	
3			**GASTOS FINANCIEROS**			**413,31**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**			**413,31**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA		397,53	
		9	OTROS	397,53		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS		15,78	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**264.722,74**
6			**INVERSIONES REALES**			**37.827,45**
6 2			**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**16.577,67**
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		14.090,24	
		1	CONSTRUCCIONES	14.090,24		
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		75,87	
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES		2.411,56	
6 3			**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**21.249,78**
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		17.561,78	
		1	CONSTRUCCIONES	17.561,78		
6 3 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.517,11	
6 3 4			MATERIAL DE TRANSPORTE		62,00	
6 3 5			MOBILIARIO Y ENSERES		1.108,89	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**37.827,45**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**302.550,19**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.188,13**
8 3			**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**3.137,28**
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		3.137,28	
		0	AL PERSONAL	3.137,28		
8 4			**CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS**			**50,85**
8 4 0			DEPOSITOS		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8 4 1			FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.188,13**
TOTAL PRESUPUESTO						**305.738,32**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Presupuestario "Dirección y servicios generales" recoge y aglutina todas aquellas actuaciones que contribuyen a la mejora de la gestión en distintas áreas estructurales.

En el ámbito internacional este programa trata de completar y contribuir a la mejora de la gestión a través de la promoción de conversaciones con otros países para perfeccionar procedimientos en la aplicación de los Convenios Internacionales y para intercambiar información y experiencias en materia de Seguridad Social, potenciando la presencia de este Instituto en los foros internacionales y la elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales que puedan afectar a los intereses de la Seguridad Social española.

Producción de informes y documentos que incluyan las pertinentes observaciones técnico-jurídicas a fin de poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión para conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas. También se atenderán consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las DD.PP. o bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora.

Potenciación y mejora de mecanismos de control e instrumentación de medios de evaluación en la relación de la Institución con los ciudadanos y las relaciones institucionales. En este sentido, y dado que la meta es definir y crear la Administración que quiere el ciudadano, se modifican los objetivos para medir lo que el ciudadano percibe respecto a sus expectativas o deseos de cómo debe funcionar el servicio que demanda.

Dado el valor estratégico que la formación tiene dentro de las organizaciones debe dotarse de los medios económicos y materiales necesarios que permitan su desarrollo, atendiendo siempre a la profesionalización de sus empleados, tanto por su capacitación como por su cualificación.

La formación responde al principio rector del funcionamiento de la Administración Pública, definido normativamente: "El servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica la existencia de la Administración y que debe presidir su entera actividad".

También se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa se concreta fundamentalmente en las siguientes actividades:

Proponer y colaborar en la producción de documentos y normas administrativas de carácter general, nacional e internacional.

Realizar estudios, informes y análisis en materias de Seguridad Social.

Instrumentar y potenciar de forma progresiva los sistemas de control interno que han sido establecidos para la gestión de las prestaciones económicas del Sistema.

Realizar el diseño de las políticas de personal, su ejecución y seguimiento, la gestión de los recursos humanos y su desarrollo así como la administración del personal de la Entidad.

En materia económica, colaborar en las funciones de planificación, producción y aplicación de normas, así como en el seguimiento y control de las prestaciones gestionadas por la Entidad, con el preceptivo asesoramiento actuarial. Esta colaboración se desarrolla básicamente mediante la realización de estudios, informes y valoraciones, la propuesta de medidas y la obtención, el tratamiento y explotación de la información estadística de relevancia económica, demográfica y financiera.

En el ámbito Internacional actuación en dos tipos de tareas:

- Elaboración de informes técnicos sobre normas internacionales de Seguridad Social, normalmente a petición del Ministerio de Trabajo e Inmigración (Secretaría General Técnica). Estos informes estarán referidos, en la mayoría de los casos, bien al establecimiento de normas que inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social o bien en la modificación de las ya existentes.

- Participación y colaboración en reuniones internacionales sobre Seguridad Social, para negociar el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dicha negociación con otras instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las reuniones que se celebren con Instituciones y Organismos extranjeros destinados al intercambio de información y a la colaboración administrativa entre países.

- También recoge la participación de esta entidad en las reuniones de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

El desarrollo de las actividades formativas tiene como principales líneas de actuación:

- Facilitar la formación técnica y actualizada necesaria para los diferentes colectivos de la Organización.

- Impulsar, la mejora de la calidad del servicio al cliente y el uso de nuevos sistemas de información y comunicación en la oficina.

- Formar en las nuevas tecnologías y actualizar los conocimientos de los empleados en el manejo de las herramientas informáticas.

- Apoyar al personal en los procesos de funcionarización, promoción y consolidación.

- Crear una cultura y desarrollo sobre la prevención de riesgos laborales.

Respecto al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS:

- La intervención profesional de los Letrados adscritos al Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS en la interposición e impugnación de recursos de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y de Amparo ante el Tribunal Constitucional.

- Dentro del Servicio Jurídico Delegado Central se menciona separadamente la evacuación de informes a petición tanto de la Dirección General de la Entidad y de las diferentes Subdirecciones Generales como de las Direcciones Provinciales.

- Desde la perspectiva de los Servicios Jurídicos Delegados Provinciales, en lo que atañe al INSS se consideran relevantes las actuaciones profesionales de los Letrados adscritos en relación con los procesos promovidos ante los Órganos Jurisdiccionales de la correspondiente provincia derivados de los actos de gestión emanados de la Entidad ó relacionados con la misma.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Este programa contiene los objetivos siguientes:

- Colaborar en la producción normativa y documental de carácter general, en materia de Seguridad Social nacional e internacional con 280 actuaciones.

- Controlar selectivamente el funcionamiento de los centros de gestión con la realización de 76 actuaciones inspectoras.

- Situar el número de jornadas perdidas en un porcentaje del 2,65%.

- Formar a los empleados públicos del Instituto en un porcentaje del 70,00%. Este objetivo se ha recalculado ya que se considera mas lógico contabilizar el número de personas en lugar del número de asistentes.

- Dedicar a formación un porcentaje del 1,25% de las horas laborales totales.

- Impartir formación a los empleados del área de Atención Personalizada en un porcentaje del 80,01%.

- Elaborar un número de valoraciones económicas, actuariales y estadísticas de 1.190.

- Impartir instrucciones para la aplicación uniforme de normas nacionales e internacionales de Seguridad Social en un número de 783.

- Realización de un número de 10 actuaciones de asesoramiento a Centros de Gestión sobre Modelo calidad E.F.Q.M. para su implantación.

- Conseguir que el gasto administrativo de gestión, respecto al total del Área, represente un porcentaje inferior al 0,60.

- No superar un coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las DDPPS del 3,62.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Hay que destacar la intervención activa de este Instituto en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de Seguridad Social.

Participación del INSS en las Instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, del Comité Consultivo, de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

En relación con el objetivo del control selectivo a realizar por la Inspección de Servicios, las acciones dependen cuantitativamente de la disponibilidad de recursos humanos para la ejecución de los distintos programas que contienen los Planes de Acción del Área Administrativa de Inspección de Servicios, que se concretan, si no exclusivamente, al menos primordialmente en actividades de inspección y asesoramiento mediante desplazamientos a los Centros, y en estudios organizativos que permitan mejorar las estructuras de los mismos.

La cuantificación de dichas acciones ha de partir de un volumen de recursos humanos fijados en 10 Inspectores de Servicios y del número de días invertidos en la realización concreta del estudio que se proponga o visita programada, a los que pueden adscribirse los indicados funcionarios.

La combinación de dichos recursos humanos y el tiempo susceptible de invertir en las acciones para la consecución de los objetivos fijados determinan la cuantificación de las visitas a realizar, que se concretan en los correspondientes indicadores.

Respecto de las acciones concretas para limitar el absentismo se actuará específicamente sobre el control de las ausencias por incapacidad temporal. A este fin se actuará tanto desde el ámbito administrativo mediante el requerimiento de la actuación inspectora como desde el de la salud laboral, a través de los servicios médicos de empresa; igualmente se actuará solicitando selectivamente la acreditación de la enfermedad alegada.

Por otro lado, el desarrollo de la actividad formativa implica la necesidad de continuar potenciando la capacidad docente de la Institución a través de la territorialización de la oferta, distribuyendo el desarrollo de la actividad de formación en los centros de gestión, Dirección General y en las dieciséis zonas básicas de formación.

En esta línea, se pretende potenciar la adecuada selección y formación del personal que realice actividades docentes, así como mejorar los conocimientos y competencia técnica de quienes desarrollan funciones de coordinadores de formación.

Para este próximo ejercicio, está previsto dar continuidad al programa de formación de directivos y predirectivos, mediante el entrenamiento de habilidades directivas y nuevas técnicas de gestión de conocimiento y dirección de personas. Igualmente se impulsará la

formación de los mandos intermedios y responsables de equipos de trabajo para el desarrollo del nivel de competencias propias de sus puestos.

Para el cumplimiento del objetivo de "Elaborar las valoraciones económicas, actuariales y estadísticas", es preciso la realización de estudios de valoración de la incidencia económica de las normas o modificaciones de la normativa, los costes de las prestaciones y las incidencias sobre los ingresos de la Seguridad Social, así como otras medidas de control, el cálculo de capitales-coste de pensiones y otros cálculos actuariales y financieros.

Asimismo comprende las actividades encaminadas al suministro de información estadística relativa a la Seguridad Social y otras magnitudes económicas relevantes.

Acciones a realizar para alcanzar el objetivo:

La gestión de las prestaciones que tiene encomendada el Instituto Nacional de la Seguridad Social debe basarse desde el punto de vista financiero en una adecuada previsión, mediante los necesarios estudios económicos que permitan proyectar su comportamiento futuro con la finalidad de disponer de la información necesaria para la toma de decisiones.

El cumplimiento del objetivo expuesto exige la ejecución de las siguientes actividades:

- Explotación de la información estadística necesaria para la realización de estudios y valoraciones.

- Obtención de la información necesaria para la fijación de las bases técnicas e hipótesis de las valoraciones e informes. Estas acciones incluyen tanto la solicitud de datos a otros centros, organismos y unidades, así como el recurso a otras fuentes estadísticas.

- Además de otros, el cálculo y gestión de los capitales-coste de los colectivos afectados por los Reales Decretos 487/1998, de 27 de marzo, y 2665/1998, de 11 de diciembre sobre sacerdotes y religiosos secularizados y los relacionados con el Real Decreto 2072/1999 de 30 de diciembre sobre transferencias reciprocas de derechos entre las Comunidades Europeas y los regímenes de previsión social.

- Seguimiento de las magnitudes económicas y demográficas que afectan a la Seguridad Social y de estudios realizados por otras personas e instituciones sobre Economía de la Seguridad Social.

En el ámbito presupuestario, se prevé la convocatoria de los oportunos concursos, de obras, servicios y suministros, así como la supervisión de las obras necesarias para adecuar las instalaciones a las necesidades de gestión, contando para ello con el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos.

Dentro de este programa también se integran las acciones correspondientes para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el seguimiento de su ejecución de acuerdo con las necesidades de los Centros de Gestión, la generación de los oportunos expedientes de modificación de crédito, la preparación de la documentación de cierre y el envío de los informes correspondientes al Tribunal de Cuentas.

Una actividad importante es la que realiza un especial seguimiento y control del gasto, desarrollando y aplicando controles internos que mejoren la calidad de la gestión, obteniendo como resultado una mayor contención del gasto corriente.

Se seguirá efectuando el oportuno control sobre el número de variaciones efectuadas en nóminas, y en particular sobre aquellas con incidencias.

Respecto de las acciones a realizar por el Servicio Jurídico Delegado Central en el INSS se pretende conocer el estado real de la litigiosidad de la Entidad, reducirla en lo posible a través de la actividad informativa de carácter preventivo y articular ante los órganos jurisdiccionales una defensa eficaz de los intereses públicos confiados, tanto en los procesos iniciados contra la Entidad como en los promovidos por la misma.

Las acciones a realizar en el ámbito jurídico se concretan en la emisión puntual de los informes solicitados así como en la realización en tiempo y forma de los trámites jurisdiccionales previstos en cada caso por la legislación procesal aplicable durante todo el ejercicio de referencia.

Igualmente se efectuará un seguimiento y control del coeficiente de litigiosidad por expediente resuelto por las Direcciones Provinciales, referido a las prestaciones generales que administra la Entidad.

1.4. Indicadores más relevantes.

De entre los indicadores propuestos para el seguimiento de los objetivos podemos destacar los siguientes:

- Número de informes sobre normas nacionales e internacionales de Seguridad Social: **210**.- Los informes sobre normas nacionales se elaboran bien por propia iniciativa, bien a petición de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social u otros órganos administrativos. Estos informes incluyen las observaciones técnico-jurídicas que se consideren pertinentes para la norma de que se trate, en el marco de las competencias de la entidad. Las normas informadas tienen relación con las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, fundamentalmente las de modalidad contributiva.

  Las actividades a que hace referencia este indicador incluyen también la participación en la elaboración de proyectos normativos en materias que inciden en el ámbito competencial de esta Entidad.

  Los informes sobre normas internacionales se elaboran a petición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración. En ellos se recogen las observaciones que esta Entidad Gestora entiende necesario formular en relación con el documento de que se trate y siempre desde las competencias que tiene atribuidas. La gran mayoría de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas que se informan inciden en la coordinación de los sistemas de Seguridad Social, bien sea para el establecimiento de las normas reguladoras de dicha coordinación o para la modificación de las ya existentes.

- Número de reuniones de participación con países y organizaciones internacionales en materia de Seguridad Social: **70**.- Refleja la participación activa y personalizada de este Instituto en las negociaciones para el establecimiento, modificación e interpretación de las normas internacionales. También se incluyen aquí las reuniones previas a dichas negociaciones con otras Instituciones/unidades administrativas nacionales, en las que se elabora la postura española, así como las que se celebren con Instituciones/Organismos extranjeros destinadas al intercambio de información y a la colaboración administrativa.

  Asimismo refleja la presencia del INSS en las instituciones comunitarias a través de la participación constante en todas las reuniones de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, en las del Comité Consultivo, en las de la Comisión de Cuentas y en los numerosos Grupos de Trabajo de la citada Comisión Administrativa.

  Por último, recoge la participación de esta Entidad en las actividades de organismos internacionales mediante la asistencia de expertos a las reuniones que dichos organismos promueven, fundamentalmente a las de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de sistemas de control: **36**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis de calidad técnica: **4**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y evaluación de la gestión de las Secretarías Provinciales: **10**

- Número de actuaciones inspectoras de análisis y valoración del estado de las DD.PP. y sus Centros de Atención e Información: **20**

- Número de actuaciones inspectoras de colaboración con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo e Inmigración: **6**

- Tiempo total perdido de trabajo(en días): **83.911**

- Número de informes económicos, actuariales y estadísticos elaborados: **960**

- Número de peticiones de información satisfechas: **230**

- Número de informes e instrucciones internas: **270.-** Los informes e instrucciones elaborados por la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica tienen por objeto principal conseguir una aplicación uniforme de la normativa reguladora de las prestaciones económicas del sistema de Seguridad Social, a través de las indicaciones oportunas de carácter técnico-jurídico, cuyos destinatarios principales son las Direcciones Provinciales del INSS u otras Unidades de los Servicios Centrales. Normalmente son dictadas como consecuencia de la aprobación de normas legales o reglamentarias de carácter general y son un reflejo del carácter dinámico de esta regulación.

Por otra parte, dichos informes e instrucciones también pueden responder a criterios jurisprudenciales que deben ser tenidos en cuenta por la Entidad para la aplicación de la normativa correspondiente.

Se incluyen también los informes de carácter técnico-jurídico, en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial con destino a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Número de consultas evacuadas en materia de acción protectora de la Seguridad Social: **430.-** En el marco de las competencias atribuidas reglamentariamente a la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica, se atienden las consultas sobre supuestos individuales planteados bien por alguna de las Direcciones Provinciales del INSS, bien directamente por los beneficiarios, personas o entidades destinatarias de la normativa reguladora del sistema de Seguridad Social en materia de prestaciones económicas.

  Este indicador refleja la actividad de la Entidad como responsable de la aplicación e interpretación uniforme de la normativa de Seguridad Social, en supuestos de alcance particular.

- Producción de documentos en apoyo de las actividades de la Entidad: **23.-** La elaboración de documentos técnico-jurídicos en materia de Seguridad Social tiene como objetivo básico poner a disposición de la Entidad instrumentos de apoyo en la gestión, bien en lo referente a normas concretas, bien en relación con aspectos generales de la ordenación del sistema, (texto actualizado y anotado de la Ley General de la Seguridad Social; Código de normas de Seguridad Social – particularmente, normas reglamentarias en materia de organización, gestión, acción protectora − ; Régimen jurídico de las prestaciones; Catálogo de resoluciones administrativas, etc.). Junto a ello, se resalta también la alimentación y mantenimiento de las páginas de normativa, tanto en Internet, como en Intranet corporativa.

  Además este indicador refleja la contribución a la formación y cualificación de los funcionarios de la Organización, de manera que puedan disponer de una información actualizada que les facilite el conocimiento y la aplicación de la compleja normativa de la Seguridad Social.

  La producción de documentos está relacionada también con el contenido de las normas internacionales y su fin es conseguir el mejor conocimiento de las mismas y de los sistemas de Seguridad Social de los países vinculados a España mediante norma internacional (Ediciones actualizadas de los Reglamentos Comunitarios y de los Convenios Bilaterales, folletos explicativos de los Convenios bilaterales, información sobre documentación relacionada con la protección social publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, información sobre legislación interna de otros países y MISSOC).

- Número de estudios y análisis sobre Seguridad Social internacional: **60.-** Incluye el estudio, análisis y, en su caso, emisión de informes, de todos los documentos que emanan de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores

Migrantes, elaborados por la Secretaría de dicha Comisión o por los Estados Miembros, así como los informes y estudios sobre aspectos generales de la protección social en el ámbito internacional que se apartan de lo considerado como estrictamente normativo.

- Número de actuaciones de asesoramiento a las DD.PP. en el modelo EFQM: **10**

- Número de recursos de Casación para la Unificación de la Doctrina interpuestos y/o impugnados de Orden Social: **1.200**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de estos recursos promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo de las atribuidas a dicho Servicio. Supone la elaboración y manifestación de la postura de la Entidad en la unificación de la doctrina elaborada por los Órganos de la Jurisdicción Social en relación con la Entidad. Se trata de una intervención cuantificable, si bien resulta difícilmente programable con precisión, teniendo en cuenta la diversidad de factores concurrentes en su determinación

- Número de recursos interpuestos y/o impugnados ante el Tribunal Constitucional: **5**.- La intervención del Servicio Jurídico Delegado Central en la interposición e impugnación de los Recursos de Amparo promovidos por y contra la Entidad representa una de las funciones mas importantes a nivel cualitativo de las atribuidas a dicho servicio, aunque su número no sea relevante en el contexto cuantitativo de la litigiosidad de la Entidad. Se basa esta conclusión en la configuración del Tribunal Constitucional como intérprete supremo de la Constitución cuyas decisiones en materia de derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos y a todos los ciudadanos; se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación sea difícil por las razones expuestas en el indicador precedente.

- Número de procesos jurisdiccionales iniciados derivados de expedientes resueltos en las Direcciones Provinciales: **67.000**.- El nº de procesos iniciados por y contra la Entidad durante un ejercicio económico representa una de las funciones más importantes a nivel cuantitativo y cualitativo atribuidas a los Servicios Jurídicos Delegados en la Entidad. Es perfectamente cuantificable y permite aproximarse al conocimiento y análisis de la litigiosidad de la Entidad.

- Número de informes jurídicos evacuados: **200**.- La actividad informativa es una de las funciones más importantes de las atribuidas a los Servicios Jurídicos y permite valorar el nivel de implicación de los mismos en la actividad gestora de la Entidad.

- Número de procedimientos ante los Órganos Jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, interpuestos y/o impugnados por la Entidad con una cifra presupuestada de **80**.- La intervención del servicio Jurídico delegado central en la interposición e impugnación de recursos contencioso-administrativos representa una función importante tanto cualitativa como cuantitativamente. Supone la intervención y la manifestación de la Entidad Gestora en actuaciones relativas al funcionamiento interno como Administración pública en materias de tipo personal, contractual o patrimonial. Se trata de una intervención cuantificable, aunque también su programación será difícil al concurrir factores diversos de problemática concreción.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			códigos	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES				1391
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	7	84,30
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	216	2.142,17
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	176	2.119,50
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SO	12	144,51
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	21	252,90
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.	6	85,01
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	39	457,64
		TOTAL SUBGRUPO A1	477	5.286,03
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	30	324,70
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	232	2.371,49
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	26	281,41
A2	9002	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A2	21	214,66
		TOTAL SUBGRUPO A2	309	3.192,26
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	31	236,25
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	52	396,29
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	781	5.951,94
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	150	1.143,13
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	53	403,91
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	10	76,20
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.077	8.207,72
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	164	1.022,34
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	6	37,40
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.104	6.882,04
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	54	336,62
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	6	37,40
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	7	43,64
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	-60	-451,03
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.281	7.908,41
AG PROF	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	48	273,00
AG PROF	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	19	108,06
AG PROF	9005	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO AG PROF	4	22,76
		TOTAL SUBGRUPO AG PROF	71	403,82

1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS	3.215	24.998,25
2	TOTAL TRIENIOS		5.282,80
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS		12.003,14
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		42.284,19

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES		1391

NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
30	18	212,79	328,24	0,83	541,85
29	25	278,97	302,94	1,14	583,05
28	59	611,77	599,67	2,71	1.214,15
27	65	631,10	568,53	2,98	1.202,61
26	322	2.742,64	2.309,92	14,78	5.067,34
25	18	136,05	81,09	0,83	217,96
24	117	832,16	578,20	5,37	1.415,72
22	291	1.810,31	989,75	13,36	2.813,42
21	49	288,95	214,57	4,05	507,56
20	1	5,37	3,92	0,04	9,32
18	502	2.035,87	1.441,14	23,04	3.500,05
17	37	159,30	113,86	1,69	274,86
16	263	1.064,73	913,43	12,08	1.990,23
15	412	1.471,68	1.109,02	18,91	2.599,60
14	989	3.486,34	2.810,46	45,39	6.342,19
13	47	119,46	149,51	3,89	272,86
TOTALES	3.215	15.887,47	12.514,23	151,08	28.552,78

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA : **DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**		**1391**

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y	2	51,71		8,45			60,16
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFI	6	155,14		25,35			180,49
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS CO	4	103,43		16,89			120,32
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	16	341,39		55,77			397,16
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y	4	85,35		13,94			99,29
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS CO	12	256,05		41,83			297,88
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y P	46	764,07		124,84			888,91
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	9	149,49		24,42			173,91
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	25	345,67		56,48			402,15
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	114	1.576,23		257,55			1.833,78
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	2	73,43		11,87			85,30
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL	6	211,12		34,16			245,28
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	35,19		5,69			40,88
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	34,08		5,51			39,59
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	133,13		21,53			154,66
TÉCNICO PREVENCIÓN C	6	166,94		27,01			193,95
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFE	29	387,41		63,30			450,71
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	507	6.772,88		1.106,68			7.879,56
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			1.335,85			2.817,96	4.153,81
TOTAL LABORAL FIJO	**794**	**11.642,71**	**1.335,85**	**1.901,27**		**2.817,96**	**17.697,79**
LABORAL EVENTUAL							
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y P	1	16,61		2,71			19,32
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	218	3.014,19		492,51			3.506,70
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFE	2	26,71		4,37			31,08
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	13,36		2,18			15,54
TOTAL LABORAL EVENTUAL	**222**	**3.070,87**		**501,77**			**3.572,64**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.016	14.713,59	1.335,85	2.403,04	0,00	2.817,96	21.270,44

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES					1391
CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	446	477	7.900,18	4.302,12	12.202,30
Subgrupo A2 y grupo B	240	309	4.885,71	2.786,91	7.672,62
Subgrupo C1 y grupo C	890	1.077	14.110,12	9.713,59	23.823,71
Subgrupo C2 y grupo D	1.251	1.281	14.595,25	11.109,80	25.705,05
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	79	71	792,93	640,36	1.433,29
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	791	794	14.879,85	2.817,96	17.697,81
4.- LABORAL EVENTUAL	224	222	3.572,64	0,00	3.572,64
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	3.921	4.231	60.736,68	31.370,74	92.107,42

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PG-208
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	CÓDIGOS 901
PROGRAMA: *Dirección y servicios generales*	*1391*

CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
03	63	1	1	OBRAS 4ª Y 5ª PLANTA DP (ALICANTE)	2010	2010	170,00			170,00					170,00					
06	62	2	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS UMP (BADAJOZ)	2010	2010	35,00			35,00					35,00					
06	62	3	1	OBRAS AMPLIACIÓN UMP (BADAJOZ)	2010	2012	270,00			120,00	70,00	80,00			120,00					
06	62	4	1	OBRAS REFORMA UMP (BADAJOZ)	2010	2011	450,00			200,00	250,00				200,00					
11	63	5	1	OBRAS ADAPTACIÓN DE LA SEDE DP CÁDIZ	2010	2012	12.336,55			2.000,00	8.000,00	2.336,55			2.000,00					
15	62	6	1	OBRAS CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DP DE LA CORUÑA	2006	2010	29.932,02	13.532,02	13.400,00	3.000,00					3.000,00					
17	62	7	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS DE LA SEDE DP GIRONA	2007	2012	2.364,70	437,00	1.312,00	15,70	300,00	300,00			15,70					
17	62	8	1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA DP GIRONA	2010	2012	24.175,00			675,00	10.000,00	13.500,00			675,00					
24	62	9	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS SEDE DP LEÓN	2007	2013	1.372,42	915,26		187,16	100,00	100,00	70,00		187,16					
24	62	10	1	OBRAS DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DP LEÓN	2010	2013	44.088,00			1.088,00	8.000,00	15.000,00	20.000,00		1.088,00					
26	63	11	1	OBRAS SEDE DP (LA RIOJA)	2010	2010	300,00			300,00					300,00					
26	63	12	1	OBRAS ADECUACION LOCAL UMP (LA RIOJA)	2010	2010	90,00			90,00					90,00					
27	63	13	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS UMP LUGO	2010	2012	1.500,00			500,00	600,00	400,00			500,00					
29	62	14	1	OBRAS CONSTRUCCION NUEVA SEDE DP (MÁLAGA)	2010	2014	54.042,66			1.042,66	5.000,00	10.000,00	38.000,00		1.042,66					
29	62	15	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS SEDE DP MÁLAGA	2007	2014	3.139,38	2.392,66		166,72	200,00	180,00	200,00		166,72					
32	63	16	1	OBRAS REFORMA 5ª PL. SEDE DP (ORENSE)	2010	2010	140,00			140,00					140,00					
33	62	17	1	OBRAS ADECUACIÓN LOCAL TEMPORAL DP (ASTURIAS)	2010	2010	50,00			50,00					50,00					
33	63	18	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS DP (ASTURIAS)	2006	2012	851,20	468,92	42,28	150,00	150,00	40,00			150,00					
33	63	19	1	OBRAS REFORMA SEDE DP (ASTURIAS)	2009	2012	22.638,84		738,84	7.200,00	5.000,00	9.700,00			7.200,00					
41	62	20	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS ALMACÉN A. G. DP SEVILLA	2008	2012	815,00	450,00		100,00	200,00	65,00			100,00					
41	62	21	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS UMP SEVILLA	2010	2012	1.635,50			800,00	400,00	435,50			800,00					
41	62	22	1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ALMACÉN A.G. DP SEVILLA	2010	2012	9.850,00			550,00	4.300,00	5.000,00			550,00					
41	63	23	1	OBRAS DE ADAPTACIÓN (2ª FASE) DE LA SEDE DP SEVILLA	2009	2012	20.072,09		872,09	5.000,00	6.000,00	8.200,00			5.000,00					
41	63	24	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS (2ª FASE) SEDE DP SEVILLA	2006	2012	825,00	550,00	55,00	85,00	70,00	65,00			85,00					

(*) Importes homologados a la estructura de 2010

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PG-208
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	CÓDIGOS 901
PROGRAMA: *Dirección y servicios generales*	*1391*

CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
45	62	25	1	OBRAS DE AMPLIACIÓN SEDE DE LA DP TOLEDO	2009	2011	11.678,50		678,50	6.000,00	5.000,00				6.000,00					
45	62	26	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS SEDE DP TOLEDO	2003	2011	747,87	477,96	160,00	60,00	49,91				60,00					
60	63	27	1	OBRAS ACONDICIONAMIENTO SÓTANO 2º Y 3º C/ P. DAMIÁN (	2010	2011	2.400,00			1.513,78	886,22				1.513,78					
90	62	28	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 139	2010	2010	75,87			75,87						75,87				
90	62	29	1	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	614,00			614,00								614,00		
90	62	30	1	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2011	2.040,00			1.440,00	600,00							1.440,00		
90	62	31	1	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	357,56			357,56								357,56		
90	63	32	1	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	1.108,89			1.108,89								1.108,89		
90	63	33	1	OBRAS MENORES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	300,00			300,00					300,00					
90	63	34	1	MATERIAL DE TRANSPORTE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	62,00			62,00							62,00			
90	63	35	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 139	2010	2010	817,11			817,11						817,11				
90	63	36	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 139	2008	2011	3.139,73	48,60	691,13	1.400,00	1.000,00					1.400,00				
90	63	37	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	300,00			300,00						300,00				
90	63	38	1	OBRAS MENORES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	113,00			113,00					113,00					
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391 - ARTICULO 62			**187.733,48**	**18.204,90**	**15.550,50**	**16.577,67**	**34.469,91**	**44.660,50**	**58.270,00**		**14.090,24**	**75,87**		**2.411,56**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391 - ARTICULO 63			**67.164,41**	**1.067,52**	**2.399,34**	**21.249,78**	**21.706,22**	**20.741,55**			**17.561,78**	**2.517,11**	**62,00**	**1.108,89**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391			***254.897,89***	***19.272,42***	***17.949,84***	***37.827,45***	***56.176,13***	***65.402,05***	***58.270,00***		***31.652,02***	***2.592,98***	***62,00***	***3.520,45***		

(*) Importes homologados a la estructura de 2010

Importes en miles de euros con dos decimales

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 4.232 personas, lo que frente a las 3.922 asignadas en el ejercicio anterior, supone un incremento de 310 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las peticiones de crédito consignadas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor.

También se han consignado como gastos corrientes los necesarios para el funcionamiento normal de los servicios, en orden a la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Los medios asignados a este programa ascienden a 305.738,32 miles de euros, incluyéndose en este total una planificación de inversiones por un importe de 37.827,45 miles de euros, así como 3.188,13 miles de euros en activos financieros.

El detalle de esta cifra por naturaleza económica se refleja en el pormenor de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1392

INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 92	2010

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

RESPONSABLE: **SECRETARIA GENERAL**

ACTIVIDADES

CONSEGUIR UN MAYOR ACERCAMIENTO AL CIUDADANO MEDIANTE:

ANALISIS Y EVALUACION DE LA ACTI. INFORMATIVA DE CARACTER PRESENCIAL, RESPUESTA ESCRITA A CONSULTAS RECIBIDAS,

VALORACION Y ANALISIS DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS RESPEC. A LA ATENCION PRESTADA, Y PLANIF. Y SEGUI. R. CAISS

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	ALCANZAR UNA VALORACION SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN UNA ESCALA DE 0 A 10	7,38	7,11	01
02	LOGRAR COCIENTE ACTOS INFORM. PRESEN. DOC. EXPETES. PENSI./TOTAL PENSI. SOLICIT. PRESEN. FISICA NO SUPERE INDICE	1,10	1,10	02
03	LOGRAR COCIENTE ACTOS INFORMATIVOS SOBRE TRAMITE EXPTES. PENS. / TOTAL DE PENSI.EN CURSO NO SUPERE UN INDICE DEL	0,10	0,10	03
04	CONSEGUIR UN INDICE DE RESPUESTAS A LAS ENCUESTAS DE VALORACION DE LOS SERVICIOS EN UN % DEL	11,67	10,00	04
05	ADAPTAR A LOS MODULOS CAISS UN DETERMINADO NUMERO DE CENTROS HASTA ALCANZAR UN % DEL	72,77	74,89	05
06	DAR RESPUESTA A LAS INFORMACIONES ESCRITAS SOLICITADAS EN UN % DEL	93,71	93,71	06

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	4.041	3.622	-419
(En miles de euros)			
Gastos de personal	119.467,45	112.715,77	-6.751,68
Otros gastos de funcionamiento	6.040,32	6.780,13	739,81
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	125.507,77	119.495,90	-6.011,87
Transferencias			
Inversiones	42.488,95	41.452,05	-1.036,90
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	167.996,72	160.947,95	-7.048,77
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	167.996,72	160.947,95	-7.048,77

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ESPERA EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	5,98	5,73	19
20	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TIEMPOS DE ATENCION EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	7,66	7,63	20
21	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / PERSONAL COMPETENTE EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	7,82	7,58	21
22	VALORACION DE SATISFACCION ALCANZADA S / TRATO AMABLE EN NUEVOS PERCEPTORES DE PENSIONES Y SUBSIDIOS	8,05	7,50	22
23	NUMERO TOTAL DE PENSIONES SOLICITADAS EN EL AÑO PRESENCIALMENTE	770.000	785.000	23
24	NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS ANUALES DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE PENSIONES	847.000	860.000	24
25	NUMERO TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES EN CURSO EN EL MES	120.000	125.000	25
26	NUMERO DE ACTOS INFORMATIVOS EN EL MES SOBRE TRAMITE DE EXPEDIENTES DE PENSIONES	12.000	12.500	26
27	NUMERO DE CUESTIONARIOS ENTREGADOS EN EL PERIODO	1.200.000	1.600.000	27
28	NUMERO DE CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN EL PERIODO	140.000	160.000	28
29	NUMERO TOTAL DE CENTROS PREVISTOS DE LA RED MAXIMA	470	458	29
30	NUMERO TOTAL DE CENTROS ADAPTADOS AL MODULO CAISS	342	343	30
31	NUMERO DE INFORMACIONES SOLICITADAS POR INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y PARTICULARES	9.000	9.000	31

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 92	2010

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

RESPONSABLE: **SECRETARIA GENERAL**

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
32	NUMERO DE INFORMACIONES CONTESTADAS A INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y PARTICULARES	8.434	8.434	32

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 92	2010

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**112.715,77**
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**65.989,53**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			40.359,73	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		341,44		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	341,44			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		2.296,93		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	2.296,93			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		10.393,15		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		10.834,58		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		56,21		
		6	TRIENIOS		5.703,72		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		10.733,70		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			25.629,80	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		14.098,88		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		11.364,51		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	11.364,51			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		164,57		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		1,84		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,92			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	0,92			
1	**3**		**LABORALES**				**1.308,03**
1	3	0	LABORAL FIJO			1.291,94	
		9	OTRO PERSONAL		1.291,94		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	1.291,94			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			16,09	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		16,09		
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**22.017,86**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			22.017,86	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		16.361,91		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		5.655,95		
1	**6**		**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**23.400,35**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			23.400,35	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		23.400,35		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**6.780,13**
2	**2**		**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**6.750,13**
2	2	2	COMUNICACIONES			4.903,95	
		1	POSTALES Y MENSAJERIA		4.903,95		
2	2	6	GASTOS DIVERSOS			804,20	
		2	INFORMACION Y DIVULGACION		804,20		
		1	DE COMUNICACION	804,20			
2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			1.041,98	
		9	OTROS		1.041,98		
2	**3**		**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**				**30,00**
2	3	3	OTRAS INDEMNIZACIONES			30,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 92	2010

PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			**119.495,90**
6			**INVERSIONES REALES**			**41.452,05**
6	**2**		**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**34.899,38**
6	2	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		34.064,25	
		1	CONSTRUCCIONES	34.064,25		
6	2	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		16,69	
6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES		818,44	
6	**3**		**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**6.552,67**
6	3	2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		4.927,08	
		1	CONSTRUCCIONES	4.927,08		
6	3	3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		637,77	
6	3	5	MOBILIARIO Y ENSERES		987,82	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**41.452,05**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**160.947,95**
TOTAL PRESUPUESTO						**160.947,95**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

La idea básica que define el Programa Presupuestario "Información y atención personalizada" es la de continuar perfeccionando las distintas actividades y servicios de atención e información del Instituto, con la implantación o mejora de sistemas y procedimientos que faciliten a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones y les aseguren una **atención individualizada** que permita una relación más humana, completa, rigurosa y confidencial.

1.1.- Actividades que comprende.

Este programa presupuestario aglutina aquellas actividades dirigidas a conseguir un mayor acercamiento al ciudadano que en síntesis son las siguientes:

- Análisis y evaluación de la actividad informativa de carácter presencial prestada en cada uno de los centros de atención del Instituto, a través del denominado programa DAMIAN, que supone el análisis pormenorizado de cada uno de los actos informativos presenciales.

- Valoración y análisis de los cuestionarios recibidos, respecto a la atención prestada, tanto de nuevos perceptores de pensiones como de subsidios.

- La planificación, seguimiento y control del proyecto de red CAISS, al ser en estos centros donde se desarrollan las actividades de atención y contacto con el ciudadano.

- Dar respuesta, de forma escrita, a las consultas de carácter general o particular solicitadas por Organismos, Instituciones o particulares.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

Los objetivos propuestos persiguen disponer de un conjunto de datos que permitan valorar la calidad de los servicios de atención e información al ciudadano, desde una óptica interna y desde la propia perspectiva del usuario.

- Alcanzar una valoración sobre satisfacción de los ciudadanos con los servicios prestados en una escala de 0 a 10 de 7,11 puntos.

- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos de presentación de documentación de expedientes de pensiones y el total de pensiones solicitadas con presencia física no supere un índice de 1,10.

- Lograr que el cociente entre el número de actos informativos sobre trámite de expedientes de pensiones y el total de pensiones en curso en el período no supere un índice de 0,10.

- Conseguir un índice de respuesta a las encuestas de valoración de los servicios en un porcentaje del 10%.

- Adaptar a los módulos CAISS un determinado número de centros hasta alcanzar un porcentaje del 74,89%.

- Dar respuesta a las informaciones escritas solicitadas en un porcentaje del 93,71%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se ha previsto llevar a cabo las siguientes actividades:

- Analizar los datos obtenidos sobre la calidad de los servicios y de gestión de la información y elaborar un informe mensual en el que se incida en las consecuencias más significativas para la Entidad.

- Planificar y coordinar con las Direcciones Provinciales, Subdirecciones Generales de Gestión Económica y Presupuestaria, Recursos Humanos y Materiales, Gestión de Prestaciones, Gestión de Incapacidad Temporal y Otras Prestaciones a Corto Plazo y Tesorería General, los proyectos encaminados a la adaptación de la red periférica de oficinas.

- Agilizar el tiempo de contestación de los escritos.

- Formar al personal en materias técnico-jurídicas para mantener actualizados sus conocimientos de Seguridad Social.

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores más relevantes para el seguimiento de objetivos de este Programa Presupuestario son los siguientes, entre los cuales, los cuatro primeros responden a un sistema de medición de calidad, basado en los cuestionarios solicitados, fijando los objetivos a nivel de componentes y no de dimensiones, según el modelo SERVQUAL :

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre tiempo de espera en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 5,73.

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre tiempo de atención en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 7,63.

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre personal competente en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 7,58.

- Valoración de satisfacción alcanzada sobre trato amable en los nuevos perceptores de pensiones y subsidios: 7,50.

- Número total de pensiones solicitadas en el año presencialmente: 785.000

- Número de actos informativos anuales de presentación de documentación de pensiones: 860.000

- Número total de expedientes de pensiones en curso en el mes: 125.000
- Número de actos informativos en el mes sobre trámite de expedientes de pensiones: 12.500
- Número de cuestionarios entregados en el período: 1.600.000
- Número de cuestionarios recibidos en el período: 160.000
- Número de Centros previstos en la Red máxima: 458
- Número de Centros adaptados al módulo CAISS: 343
- Número de informaciones solicitadas por instituciones, organismos y particulares: 9.000
- Número de informaciones contestadas a instituciones, organismos y particulares: 8.434

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			código	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA				1392
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	22	264,93
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	6	76,51
		TOTAL SUBGRUPO A1	28	341,44
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	187	2.248,82
A2	9002	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A2	4	48,10
		TOTAL SUBGRUPO A2	191	2.296,92
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	36	274,35
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	6	53,79
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	25	224,14
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	1.420	9.548,58
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	6	45,73
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	30	228,62
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	2	17,93
		TOTAL SUBGRUPO C1	1.525	10.393,14
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	416	2.440,69
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	135	990,06
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.190	7.009,64
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	50	311,69
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	12	82,51
		TOTAL SUBGRUPO C2	1.803	10.834,59
AG PROF	9005	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO AG PROF	9	56,20
		TOTAL SUBGRUPO AG PROF	9	56,20
1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS		3.556	23.922,32
2	TOTAL TRIENIOS			5.703,72
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS			10.733,70
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS			40.359,74

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES		PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA		1392

NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
29	1	8,92	11,78	0,04	20,75
28	3	25,65	29,23	0,14	55,03
27	7	57,23	61,22	0,33	118,78
26	15	107,59	115,88	0,69	224,17
25	1	6,36	4,31	0,04	10,72
24	54	323,43	249,07	2,48	574,98
22	109	571,02	399,25	5,00	975,26
20	228	1.030,71	893,72	10,47	1.934,90
18	556	2.254,87	1.718,94	25,52	3.999,34
17	2.250	8.610,84	6.924,02	103,28	15.638,13
16	5	17,99	16,21	0,22	34,42
15	270	907,72	782,69	12,39	1.702,80
14	48	150,41	136,40	2,20	289,02
13	9	26,14	21,79	0,41	48,34
TOTALES	3.556	14.098,90	11.364,52	163,21	25.626,63

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		AÑO 2010
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES		PG-206
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CODIGOS	901
PROGRAMA : **INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA**		**1392**

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS C	2	33,22		5,43			38,65
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	8	110,61		18,06			128,67
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	55	734,73		120,05			854,78
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDA			86,78			183,06	269,84
TOTAL LABORAL FIJO	**65**	**878,56**	**86,78**	**143,54**		**183,06**	**1.291,94**
LABORAL EVENTUAL							
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	13,83		2,25			16,08
TOTAL LABORAL EVENTUAL	**1**	**13,83**		**2,25**			**16,08**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	66	892,39	86,78	145,80	0,00	183,06	1.308,03

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA					1392
CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	30	28	470,87	201,78	672,65
Subgrupo A2 y grupo B	199	191	3.179,81	1.376,46	4.556,27
Subgrupo C1 y grupo C	1.542	1.525	17.442,37	10.990,05	28.432,42
Subgrupo C2 y grupo D	2.163	1.803	19.168,89	12.993,48	32.162,37
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	12	9	97,80	64,86	162,66
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	94	65	1.108,88	183,06	1.291,94
4.- LABORAL EVENTUAL	1	1	16,09	0,00	16,09
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	4.041	3.622	41.484,71	25.809,69	67.294,40

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PG-208
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	CÓDIGOS 901
PROGRAMA: *Información y atención personalizada*	*1392*

CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
02	62	1	2	OBRAS ADAPTACIÓN OISS LA RODA (ALBACETE)	2010	2011	825,00			225,00	600,00				225,00					
06	62	2	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS MÉRIDA (BADAJOZ)	2010	2010	200,00			200,00					200,00					
06	62	3	2	OBRAS EXCAV. ARQUEOLÓGICA OISS MÉRIDA (BADAJOZ)	2010	2010	1.377,82			1.377,82					1.377,82					
08	62	4	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS GRANOLLERS (BARCELONA)	2007	2011	10.681,13	2.200,00	6.456,29	1.100,00	924,84				1.100,00					
08	63	5	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS TARRASA (BARCELONA)	2010	2010	115,00			115,00					115,00					
10	62	6	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS CORIA (CÁCERES)	2009	2010	52,00		34,32	17,68					17,68					
10	62	7	2	OBRAS OSS CORIA (CÁCERES)	2009	2010	1.070,09		570,09	500,00					500,00					
11	62	8	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OSS JEREZ (CÁDIZ)	2008	2013	1.244,86	186,75	560,25	50,00	150,00	200,00	97,86		50,00					
11	62	9	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁ	2010	2013	9.150,00			500,00	3.000,00	4.000,00	1.650,00		500,00					
12	62	10	2	OBRAS DE REFORMA OISS VILA REAL (CASTELLÓN)	2008	2010	2.039,70	83,08	1.756,62	200,00					200,00					
17	62	11	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS OLOT (GIRONA)	2010	2012	17.328,00			828,00	7.000,00	9.500,00			828,00					
17	62	12	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS OLOT (GIRONA)	2008	2012	1.254,00	181,83	545,49	56,68	200,00	270,00			56,68					
18	62	13	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS LOCAL CARTUJA (GRANADA)	2008	2011	1.075,75	172,95	607,00	174,00	121,80				174,00					
18	62	14	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS LA CARTUJA (GRANADA)	2010	2012	13.650,00			650,00	5.000,00	8.000,00			650,00					
19	62	15	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS AZUQUECA (GUADALAJARA)	2008	2011	620,00	341,00	69,00	160,00	50,00				160,00					
19	62	16	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS AZUQUECA DE HENARES (GU	2010	2012	7.250,00			250,00	3.000,00	4.000,00			250,00					
19	63	17	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS PASTRANA (GUADALAJARA)	2007	2010	49,21	26,94	4,35	17,92					17,92					
19	63	18	2	OBRAS OISS PASTRANA (GUADALAJARA)	2009	2010	496,94		96,94	400,00					400,00					
22	62	19	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS MONZÓN (HUESCA)	2010	2012	650,00			100,00	200,00	350,00			100,00					
28	62	20	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS COLLADO V. (MADRID)	2006	2011	747,00	411,00	81,00	180,00	75,00				180,00					
28	62	21	2	OBRAS CAISS COLLADO VILLALBA (MADRID)	2009	2011	20.847,52		847,52	8.000,00	12.000,00				8.000,00					
28	63	22	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS ALCORCÓN (MADRID)	2010	2011	250,00			140,00	110,00				140,00					
29	62	23	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS ANTEQUERA (MÁLAGA)	2007	2010	378,48	180,00	160,48	38,00					38,00					
29	62	24	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS MARBELLA (MÁLAGA)	2010	2012	1.586,70			142,60	1.000,35	443,75			142,60					

(*) Importes homologados a la estructura de 2010

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PG-208
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	CÓDIGOS 901
PROGRAMA: *Información y atención personalizada*	*1392*

CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
29	62	25	2	OBRAS CONSTRUCCION CAISS ANTEQUERA (MÁLAGA)	2008	2010	2.719,26	494,26	1.685,00	540,00					540,00					
31	62	26	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS URBANO ROCHAPEA (N	2010	2012	900,00			300,00	400,00	200,00			300,00					
33	62	27	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS POLA DE LENA (ASTURI	2008	2010	96,25	71,25		25,00					25,00					
33	62	28	2	OBRAS REFORMA CAISS POLA DE LENA (ASTURIAS)	2010	2010	858,12			858,12					858,12					
36	63	29	2	OBRAS REFORMA CAISS BAIONA (PONTEVEDRA)	2010	2010	450,00			450,00					450,00					
36	63	30	2	OBRAS REFORMA CAISS TUI (PONTEVEDRA)	2010	2010	300,00			300,00					300,00					
41	63	31	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS UTRERA (SEVILLA)	2008	2011	135,30	17,84	53,50	31,16	32,80				31,16					
41	63	32	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS OSUNA (SEVILLA)	2006	2012	255,00	140,00		30,00	50,00	35,00			30,00					
41	63	33	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS UTRERA (SEVILLA)	2010	2011	1.555,00			545,00	1.010,00				545,00					
41	63	34	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS OSUNA (SEVILLA)	2010	2012	5.100,00			300,00	1.800,00	3.000,00			300,00					
46	62	35	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS CATARROJA (VALENCIA	2008	2011	240,00	150,00	15,00	50,00	25,00				50,00					
46	62	36	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS TORRENTE (VALENCIA)	2009	2011	11.796,64		96,64	6.200,00	5.500,00				6.200,00					
46	62	37	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CAISS CATARROJA (VALENCIA)	2009	2011	1.974,11		94,11	1.380,00	500,00				1.380,00					
46	62	38	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS TORRENTE (VALENCIA)	2005	2011	718,00	395,00	53,00	200,00	70,00				200,00					
46	63	39	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS ONTENIENTE (VALENCI	2008	2010	76,89	42,25	30,64	4,00					4,00					
46	63	40	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS ONTENIENTE (VALENCIA)	2009	2010	975,43		95,43	880,00					880,00					
47	62	41	1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS URBANO VALLADOLID	2009	2011	13.446,80		96,80	7.350,00	6.000,00				7.350,00					
47	62	42	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS URBANO VALLADOLID	2006	2011	627,74	345,26	52,48	150,00	80,00				150,00					
47	63	43	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS MEDINA RIOSECO (VALL	2008	2011	184,50	101,48	43,02	20,00	20,00				20,00					
47	63	44	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS MEDINA DE RIOSECO (VALLA	2009	2011	1.656,48		96,48	1.060,00	500,00				1.060,00					
47	63	45	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS PEÑAFIEL (VALLADOLID)	2008	2010	1.864,61	614,65	1.055,96	194,00					194,00					
49	62	46	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS TORO (ZAMORA)	2009	2010	1.040,86		640,86	400,00					400,00					
49	62	47	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS PUEBLA DE SANABRIA (ZAM	2010	2012	3.661,15			600,00	1.461,15	1.600,00			600,00					
49	62	48	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS PUEBLA SANABRIA (ZAM	2008	2012	425,00	300,00	47,00	50,00	18,00	10,00			50,00					

(*) Importes homologados a la estructura de 2010

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES POR PROGRAMAS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	PG-208
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	CÓDIGOS 901
PROGRAMA: *Información y atención personalizada*	*1392*

CÓDIGO DEL PROYECTO				DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
49	62	49	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS TORO (ZAMORA)	2008	2010	126,33	69,48	24,25	32,60					32,60					
50	62	50	2	OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN CAISS EJEA DE LO	2010	2011	4.412,57			1.000,00	3.412,57				1.000,00					
50	62	51	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS EJEA DE LOS CABALLE	2006	2011	456,30	62,40	187,20	100,00	106,70				100,00					
90	62	52	2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 139	2010	2010	16,69			16,69						16,69				
90	62	53	2	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC PROGRAMA 1392	2010	2010	10,00			10,00								10,00		
90	62	54	2	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	808,44			808,44								808,44		
90	62	55	2	OBRAS MENORES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	78,75			78,75					78,75					
90	63	56	2	OBRAS MENORES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	240,00			240,00					240,00					
90	63	57	2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE SSCC PROGRAMA 1392	2010	2010	140,00			140,00						140,00				
90	63	58	2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 139	2010	2010	497,77			497,77						497,77				
90	63	59	2	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	987,82			987,82								987,82		
90	63	60	2	OBRAS MENORES SSCC. PROGRAMA 1392	2010	2010	200,00			200,00					200,00					
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392 - ARTICULO 62			**136.441,06**	**5.644,26**	**14.680,40**	**34.899,38**	**50.895,41**	**28.573,75**	**1.747,86**		**34.064,25**	**16,69**		**818,44**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392 - ARTICULO 63			**15.529,95**	**943,16**	**1.476,32**	**6.552,67**	**3.522,80**	**3.035,00**			**4.927,08**	**637,77**		**987,82**		
				TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392			***151.971,01***	***6.587,42***	***16.156,72***	***41.452,05***	***54.418,21***	***31.608,75***	***1.747,86***		***38.991,33***	***654,46***		***1.806,26***		

(*) Importes homologados a la estructura de 2010

Importes en miles de euros con dos decimales

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

La asignación de los medios humanos a este Programa Presupuestario es de 3.622 personas que, frente a las 4.041 incluidos en el ejercicio anterior, supone un descenso de 419 efectivos.

Justificación de los medios financieros.

Las consignaciones de crédito incluidas en este Programa, son consecuencia de las plantillas asignadas y de las retribuciones actualmente en vigor, elevándose los gastos de personal a un importe de 112.715,77 miles de euros.

También se han consignado como gastos corrientes 6.780,13 miles de euros necesarios para el funcionamiento normal de los servicios y la consecución de los objetivos que se pretenden alcanzar.

Los medios asignados a este programa ascienden en total a 160.947,95 miles de euros, incluyéndose en este total del programa una planificación de inversiones por un importe de 41.452,05 miles de euros.

El detalle de esta cifra por naturaleza económica se refleja en el pormenor de gastos y dotaciones.

P R O G R A M A 1393

GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

PG-201P.- FICHA RESUMEN DE PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
	1	1 3	13 93	2010

PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

RESPONSABLE: **SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTION DE PRESTACIONES**

ACTIVIDADES

REEMBOLSO DE GASTOS SANITARIOS QUE SE LIQUIDAN POR GASTO REAL, CUOTA GLOBAL Y ACCIDENTE DE TRABAJO (GASTO REAL), COMO CONSECUENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DISPENSADA AL AMPARO DE LOS REGLAMENTOS CE 1408/71 Y 574/72

OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
01	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS DE DERECHO SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA DEL	100,00	100,00	01
02	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. CUOTAS GLOBALES POR ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA DEL	100,00	100,00	02
03	CONSEGUIR UN % DE EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL REMITIDOS AL INSS POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA DEL	100,00	100,00	03

MEDIOS HUMANOS Y FINANCIEROS

MEDIOS	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	Diferencia
NÚMERO DE PERSONAS	168	130	-38
(En miles de euros)			
Gastos de personal	6.280,98	5.429,76	-851,22
Otros gastos de funcionamiento	696,67	696,67	
TOTAL COSTE DE LOS SERVICIOS	6.977,65	6.126,43	-851,22
Transferencias			
Inversiones			
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.977,65	6.126,43	-851,22
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			
TOTAL GASTOS DEL PROGRAMA	6.977,65	6.126,43	-851,22

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTOS DE OBJETIVOS

CL	DENOMINACIÓN	Presupuesto 2009	Proyecto 2010	CL
19	EMITIR LOS FORMULARIOS DE DERECHOS SOLICITADOS POR ASEGURADOS EN ESPAÑA EN UN % DEL	100,00	100,00	19
20	EMITIR FORMULARIOS LIQUID. DE CUOTAS GLOBALES ASEGURADOS OTROS ESTADOS RESID. EN ESPAÑA EN UN % DEL	100,00	100,00	20
21	EMISION DE FORMULARIOS LIQUI. GASTO REAL REMITIDOS AL INSS POR LOS S.P.S. DE LAS CC.AA. EN UN % DEL	100,00	100,00	21

PG-202P.- PORMENOR DE GASTOS POR PROGRAMAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Área	Grupo	Programa	EJERCICIO
1	1 3	13 93	2010

PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DEL GASTO			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**5.429,76**
1	2		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**2.995,42**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			1.788,87	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		12,05		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	12,05			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		108,23		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	108,23			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		466,23		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		498,70		
		6	TRIENIOS		278,13		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		425,53		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			1.206,55	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		618,11		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		574,93		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	574,93			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		13,35		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		0,16		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	0,08			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	0,08			
1	5		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**1.164,34**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			1.164,34	
		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		887,57		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		276,77		
1	6		**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**1.270,00**
1	6	0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			1.270,00	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1.270,00		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**696,67**
2	2		**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**669,61**
2	2	0	MATERIAL DE OFICINA			180,00	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		180,00		
2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			489,61	
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		489,61		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	489,61			
2	3		**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**				**27,06**
2	3	0	DIETAS			16,24	
2	3	1	LOCOMOCION			10,82	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**6.126,43**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS				**6.126,43**
TOTAL PRESUPUESTO							**6.126,43**

(Importes en miles de euros)

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Dentro de este programa, se incluyen las actividades necesarias para gestionar los reintegros derivados de la gestión internacional de la prestación de Asistencia Sanitaria, tanto respecto a los saldos acreedores como deudores que se produzcan como consecuencia de la aplicación de las cuotas globales por ciudadanos residentes, como los gastos reales producidos durante estancias temporales.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, como Entidad Gestora competente para el reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria, y el Instituto Social de la Marina respecto del colectivo que protege, son los organismos de enlace designados para la liquidación de los gastos originados por la prestación de la Asistencia Sanitaria, dispensada al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 así como de los Convenios Bilaterales de Seguridad Social suscritos por España.

Este programa presupuestario recoge diferenciadamente los costes de gestión que se producen, actuando como Organismo de enlace, con objeto de repercutir dichos costos de naturaleza contributiva a quien deba soportarlos.

Por tanto, en este programa se engloban las actuaciones necesarias para la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria, reconocimientos médicos, etc. proporcionadas a ciudadanos de otros países en España, así como a ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

- Las encaminadas al reembolso de gastos de asistencia sanitaria dispensada al amparo de los reglamentos CE 1408/71 y 574/72 y de los convenios bilaterales de Seguridad Social suscritos por España, que se refieren a la liquidación de gastos en concepto de asistencia sanitaria dispensada a asegurados de otros países en España, así como a españoles durante su estancia temporal o residencia habitual en otros países, ya sea por gasto real o por cuota global.

- Las encaminadas a conseguir la recuperación por vía judicial en juzgados de otros países, de los gastos sanitarios abonados por accidentes no laborales durante las estancias en dichos países, cuando se ha declarado la responsabilidad de un tercero en la asunción de los gastos producidos.

1.1.- Actividades que comprende.

Las actividades de este programa giran en torno a la emisión y recepción de los formularios de derecho y liquidación que garantizan el derecho a la prestación de asistencia sanitaria tanto a asegurados de España que se desplazan a otros Estados, como a asegurados de otras Estados que residen en España.

1.2.- Objetivos que pretende conseguir.

En este programa se han establecido tres objetivos que se definen de la siguiente forma:

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de formularios de liquidación por cuotas globales de asegurados en otros Estados residentes en España del 100%.

- Conseguir un porcentaje de emisión de los formularios de liquidación por gasto real de las facturas remitidas al INSS por los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas del 100%.

1.3.- Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos.

Permanente actualización y mejora de las bases de datos que permite la emisión e inscripción de los formularios de derecho y de liquidación: Aplicativos ASIA (Asistencia Sanitaria Internacional Automatizada) y aplicativo FISS-WEB (Facturación Internacional de Servicios de Salud vía Internet).

1.4.- Indicadores más relevantes.

Los indicadores necesarios para medir la consecución de los objetivos propuestos en este programa son los siguientes:

- Emitir los formularios de derecho solicitados por asegurados en España y sus beneficiarios en un porcentaje del 100%.

- Emitir los formularios de liquidación de cuotas globales, a las instituciones competentes extranjeras, de asegurados en otros Estados residentes en España en un porcentaje del 100%.

- Emisión de formularios de liquidación por gasto real basados en la facturación efectuada por los Servicios Públicos de las Comunidades Autónomas y remitida al INSS en un porcentaje del 100%.

Este programa, de acuerdo con los principios de universalidad, solidaridad e igualdad que inspiran la acción protectora del sistema de la Seguridad Social, orienta sus acciones y actividades en términos de absoluta igualdad de tratamiento a los beneficiarios del mismo, por lo que no existe discriminación alguna por razón de género susceptible de ser subsanada a través de medidas específicas correctoras.

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				PG-204
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL			códigos	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES				1393
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	1	12,05
		TOTAL SUBGRUPO A1	1	12,05
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	9	108,23
		TOTAL SUBGRUPO A2	9	108,23
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	45	403,46
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	7	62,76
		TOTAL SUBGRUPO C1	52	466,22
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	6	44,00
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	58	425,36
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	4	29,34
		TOTAL SUBGRUPO C2	68	498,70

1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS	130	1.085,20
2	TOTAL TRIENIOS		278,13
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS		425,53
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		1.788,86

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES					PG-205
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393

NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
24	2	14,97	13,18	0,20	28,36
22	17	111,32	88,95	1,73	202,01
20	1	5,65	5,60	0,10	11,35
18	27	136,87	119,25	2,75	258,88
17	14	66,97	61,55	1,43	129,95
16	7	31,49	32,42	0,71	64,62
15	28	117,67	115,95	2,86	236,48
14	34	133,17	138,03	3,47	274,67
TOTALES	130	618,12	574,92	13,26	1.206,30

Importes en miles de euros

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL					AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS					PG-207
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				CODIGOS	901
PROGRAMA: GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES					1393

CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	1	1	17,46	9,28	26,74
Subgrupo A2 y grupo B	9	9	156,94	83,51	240,45
Subgrupo C1 y grupo C	72	52	747,68	482,52	1.230,20
Subgrupo C2 y grupo D	86	68	866,78	630,99	1.497,77
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	0	0	0,00	0,00	0,00
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO		0	0,00	0,00	0,00
4.- LABORAL EVENTUAL					
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	168	130	1.788,86	1.206,30	2.995,16

Importes en miles de euros

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA.

Justificación de los medios humanos.

Se asignan un total de 130 personas, lo que supone una disminución de 38 efectivos respecto del ejercicio anterior.

Justificación de los medios financieros.

La cuantificación de este programa se ha realizado teniendo en cuenta la valoración de los distintos recursos que ha de utilizar el INSS en el desarrollo de todas las actuaciones señaladas.

Se han tenido en cuenta los recursos humanos que se dedican a estas tareas, tanto en Direcciones Provinciales como en Servicios Centrales, los recursos informáticos precisos para la ejecución de estas funciones que comprenden entre otros el desarrollo y mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, los gastos corrientes en bienes y servicios, y las inversiones de reposición destinadas a estas actividades.

Para el ejercicio anterior se presupuestaron unos medios financieros correspondientes a gastos de personal que alcanzaron un total de 6.280,98 miles de euros y 696,67 miles de euros en otros gastos de funcionamiento, lo que representó un gasto total del programa de 6.977,65 miles de euros.

Para el presupuesto de este ejercicio, los gastos de personal ascienden a 5.429,76 miles de euros, para otros gastos de funcionamiento 696,67 miles de euros, lo que representa un gasto total del programa que asciende a 6.126,43 miles de euros.

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

POR AREAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

HOJA : 1

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

ÁREAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	**499.511,65**						**499.511,65**
10 ALTOS CARGOS	60,81						60,81
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	280.616,40						280.616,40
13 LABORALES	24.401,86						24.401,86
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	77.719,52						77.719,52
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116.713,06						116.713,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**111.110,93**						**111.110,93**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.630,94						6.630,94
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.152,47						11.152,47
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.917,89						87.917,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.115,83						5.115,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	293,80						293,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS	**413,31**						**413,31**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	413,31						413,31
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**101.184.580,33**						**101.184.580,33**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22.299,20						22.299,20
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	440.783,00						440.783,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40,00						40,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.713.458,13						100.713.458,13
49 AL EXTERIOR	8.000,00						8.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**101.795.616,22**						**101.795.616,22**
6 INVERSIONES REALES	**79.279,50**						**79.279,50**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	51.477,05						51.477,05

(Importes en miles de euros)

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL — EJERCICIO **2010**

ÁREAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1 PRESTACIONES ECONOMICAS						TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.802,45						27.802,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**79.279,50**						**79.279,50**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**101.874.895,72**						**101.874.895,72**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	**3.188,13**						**3.188,13**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.137,28						3.137,28
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	50,85						50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.188,13**						**3.188,13**

(Importes en miles de euros)

PG-230A.-RESUMEN DE GASTOS POR ÁREAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

ÁREAS \ OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	101.795.616,22	79.279,50	101.874.895,72	3.188,13	101.878.083,85
TOTAL PRESUPUESTO	**101.795.616,22**	**79.279,50**	**101.874.895,72**	**3.188,13**	**101.878.083,85**

(Importes en miles de euros)

POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

GRUPOS DE PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	**203.428,08**	**17.262,74**	**278.820,83**	**499.511,65**			**499.511,65**
10 ALTOS CARGOS			60,81	60,81			60,81
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.061,29	10.095,97	141.459,14	280.616,40			280.616,40
13 LABORALES	1.264,70	470,45	22.666,71	24.401,86			24.401,86
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	33.259,69	3.041,05	41.418,78	77.719,52			77.719,52
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	39.842,40	3.655,27	73.215,39	116.713,06			116.713,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			**111.110,93**	**111.110,93**			**111.110,93**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES			6.630,94	6.630,94			6.630,94
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			11.152,47	11.152,47			11.152,47
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			87.917,89	87.917,89			87.917,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			5.115,83	5.115,83			5.115,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES			293,80	293,80			293,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS			**413,31**	**413,31**			**413,31**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			413,31	413,31			413,31
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**100.066.125,20**	**1.118.455,13**		**101.184.580,33**			**101.184.580,33**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22.299,20			22.299,20			22.299,20
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	440.783,00			440.783,00			440.783,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40,00			40,00			40,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	99.595.003,00	1.118.455,13		100.713.458,13			100.713.458,13
49 AL EXTERIOR	8.000,00			8.000,00			8.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**100.269.553,28**	**1.135.717,87**	**390.345,07**	**101.795.616,22**			**101.795.616,22**
6 INVERSIONES REALES			**79.279,50**	**79.279,50**			**79.279,50**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			51.477,05	51.477,05			51.477,05

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

GRUPOS DE PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS			TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			27.802,45	27.802,45			27.802,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**79.279,50**	**79.279,50**			**79.279,50**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**100.269.553,28**	**1.135.717,87**	**469.624,57**	**101.874.895,72**			**101.874.895,72**
8 ACTIVOS FINANCIEROS			**3.188,13**	**3.188,13**			**3.188,13**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			3.137,28	3.137,28			3.137,28
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS			50,85	50,85			50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.188,13**	**3.188,13**			**3.188,13**

(Importes en miles de euros)

PG-230G.-RESUMEN DE GASTOS POR GRUPOS DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECÓNOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

OPERACIONES / GRUPOS DE PROGRAMAS		OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
11	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	100.269.553,28		100.269.553,28		100.269.553,28
12	GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1.135.717,87		1.135.717,87		1.135.717,87
13	ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	390.345,07	79.279,50	469.624,57	3.188,13	472.812,70
1	**PRESTACIONES ECONOMICAS**	**101.795.616,22**	**79.279,50**	**101.874.895,72**	**3.188,13**	**101.878.083,85**
TOTAL PRESUPUESTO		**101.795.616,22**	**79.279,50**	**101.874.895,72**	**3.188,13**	**101.878.083,85**

(Importes en miles de euros)

POR PROGRAMAS Y CATEGORIAS ECONOMICAS

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST.	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES	1392 INFORMACION Y ATENC.PERSON.
1 GASTOS DE PERSONAL	**152.011,58**	**51.416,50**	**203.428,08**	**17.262,74**	**17.262,74**	**160.675,30**	**112.715,77**
10 ALTOS CARGOS						60,81	
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	96.860,55	32.200,74	129.061,29	10.095,97	10.095,97	72.474,19	65.989,53
13 LABORALES	875,50	389,20	1.264,70	470,45	470,45	21.358,68	1.308,03
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.602,39	7.657,30	33.259,69	3.041,05	3.041,05	18.236,58	22.017,86
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.673,14	11.169,26	39.842,40	3.655,27	3.655,27	48.545,04	23.400,35
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS						**103.634,13**	**6.780,13**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES						6.630,94	
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION						11.152,47	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS						80.498,15	6.750,13
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO						5.058,77	30,00
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						293,80	
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS						**413,31**	
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS						413,31	
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**93.749.850,00**	**6.316.275,20**	**100.066.125,20**	**1.118.455,13**	**1.118.455,13**		
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		22.299,20	22.299,20				
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS		440.783,00	440.783,00				
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS		40,00	40,00				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	93.741.850,00	5.853.153,00	99.595.003,00	1.118.455,13	1.118.455,13		
49 AL EXTERIOR	8.000,00		8.000,00				
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**93.901.861,58**	**6.367.691,70**	**100.269.553,28**	**1.135.717,87**	**1.135.717,87**	**264.722,74**	**119.495,90**
6 INVERSIONES REALES						**37.827,45**	**41.452,05**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						16.577,67	34.899,38

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	1102 INCAPAC.TEMP.Y OTRAS PRES.	11 GEST.PREST. ECONOM.CONTRI	1202 PROTEC.FAMIL.Y OTRAS PREST.	12 GESTION PRES.ECON.NO CONTRI	1391 DIRECCION Y SERV.GRALES	1392 INFORMACION Y ATENC.PERSON.
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						21.249,78	6.552,67
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL						**37.827,45**	**41.452,05**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**93.901.861,58**	**6.367.691,70**	**100.269.553,28**	**1.135.717,87**	**1.135.717,87**	**302.550,19**	**160.947,95**
8 ACTIVOS FINANCIEROS						**3.188,13**	
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO						3.137,28	
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS						50,85	
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS						**3.188,13**	

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1393 GES.INTERNAC. PRESTACIONES	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS				TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
1 GASTOS DE PERSONAL	**5.429,76**	**278.820,83**	**499.511,65**				**499.511,65**
10 ALTOS CARGOS		60,81	60,81				60,81
11 PERSONAL EVENTUAL							
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.995,42	141.459,14	280.616,40				280.616,40
13 LABORALES		22.666,71	24.401,86				24.401,86
14 OTRO PERSONAL							
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.164,34	41.418,78	77.719,52				77.719,52
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.270,00	73.215,39	116.713,06				116.713,06
19 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**696,67**	**111.110,93**	**111.110,93**				**111.110,93**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES		6.630,94	6.630,94				6.630,94
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		11.152,47	11.152,47				11.152,47
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	669,61	87.917,89	87.917,89				87.917,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	27,06	5.115,83	5.115,83				5.115,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES		293,80	293,80				293,80
25 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS							
26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS							
28 OTROS SERVICIOS CON MEDIOS AJENOS							
29 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
3 GASTOS FINANCIEROS		**413,31**	**413,31**				**413,31**
30 DE EMPRESTITOS							
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
33 DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
34 DE DEPOSITOS Y FIANZAS							
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		413,31	413,31				413,31
39 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**101.184.580,33**				**101.184.580,33**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			22.299,20				22.299,20
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
42 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO.							
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS			440.783,00				440.783,00
46 A ENTIDADES LOCALES							
47 A EMPRESAS PRIVADAS			40,00				40,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			100.713.458,13				100.713.458,13
49 AL EXTERIOR			8.000,00				8.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.126,43**	**390.345,07**	**101.795.616,22**				**101.795.616,22**
6 INVERSIONES REALES		**79.279,50**	**79.279,50**				**79.279,50**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		51.477,05	51.477,05				51.477,05

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS / APLICACIÓN ECONÓMICA	1393 GES.INTERNAC. PRESTACIONES	13 ADMON.Y SERV GRAL.PRES.ECO	1 PRESTACIONES ECONOMICAS				TOTAL CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		27.802,45	27.802,45				27.802,45
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO							
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS							
72 A LA SEGURIDAD SOCIAL							
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS							
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PUBLICO							
75 A COMUNIDADES AUTONOMAS							
76 A ENTIDADES LOCALES							
77 A EMPRESAS PRIVADAS							
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO							
79 AL EXTERIOR							
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**79.279,50**	**79.279,50**				**79.279,50**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.126,43**	**469.624,57**	**101.874.895,72**				**101.874.895,72**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		**3.188,13**	**3.188,13**				**3.188,13**
80 ADQUISICION DE DEUDA DEL SECTOR PUBLICO							
81 ADQUISICION DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO							
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		3.137,28	3.137,28				3.137,28
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS		50,85	50,85				50,85
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DENTRO DEL SECTOR PUBLICO							
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO							
88 ACTIVOS FINANCIEROS AFECTOS AL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y A OTROS FONDOS DEL							
89 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
9 PASIVOS FINANCIEROS							
90 AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS							
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL							
93 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA							
96 DEVOLUCION DE PARTICIPACIONES EN FONDO SOCIAL							
99 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE IMPUTAR							
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**3.188,13**	**3.188,13**				**3.188,13**

(Importes en miles de euros)

PG-230P.-RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL — EJERCICIO **2010**

PROGRAMAS \ OPERACIONES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
1101 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	93.901.861,58		93.901.861,58		93.901.861,58
1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES	6.367.691,70		6.367.691,70		6.367.691,70
11 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS CONTRIBUTIVAS	100.269.553,28		100.269.553,28		100.269.553,28
1202 PROTECCION FAMILIAR Y OTRAS PRESTACIONES	1.135.717,87		1.135.717,87		1.135.717,87
12 GESTION DE PRESTACIONES ECONOMICAS NO CONTRIBUTIVAS	1.135.717,87		1.135.717,87		1.135.717,87
1391 DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	264.722,74	37.827,45	302.550,19	3.188,13	305.738,32
1392 INFORMACION Y ATENCION PERSONALIZADA	119.495,90	41.452,05	160.947,95		160.947,95
1393 GESTION INTERNACIONAL DE PRESTACIONES	6.126,43		6.126,43		6.126,43
13 ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DE PRESTACIONES ECONOMICAS	390.345,07	79.279,50	469.624,57	3.188,13	472.812,70
1 PRESTACIONES ECONOMICAS	**101.795.616,22**	**79.279,50**	**101.874.895,72**	**3.188,13**	**101.878.083,85**
TOTAL PRESUPUESTO	**101.795.616,22**	**79.279,50**	**101.874.895,72**	**3.188,13**	**101.878.083,85**

(Importes en miles de euros)

B.- VERTIENTE ECONÓMICA

PORMENOR DE GASTOS POR CATEGORIAS ECONOMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1			**GASTOS DE PERSONAL**				**499.511,65**
1	**0**		**ALTOS CARGOS**				**60,81**
1	0	0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES			60,55	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS		22,15		
		1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		38,40		
1	0	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			0,26	
1	**2**		**PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO**				**280.616,40**
1	2	0	RETRIBUCIONES BASICAS			167.307,63	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		19.955,43		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO Y MEDICO DE EVIS)	10.919,91			
		2	SUELDOS PERSONAL MEDICO EVIS	9.035,52			
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		10.335,57		
		0	SUELDOS (EXCEPTO PERSONAL DE CUPO)	10.335,57			
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		35.702,27		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		34.702,05		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		460,02		
		6	TRIENIOS		21.488,75		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		44.663,54		
1	2	1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			111.671,39	
		0	COMPLEMENTO DE DESTINO		61.186,31		
		1	COMPLEMENTO ESPECIFICO		49.849,94		
		0	COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO	49.849,94			
		2	INDEMNIZACION POR RESIDENCIA		628,06		
		9	OTROS COMPLEMENTOS		7,08		
		1	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES	3,54			
		9	OTROS COMPLEMENTOS	3,54			
1	2	4	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS			44,00	
		0	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A		30,00		
		1	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B		4,00		
		3	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C		2,00		
		4	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D		2,00		
		5	SUELDOS DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E		2,00		
		6	TRIENIOS		2,00		
		7	PAGAS EXTRAORDINARIAS		2,00		
1	2	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			1.593,38	
1	**3**		**LABORALES**				**24.401,86**
1	3	0	LABORAL FIJO			20.677,69	
		9	OTRO PERSONAL		20.677,69		
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	20.677,69			
1	3	1	LABORAL EVENTUAL			3.635,94	
		0	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES		3.635,94		
1	3	7	CONTRIBUCIONES A PLANES DE PENSIONES			88,23	
1	**5**		**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**				**77.719,52**
1	5	0	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO			77.285,72	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
1 5 0		0	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO		57.780,45		
		1	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		19.505,27		
1 5 1			GRATIFICACIONES			433,80	
1 6			**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**				**116.713,06**
1 6 0			CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL			96.193,70	
		0	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		96.193,70		
1 6 1			PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS			2.500,00	
1 6 2			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			18.019,36	
		0	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL		800,00		
		1	SERVICIOS DE COMEDOR		791,57		
		2	TRANSPORTE DE PERSONAL		82,00		
		3	RECONOCIMIENTOS MEDICOS		933,64		
		4	ACCION SOCIAL		14.845,45		
		5	SEGUROS		543,24		
		9	OTROS		23,46		
2			**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**				**111.110,93**
2 0			**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**				**6.630,94**
2 0 2			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			6.495,30	
2 0 3			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE			1,00	
2 0 5			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES			127,05	
2 0 6			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION			6,00	
2 0 8			ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			1,00	
2 0 9			CANONES			0,59	
2 1			**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**				**11.152,47**
2 1 0			TERRENOS Y BIENES NATURALES			6,12	
2 1 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			5.896,00	
2 1 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			2.626,82	
2 1 4			ELEMENTOS DE TRANSPORTE			70,60	
2 1 5			MOBILIARIO Y ENSERES			1.916,80	
2 1 6			EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACION			633,23	
2 1 9			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			2,90	
2 2			**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**				**87.917,89**
2 2 0			MATERIAL DE OFICINA			4.929,12	
		0	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		4.113,87		
		1	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		219,75		
		2	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		595,50		
2 2 1			SUMINISTROS			11.575,53	
		0	ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y COMBUSTIBLE		9.922,47		
		0	ENERGIA ELECTRICA	8.781,21			
		1	AGUA	406,55			
		2	GAS	424,02			
		3	COMBUSTIBLE	310,69			
		1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HEMODERIVADOS		53,71		
		0	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	53,71			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL	
					POR CONCEPTO	POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 2 1		2	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO	58,62		
		3	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE NO SANITARIO	133,87		
		4	LENCERIA Y VESTUARIO	258,09		
		0	LENCERIA	6,03		
		1	VESTUARIO	252,06		
		6	MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	47,18		
		4	OTRO MATERIAL SANITARIO	47,18		
		7	MATERIAL NO SANITARIO PARA CONSUMO Y REPOSICION	616,47		
		9	OTROS SUMINISTROS	485,12		
2 2 2			COMUNICACIONES		14.393,01	
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36		
		0	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	21,36		
		1	POSTALES Y MENSAJERIA	14.353,38		
		9	OTRAS	18,27		
2 2 3			TRANSPORTES		2.422,65	
2 2 4			PRIMAS DE SEGUROS		68,38	
		0	EDIFICIOS Y LOCALES	4,87		
		1	VEHICULOS	63,51		
2 2 5			TRIBUTOS		2.324,19	
		1	AUTONOMICOS	2,81		
		2	LOCALES	2.321,38		
2 2 6			GASTOS DIVERSOS		3.316,76	
		1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	140,82		
		2	INFORMACION Y DIVULGACION	1.092,41		
		0	DE GESTION ADMINISTRATIVA	190,89		
		1	DE COMUNICACION	901,52		
		3	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	75,85		
		5	CUOTAS DE ASOCIACION	326,55		
		6	REUNIONES, CONFERENCIAS, CELEBRACION DE ACTOS Y CURSOS	1.348,00		
		0	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CELEBRACION DE ACTOS	1.163,74		
		1	CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	184,26		
		9	OTROS	333,13		
2 2 7			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		48.888,25	
		0	INFORMES,DICTAMENES Y OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES	1.723,26		
		3	LIMPIEZA Y ASEO	14.517,37		
		4	SEGURIDAD	13.240,97		
		6	SERVICIOS CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	3.509,40		
		8	COLABORACION EN LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	14.227,95		
		1	SERVICIOS DE GESTION DE PRESTACIONES	3.760,02		
		2	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	10.467,93		
		9	OTROS	1.669,30		
2 3			**INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO**			**5.115,83**
2 3 0			DIETAS		1.880,75	
2 3 1			LOCOMOCION		1.777,72	
2 3 2			TRASLADOS		1,00	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
2 3 3			OTRAS INDEMNIZACIONES			1.456,36	
2 4			**GASTOS DE PUBLICACIONES**				**293,80**
2 4 0			GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION			293,80	
3			**GASTOS FINANCIEROS**				**413,31**
3 5			**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**				**413,31**
3 5 2			INTERESES DE DEMORA			397,53	
		9	OTROS		397,53		
3 5 9			OTROS GASTOS FINANCIEROS			15,78	
4			**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**				**101.184.580,33**
4 0			**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**				**22.299,20**
4 0 0			A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			22.299,20	
		0	DEL PAIS VASCO		17.774,20		
		1	DE NAVARRA		4.525,00		
4 5			**A COMUNIDADES AUTONOMAS**				**440.783,00**
4 5 9			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			440.783,00	
		2	CONTROL DEL GASTO EN INCAPACIDAD TEMPORAL A DISTRIBUIR POR CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS ESTABLECIDOS		306.689,60		
		3	PARA OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL DEL GASTO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL		31.836,30		
		4	PARA ASISTENCIA SANITARIA DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES DE ENTIDADES GESTORAS		102.257,10		
4 7			**A EMPRESAS PRIVADAS**				**40,00**
4 7 1			ENTREGAS DE BOTIQUINES			40,00	
4 8			**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**				**100.713.458,13**
4 8 1			PENSIONES			93.741.850,00	
		1	INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ		11.202.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	8.117.911,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.168.973,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	439.643,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	77.977,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	97.727,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.299.769,00			
		2	JUBILACION		62.927.850,00		
		1	REGIMEN GENERAL	47.156.883,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	10.198.938,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	2.620.935,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	1.008.232,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	1.171.568,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	771.294,00			
		3	VIUDEDAD		18.091.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	12.696.313,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	2.981.112,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	1.370.469,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	247.994,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	41.568,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	753.544,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 1	4		ORFANDAD		1.283.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	840.731,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	226.645,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	115.856,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	14.959,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	10.453,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	74.356,00			
	5		EN FAVOR DE FAMILIARES		238.000,00		
		1	REGIMEN GENERAL	149.476,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	47.106,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	17.665,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	5.205,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3.249,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	15.299,00			
4 8 2			INCAPACIDAD TEMPORAL			2.988.630,00	
	1		SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE		2.846.329,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.287.028,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	361.255,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	98.436,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	6.660,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	46.580,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	46.370,00			
	2		COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION		142.301,00		
		1	REGIMEN GENERAL	142.301,00			
4 8 3			RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO			68.034,00	
	1		SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		52.525,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	52.525,00			
	2		SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		10.694,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10.694,00			
	3		SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		4.815,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.815,00			
4 8 4			PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL			2.436.608,00	
	1		SUBSIDIO POR MATERNIDAD		2.184.407,00		
		1	REGIMEN GENERAL	2.014.517,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	114.568,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	32.641,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	219,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	21.054,00			
		8	NO CONTRIBUTIVA	1.408,00			
	2		SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		8.600,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.200,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	100,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	300,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	7.000,00			
	3		SUBSIDIO POR PATERNIDAD		240.000,00		

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 4	3 1		REGIMEN GENERAL	222.704,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	16.087,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	916,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	266,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	27,00			
		4	SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		3.601,00		
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	56,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	6,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	150,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	3.389,00			
4 8 5			PRESTACIONES FAMILIARES			1.098.800,13	
		1	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO		195.377,39		
		8	NO CONTRIBUTIVA	195.377,39			
		2	ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD		760.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	760.000,00			
		3	PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)		10.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	10.000,00			
		4	PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE		22.000,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	22.000,00			
		5	PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)		111.422,74		
		8	NO CONTRIBUTIVA	111.422,74			
4 8 6			PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS			106.042,00	
		0	PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL		4,00		
		1	REGIMEN GENERAL	4,00			
		1	AUXILIO POR DEFUNCION		5.707,00		
		1	REGIMEN GENERAL	3.348,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	1.472,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	561,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	43,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	68,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	215,00			
		3	INDEMNIZACION A TANTO ALZADO		32.965,00		
		1	REGIMEN GENERAL	15.365,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	191,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	569,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	22,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	64,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	16.754,00			
		4	INDEMNIZACIONES POR BAREMO		5.285,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	5.285,00			
		7	PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR		12.767,00		
		1	PENSIONES INVALIDEZ	10,00			
		2	AUXILIO POR DEFUNCION	2,00			
		3	INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO	7,00			
		4	INFORTUNIO FAMILIAR	155,00			

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS			TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
4 8 6	7 5		OTRAS PRESTACIONES: ACCIDENTE	1.892,00			
		6	OTRAS PRESTACIONES: CIRUGIA	129,00			
		7	OTRAS PRESTACIONES: NEUROPSIQUIATRIA	10.481,00			
		8	OTRAS PRESTACIONES: TOCOLOGIA	3,00			
		9	OTRAS PRESTACIONES: MEDICINA GENERAL	88,00			
	8		PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986		43.700,00		
		0	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	37.500,00			
		1	SUBSIDIOS	6.200,00			
	9		OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS		5.614,00		
		1	REGIMEN GENERAL	579,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	77,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	33,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	12,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	2,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	4.911,00			
4 8 7			PRESTACIONES SOCIALES			273.269,00	
	1		AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA		255.000,00		
		0	DE TRABAJADORES DE EMPRESAS ACOGIDAS A PLANES DE RECONVERSION	102,00			
		1	PREVIAS A LA JUBILACION ORDINARIA	254.898,00			
	2		PRESTACIONES SINDROME TOXICO		18.247,00		
		8	NO CONTRIBUTIVA	18.247,00			
	9		OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		22,00		
		1	REGIMEN GENERAL	20,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	2,00			
4 8 8			OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES			225,00	
	1		ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO		171,00		
		1	REGIMEN GENERAL	94,00			
		2	REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS	38,00			
		3	REGIMEN ESPECIAL AGRARIO	24,00			
		4	REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	2,00			
		5	REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON	2,00			
		6	REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DEL HOGAR	3,00			
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	8,00			
	2		PROTESIS		54,00		
		7	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	54,00			
4 9			**AL EXTERIOR**				**8.000,00**
4 9 0			DE DERECHOS PARA PENSIONES DE LA ADMINISTRACION DE LA UNION EUROPEA			8.000,00	
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES				**101.795.616,22**
6			**INVERSIONES REALES**				**79.279,50**
6 2			**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**				**51.477,05**
6 2 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			48.154,49	
	1		CONSTRUCCIONES		48.154,49		
6 2 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			92,56	

(Importes en miles de euros)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO 2010

CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	EXPLICACIÓN DE LOS GASTOS		TOTAL POR CONCEPTO	TOTAL POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO
6 2 5			MOBILIARIO Y ENSERES		3.230,00	
6 3			**INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS**			**27.802,45**
6 3 2			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		22.488,86	
		1	CONSTRUCCIONES	22.488,86		
6 3 3			MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		3.154,88	
6 3 4			MATERIAL DE TRANSPORTE		62,00	
6 3 5			MOBILIARIO Y ENSERES		2.096,71	
			TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			**79.279,50**
			TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS			**101.874.895,72**
8			**ACTIVOS FINANCIEROS**			**3.188,13**
8 3			**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**			**3.137,28**
8 3 0			PRESTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO		3.137,28	
		0	AL PERSONAL	3.137,28		
8 4			**CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS**			**50,85**
8 4 0			DEPOSITOS		3,32	
		0	A CORTO PLAZO	3,32		
8 4 1			FIANZAS		47,53	
		0	A CORTO PLAZO	3,88		
		1	A LARGO PLAZO	43,65		
			TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**3.188,13**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						**101.878.083,85**

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORIAS ECONOMICAS

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

APLICACIÓN ECONÓMICA	ENTIDADES INSS
1 GASTOS DE PERSONAL	**499.511,65**
10 ALTOS CARGOS	60,81
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	280.616,40
13 LABORALES	24.401,86
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	77.719,52
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116.713,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	**111.110,93**
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	6.630,94
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.152,47
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.917,89
23 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	5.115,83
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	293,80
3 GASTOS FINANCIEROS	**413,31**
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	413,31
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**101.184.580,33**
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22.299,20
45 A COMUNIDADES AUTONOMAS	440.783,00
47 A EMPRESAS PRIVADAS	40,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.713.458,13
49 AL EXTERIOR	8.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**101.795.616,22**
6 INVERSIONES REALES	**79.279,50**
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	51.477,05
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	27.802,45
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	**79.279,50**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**101.874.895,72**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	**3.188,13**
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.137,28
84 CONSTITUCION DE DEPOSITOS Y FIANZAS	50,85
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**3.188,13**
TOTAL ENTIDAD	**101.878.083,85**

(Importes en miles de euros)

G-2.- RESUMEN DE GASTOS POR ENTIDADES Y CATEGORÍAS ECONÓMICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

OPERACIONES / ENTIDADES	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	101.795.616,22	79.279,50	101.874.895,72	3.188,13	101.878.083,85

(Importes en miles de euros)

RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

CLASE DE PRESTACIÓN \ REGÍMENES	GENERAL	AUTONOMOS	AGRARIO	DEL MAR	MINERIA DEL CARBON
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	**73.958.741,00**	**15.117.718,00**	**4.697.854,00**	**2,00**	**1.361.591,00**
PENSIONES	68.961.314,00	14.622.774,00	4.564.568,00		1.354.367,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	8.117.911,00	1.168.973,00	439.643,00		77.977,00
JUBILACION	47.156.883,00	10.198.938,00	2.620.935,00		1.008.232,00
VIUDEDAD	12.696.313,00	2.981.112,00	1.370.469,00		247.994,00
ORFANDAD	840.731,00	226.645,00	115.856,00		14.959,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	149.476,00	47.106,00	17.665,00		5.205,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	2.429.329,00	361.255,00	98.436,00		6.660,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	2.287.028,00	361.255,00	98.436,00		6.660,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION	142.301,00				
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO					
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS					
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL					
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES					
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	2.237.221,00	131.911,00	33.663,00		485,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	2.014.517,00	114.568,00	32.641,00		219,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO		1.200,00	100,00		
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	222.704,00	16.087,00	916,00		266,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL		56,00	6,00		
PRESTACIONES FAMILIARES					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO					
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD					
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)					
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE					
PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)					
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	75.763,00	1.740,00	1.163,00		77,00
PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL	4,00				
AUXILIO POR DEFUNCION	3.348,00	1.472,00	561,00		43,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	15.365,00	191,00	569,00		22,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO					
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR	12.767,00				
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986	43.700,00				
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	579,00	77,00	33,00		12,00
PRESTACIONES SOCIALES	255.020,00				
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA	255.000,00				
PRESTACIONES SINDROME TOXICO					
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL	20,00				
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	94,00	38,00	24,00	2,00	2,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	94,00	38,00	24,00	2,00	2,00
PROTESIS					

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

G-3.- RESUMEN GENERAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS (*)

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO **2010**

CLASE DE PRESTACIÓN / REGÍMENES	EMPLEADOS DEL HOGAR	ACCIDEN.TRAB. Y ENF.PROFES.	TOTAL CONTRIBUTIVO	NO CONTRIBUTIVO	TOTAL GENERAL
TOTAL PRESTACIONES ECONÓMICAS	**1.392.813,00**	**3.066.284,00**	**99.595.003,00**	**1.118.455,13**	**100.713.458,13**
PENSIONES	1.324.565,00	2.914.262,00	93.741.850,00		93.741.850,00
INCAPACIDAD PERMANENTE/INVALIDEZ	97.727,00	1.299.769,00	11.202.000,00		11.202.000,00
JUBILACION	1.171.568,00	771.294,00	62.927.850,00		62.927.850,00
VIUDEDAD	41.568,00	753.544,00	18.091.000,00		18.091.000,00
ORFANDAD	10.453,00	74.356,00	1.283.000,00		1.283.000,00
EN FAVOR DE FAMILIARES	3.249,00	15.299,00	238.000,00		238.000,00
INCAPACIDAD TEMPORAL	46.580,00	46.370,00	2.988.630,00		2.988.630,00
SUBSIDIO POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE	46.580,00	46.370,00	2.846.329,00		2.846.329,00
COMPENSACION POR COLABORACION DE EMPRESAS: OPERACION EN FORMALIZACION			142.301,00		142.301,00
RECARGOS POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO		68.034,00	68.034,00		68.034,00
SOBRE LAS PENSIONES OTORGADAS AL TRABAJADOR O A SUS BENEFICIARIOS		52.525,00	52.525,00		52.525,00
SOBRE LAS PRESTACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL		10.694,00	10.694,00		10.694,00
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES A TANTO ALZADO Y OTRAS PRESTACIONES		4.815,00	4.815,00		4.815,00
PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA NATURAL	21.531,00	10.389,00	2.435.200,00	1.408,00	2.436.608,00
SUBSIDIO POR MATERNIDAD	21.054,00		2.182.999,00	1.408,00	2.184.407,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	300,00	7.000,00	8.600,00		8.600,00
SUBSIDIO POR PATERNIDAD	27,00		240.000,00		240.000,00
SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL	150,00	3.389,00	3.601,00		3.601,00
PRESTACIONES FAMILIARES				1.098.800,13	1.098.800,13
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO				195.377,39	195.377,39
ASIGNACION POR HIJO O MENOR ACOGIDO A CARGO CON DISCAPACIDAD				760.000,00	760.000,00
PRESTACION A TANTO ALZADO POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 185 LGSS)				10.000,00	10.000,00
PRESTACION POR PARTO O ADOPCION MULTIPLE				22.000,00	22.000,00
PRESTACION ECONOMICA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJO (ARTº 188 BISLGSS)				111.422,74	111.422,74
PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	134,00	27.165,00	106.042,00		106.042,00
PRESTACIONES ASUMIBLES POR LA SEGURIDAD SOCIAL PROCEDENTES DE LA EXTINGUIDA MUNPAL			4,00		4,00
AUXILIO POR DEFUNCION	68,00	215,00	5.707,00		5.707,00
INDEMNIZACION A TANTO ALZADO	64,00	16.754,00	32.965,00		32.965,00
INDEMNIZACIONES POR BAREMO		5.285,00	5.285,00		5.285,00
PRESTACIONES DEL SEGURO ESCOLAR			12.767,00		12.767,00
PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL FONDO ESPECIAL DE LA DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA DE LA LEY 21/1986			43.700,00		43.700,00
OTRAS PRESTACIONES Y ENTREGAS UNICAS REGLAMENTARIAS	2,00	4.911,00	5.614,00		5.614,00
PRESTACIONES SOCIALES		2,00	255.022,00	18.247,00	273.269,00
AYUDAS EQUIVALENTES A LA JUBILACION ANTICIPADA			255.000,00		255.000,00
PRESTACIONES SINDROME TOXICO				18.247,00	18.247,00
OTRAS AYUDAS DE CARACTER SOCIAL		2,00	22,00		22,00
OTRAS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	3,00	62,00	225,00		225,00
ENTREGAS POR DESPLAZAMIENTO	3,00	8,00	171,00		171,00
PROTESIS		54,00	54,00		54,00

(*) INCLUYE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS QUE SE RECOGEN EN EL ARTÍCULO 48.- TRANSFERENCIAS A FAMILIAS, DEL ÁREA 1.

(Importes en miles de euros)

3.- ANEXOS

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL				AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES BÁSICAS POR GRUPOS Y CUERPOS				AN-300
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				901
GRUPO	CÓDIGO DEL CUERPO	D E N O M I N A C I Ó N	NÚMERO DE PERSONAS	TOTAL SUELDOS
A1	1166	C. SUPERIOR DE SIS.TEC.INF. ADMON. DEL ESTADO	7	84,30
A1	1205	MEDICOS TITULARES	55	662,35
A1	1600	CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMON. S.SOCIAL	216	2.142,17
A1	1604	C. SUPERIOR DE TECNICOS DE LA ADMON. S. SOCIAL	395	4.756,83
A1	1630	C. SUPERIOR DE SISTEMAS Y TECNOLOG. DE LA A. S. SO	12	144,51
A1	1634	E. TECNICA A EXTINGUIR DE LA ADMON. DE LA S.SOCIAL	134	1.613,71
A1	6305	TITULADOS SUPERIORES DEL I.N.S.H.T.	55	662,35
A1	6449	E. MEDICOS-INSPECTORES DEL C.INSPEC. SANIT. ADMON.	650	9.035,52
A1	6459	INSPECTORES MEDICOS DEL C.ESPECIAL I.S.M.	6	72,26
A1	9001	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A1	65	781,41
		TOTAL SUBGRUPO A1	1.595	19.955,41
A2	1177	GESTION DE SISTEMAS E INFORMATICA	30	324,70
A2	1610	C. GESTION DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	839	9.119,15
A2	1631	ESCALA ASISTENTES SOCIALES DE LA ADMON. S. SOCIAL	7	84,18
A2	1632	E. PROGRAMADORES INFORMATICA ADMON. S. SOCIAL	26	281,41
A2	9002	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO A2	49	526,12
		TOTAL SUBGRUPO A2	951	10.335,56
C1	1135	C. GENERAL ADMINISTRATIVO DE ADMON. DEL ESTADO	125	978,17
C1	1188	CUERPO TECNICO AUXILIAR DE INFORMATICA	58	450,08
C1	1431	EJECUTIVO POSTAL Y DE TELECOMUNICACION	25	224,14
C1	1616	C. ADMINISTRATIVO DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	4.205	31.012,24
C1	1633	E. OPERADORES ORDENADOR INFORMAT. ADMON.S. SOCIAL	156	1.188,86
C1	1640	E. ADMINISTRATIVA A EXT. DE LA ADMON. S. SOCIAL	192	1.475,31
C1	9003	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C1	46	373,42
		TOTAL SUBGRUPO C1	4.807	35.702,22
C2	1146	C. GENERAL AUXILIAR DE LA ADMON. DEL ESTADO	919	5.412,34
C2	1441	AUX. POSTAL Y DE TELEC. ESC. CLASIF. Y REP.	186	1.307,98
C2	1622	C. AUXILIAR DE LA ADMON. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4.698	26.857,47
C2	1643	E. AUXILIAR A EXT. DE LA ADMON. DE LA S. SOCIAL	183	1.153,98
C2	1644	E. TELEFONISTAS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	6	37,40
C2	1704	SUBGRUPO AUXILIAR DEL GRUPO DE ADMON. GENERAL	7	43,64
C2	6032	E. AUXILIAR DE ORGANISMOS AUTONOMOS	7	43,64
C2	9004	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO C2	-17	-154,38
		TOTAL SUBGRUPO C2	5.989	34.702,07
AG PRO	1628	C. SUBALTERNO DE LA ADMON. S. SOCIAL ESC. GRAL.	48	273,00
AG PRO	1645	E. SUBALTERNOS A EXT. ADMON. DE LA S. SOCIAL	19	108,06
AG PRO	9005	RESTO DE PERSONAL DEL GRUPO AG PROF	13	78,96
		TOTAL SUBGRUPO AG PROF	80	460,02

1	TOTAL PERSONAS E IMPORTES DE SUELDOS	13.422	101.155,32
2	TOTAL TRIENIOS		21.488,76
3	TOTAL PAGAS EXTRAORDINARIAS		44.665,90
4	TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS		167.309,98

Importes en miles de euros con dos decimales

PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO A NIVEL DE ENTIDAD: Nº DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO POR PROGRAMAS: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POR NIVELES	AN-301

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NIVEL	NUMERO DE PERSONAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
		DESTINO	ESPECIFICO	OTRAS	TOTAL
30	18	212,79	328,24	0,83	541,86
29	28	308,54	343,33	1,32	653,19
28	81	815,40	822,43	3,75	1.641,58
27	170	1.546,32	1.490,67	7,38	3.044,37
26	1.294	10.507,93	9.829,02	56,75	20.393,70
25	23	171,06	102,68	1,04	274,78
24	249	1.673,67	1.218,66	12,03	2.904,36
22	936	5.469,88	3.429,19	43,67	8.942,74
21	52	304,45	224,79	4,17	533,41
20	238	1.083,55	934,60	10,97	2.029,12
18	2.013	8.584,00	6.257,01	95,15	14.936,16
17	2.610	10.191,18	8.108,36	122,40	18.421,94
16	509	2.036,57	1.744,20	23,77	3.804,54
15	2.193	7.927,00	6.238,71	98,69	14.264,40
14	2.952	10.208,37	8.606,75	137,86	18.952,98
13	56	145,60	171,30	4,30	321,20
TOTALES	13.422	61.186,28	49.849,93	624,12	111.660,33

Importes en miles de euros con dos decimales

PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL A NIVEL DE ENTIDAD: NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORÍAS PROFESIONALES

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
PERSONAL LABORAL Y OTRO PERSONAL POR PROGRAMAS : NÚMERO DE EFECTIVOS Y RETRIBUCIONES POR CATEGORIAS PROFESIONALES	AN-302

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL	Número de personas	CONCEPTOS RETRIBUTIVOS ANUALES					
		Sueldo base	Antigüedad	Pagas extras	Pluses convenio	Otras retrib. reglamentar.	TOTAL
LABORAL FIJO							
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	2	51,71		8,45			60,16
TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	6	155,14		25,35			180,49
TITULADO SUPERIOR GESTION Y SERVICIOS COMUNES	5	123,20		20,11			143,31
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	29	600,64		98,12			698,76
TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIO	4	85,35		13,94			99,30
TITULADO MEDIO DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	19	370,21		60,48			430,68
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESION	46	764,07		124,84			888,91
TÉCNICO SUPERIOR DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	21	324,24		52,96			377,20
OFICIAL DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	25	345,67		56,48			402,15
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	156	2.072,20		338,57			2.410,77
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	2	73,43		11,87			85,30
JEFE SERVICIO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	6	211,12		34,16			245,28
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1	35,19		5,69			40,88
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1	34,08		5,51			39,59
TÉCNICO PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	4	133,13		21,53			154,66
TÉCNICO PREVENCIÓN C	6	166,94		27,01			193,95
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	29	387,41		63,30			450,71
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	581	7.732,74		1.263,51			8.996,26
ANTIGÜEDAD, GRATIFICACIONES, PRODUCTIVIDAD			1.537,02			3.242,31	4.779,33
LABORAL FIJO	**943**	**13.666,47**	**1.537,02**	**2.231,88**		**3.242,31**	**20.677,68**
LABORAL EVENTUAL							
TÉCNICO SUPERIOR ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESION	1	16,61		2,71			19,32
OFICIAL DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	222	3.068,61		501,38			3.569,99
AYUDANTE DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES	2	26,71		4,37			31,08
AYUDANTE DE GESTION Y SERVICIOS COMUNES	1	13,36		2,18			15,54
LABORAL EVENTUAL	**226**	**3.125,29**		**510,64**			**3.635,93**
TOTAL PERSONAS E IMPORTES	1.169	**16.791,76**	**1.537,02**	**2.742,53**		**3.242,31**	**24.313,62**

Importes en miles de euros con dos decimales

SÍNTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES A NIVEL DE ENTIDAD

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
SINTESIS DE EFECTIVOS DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES POR PROGRAMAS	AN - 303

AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CLASE DE PERSONAL	Nº de Personas		RETRIBUCIONES		
	2009	2010	BASICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
1.- FUNCIONARIO					
Subgrupo A1 y grupo A	1.244	1.595	28.307,14	14.395,68	42.702,82
Subgrupo A2 y grupo B	873	951	15.091,88	8.058,38	23.150,26
Subgrupo C1 y grupo C	4.760	4.807	59.144,43	39.456,79	98.601,22
Subgrupo C2 y grupo D	6.468	5.989	63.875,80	49.044,25	112.920,05
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E	91	80	890,73	705,22	1.595,95
1.- ESTATUTARIO					
Subgrupo A1 y grupo A					
Subgrupo A2 y grupo B					
Subgrupo C1 y grupo C					
Subgrupo C2 y grupo D					
Personal de agrupaciones profesionales y grupo E					
3.- LABORAL FIJO	1.028	943	17.435,36	3.242,30	20.677,66
4.- LABORAL EVENTUAL	228	226	3.635,94	0,00	3.635,94
5.- OTROS					
TOTALES PERSONAS E IMPORTES	14.692	14.591	188.381,28	114.902,62	303.283,90

Importes en miles de euros con dos decimales

CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AÑO 2010
CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL						AN-304
AGENTE GESTOR: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
GRUPOS DE COTIZACIÓN	Número de personas	BASES DE COTIZACIÓN		CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		
		Contingencias comunes	Accidentes de trabajo y otras contingencias	Contingencias comunes (A)	Acc. de trabajo y otras contingencias (B)	TOTAL ANUAL (C) = (A + B)
PERSONAL FUNCIONARIO						
- Grupo 1 (A1)	1.595	43.472,70	44.124,79	10.520,39	436,84	10.957,23
- Grupo 2 (A2)	951	24.847,36	25.220,07	6.013,06	249,68	6.262,74
- Grupo 5 (C1)	4.807	121.986,88	123.816,68	29.520,82	1.225,79	30.746,61
- Grupo 6 (C2)	5.989	151.982,40	154.262,14	36.779,74	1.527,20	38.306,94
- Grupo 7 (Agr.Prof.)	80	2.030,15	2.060,60	491,30	20,40	511,70
Total Funcionarios	13.422	344.319,49	349.484,28	83.325,31	3.459,91	86.785,22
PERSONAL LABORAL FIJO						
- Grupo 1	33	899,44	912,93	275,23	9,04	284,27
- Grupo 2	52	1.358,64	1.379,02	415,74	13,65	429,39
- Grupo 3	67	1.702,61	1.728,15	521,00	17,11	538,11
- Grupo 4	181	4.593,22	4.662,12	1.405,53	46,15	1.451,68
- Grupo 5	610	15.479,92	15.712,12	4.736,86	155,55	4.892,41
Total Laboral Fijo	943	24.033,83	24.394,34	7.354,36	241,50	7.595,86
PERSONAL LABORAL EVENTUAL						
- Grupo 3	1	25,41	25,79	7,78	0,26	8,04
- Grupo 4	222	5.633,68	5.718,19	1.723,91	56,61	1.780,52
- Grupo 5	3	76,13	77,27	23,30	0,76	24,06
Total Laboral Eventual	226	5.735,22	5.821,25	1.754,99	57,63	1.812,62
TOTAL PERSONAS	14.591	TOTAL IMPORTES DE CUOTAS		92.434,66	3.759,04	96.193,70

Importes en miles de euros con dos decimales

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	AN-305
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	901

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
1391	03	63	1	1	OBRAS 4ª Y 5ª PLANTA DP (ALICANTE)	2010	2010	170,00			170,00					170,00					
1391	06	62	2	1	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS UMP (BADAJOZ)	2010	2010	35,00			35,00					35,00					
1391	06	62	3	1	OBRAS AMPLIACIÓN UMP (BADAJOZ)	2010	2012	270,00			120,00	70,00	80,00			120,00					
1391	06	62	4	1	OBRAS REFORMA UMP (BADAJOZ)	2010	2011	450,00			200,00	250,00				200,00					
1391	11	63	5	1	OBRAS ADAPTACIÓN DE LA SEDE DP CÁDIZ	2010	2012	12.336,55			2.000,00	8.000,00	2.336,55			2.000,00					
1391	15	62	6	1	OBRAS CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DP DE LA CORUÑA	2006	2010	29.932,02	13.532,02	13.400,00	3.000,00					3.000,00					
1391	17	62	7	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS DE LA SEDE DP GIRONA	2007	2013	2.364,70	437,00	1.312,00	15,70	300,00	300,00			15,70					
1391	17	62	8	1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA DP GIRONA	2010	2013	24.175,00			675,00	10.000,00	13.500,00			675,00					
1391	24	62	9	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS SEDE DP LEÓN	2007	2013	1.372,42	915,26		187,16	100,00	170,00			187,16					
1391	24	62	10	1	OBRAS DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DP LEÓN	2010	2013	44.088,00			1.088,00	8.000,00	15.000,00	20.000,00		1.088,00					
1391	26	63	11	1	OBRAS SEDE DP (LA RIOJA)	2010	2010	300,00			300,00					300,00					
1391	26	63	12	1	OBRAS ADECUACION LOCAL UMP (LA RIOJA)	2010	2010	90,00			90,00					90,00					
1391	27	63	13	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS UMP LUGO	2010	2012	1.500,00			500,00	600,00	400,00			500,00					
1391	29	62	14	1	OBRAS CONSTRUCCION NUEVA SEDE DP (MÁLAGA)	2010	2014	54.042,66			1.042,66	5.000,00	10.000,00	38.000,00		1.042,66					
1391	29	62	15	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS SEDE DP MÁLAGA	2007	2014	3.139,38	2.392,66		166,72	200,00	180,00	200,00		166,72					
1391	32	63	16	1	OBRAS REFORMA 5ª PL. SEDE DP (ORENSE)	2010	2010	140,00			140,00					140,00					
1391	33	62	17	1	OBRAS ADECUACIÓN LOCAL TEMPORAL DP (ASTURIAS)	2010	2010	50,00			50,00					50,00					
1391	33	63	18	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS DP (ASTURIAS)	2006	2012	851,20	468,92	42,28	150,00	150,00	40,00			150,00					
1391	33	63	19	1	OBRAS REFORMA SEDE DP (ASTURIAS)	2009	2012	22.638,84		738,84	7.200,00	5.000,00	9.700,00			7.200,00					
1391	41	62	20	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS ALMACÉN A. G. DP SEVILLA	2008	2012	815,00	450,00		100,00	200,00	65,00			100,00					
1391	41	62	21	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS UMP SEVILLA	2010	2012	1.635,50			800,00	400,00	435,50			800,00					
1391	41	62	22	1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN ALMACÉN A.G. DP SEVILLA	2010	2012	9.850,00			550,00	4.300,00	5.000,00			550,00					
1391	41	63	23	1	OBRAS DE ADAPTACIÓN (2ª FASE) DE LA SEDE DP SEVILLA	2009	2012	20.072,09		872,09	5.000,00	6.000,00	8.200,00			5.000,00					
1391	41	63	24	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS (2ª FASE) SEDE DP SEVILLA	2006	2012	825,00	550,00	55,00	85,00	70,00	65,00			85,00					
1391	45	62	25	1	OBRAS DE AMPLIACIÓN SEDE DE LA DP TOLEDO	2009	2011	11.678,50		678,50	6.000,00	5.000,00				6.000,00					
1391	45	62	26	1	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS SEDE DP TOLEDO	2003	2011	747,87	477,96	160,00	60,00	49,91				60,00					

(*) Importes homologados a la estructura de 2009

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	AN-305
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (CÓDIGOS)	901

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
1391	47	62	27	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS URBANO VALLADOLID	2006	2011	627,74	345,26	52,48	150,00	80,00				150,00					
1391	60	63	28	1	OBRAS ACONDICIONAMIENTO SÓTANO 2º Y 3º C/ P. DAMIÁN (SSCC)	2010	2010	2.400,00			1.513,78	886,22				1.513,78					
1391	90	62	29	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	75,87			75,87						75,87				
1391	90	62	30	1	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	614,00			614,00								614,00		
1391	90	62	31	1	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2011	2.040,00			1.440,00	600,00							1.440,00		
1391	90	62	32	1	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	357,56			357,56								357,56		
1391	90	63	33	1	MATERIAL DE TRANSPORTE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	62,00			62,00							62,00			
1391	90	63	34	1	OBRAS MENORES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	113,00			113,00					113,00					
1391	90	63	35	1	OBRAS MENORES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	100,00			100,00					100,00					
1391	90	63	36	1	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	1.108,89			1.108,89								1.108,89		
1391	90	63	37	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2010	2010	817,11			817,11						817,11				
1391	90	63	38	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1391	2008	2011	3.139,74	48,60	691,13	1.400,00	1.000,00					1.400,00				
1391	90	63	39	1	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	300,00			300,00						300,00				
1391	90	63	40	1	OBRAS MENORES SSCC PROGRAMA 1391	2010	2010	200,00			200,00					200,00					
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391 - ARTICULO 62			**188.361,22**	**18.550,16**	**15.602,98**	**16.727,67**	**34.549,91**	**44.730,50**	**58.200,00**		**14.240,24**	**75,87**		**2.411,56**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391 - ARTICULO 63			**67.164,42**	**1.067,52**	**2.399,34**	**21.249,78**	**21.706,22**	**20.741,55**			**17.561,78**	**2.517,11**	**62,00**	**1.108,89**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1391			***255.525,64***	***19.617,68***	***18.002,32***	***37.977,45***	***56.256,13***	***65.472,05***	***58.200,00***		***31.802,02***	***2.592,98***	***62,00***	***3.520,45***		

(*) Importes homologados a la estructura de 2009

Importes en miles de euros con dos decimales

PRESUPUESTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	AÑO 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	AN-305
AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**	901

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
1392	02	62	1	2	OBRAS ADAPTACIÓN OISS LA RODA (ALBACETE)	2010	2011	825,00			225,00	600,00				225,00					
1392	06	62	2	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS MÉRIDA (BADAJOZ)	2010	2010	200,00			200,00					200,00					
1392	06	62	3	2	OBRAS EXCAV. ARQUEOLÓGICA OISS MÉRIDA (BADAJOZ)	2010	2010	1.377,82			1.377,82					1.377,82					
1392	08	62	4	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS GRANOLLERS (BARCELONA)	2007	2011	10.681,13	2.200,00	6.456,29	1.100,00	924,84				1.100,00					
1392	08	63	5	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS TARRASA (BARCELONA)	2010	2010	115,00			115,00					115,00					
1392	10	62	6	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS CORIA (CÁCERES)	2009	2010	52,00		34,32	17,68					17,68					
1392	10	62	7	2	OBRAS OSS CORIA (CÁCERES)	2009	2010	1.070,09		570,09	500,00					500,00					
1392	11	62	8	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	2010	2013	9.150,00			500,00	3.000,00	4.000,00	1.650,00		500,00					
1392	11	62	9	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OSS JEREZ (CÁDIZ)	2008	2013	1.244,86	186,75	560,25	50,00	150,00	200,00	97,86		50,00					
1392	12	62	10	2	OBRAS DE REFORMA OISS VILA REAL (CASTELLÓN)	2008	2010	2.039,70	83,08	1.756,62	200,00					200,00					
1392	17	62	11	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS OLOT (GIRONA)	2010	2012	17.328,00			828,00	7.000,00	9.500,00			828,00					
1392	17	62	12	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS OLOT (GIRONA)	2008	2012	1.254,00	181,83	545,49	56,68	200,00	270,00			56,68					
1392	18	62	13	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS LOCAL CARTUJA (GRANADA)	2008	2011	1.075,75	172,95	607,00	174,00	121,80				174,00					
1392	18	62	14	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS LA CARTUJA (GRANADA)	2010	2012	13.650,00			650,00	5.000,00	8.000,00			650,00					
1392	19	62	15	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS AZUQUECA (GUADALAJARA)	2008	2011	620,00	341,00	69,00	160,00	50,00				160,00					
1392	19	62	16	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS AZUQUECA DE HENARES (GUADALAJARA)	2010	2012	7.250,00			250,00	3.000,00	4.000,00			250,00					
1392	19	63	17	2	H. REDAC. Y DIREC. OBRAS OISS PASTRANA (GUADALAJARA)	2007	2010	49,20	26,94	4,35	17,92					17,92					
1392	19	63	18	2	OBRAS OISS PASTRANA (GUADALAJARA)	2009	2010	496,94		96,94	400,00					400,00					
1392	22	62	19	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS MONZÓN (HUESCA)	2010	2012	650,00			100,00	200,00	350,00			100,00					
1392	28	62	20	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS COLLADO V. (MADRID)	2006	2011	747,00	411,00	81,00	180,00	75,00				180,00					
1392	28	62	21	2	OBRAS CAISS COLLADO VILLALBA (MADRID)	2009	2011	20.847,52		847,52	8.000,00	12.000,00				8.000,00					
1392	28	63	22	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS ALCORCÓN (MADRID)	2010	2011	250,00			140,00	110,00				140,00					
1392	29	62	23	2	OBRAS CONSTRUCCION CAISS ANTEQUERA (MÁLAGA)	2008	2010	2.719,26	494,26	1.685,00	540,00					540,00					
1392	29	62	24	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS ANTEQUERA (MÁLAGA)	2007	2010	378,48	180,00	160,48	38,00					38,00					
1392	29	62	25	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS MARBELLA (MÁLAGA)	2010	2012	1.586,70			142,60	1.000,35	443,75			142,60					
1392	31	62	26	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS URBANO ROCHAPEA (NAVARRA)	2010	2012	900,00			300,00	400,00	200,00			300,00					
1392	33	62	27	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS POLA DE LENA (ASTURIAS)	2008	2011	96,25	71,25		25,00					25,00					

(*) Importes homologados a la estructura de 2009

Importes en miles de euros con dos decimales

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

AN-305

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** — CÓDIGOS — 901

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
1392	33	62	28	2	OBRAS REFORMA CAISS POLA DE LENA (ASTURIAS)	2010	2010	858,12			858,12					858,12					
1392	36	63	29	2	OBRAS REFORMA CAISS BAIONA (PONTEVEDRA)	2010	2010	450,00			450,00					450,00					
1392	36	63	30	2	OBRAS REFORMA CAISS TUI (PONTEVEDRA)	2010	2010	300,00			300,00					300,00					
1392	41	63	31	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS OSUNA (SEVILLA)	2010	2012	5.100,00			300,00	1.800,00	3.000,00			300,00					
1392	41	63	32	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS UTRERA (SEVILLA)	2008	2011	135,30	17,84	53,50	31,16	32,80				31,16					
1392	41	63	33	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS OSUNA (SEVILLA)	2006	2011	255,00	140,00		30,00	50,00	35,00			30,00					
1392	41	63	34	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS UTRERA (SEVILLA)	2010	2011	1.555,00			545,00	1.010,00				545,00					
1392	46	62	35	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS TORRENTE (VALENCIA)	2009	2011	11.796,64		96,64	6.200,00	5.500,00				6.200,00					
1392	46	62	36	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CAISS CATARROJA (VALENCIA)	2009	2011	1.974,11		94,11	1.380,00	500,00				1.380,00					
1392	46	62	37	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS TORRENTE (VALENCIA)	2005	2011	323,00		53,00	200,00	70,00				200,00					
1392	46	62	38	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS CATARROJA (VALENCIA)	2008	2011	240,00	150,00	15,00	50,00	25,00				50,00					
1392	46	63	39	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS ONTENIENTE (VALENCIA)	2008	2010	76,90	42,25	30,64	4,00					4,00					
1392	46	63	40	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS ONTENIENTE (VALENCIA)	2009	2010	975,43		95,43	880,00					880,00					
1392	47	62	41	1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS URBANO VALLADOLID	2009	2011	13.446,80		96,80	7.350,00	6.000,00				7.350,00					
1392	47	63	42	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS MEDINA RIOSECO (VALLADOLID)	2008	2011	184,50	101,48	43,02	20,00	20,00				20,00					
1392	47	63	43	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	2009	2011	1.656,48		96,48	1.060,00	500,00				1.060,00					
1392	47	63	44	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS PEÑAFIEL (VALLADOLID)	2008	2011	1.864,61	614,65	1.055,96	194,00					194,00					
1392	49	62	45	2	OBRAS DE ADAPTACIÓN CAISS TORO (ZAMORA)	2009	2010	1.040,86		640,86	400,00					400,00					
1392	49	62	46	2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN OISS PUEBLA DE SANABRIA (ZAMORA)	2010	2012	3.661,15			600,00	1.461,15	1.600,00			600,00					
1392	49	62	47	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS OISS PUEBLA SANABRIA (ZAMORA)	2008	2012	425,00	300,00	47,00	50,00	28,00				50,00					
1392	49	62	48	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS TORO (ZAMORA)	2008	2010	126,32	69,48	24,25	32,60					32,60					
1392	50	62	49	2	OBRAS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN CAISS EJEA DE LOS CABALLEROS (ZAMORA)	2010	2011	4.412,57			1.000,00	3.412,57				1.000,00					
1392	50	62	50	2	HONOR. RED. Y DIRECC. OBRAS CAISS EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)	2006	2011	456,30	62,40	187,20	100,00	106,70				100,00					
1392	90	62	51	2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	16,69			16,69						16,69				
1392	90	62	52	2	MOBILIARIO Y ENSERES SSCC PROGRAMA 1392	2010	2010	10,00			10,00								10,00		
1392	90	62	53	2	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	808,44			808,44								808,44		
1392	90	62	54	2	OBRAS MENORES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	78,75			78,75					78,75					

(*) Importes homologados a la estructura de 2009

Importes en miles de euros con dos decimales

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIONES REALES A NIVEL DE ENTIDAD Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

AN-305

AGENTE GESTOR: **INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** — CÓDIGOS: 901

CÓDIGO DEL PROYECTO					DENOMINACIÓN	EJERCICIO		Importe total del proyecto (en miles)	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL						DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL COSTE EN 2010						
Prog.	Prv.	Artº.	Nº	TIPO DE CENTRO		Inicia-cion	Finali-zación		2008 y anteriores (*)	2009 (*)	2010	2011	2012	Resto	Terrenos	Edificios	Maquinaria, Inst. y utillaje	Elementos de transporte	Mobiliario y enseres	Equipos procesos información	Otros costes
1392	90	63	55	2	OBRAS MENORES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	240,00			240,00					240,00					
1392	90	63	56	2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE SSCC PROGRAMA 1392	2010	2010	140,00			140,00						140,00				
1392	90	63	57	2	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	497,77			497,77						497,77				
1392	90	63	58	2	MOBILIARIO Y ENSERES VARIAS DDPP. PROGRAMA 1392	2010	2010	987,82			987,82								987,82		
1392	90	63	59	2	OBRAS MENORES SSCC. PROGRAMA 1392	2010	2010	200,00			200,00					200,00					
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392 - ARTICULO 62			**135.418,31**	**4.904,00**	**14.627,92**	**34.749,38**	**50.825,41**	**28.563,75**	**1.747,86**		**33.914,25**	**16,69**		**818,44**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392 - ARTICULO 63			**15.529,95**	**943,16**	**1.476,32**	**6.552,67**	**3.522,80**	**3.035,00**			**4.927,08**	**637,77**		**987,82**		
					TOTAL INVERSIONES PROGRAMA 1392			***150.948,26***	***5.847,16***	***16.104,24***	***41.302,05***	***54.348,21***	***31.598,75***	***1.747,86***		***38.841,33***	***654,46***		***1.806,26***		
					TOTAL INVERSIONES - ARTICULO 62			**323.779,53**	**23.454,16**	**30.230,90**	**51.477,05**	**85.375,32**	**73.294,25**	**59.947,86**		**48.154,49**	**92,56**		**3.230,00**		
					TOTAL INVERSIONES - ARTICULO 63			**82.694,37**	**2.010,68**	**3.875,66**	**27.802,45**	**25.229,02**	**23.776,55**			**22.488,86**	**3.154,88**	**62,00**	**2.096,71**		
					TOTAL INVERSIONES			***406.473,90***	***25.464,84***	***34.106,56***	***79.279,50***	***110.604,34***	***97.070,80***	***59.947,86***		***70.643,35***	***3.247,44***	***62,00***	***5.326,71***		

(*) Importes homologados a la estructura de 2009

Importes en miles de euros con dos decimales

INVERSIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.-
Proyecto de Presupuesto 2010.
Importe en miles de euros

ANDALUCIA		**12.745,14**
	CADIZ	2.550,00
	GRANADA	824,00
	MALAGA	1.929,98
	SEVILLA	7.441,16
ARAGON		**1.200,00**
	HUESCA	100,00
	ZARAGOZA	1.100,00
ASTURIAS		**8.283,12**
	OVIEDO	8.283,12
CASTILLA LA MANCHA		**7.112,92**
	ALBACETE	225,00
	GUADALAJARA	827,92
	TOLEDO	6.060,00
CASTILLA LEON		**11.131,76**
	LEON	1.275,16
	VALLADOLID	8.774,00
	ZAMORA	1.082,60
CATALUÑA		**2.790,38**
	BARCELONA	1.215,00
	GERONA	1.575,38
EXTREMADURA		**2.450,50**
	BADAJOZ	1.932,82
	CACERES	517,68
GALICIA		**4.390,00**
	CORUÑA LA	3.000,00
	LUGO	500,00
	ORENSE	140,00
	PONTEVEDRA	750,00
LA RIOJA		**390,00**
	LA RIOJA	390,00
MADRID		**8.320,00**
	MADRID	8.320,00
NAVARRA		**300,00**
	NAVARRA	300,00
COMUNIDAD VALENCIANA		**9.084,00**
	ALICANTE	170,00
	CASTELLON	200,00
	VALENCIA	8.714,00
SSCC		**1.513,78**
	SS CENTRALES	1.513,78
Inversiones no territorializadas		**9.567,90**
	NO TERRITORIALIZADAS	9.567,90
TOTAL GASTO PREVISTO INVERSIONES		**79.279,50**